



# Gaceta Municipal

**Gaceta Municipal de Jalpan de Serra, Qro.**

**GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA QRO.  
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO**

**RESPONSABLE: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
03 DE AGOSTO DE 2021 No. 50**

## ÍNDICE

3. Aprobación de la persona que deberá ocupar el cargo de Secretario del Ayuntamiento, en razón de que el Lic. Oscar Suarez Olvera, quien fungía como Secretario del Ayuntamiento, es necesario removerlo del cargo y nombrar su relevo a la función que venía desempeñando hasta la fecha.
5. Aprobación y autorización para enviar a la LIX Legislatura del Estado, el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2021.
118. Aprobación del Reglamento de Gobierno y Cultura Cívica para el Municipio de Jalpan de Serra, Qro.
158. Modificación del Programa de Obra Anual (POA) 2020.
173. Donación de 11,721.57 metros cuadrados a la Unión Ganadera Regional De Querétaro, para la construcción y equipamiento de centro de acopio de Ganado de la Zona A y Centro de Distribución de Insumos productivos.
177. Autorización y aprobación para cancelación de saldo deudor de la empresa Mylsa Querétaro S.A. de C.V. por \$11,421.77 (Once mil cuatrocientos veintiún pesos 77/100 M.N.).
179. Aprobación del punto de acuerdo por el cual se instruye al comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios iniciar con el procedimiento para la desincorporación del predio que ocupará el Instituto Tecnológico de Querétaro.

182. Aprobación del punto de acuerdo por el cual se instruye al comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios iniciar con el procedimiento para la desincorporación del predio que ocupa la Universidad Autónoma de Querétaro.
183. Autorización y aprobación para disponer de recursos de la Fuente de Financiamiento 1401 Ingresos Propios, por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) para la premiación del primer concurso "Juntos iluminemos Jalpan".
186. Autorización y aprobación para pagar la nómina correspondiente a la segunda quincena de diciembre 2020, así como los impuestos que se generen y un pasivo vigente con la Comisión Estatal de Aguas de la cuenta BBVA 0114077296 "Remanente de Ingresos Propios 2019", una vez ejercido la totalidad del recurso disponible proceder a su cancelación.
189. Punto de acuerdo por el cual se instruye al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para iniciar con el procedimiento para la desincorporación del predio que ocupan los Bomberos y Paramédicos Voluntarios de Jalpan A.C.
193. Punto de acuerdo por el cual se determinan las medidas y colindancias de la subdelegación (Colonia) La Pedrera.
195. Autorización y aprobación del programa institucional de apoyo a la economía de las familias referente al pago de las licencias municipales 2020.
201. Autorización y aprobación del programa institucional de apoyo a la economía de las familias referente al pago de multas federales no fiscales 2020.
203. Ratificación de baja de bienes muebles realizadas por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.
493. Autorización y aprobación del dictamen de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021.
526. Autorización y aprobación a las ampliaciones y reducciones al 31 de diciembre de 2020.



## **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL** **Jalpan de Serra, Qro.** **2018 - 2021**

El que suscribe Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

### **CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas No. 25 veinticinco del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 69 sesenta y nueve de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 17 diecisiete del mes de noviembre del año 2020 dos mil veinte, siendo las 19:02 diecinueve horas con dos minutos.

**6.- En el sexto punto,** En uso de la palabra la Presiente Municipal Constitucional Lic. Celia Amador Enríquez, somete a consideración del cabildo lo siguiente: Propuesta y en su caso aprobación de la persona que deberá ocupar el cargo de Secretario del Ayuntamiento, en razón de que el Lic. Oscar Suarez Olvera, quien fungía como Secretario del Ayuntamiento, es necesario removerlo del cargo y nombrar su relevo a la función que venía desempeñando hasta la fecha; por lo que con fundamento en lo señalado por el artículo 31, fracciones XXI y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en este momento propongo a este cabildo remover del cargo al Lic. Oscar Suárez Olvera, y en su lugar nombrar como nuevo Secretario del Ayuntamiento al Lic. Oscar Daniel Flores Morado, para ocupar la titularidad de esta secretaria, en razón de la remoción del puesto que quedaría vacante. La Regidora Municipal Propietaria la Lic. Nancy Abbigayl Hernández Enríquez, tiene a bien someter la propuesta hecha por la Presidente Municipal Constitucional la Lic. Celia Amador Enríquez, para que el Lic. Oscar Daniel Flores Morado asuma la titularidad en el cargo de Secretario del Ayuntamiento, se les pide favor de manifestarse, resultando **una votación de 7 siete votos a favor, 1 uno abstención del Ing. Diego Jiménez Díaz, 2 dos votos en contra de la C.P. Gabriela Sánchez Salazar y la C. Maribel Salas García.** Acto seguido, la Presidente Municipal Constitucional Lic. Celia Amador Enríquez, invita a pasar al recinto oficial al Lic. Oscar Daniel Flores Morado, y continuando en uso de la voz la Presidente Municipal Constitucional, le informa al nuevo titular de la secretaria del ayuntamiento, que en razón de la remoción del cargo del Lic. Oscar Suarez Olvera, usted ha sido nombrado Secretario del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra, Qro., y con fundamento en el artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal, en lo relacionado a la toma de protesta de los servidores públicos de propuesta y aprobación por el ayuntamiento, me dirijo a usted de la siguiente manera para hacer la toma de protesta de ley:

**PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y TODAS LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE EL AYUNTAMIENTO DE**

JALPAN DE SERRA, LE HA CONFERIDO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL ESTADO Y ESTE MUNICIPIO.

El Licenciado Oscar Daniel Flores Morado, levanta la mano y en señal de afirmación manifiesta: SI PROTESTO.

La Presidente Municipal Constitucional en uso de la voz, manifiesta: SI ASÍ NO LO HICIERE QUE ESTE MUNICIPIO Y LA NACIÓN SE LO DEMANDEN.

La Presidente Municipal invita al Lic. Óscar Daniel Flores Morado, para que se integre al espacio que corresponde a su investidura y se sirva continuar con el orden del día. -----

Se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 2 dos fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 30 días del mes de julio del año 2021.

DOY FE  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RÚBRICA  
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**Jalpan de Serra, Qro.**  
**2018 - 2021**

El que suscribe Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas No. 25 veinticinco del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 70 setenta de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 24 veinticuatro del mes de noviembre del año 2020 dos mil veinte, siendo las 19:02 diecinueve horas con dos minutos.-----

**5.- En el quinto punto.** El Síndico Municipal Propietario la Lic. Ana Alberta Correa Reyes, pone a consideración lo siguiente: Aprobación y autorización para enviar a la LIX Legislatura del Estado, el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2021, para este punto se encuentra presente la Lic. María de Lourdes Jasso Guzmán, Coordinadora de Ingresos, quien refiere lo siguiente: Retomo solamente lo que ya habíamos visto en mesa de trabajo para lo cual a continuación les presento el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2020:

**LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y**

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.
2. Que acorde a la disposición legal en cita, es posible afirmar que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio. Además, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del numeral referido en el considerando anterior, los municipios administran libremente su hacienda, la cual se conformará con los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

- a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.
- b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.
- c) c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

3. Que los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, son competentes para proponer a las Legislaturas Estatales, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, los cuales significan la base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, acorde a lo dispuesto en el párrafo tercero del precitado artículo 115, fracción IV de la Constitución Federal.

Esta facultad fue reiterada por la Primer Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyos integrantes en uso de su potestad emitieron el criterio localizado bajo el rubro "HACIENDA MUNICIPAL. PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES EN ESA MATERIA, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" cuyo contenido a la letra dice:

*"El citado precepto constitucional establece diversos principios, derechos y facultades de contenido económico, financiero y tributario a favor de los municipios para el fortalecimiento de su autonomía a nivel constitucional, los cuales, al ser observados, garantizan el respeto a la autonomía municipal, y son los siguientes: a) el principio de libre administración de la hacienda municipal, que tiene como fin fortalecer la autonomía y autosuficiencia económica de los municipios, para que tengan libre disposición y aplicación de sus recursos y satisfagan sus necesidades sin estar afectados por intereses ajenos que los obliguen a ejercer sus recursos en rubros no prioritarios o distintos de sus necesidades reales, en los términos que fijen las leyes y para el cumplimiento de sus fines públicos; además, este principio rige únicamente sobre las participaciones federales y no respecto de las aportaciones federales, pues las primeras tienen un componente resarcitorio, ya que su fin es compensar la pérdida que resienten los estados por la renuncia a su potestad tributaria originaria de ciertas fuentes de ingresos, cuya tributación se encomienda a la Federación; mientras que las aportaciones federales tienen un efecto redistributivo, que apoya el desarrollo estatal y municipal, operando con mayor intensidad en los estados y municipios económicamente más débiles, para impulsar su desarrollo, tratándose de recursos preetiquetados que no pueden reconducirse a otro tipo de gasto más que el indicado por los fondos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal; b) el principio de ejercicio directo del ayuntamiento de los recursos que integran la hacienda pública municipal, el cual implica que todos los recursos de la hacienda municipal, incluso los que no están sujetos al régimen de libre administración hacendaria -como las aportaciones federales-, deben ejercerse en forma directa por los ayuntamientos o por quienes ellos autoricen conforme a la ley. Así, aun en el caso de las aportaciones federales esta garantía tiene aplicación, ya que, si bien estos recursos están preetiquetados, se trata de una pre etiquetación temática en la que los municipios tienen flexibilidad en la decisión de las obras o actos en los cuales invertirán los fondos, atendiendo a sus necesidades y dando cuenta de su utilización a posteriori en la revisión de la cuenta pública correspondiente; c) el principio de integridad de los recursos municipales, consistente en que los municipios tienen derecho a la recepción puntual, efectiva y completa tanto de las participaciones como de las aportaciones federales, pues en caso de entregarse extemporáneamente, se genera el pago de los intereses correspondientes; d) el derecho de los municipios a percibir las contribuciones, incluyendo las tasas adicionales que establezcan los estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles; e) el principio de reserva de fuentes de ingresos municipales, que asegura a los municipios*

*tener disponibles ciertas fuentes de ingreso para atender el cumplimiento de sus necesidades y responsabilidades públicas; f) la facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales; y, g) la facultad de las legislaturas estatales para aprobar las leyes de ingresos de los municipios.”.*

**4.** Que posteriormente, en el párrafo cuarto del multicitado numeral 115 de la Carta Magna, se establece que las Legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, mientras que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles. En ese sentido, es facultad por mandato constitucional, el que los Ayuntamientos presenten sus propuestas de Leyes de Ingresos y que, a su vez, también dentro del marco competencial que establece la Constitución Federal, las Legislaturas, en este caso la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, apruebe las mismas.

**5.** Que con fundamento en el artículo 14 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, la hacienda pública de los Municipios está constituida por los bienes muebles e inmuebles comprendidos en su patrimonio y por los ingresos que establezcan en su favor las leyes.

**6.** Que, además, en términos del artículo 18, fracción IV de la Constitución Estatal, los Ayuntamientos se encuentran facultados para presentar ante la Legislatura del Estado, diversas iniciativas de leyes o decretos que estimen pertinentes; en el caso particular, iniciativas de leyes de ingresos, mismas que serán aprobadas por la Legislatura, de conformidad con el artículo 17, fracción X, de la norma legal invocada con antelación.

**7.** Que las leyes de ingresos de los municipios del Estado de Querétaro, son disposiciones normativas en las que se determina anualmente el monto de los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones e ingresos extraordinarios, que tengan derecho a percibir cada una de las municipalidades del Estado, asimismo, contienen otras disposiciones de carácter general que tienen por objeto coordinar la recaudación de las contribuciones, tal como lo disponen los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, así como los diversos 28, 35 y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

**8.** Que en ejercicio de sus facultades, el Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., aprobó en Sesión Ordinaria de Cabildo número 70 de fecha 24 de noviembre de 2020, su Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, la cual presentó en tiempo y forma ante este Poder Legislativo el 26 de noviembre de 2020, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 35 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y 108 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

**9.** Que de acuerdo con los artículos 103 y 104 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la hacienda pública municipal se forma con los ingresos ordinarios y extraordinarios que determina anualmente la Legislatura con base en los ordenamientos fiscales aplicables. Además, se define como ingresos ordinarios los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones especiales y participaciones en ingresos que establezcan las leyes respectivas; y como extraordinarios, todos aquellos cuya percepción se autorice excepcionalmente para cubrir gastos eventuales o el importe de determinadas obras públicas; dentro de esta categoría quedan comprendidos los empréstitos o financiamientos adicionales.

10. Que, en un ejercicio de estudio, análisis, recopilación de información, sustento y apoyo técnico de la presente Ley, se contó con la participación del representante de las finanzas públicas del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., así como de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, en la Sesión de Comisión de Planeación y Presupuesto de fecha XX de diciembre de 2020.

11. Que es indispensable la generación de ingresos que permitan al Municipio de Jalpan de Serra, Qro., la posibilidad de brindar a sus habitantes un nivel de vida de calidad, pues es indiscutible el auge del desarrollo que en diversos ámbitos está teniendo esta municipalidad, lo que genera y obliga a enfrentar grandes retos derivados de las múltiples necesidades del aumento constante en el crecimiento. En razón de ello, la presente norma debe traducirse en mejores servicios públicos, más seguridad e infraestructura urbana.

Así pues, estamos ante la idea del incremento de necesidades y satisfactores, así como la exigencia de obtención de recursos, manejo de medios y finalmente, el pago que será necesario para la ejecución de esas actividades. Ante ello, es evidente que el Municipio debe captar recursos financieros a través de diversas fuentes, entre ellas las contribuciones, productos y aprovechamientos que los particulares deberán aportar para el gasto público; toda vez que, constituye una obligación para éstos, en términos del artículo 31 fracción IV de nuestra Carta Magna.

12. Que no debe omitirse que la Constitución reconoce el Principio de Libre Administración Hacendaria Municipal, en donde se introduce el concepto de autonomía como parte de los atributos del municipio, y se concibe como potestad, que dentro de la noción de estado en su amplio sentido, pueden gozar los municipios para regir intereses peculiares de su vida interior, mediante normas y órganos de gobierno propios, contando así con la prerrogativa de libre administración para el manejo de sus recursos.

En concordancia con ello, fue el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien emitió diversas interpretaciones que se consideran jurisprudencia y con cuyo contenido refuerzan lo expuesto y argumentado, como es el caso de la que a continuación se transcribe:

***“HACIENDA MUNICIPAL. CONCEPTOS SUJETOS AL RÉGIMEN DE LIBRE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA (ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL).***

*El artículo 115, fracción IV, de la Constitución Federal, establece que la hacienda municipal se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso: a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles; b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados; y, c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. De una interpretación armónica, sistemática y teleológica de la disposición constitucional, se concluye que la misma no tiende a establecer la forma en que puede integrarse la totalidad de la hacienda municipal, sino a precisar en lo particular aquellos conceptos de la misma que quedan sujetos al régimen de libre administración hacendaria, toda vez que, por una parte, la hacienda municipal comprende un universo de elementos que no se incluyen en su totalidad en la disposición constitucional y que también forman parte de la hacienda municipal y, por otra, la disposición fundamental lo que instituye, más que la forma en que se integra la hacienda municipal, son los conceptos de ésta que quedan comprendidos en el aludido régimen de libre administración hacendaria.”*

También es puntual para confirmar lo anteriormente señalado, los criterios que diversos Tribunales en materia de amparo sostienen, cuyos rubros indican:

- A. **DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN:** LEYES DE INGRESOS. PUEDEN ESTABLECER IMPUESTOS CON TODOS SUS ELEMENTOS.
- B. **DE LA PRIMER:** SALA: LEY DE INGRESOS. LA CONSTITUCIÓN NO PROHÍBE QUE POR VIRTUD DE ÉSTA PUEDA MODIFICARSE UN ELEMENTO REGULADO PREVIAMENTE EN LA LEGISLACIÓN PROPIA DE ALGÚN IMPUESTO.
- C. **DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO:** LEYES DE INGRESOS DE LA FEDERACION. PUEDEN DEROGAR LEYES FISCALES ESPECIALES.

13. Que la presente Ley de Ingresos, en apego a los principios de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria, no contempla la creación de nuevos impuestos, mantiene los mismos ingresos tributarios con sus diversos elementos contributivos; y en estricto apego a los principios de equidad, proporcionalidad y justicia tributaria, lo que permitirá facilitar el cumplimiento voluntario de obligaciones fiscales por parte de los ciudadanos. Además de mantener los esquemas tributarios y mecanismos integrales de recaudación que coadyuven a elevar los ingresos propios. Resultando necesario continuar con un fortalecimiento de la hacienda pública a través de políticas fiscales que permitan una actividad constante en la depuración, actualización y ampliación de base de contribuyentes cumplidos, así como brindar eficiencia y transparencia en los recursos públicos.

14. Que ya adentrados en el contenido de la presente Ley, en materia de Impuestos el Predial es uno de los conceptos que mayor incidencia tiene entre los componentes de los ingresos propios del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., definiéndose dicho impuesto como el tributo que grava la propiedad, copropiedad, propiedad en condominio, copropiedad en condominio, posesión y la coposesión, de todo predio ubicado en el territorio del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., donde la calidad del sujeto obligado es el propietario de un bien inmueble, terreno, vivienda, oficina, edificio o local comercial.

Siendo que el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que una de las facultades de los Ayuntamientos en materia fiscal, es la de proponer ante la Legislatura Local, las tasas, cuotas y tarifas aplicables a las bases para la determinación de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y que se establezcan en su favor.

### **EN MATERIA JURÍDICA**

En el municipio de Jalpan de Serra, así como en todos los municipios del estado, los lineamientos que establecen las bases del impuesto predial son principalmente su respectiva Ley de Ingresos, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro y la Ley de Catastro para el Estado de Querétaro, estas leyes en la mayoría de las situaciones son inadaptables a las exigencias propias del impuesto predial, y se ve reflejado en la baja recaudación y la poca incidencia que tienen los impuestos en los ingresos totales del municipio.

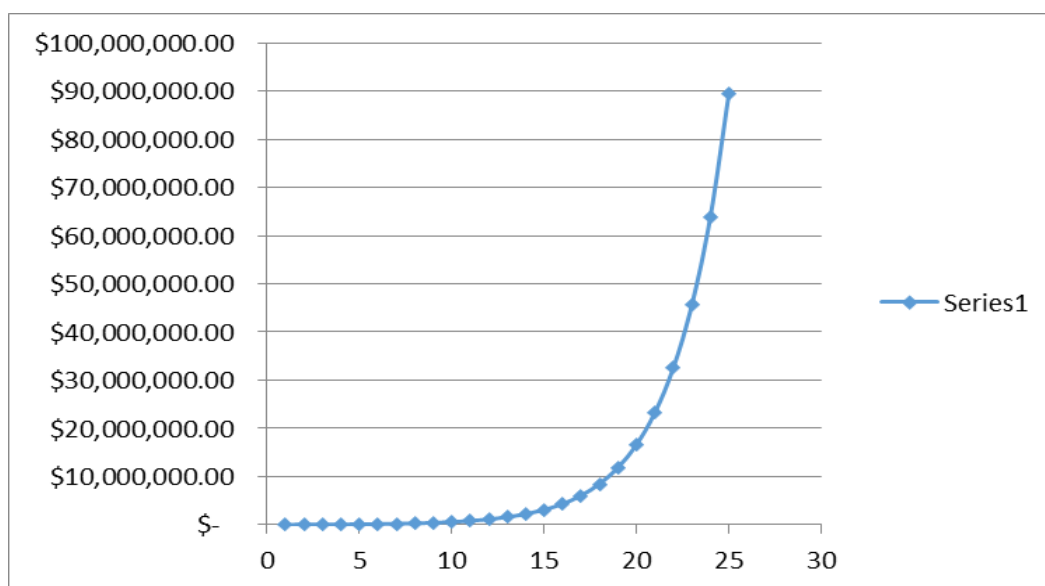
La Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro decreta en su artículo 1º, las facultades y atribuciones de los municipios para cubrir su presupuesto de ingresos a través de las distintas fuentes, entre ellas los impuestos. La misma Ley establece que una de las facultades de los Ayuntamientos en materia fiscal es que pueden proponer ante la Legislatura Local, las tasas, cuotas y tarifas aplicables a las bases para la determinación de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y las demás que establezca la Legislatura; de ser aprobada las propuestas, estas son publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro a través de la Ley de Ingresos respectiva a los municipios que enviaron su propuesta.

## ANÁLISIS MATEMÁTICO

### Regresión Geométrica con tendencia

Este modelo de regresión ha sido la mejor alternativa que se ha encontrado para la realización de la “**Tabla de Valores Progresivos**” en virtud que logra un coeficiente de determinación suficientemente apropiado de un 96% en su cálculo general, además de que el comportamiento de los valores progresivos de la tabla evidentemente tiende a un comportamiento exponencial con tendencia uniforme, misma que se le asigna equitativamente a la cuota fija en pesos.

La forma más simple de tratar de comprender la tendencia es a través del siguiente diagrama de dispersión o nube de puntos, tal como la siguiente:



La función que define el modelo es la siguiente:

$$Y_i = A \cdot B^{X_i} E$$

En la cual:

$Y_i$  = Variable dependiente,  $i$ -ésima observación

$A, B$ : = Parámetros de la ecuación, que generalmente son desconocidos

$E$ : = Error asociado al modelo

$X_i$ : = Valor de la  $i$ -ésima observación de la variable independiente

Dando también como resultado que dentro de los 25 niveles se encuentra el 99.9% del total de los predios del Municipio de Jalpan de Serra. El coeficiente de determinación encontrado en la proyección de la tabla del 97.89%, suficientemente significativo.

Otro comentario importante es que, en los rangos encontrados, que denominamos “intervalos de confianza” simulan claramente una tendencia a la conocida “Campana de Gauss-Jordan” en donde la mayoría de los predios tiende a una normalidad estandarizada exactamente en la parte central de la tabla, lo que garantiza estadísticamente la equidad y buena distribución de los rangos de los valores catastrales.



<b>NUMERO DE RANGO (Intervalos de Confianza)</b>	<b>LIMITE INFERIOR</b>	<b>LIMITE SUPERIOR</b>	<b>CUOTA FIJA EN PESOS</b>	<b>FACTOR A APLICAR SOBRE EL EXCEDENTE DEL LÍMITE INFERIOR</b>
1	\$ 0.00	\$ 17,725.00	\$ 95.41	0.00200
2	\$ 17,725.01	\$ 24,283.25	\$ 130.90	0.00743
3	\$ 24,283.26	\$ 33,268.05	\$ 179.60	0.00744
4	\$ 33,268.06	\$ 45,577.23	\$ 246.40	0.00745
5	\$ 45,577.24	\$ 62,440.81	\$ 338.07	0.00746
6	\$ 62,440.82	\$ 85,543.91	\$ 463.83	0.00747
7	\$ 85,543.92	\$ 117,195.15	\$ 636.37	0.00748
8	\$ 117,195.16	\$ 160,557.36	\$ 873.10	0.00749
9	\$ 160,557.37	\$ 219,963.58	\$ 1,197.90	0.00750
10	\$ 219,963.59	\$ 301,350.11	\$ 1,643.52	0.00751
11	\$ 301,350.12	\$ 412,849.64	\$ 2,254.90	0.00752
12	\$ 412,849.65	\$ 565,604.01	\$ 3,093.73	0.00753
13	\$ 565,604.02	\$ 774,877.50	\$ 4,244.60	0.00755
14	\$ 774,877.51	\$ 1,061,582.17	\$ 5,823.59	0.00756
15	\$ 1,061,582.18	\$ 1,454,367.58	\$ 7,989.96	0.00757
16	\$ 1,454,367.59	\$ 1,992,483.58	\$ 10,962.23	0.00758
17	\$ 1,992,483.59	\$ 2,729,702.51	\$ 15,040.17	0.00759
18	\$ 2,729,702.52	\$ 3,739,692.43	\$ 20,635.12	0.00760
19	\$ 3,739,692.44	\$ 5,123,378.63	\$ 28,311.38	0.00761
20	\$ 5,123,378.64	\$ 7,019,028.73	\$ 38,843.22	0.00762
21	\$ 7,019,028.74	\$ 9,616,069.36	\$ 53,292.89	0.00763
22	\$ 9,616,069.37	\$ 13,174,015.02	\$ 73,117.85	0.00764
23	\$ 13,174,015.03	\$ 18,048,400.57	\$ 100,317.69	0.00766
24	\$ 18,048,400.58	\$ 24,726,308.78	\$ 137,635.87	0.00767
25	\$ 24,726,308.79	EN ADELANTE	\$ 188,836.41	0.00800

Una vez encontrados los rangos óptimos aplicando la Regresión Geométrica con tendencia, se procedió ahora a calcular la cuota fija que corresponde a cada rango de valor catastral. Esta se instrumentó con la misma técnica aplicada a los rangos de los valores catastrales para de esta manera garantizar la misma tendencia. Solamente con la variante que ésta si debe de empezar con un valor mínimo, monto mínimo que se deberá pagar para cualquier predio que no supere los \$17,725.00 de valor catastral, que para el caso que nos ocupa será de \$95.41.

Así mismo, se realizaron los mismos procesos estadísticos anteriores para comprobar la fidelidad de la tabla en cuanto a las cuotas fijas aplicadas al cobro.

Finalmente, la última columna de la tabla se refiere al factor que se aplica al excedente del valor catastral de cada predio sobre el límite inferior que muestra la tabla. Este factor debe de tener la discrecionalidad de que al ser

aplicado al excedente máximo de un rango no supere en cifra al pago del siguiente rango mínimo del siguiente valor, de tal manera que la fórmula para encontrar estos factores es la siguiente:

$$X_i = (CP_{i+1} - CP_i) / (LS_i - LI_i)$$

Donde:

$X_i$  = Factor aplicable sobre el excedente del valor catastral de cada predio al límite inferior.

$CP_{i+1}$  = Cuota en pesos en el intervalo  $i$  más uno

$CP_i$  = Cuota en pesos en el intervalo  $i$

$LS_i$  = Límite superior en el intervalo  $i$

$LI_i$  = Límite inferior en el intervalo  $i$

Con esta fórmula se garantiza que no habrá ningún traslape en la aplicación de los excedentes del valor catastral sobre los límites inferiores de todos los niveles de la tabla.

### RECAUDACIÓN POTENCIAL DEL IMPUESTO PREDIAL

En este apartado, se considerarán elementos para la recaudación potencial del impuesto predial en el Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

La recaudación potencial de las contribuciones constituye un elemento clave de la administración de los ingresos. Tiene como objeto establecer acciones necesarias para incrementar la recaudación de este impuesto.

En ese sentido, se considera que la recaudación potencial será aquella recaudación que se obtendría si existiera un 100% de cumplimiento de la obligación fiscal, considerando aspectos tales como: tasas adecuadas, base catastral ajustada a los valores reales, la incorporación de los predios no registrados, la disminución del rezago de años anteriores, entre otros.

Para determinar el potencial recaudatorio del impuesto predial, es importante considerar los elementos que inciden en la capacidad recaudatoria del Ayuntamiento, ya que la baja recaudación no solo tiene que ver con el nivel de incumplimiento de los contribuyentes, sino también con la disposición, la eficiencia y eficacia de las autoridades municipales y las del Catastro del Estado. En este sentido, se debe tomar en cuenta algunos elementos tales como: la estructura y la norma hacendaria, el entorno en que se aplica el impuesto, y los elementos organizacionales y estratégicos utilizados por las autoridades fiscales en el municipio.

Algunas características del impuesto predial que deben ser consideradas son las siguientes:

- a) **Objeto y sujeto del impuesto.** Establece que todos los propietarios o poseedores de predios deben pagarlo, por tal razón, las autoridades fiscales deben disponer de información veraz sobre la totalidad de predios y sus propietarios.
- b) **Base del impuesto.** Señala que el impuesto debe calcularse sobre el valor de mercado de los predios, para ello, el Catastro del Estado de Querétaro debe contar con los elementos para valorar todos los predios bajo esta condición.
- c) **Gestión tributaria.** Implica un adecuado proceso recaudatorio del impuesto predial, que incorpora el registro de predios y contribuyentes, sistemas adecuados para la recepción de pagos, proceso de identificación de incumplidos, mecanismos eficientes de valoración de predios, elementos para cobro de adeudos a incumplidos, servicio y atención a contribuyentes, entre otros.



- d) **Entorno municipal.** Esta característica incide en la recaudación del impuesto predial, ya que aspectos como la imagen de la administración municipal ante el ciudadano incide en su nivel de cumplimiento, asimismo, los momentos políticos, el desarrollo tecnológico para facilitar la recaudación, etc.

Tal como se ha descrito, existe una diversidad de causas probables que inciden en el incumplimiento del pago del impuesto predial; al respecto, se identificaron algunos elementos comunes; éstos están relacionados con el universo de predios, los predios registrados que no pagan, los contribuyentes que pagan incorrectamente, el nivel de subvaluación de los predios, rezagos, entre otras.

En el Municipio de Jalpan de Serra, Qro., se presenta una situación semejante a la planteada en el esquema.

A continuación, se explica lo que refiere cada uno de estos elementos:

- a) **Universo de predios.** El primer elemento a considerar es conocer cuántos predios existen en el municipio, ya que únicamente se conocen los inscritos en el padrón del impuesto predial. En este sentido, la diferencia entre los predios inscritos y los que realmente existen en el municipio representa una recaudación potencial de lograr incorporarlas. Por tal razón, es necesario contar con estrategias efectivas para identificarlos.
- b) **Predios registrados que no pagan.** De todos los contribuyentes registrados, sólo una parte de ellos paga dentro de las fechas previstas por la ley; la diferencia entre los registrados y los que realmente pagan, representa otra recaudación potencial, porque son ingresos que deben facturarse.
- c) **Contribuyentes que pagan incorrectamente.** Los contribuyentes pagan incorrectamente porque el valor de su predio no es el correcto, es decir, no está bien valuado, por lo tanto, la base del impuesto es incorrecta. Otro de los casos por lo que se tributa incorrectamente es que tributan como predio sin construir, cuando ya tiene construcciones. De ser actualizados los valores de los predios y por ende el de la base del impuesto, se encuentra otro sitio donde se puede explotar la recaudación potencial.
- d) **Nivel de subvaluación.** Es común que los predios registrados no se encuentren inscritos de acuerdo al valor del mercado, esto determina un nivel de subvaluación, sin embargo, es posible incidir en el valor de los predios para incrementar la recaudación.
- e) **Rezago.** Representa la cantidad de predios con adeudos de pago de impuesto en años anteriores.

Como conclusión a este enfoque se ha calculado y proyectado de manera general y con la aplicación de la Tabla de Valores Progresiva la futura recaudación del impuesto predial para el año del 2017, a saber:

Con base en lo señalado por el área de Catastro del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro se ha proyectado el incremento a los predios dentro del territorio del Municipio de Jalpan de Serra, dando como resultado la siguiente proyección:

PREDIOS	Suma de BASE	Suma de VALOR
	CATASTRAL 2016	CATASTRAL ACTUALIZADO 2017
C	\$ 36,592,559.28	\$ 37,492,736.24
PRB	\$ 335,621,025.50	\$ 343,877,302.73
PRE	\$ 49,647,349.95	\$ 50,868,674.76
PUB	\$ 193,540,822.45	\$ 198,301,926.68
PUE	\$ 3,016,018,229.59	\$ 3,090,212,278.04
<b>Total general potencial</b>	<b>\$ 3,631,419,986.77</b>	<b>\$ 3,720,752,918.44</b>

El incremento promedio de la base catastral de los predios enclavados en el Municipio de Jalpan de Serra, asciende aproximadamente al 2.46% del año 2016 al año 2017.

El impuesto causado durante el año 2016 ascendió a más de 7 millones de pesos.

El impuesto causado se refiere al impuesto calculado, de acuerdo a la metodología utilizada en el año correspondiente, si todos los contribuyentes pagarán oportunamente y sin descuento alguno de acuerdo al valor catastral del predio sujeto del pago.

En la tabla siguiente se presenta el impuesto causado para el 2016 de acuerdo a la metodología usada para dicho cálculo en ese año.

Predios	Suma de IMPUESTO CAUSADO	
	2016	
C	\$	58,312.18
PRB	\$	674,269.22
PRE	\$	98,935.47
PUB	\$	1,555,309.22
PUE	\$	4,817,684.53
<b>Total general potencial</b>	<b>\$</b>	<b>7,204,510.62</b>

Como se mencionó anteriormente, la intención principal de crear una **Tabla de Valores Progresivos** para el cobro del impuesto predial en el Municipio de Jalpan de Serra se basa en estructurar una equidad de pago de dicho impuesto entre todos los inmuebles enclavados en el propio Municipio sin distinción si son predios baldíos o construidos

Con esta filosofía se construyó eficientemente la tabla en comento, que aplicada a los valores catastrales proyectados de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Catastro del Gobierno del Estado dan como resultado el siguiente impuesto causado para el ejercicio fiscal 2017.

<b>Suma de IMPUESTO POTENCIAL CAUSADO CON TABLA 2017</b>	
<b>Pedios</b>	
C	\$ 281,234.00
PRB	\$ 2,716,755.68
PRE	\$ 382,109.57
PUB	\$ 1,489,524.98
PUE	\$ 23,382,844.28
<b>Total general potencial</b>	<b>\$ 28,252,468.51</b>

Este valor de impuesto causado 2017 es lo suficientemente más alto que el causado en el año 2016, debido principalmente a que los parámetros para calcular el impuesto predial en el año 2016 diferenciaban significativamente entre los predios construidos y los predios baldíos, inequidad absoluta que debió eliminarse en la propuesta que se hace para el ejercicio 2017.

Con la tabla propuesta para aplicarse a los valores catastrales en el año 2017, el impuesto predial resulta para los predios construidos suficientemente altos y para los predios baldíos suficientemente bajo, esta situación exhorta a construir beneficios en estímulos fiscales en los articulados transitorios de la Ley de Ingresos 2017 para que el aumento del impuesto predial no se vea tan disparado de tal manera que no afecte la economía familiar de los contribuyentes.

**REFLEXIONES SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE UN NUEVO MODELO DE CÁLCULO DEL IMPUESTO PREDIAL A TRAVÉS DE UNA TABLA DE VALORES PROGRESIVOS EN EL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA. QRO.**

Los gobiernos en sus distintos niveles establecen sus planes de trabajo a través de diferentes ejes, el gobierno federal lo realizan a través del Plan Nacional de Desarrollo (PND), de igual forma lo hacen las entidades federativas a través de sus Planes Estatales de Desarrollo (PED) y en los municipios con los Planes de Desarrollo Municipal (PDM), estos planes se encuentran relacionados unos con otros para alcanzar los objetivos generales, que son los establecidos por el Gobierno Federal.

La importancia de los programas radica en que no tienen una temporalidad acotada, es así que, si son implementados en gobiernos municipales en periodos de tres años, tienen opción a la continuidad de manera indefinida siempre y cuando cumplan con las necesidades para las cuales se han diseñado.

En suma, los programas corresponden a una herramienta poderosa para los gobiernos, ya que permiten atender problemas específicos a través de un conjunto coordinado y ordenado de propuestas, los cuales tienen como objetivo la minimización de los problemas para los que ha sido diseñado. De este modo, en los gobiernos locales se han emprendido programas de mejora en la recaudación del impuesto predial.

Por tal razón, se ha dispuesto a establecer programas de mejora a la recaudación del impuesto predial, el cual permitirá incrementar los recursos de manera sustancial y el financiamiento de obras y acciones de carácter

público de gran impacto social; pero garantizando y procurando siempre el no dañar a la economía familiar más allá de sus capacidades de cumplimiento de las obligaciones fiscales de las cuales es sujeto.

## **CONCLUSIONES DEL IMPUESTO PREDIAL**

El propósito de este proyecto fue la realización de un programa de modernización de la Hacienda Pública Municipal en materia de cálculo y recaudación del impuesto predial en el Municipio de Jalpan de Serra, Qro., con la finalidad de incrementar los recursos derivados por la recaudación del impuesto predial bajo la implementación de una Tabla de Valores Progresivos que servirá de base para el cálculo equitativo de dicho tributo.

Podemos afirmar que el objetivo general del proyecto se cumplió, al implementar la Tabla de Valores Progresivos que propone el fortalecimiento de la recaudación del impuesto predial a través de sus distintas estrategias y líneas de acción, con las que se pretende modernizar los procesos de recaudación.

Cabe resaltar que se ha cumplido con el diseño propuesto para fortalecer los ingresos municipales, no obstante, con la implementación y resultados de este nuevo modelo de cobro del impuesto predial se evaluarán los impactos logrados para determinar el grado de cumplimiento de este proyecto.

En lo que respecta al cumplimiento de los objetivos particulares de la implementación de una Tabla de Valores Progresivos, estos se cumplieron cabalmente, puesto que se analizaron los mecanismos y procesos de recaudación que lleva a cabo la Tesorería Municipal, asimismo, se identificaron las estrategias empleadas para incrementar la recaudación del impuesto predial. Por otro lado, se logró determinar el potencial recaudatorio del impuesto predial, considerando un nivel óptimo de recaudación, donde el monto calculado potencialmente representa un incremento significativo, el cual deberá tener un verdadero impacto positivo en el saneamiento de las Finanzas Públicas del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

15. Que, tratándose de otro de los principales impuestos municipales, tenemos al Impuesto Sobre Traslado de Dominio, como otro de los de mayor incidencia entre los componentes de los ingresos propios del Municipio de Jalpan de Serra. Se puede entender a éste, como el tributo que grava la adquisición de inmuebles que consistan en el suelo o en el suelo y las construcciones adheridas a él, ubicados en el territorio del Municipio de Jalpan de Serra, así como los derechos relacionados con los mismos; en donde los sujetos obligados o contribuyentes son los adquirentes de los bienes inmuebles, que puede ser un terreno, vivienda, oficina, edificio, local comercial, etc.

El artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que una de las facultades de los Ayuntamientos en materia fiscal es que pueden proponer ante la Legislatura Local, las tasas, cuotas y tarifas aplicables a las bases para la determinación de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y las demás que establezca la Legislatura; de ser aprobada las propuestas, éstas son publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro a través de la Ley de Ingresos respectiva a los municipios que enviaron su propuesta.

## **EN MATERIA JURÍDICA**

El objetivo general es establecer un programa municipal de mejora en la recaudación del traslado de dominio mediante la implementación de una tabla única matemáticamente elaborada y sustentada en rangos de valores comerciales denominada "Tabla de Valores Progresivos", con la finalidad de incrementar la recaudación bajo un esquema de metas y resultados, propiciando, además, la modernización de procesos a través de la inclusión de sistemas de información.

El objetivo central posee a su vez objetivos particulares, los cuales sirven como eje para identificar si se cumplirá con la consigna establecida. De este modo, los objetivos particulares propuestos son los siguientes:

- a) Analizar los mecanismos y procesos de recaudación del traslado de dominio en el municipio.
- b) Identificar las estrategias empleadas para incrementar la recaudación del traslado de dominio.
- c) Analizar la estructura tributaria municipal e identificar los beneficios que otorgan a la ciudadanía y su relevancia en materia recaudatoria.
- d) Establecer la tendencia de la recaudación del traslado de dominio.
- e) Establecer el potencial recaudatorio del traslado de dominio en el supuesto de existir un 100% de recaudación.
- f) Diseñar estrategias y las líneas de acción correspondientes que permitan incrementar la recaudación del traslado de dominio en el municipio.

## **MARCO CONCEPTUAL**

Los ingresos de los gobiernos municipales lo comprenden los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejora, participaciones e incentivos federales, y los fondos de aportaciones federales. En lo que respecta a los ingresos propios, los impuestos son los más importantes para los municipios, puesto que es el ingreso que más recurso genera; este rubro se integra entre otros muchos por el traslado de dominio.

El hecho de modificar la aplicación para la recaudación potencial del traslado de dominio, tiene como principal objetivo ajustar los valores que pagan los contribuyentes para incrementar la recaudación. Esta acción reeditarán significativamente en el incremento de la percepción de ingresos derivados por el cobro del traslado de dominio, y a su vez se traducirá en una importante fuente de ingresos para el Ayuntamiento, dichos recursos podrán ser empleados en obras y servicios públicos, que se traducirán en bienestar social.

Se puede considerar como una limitante la resistencia que puedan externar los ciudadanos como consecuencia de la revaluación de sus predios y la aplicación de tarifas más elevadas al valor comercial de su predio, dando como resultado el incremento en el impuesto causado, sobre todo este fenómeno se puede acentuar en aquellas colonias que están organizadas por gremios, tales como las colonias de nueva creación o las colonias populares.

## **DISEÑO DEL PROYECTO**

Este proyecto está diseñado con la finalidad de describir las características del traslado de dominio y su administración en el Municipio de Jalpan de Serra, y principalmente estructurar e implementar una "Tabla de Valores Progresivos" que de equidad al traslado de dominio.

Se tomó una muestra representativa de 106 predios a su valor comercial y de operación, lo que es casi el total de traslados de dominio realizados durante el año 2016.

## **APLICACIÓN**

Es objeto del impuesto establecido la adquisición y enajenación de bienes inmuebles que consistan en el suelo o en el suelo y las construcciones adheridas a él, así como los derechos relacionados con los mismos.

Para los efectos de este estudio, se entiende por adquisición la que se derive de:

- I. Todo acto por el que se transmita la propiedad, incluyendo la donación, la que ocurra por causa de muerte y la aportación a toda clase de asociaciones. A excepción de las que se realicen al constituir o disolver la sociedad conyugal, así como al cambiar las capitulaciones matrimoniales.
- II. La compra-venta, en la que el vendedor se reserve la propiedad, aun cuando la transferencia de ésta opere con posterioridad.

- III. La promesa de adquirir; cuando se pacte que el futuro comprador entrará en posesión de los bienes o que el futuro vendedor recibirá el precio de la venta o parte de él, antes de que se celebre el contrato prometido.
- IV. La cesión de derechos del comprador o del futuro comprador, en los casos de las fracciones II y III que anteceden, respectivamente.
- V. Fusión de sociedades.
- VI. La dación en pago y la liquidación, reducción o aumento de capital, pago en especie de remanentes, utilidades o dividendos de asociaciones o sociedades civiles o mercantiles.
- VII. Constitución de usufructo, transmisión de éste o de la nuda propiedad, así como la extinción del usufructo temporal.
- VIII. Prescripción positiva.
- IX. La cesión de derechos del heredero o legatario, cuando entre los bienes de la sucesión haya inmuebles en la parte relativa y en proporción a éstos.
- X. Enajenación a través de fideicomiso, entendiéndose como tal:
  - a) En el acto en el que el fideicomitente designa o se obliga a designar fideicomisario diverso de él y siempre que no tenga derecho a readquirir del fiduciario los bienes.
  - b) En el acto en el que el fideicomitente pierda el derecho a readquirir los bienes del fiduciario, si se hubiere reservado tal derecho.
  - c) En el acto en el que el fideicomisario designado ceda sus derechos o dé instrucciones al fiduciario para que transmita la propiedad de los bienes a un tercero. En estos casos se considerará que el fideicomisario adquiere los bienes en el acto de su designación y que los enajena en el momento de ceder sus derechos o de dar dichas instrucciones.
  - d) En el acto en el que el fideicomitente ceda sus derechos si entre éstos se incluye el de que los bienes se transmitan a su favor.
- XI. La permuta, cuando por ella se adquieran bienes inmuebles. En este caso se considerará que existen dos adquisiciones.
- XII. La adquisición de la propiedad de bienes inmuebles en virtud de remate judicial o administrativo.
- XIII. La readquisición de la propiedad de bienes inmuebles a consecuencia de la rescisión voluntaria del contrato que hubiere generado la adquisición original.
- XIV. La renuncia o repudiación de la herencia cuando se acrezcan las porciones de los coherederos, si se hace después de la declaración de herederos y antes de la adjudicación de bienes.
- XV. La división de la copropiedad y la disolución de la sociedad conyugal, por la parte en que se adquiera en demasía del por ciento que le correspondía al copropietario o cónyuge.

Son sujetos de este impuesto, las personas físicas o morales que adquieran inmuebles por alguna de las causas enumeradas anteriormente. El enajenante responderá solidariamente del impuesto que deba pagar el adquirente.

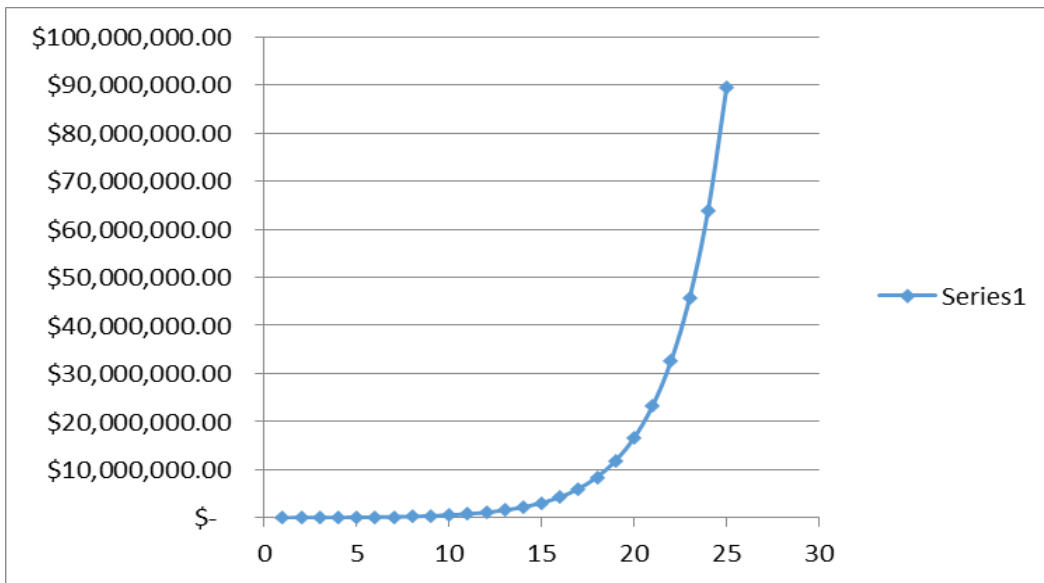
Los bienes inmuebles con los que se realice cualquier hecho, acto, operación o contrato que generen este impuesto, quedarán afectos preferentemente al pago del mismo.

## **ANÁLISIS MATEMÁTICO**

### **Regresión Geométrica con tendencia**

Este modelo de regresión ha sido la mejor alternativa que se ha encontrado para la realización de la “Tabla de Valores Progresivos” en virtud que logra un coeficiente de determinación suficientemente apropiado y determinístico (96% en su cálculo general), además de que el comportamiento de los valores progresivos de la tabla evidentemente tienden a un comportamiento exponencial con tendencia uniforme, misma que se le asigna equitativamente a la cuota fija en pesos, que después se convierte en cuota basada en veces el salario mínimo.

La forma más simple de tratar de comprender la tendencia es a través del siguiente diagrama de dispersión o nube de puntos, tal como la siguiente:



La función que define el modelo es la siguiente:

$$Y_i = A * B^{X_i} * E$$

En la cual:

$Y_i$  = Variable dependiente,  $i$ -ésima observación

A, B = Parámetros de la ecuación, que generalmente son desconocidos

E: = Error asociado al modelo

$X_i$  : = Valor de la  $i$ -ésima observación de la variable independiente

Con los valores tomados al azar, que pueden ser cualesquiera otros se puede construir la Tabla de Valores Progresivos dando como resultado la siguiente:

Número de Rango	Rango de Valores Catastrales dentro de los que se debe ubicar la base gravable		Cuota Fija	FACTOR A APLICAR SOBRE EL EXCEDENTE DEL LÍMITE INFERIOR
	Límite Inferior	Limite Superior		
1	\$0.00	\$70,165.00	\$0.00	0.04000
2	\$70,165.10	\$99,396.94	\$1,964.62	0.04129
3	\$99,397.04	\$141,139.31	\$2,809.41	0.04134
4	\$141,139.41	\$200,411.65	\$4,017.45	0.04164
5	\$200,411.75	\$284,575.79	\$5,744.96	0.04193
6	\$284,575.89	\$404,085.18	\$8,215.28	0.04223
7	\$404,085.28	\$573,783.29	\$11,747.86	0.04253
8	\$573,783.39	En adelante	\$16,799.44	0.04500

Dando también como resultado que dentro de los 8 niveles se encuentra el 99.9% del total de los predios del Municipio de Jalpan de Serra. El coeficiente de determinación encontrado en la proyección de la tabla del 97.89%, suficientemente significativo.

Toda vez encontrados los rangos óptimos aplicando la Regresión Geométrica con tendencia se procedió ahora a calcular la cuota fija que corresponde a cada rango de valor comercial.

Esta se instrumentó con la misma técnica aplicada a los rangos de los valores comerciales para de esta manera garantizar la misma tendencia, monto mínimo que se deberá pagar para cualquier predio que no supere los \$70,165.00 del valor.

Así mismo, se realizaron los mismos procesos estadísticos anteriores para comprobar la fidelidad de la tabla en cuanto a las cuotas fijas aplicadas al cobro.

Finalmente, la última columna de la tabla se refiere al factor que se aplica al excedente del valor de cada predio sobre el límite inferior que muestra la tabla. Este factor debe de tener la discrecionalidad de que al ser aplicado al excedente máximo de un rango no supere en cifra al pago del siguiente rango mínimo del siguiente valor, de tal manera que la fórmula para encontrar estos factores es la siguiente:

$$X_i = (CP_{i+1} - CP_i) / (LS_i - LI_i)$$

Dónde:

$X_i$  = Factor aplicable sobre el excedente del valor de cada predio al límite inferior.

$CP_{i+1}$  = Cuota en pesos en el intervalo  $i$  más uno

$CP_i$  = Cuota en pesos en el intervalo  $i$

$LS_i$  = Límite superior en el intervalo  $i$

$LI_i$  = Límite inferior en el intervalo  $i$

Con esta fórmula se garantiza que no habrá ningún traslape en la aplicación de los excedentes del valor sobre los límites inferiores de todos los niveles de la tabla.

### **RECAUDACIÓN POTENCIAL DEL TRASLADO DE DOMINIO**

En este apartado, se considerarán elementos para la recaudación potencial del traslado de dominio en el municipio de Jalpan de Serra. La recaudación potencial de las contribuciones constituye un elemento clave de la administración de ingresos, tiene como objeto establecer acciones necesarias para incrementar la recaudación de este impuesto.

- a) Base del impuesto. Señala que el impuesto debe calcularse sobre el valor mayor que resulte entre el valor de operación y el valor comercial del inmueble a la fecha de operación, este último determinado por el avalúo hacendario practicado por perito valuador autorizado por el Poder Ejecutivo del Estado, el cual tendrá vigencia de un año o tratándose de la primera enajenación de parcelas, sobre las que se hubiere adoptado el dominio pleno, por el avalúo practicado en los términos de Ley Agraria.
- b) Gestión tributaria. Implica un adecuado proceso recaudatorio del traslado de dominio, que incorpora el registro de predios y contribuyentes, sistemas adecuados para la recepción de pagos, mecanismos eficientes de valoración de predios, servicio y atención a contribuyentes, entre otros.



- c) Entorno municipal. Esta característica incide en la recaudación del traslado de dominio, ya que aspectos como la imagen de la administración municipal ante el ciudadano incide en su nivel de cumplimiento, asimismo, los momentos políticos, el desarrollo tecnológico para facilitar la recaudación, etc.

Como se mencionó anteriormente, para el cálculo del presente estudio se tomó una muestra aleatoria de 106 propiedades, datos con los cuales se pudo estimar el porcentaje potencial aproximado en el Traslado de Dominio de los inmuebles del Municipio de Jalpan de Serra resultando ser del 4% en promedio del valor de cada inmueble.

**16.** Que, a través del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 27 de enero de 2016, se ordenó la desindexación del Salario Mínimo como factor de cálculo, substituyéndose por la Unidad de Medida y Actualización emitida por el INEGI; estableciendo así que las obligaciones y supuestos denominados en unidades de medida y actualización se considerarán de monto determinado y se solventarán entregando su equivalente en Moneda Nacional.

Al efecto, deberá de multiplicarse el monto de la obligación o supuesto expresado en las citadas unidades, por el valor de la misma a la fecha correspondiente.

El Decreto antes referido, en su artículo Cuarto Transitorio dispone que el Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como las Administraciones Públicas Federal, Estatales, del Distrito Federal y Municipales, deberán realizar las adecuaciones que correspondan en las Leyes y ordenamientos de su competencia, según sea el caso, en un plazo máximo de un año, contado a partir de la entrada en vigor de dicho decreto, a efecto de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirlas por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización.

Así pues, debemos entender como Unidad de Medida y Actualización (UMA), la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes.

En razón de lo antes expuesto, es que la presente Ley se emite de conformidad con los lineamientos federales aplicables en materia de Factor de Cálculo sobre base monetaria.

**17.** Que, en cuanto a las aportaciones y participaciones federales, éstas se determinaron conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro, la Ley que Fija las Bases, Montos y Plazos conforme a las cuales se distribuirán las Participaciones Federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2021, y demás disposiciones aplicables.

**18.** Que las Participaciones y Aportaciones Federales forman parte integral de los ingresos del municipio en cada ejercicio fiscal. No obstante, para el ejercicio fiscal 2021, esos rubros son proyectados en montos estimados, debido a que en su determinación influyen diversos factores externos que doten de certeza al actuar del municipio en la proyección de sus ingresos por concepto de participaciones y aportaciones; y las obligaciones establecidas en normas del ámbito local, como son los plazos. No se debe omitir señalar que el actuar del Municipio debe ser con total responsabilidad, a fin de no romper el equilibrio presupuestario e incurrir en déficit que repercuta en la economía de los habitantes de este Municipio.

**19.** Que el presente, es un instrumento jurídico que refleja los recursos a obtener por el Municipio, sirviendo de base en la formulación de su Presupuesto de Egresos y como ordenamiento jurídico de observación básica y primordial que permite fiscalizar las cuentas públicas, es decir, conocer la debida aplicación de recursos, lo que constituye una garantía al gobernado en la recaudación y el ejercicio del gasto público.

**20.** Que debe tenerse presente la facultad del Congreso de la Unión, contenida en el artículo 73, fracción XXVIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para expedir las leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad, para expedir leyes en materia de contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial para la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional.

**21.** Que en cumplimiento a dicha disposición, se expidió la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual continúa vigente, y la cual tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, ello con la finalidad de facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, así como contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público.

La mencionada Ley es de observancia obligatoria para los Ayuntamientos y las entidades de la administración pública paramunicipal. De la misma manera, los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad, con base en las disposiciones de dicho ordenamiento, ya que los objetivos esenciales son incrementar la calidad del gasto, fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

**22.** Que para el registro de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos catálogos de cuentas, cuyas listas estarán alineadas tanto conceptualmente como en sus principales agregados al plan de cuentas que se emita, agregando que dichas cuentas serán aprobadas en los municipios, por la unidad administrativa competente en materia de contabilidad gubernamental que corresponda en cada caso.

**23.** Que el espíritu de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es que la información contable mantenga estricta congruencia con la información presupuestaria, control de inventarios, integración de la información financiera, sistematización que permita la obtención de información clara, concisa, oportuna y veraz y registros contables en cuentas específicas del activo; en ese contexto, y dada la relevancia de esta norma general, la presente Ley continúa observando los principios y lineamientos obligatorios en dicha materia.

**24.** Que con fechas 27 de abril del 2016 y 30 de enero de 2018, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios y diversas reformas a dicho ordenamiento, mismo que tiene como finalidad establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como sus respectivos entes públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

**25.** Que en estricto apego al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se atienden los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que buscan homologar conceptualmente la integración de los conceptos, de igual manera se adjuntan a la presente Ley los anexos correspondientes a los formatos 7A y 7C.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide la siguiente:

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

**Artículo 1.** En el Ejercicio Fiscal comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de diciembre del 2021, los ingresos del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., estarán integrados conforme lo que establece el artículo 14 y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, mismos que se señalan en el artículo 2 de la presente Ley.

**Artículo 2.** Los Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, se conformarán de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Impuestos	\$7,766,908.00
Contribuciones de Mejoras	\$0.00
Derechos	\$6,837,563.00
Productos	\$0.00
Aprovechamientos	\$2,026,878.00
Ingresos por la Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$0.00
<b>Total de Ingresos Propios</b>	<b>\$16,631,349.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones.	<b>\$186,921,819.00</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones	\$0.00
<b>Total Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones</b>	<b>\$186,921,819.00</b>
Ingresos derivados de financiamiento	\$0.00
<b>Total de Ingresos Derivados de Financiamiento</b>	<b>\$0.00</b>
Financiamiento Propio	\$0.00
<b>Total de Ingresos de Financiamiento Propio</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Total de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021</b>	<b>\$203,553,168.00</b>

**Artículo 3.** Se percibirán ingresos por los siguientes Impuestos:

CONCEPTO	IMPORTE
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>\$0.00</b>
Impuesto de Entretenimientos Públicos Municipales	\$0.00
<b>IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO</b>	<b>\$7,766,908.00</b>
Impuesto Predial	\$6,009,643.00
Impuesto Sobre Traslado de Dominio	\$1,591,031.00
Impuesto Sobre Fraccionamientos, Condominios, Fusión, Subdivisión y Relotificación de Predios	\$166,234.00
<b>ACCESORIOS</b>	<b>\$0.00</b>
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>\$0.00</b>

Impuesto para Educación y Obras Públicas Municipales	\$0.00
<b>IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO</b>	<b>\$0.00</b>
Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causados en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
<b>Total de Impuestos</b>	<b>\$7,766,908.00</b>

**Artículo 4.** Se percibirán ingresos por las siguientes Contribuciones de Mejoras:

CONCEPTO	IMPORTE
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>\$0.00</b>
Contribuciones de Mejoras por Obras Publicas	\$0.00
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO</b>	<b>\$0.00</b>
Contribuciones de Mejoras no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causados en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
<b>Total de Contribuciones de Mejoras</b>	<b>\$0.00</b>

**Artículo 5.** Se percibirán ingresos por los siguientes Derechos:

CONCEPTO	IMPORTE
<b>DERECHOS POR USO, GOCE, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>\$1,578,833.00</b>
Uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio público	\$1,578,833.00
<b>DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$5,258,730.00</b>
Por los servicios prestados relacionados con la obtención o revalidación de la Licencia Municipal de Funcionamiento	\$106,426.00
Por los servicios prestados por diversos conceptos relacionados con Construcciones y Urbanizaciones	\$692,462.00
Por el servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	\$0.00
Por el servicio de Alumbrado Público	\$1,796,797.00
Por los servicios prestados por el Registro Civil	\$786,322.00
Por los servicios prestados por la dependencia encargada de la Seguridad Pública, Policía y Tránsito Municipal	\$0.00
Por los servicios prestados por la dependencia encargada de los Servicios Públicos Municipales	\$248,589.00
Por los servicios prestados por los panteones municipales	\$124,901.00
Por los servicios prestados por el Rastro Municipal	\$616,764.00
Por los servicios prestados en mercados municipales	\$142,619.00
Por los servicios prestados por la Secretaría del Ayuntamiento	\$92,299.00
Por el servicio de Registro de Fierros Quemadores y su renovación	\$0.00
Por los servicios prestados por Otras Autoridades Municipales	\$651,551.00

<b>ACCESORIOS DE DERECHOS</b>	<b>\$0.00</b>
<b>DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO</b>	<b>\$0.00</b>
Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causados en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
<b>Total de Derechos</b>	<b>\$6,837,563.00</b>

**Artículo 6.** Se percibirán ingresos por los siguientes Productos:

CONCEPTO	IMPORTE
<b>PRODUCTOS</b>	<b>\$0.00</b>
Productos	\$0.00
<b>PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.</b>	<b>\$0.00</b>
Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causados en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
<b>Total de Productos</b>	<b>\$0.00</b>

**Artículo 7.** Se percibirán ingresos por los siguientes Aprovechamientos:

CONCEPTO	IMPORTE
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>\$2,026,878.00</b>
Aprovechamientos	\$2,026,878.00
Aprovechamiento Patrimoniales	\$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
<b>APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO</b>	<b>\$0.00</b>
Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causados en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
<b>Total de Aprovechamientos</b>	<b>\$2,026,878.00</b>

**Artículo 8.** Para el Ejercicio Fiscal de 2021, los Ingresos por la Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados que se percibirán como ingresos propios y otros ingresos se estima serán por las cantidades que a continuación se presentan:

CONCEPTO	IMPORTE
<b>INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$0.00</b>
<b>INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>\$0.00</b>
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	\$0.00
Instituto Municipal de la Juventud	\$0.00

Instituto Municipal de la Mujer	\$0.00
Otros	\$0.00
<b>INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES</b>	<b>\$0.00</b>
Ingresos de operación de Entidades Paramunicipales Empresariales	\$0.00
<b>INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>\$0.00</b>
Ingresos por la venta de bienes y servicios de organismos producidos en establecimientos del Gobierno Central	\$0.00
<b>Total de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>	<b>\$0.00</b>

**Artículo 9.** De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, y en la Ley de Coordinación Fiscal, se percibirán ingresos por las siguientes Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones:

CONCEPTO	IMPORTE
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$133,818,090.00</b>
Fondo General de Participaciones	\$89,072,709.00
Fondo de Fomento Municipal	\$23,156,219.00
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	\$2,497,068.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$5,114,702.00
Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	\$1,110,186.00
Impuesto Federal sobre Tenencia o Uso de Vehículos	\$0.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$321,291.00
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,151,575.00
Impuesto por la Venta de Bienes cuya Enajenación se encuentra gravada por la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	\$202,373.00
Fondo I.S.R.	\$10,707,031.00
ISR Bienes Inmuebles Autoliquidación	\$484,936.00
Reserva de Contingencia	\$0.00
Otras Participaciones	\$0.00
<b>APORTACIONES</b>	<b>\$53,103,729.00</b>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$34,277,792.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$18,825,937.00
<b>CONVENIOS</b>	<b>\$0.00</b>
Convenios	\$0.00
<b>INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL</b>	<b>\$0.00</b>
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
<b>FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
<b>Total de Participaciones, Aportaciones</b>	<b>\$186,921,819.00</b>

**Artículo 10.** Se percibirán Ingresos por las Transferencias y Asignaciones, Subsidios y Subvenciones:

CONCEPTO	IMPORTE
Transferencias y Asignaciones	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
<b>Total de Transferencias y Asignaciones, Subsidios y Subvenciones</b>	<b>\$0.00</b>

**Artículo 11.** Se percibirán ingresos derivados de financiamiento, por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Ingresos Derivados de Financiamiento</b>	<b>\$0.00</b>
Endeudamiento Interno	\$0.00
Endeudamiento Externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00
<b>Total de Ingresos Derivados de Financiamiento</b>	<b>\$0.00</b>

**Artículo 12.** De conformidad con lo establecido con la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el Financiamiento Propio previsto al inicio del Ejercicio Fiscal 2021, se integra por:

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Financiamiento Propio</b>	<b>\$0.00</b>
Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
Transferencias Estatales Etiquetadas	\$0.00
Disponibilidades	\$0.00
<b>Total de Ingresos de Financiamiento Propio</b>	<b>\$0.00</b>

### Sección Primera Impuestos

**Artículo 13.** El cobro del Impuesto de Entretenimientos Públicos Municipales causará y pagará:

- I. Sobre el importe del uso o de boletaje vendido causará y pagará:

Para el cálculo del Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos será del 8%, con excepción de los espectáculos de teatro, a los cuales se aplicará la tasa del 4% sobre el importe del uso o de las entradas de cada función o entretenimiento. Los eventos en los que no se cobre, sólo se pagará los derechos correspondientes por concepto de permiso y para desarrollar cualquier evento; todo el boletaje deberá ser sellado por el área correspondiente del Municipio.



Para que un evento sea catalogado con tasa 0%, se deberá de contar para este efecto con el documento que emita la autoridad municipal competente en materia de cultura ubicándolo en dicho supuesto.

Los eventos en los que el boletaje sea sin costo, solo pagarán el derecho correspondiente por concepto de permiso.

Con la obtención de la autorización del entretenimiento público se deberá depositar ante la dependencia correspondiente, una garantía suficiente para cubrir el interés fiscal, así como los derechos y las sanciones que pudieran surgir con la realización del espectáculo, la cual será establecida por la dependencia encargada de las Finanzas Públicas Municipales.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

- II. Los siguientes entretenimientos públicos pagarán el impuesto de manera diaria, mensual o anual; o bien, por el periodo autorizado según se especifica a continuación:

CONCEPTO	PERIODO DE PAGO	UMA
a) Funciones de circo cuando este se instale dentro de la circunscripción territorial de las colonias que conforman la cabecera municipal del municipio y lo hagan en propiedad privada.	Por cada función	3.75
b) Funciones de circo cuando este se instale dentro de la circunscripción territorial de las colonias que conforman la cabecera municipal del municipio y lo hagan en bienes inmuebles propiedad del municipio o en la vía pública.	Por cada función	4.00
c) Funciones de circo cuando este se instale dentro de la circunscripción territorial de las subdelegaciones o delegaciones del municipio y lo hagan en bienes inmuebles de propiedad privada o propiedad del municipio o en la vía pública.	Por cada función	1.50
d) Por la instalación de juegos mecánicos en propiedad privada por cada uno.	Por día	1.25
e) Discotecas, restaurantes, bares en los cuales de forma adicional al giro, presten el servicio de máquinas de videojuego, juegos de destreza, entretenimiento, cuenten con música en vivo, reproducida por fonograma, o similares	Anual	5.00
f) Autorización para realizar eventos como discos, bailes, jaripeos, charreadas, carreras de caballos y peleas de gallos, en los que se tenga acceso al público en general y se cobren las entradas y que se realicen en propiedad privada dentro de las colonias que conforman la circunscripción territorial del municipio.  Cuando los eventos sean realizados por instituciones educativas públicas o dependencias u organizaciones sin fines de lucro, el costo será del 50% de lo establecido.	Por cada día de evento	25.00
g) Autorización para realizar eventos como discos, bailes, jaripeos,	Por cada día	12.50



charreadas, carreras de caballos y peleas de gallos, en los que se tenga acceso al público en general y no se cobren las entradas y que se realicen en propiedad privada dentro de las colonias que conforman la circunscripción territorial del municipio.  Cuando los eventos sean realizados por instituciones educativas públicas o dependencias u organizaciones sin fines de lucro, el costo será del 50% de lo establecido.	de evento	
h) Autorización para realizar eventos como discos, bailes, jaripeos, charreadas, carreras de caballos y peleas de gallos, en los que se tenga acceso al público en general y se cobren las entradas y que se realicen en propiedad privada en las subdelegaciones y delegaciones que conforman la circunscripción territorial del municipio.	Por cada día de evento	12.50
i) Autorización para realizar eventos como discos, bailes, jaripeos, charreadas, carreras de caballos y peleas de gallos, en los que se tenga acceso al público en general y no se cobren las entradas y que se realicen en propiedad privada en las subdelegaciones y delegaciones que conforman la circunscripción territorial del municipio.	Por cada día de evento	6.25
j) Billares por mesa	Anual	1.25
k) Máquinas de videojuego, juegos montables, destreza, entretenimiento y similares, por cada una. Excepto maquinas despachadoras de productos consumibles y otros	Anual	0.63
l) Mesas de futbolitos y demás juegos de mesa por cada uno	Anual	0.63
m) Sinfonolas por cada aparato	Anual	0.63
n) Casas de apuestas en cualquiera de sus modalidades o instalación de máquinas traga monedas con previa autorización de la Secretaría de Gobernación y la Dirección General de Juegos y Sorteos.	Anual	10.00
ñ) Instalación de máquinas traga monedas con previa autorización de la Secretaría de Gobernación y la Dirección General de Juegos y Sorteos.	Por cada máquina y de manera anual.	1.00

Los pagos contenidos en la presente fracción se deberán pagar al realizar la renovación o expedición de la Licencia Municipal de Funcionamiento.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

**Ingreso anual estimado por este artículo \$0.00**

**Artículo 14.** El impuesto predial se determinará, causará y pagará de acuerdo a los elementos siguientes:

El objeto será la propiedad, la copropiedad, la propiedad en condominio, la copropiedad en condominio, la posesión y la coposesión de todo predio ubicado dentro del territorio del Municipio.

Los sujetos de este impuesto se entenderán como los titulares del derecho de propiedad y de propiedad en condominio; los titulares del derecho de copropiedad y de copropiedad en condominio, quienes serán considerados como un solo sujeto; los poseedores y coposeedores, quienes también serán considerados como un sólo sujeto; el fideicomitente que conserve la posesión o el fiduciario, mientras éste último no transmita la propiedad en ejecución del fideicomiso; los propietarios de las construcciones ubicadas en zonas urbanas

ejidales; los propietarios de las construcciones ubicadas en fundos legales; el adquiriente cuando no sea poseedor en caso de compra-venta con reserva de dominio mientras ésta subsista; el vendedor que no haya otorgado la posesión, en caso de compra-venta celebrada bajo condición, mientras ésta no se realice.

Las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones serán el factor para el cálculo de la base gravable de este impuesto.

Los Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2021 serán los propuestos por el Ayuntamiento y aprobados por la Legislatura del Estado y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Se entenderá por valor catastral aquél que la dependencia encargada del Catastro correspondiente determine a los inmuebles, conforme a Ley en la materia.

A la base gravable de este impuesto se le aplicará la tarifa progresiva que se indica a continuación:

NÚMERO DE RANGO	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	CUOTA FIJA EN PESOS	FACTOR A APLICAR SOBRE EL EXCIDENTE DEL LÍMITE INFERIOR
1	\$ 0.00	\$ 17,725.00	\$ 95.41	0.00200
2	\$ 17,725.01	\$ 24,283.25	\$ 130.90	0.00743
3	\$ 24,283.26	\$ 33,268.05	\$ 179.60	0.00744
4	\$ 33,268.06	\$ 45,577.23	\$ 246.40	0.00745
5	\$ 45,577.24	\$ 62,440.81	\$ 338.07	0.00746
6	\$ 62,440.82	\$ 85,543.91	\$ 463.83	0.00747
7	\$ 85,543.92	\$ 117,195.15	\$ 636.37	0.00748
8	\$ 117,195.16	\$ 160,557.36	\$ 873.10	0.00749
9	\$ 160,557.37	\$ 219,963.58	\$ 1,197.90	0.00750
10	\$ 219,963.59	\$ 301,350.11	\$ 1,643.52	0.00751
11	\$ 301,350.12	\$ 412,849.64	\$ 2,254.90	0.00752
12	\$ 412,849.65	\$ 565,604.01	\$ 3,093.73	0.00753
13	\$ 565,604.02	\$ 774,877.50	\$ 4,244.60	0.00755
14	\$ 774,877.51	\$ 1,061,582.17	\$ 5,823.59	0.00756
15	\$ 1,061,582.18	\$ 1,454,367.58	\$ 7,989.96	0.00757
16	\$ 1,454,367.59	\$ 1,992,483.58	\$ 10,962.23	0.00758
17	\$ 1,992,483.59	\$ 2,729,702.51	\$ 15,040.17	0.00759
18	\$ 2,729,702.52	\$ 3,739,692.43	\$ 20,635.12	0.00760
19	\$ 3,739,692.44	\$ 5,123,378.63	\$ 28,311.38	0.00761
20	\$ 5,123,378.64	\$ 7,019,028.73	\$ 38,843.22	0.00762
21	\$ 7,019,028.74	\$ 9,616,069.36	\$ 53,292.89	0.00763
22	\$ 9,616,069.37	\$ 13,174,015.02	\$ 73,117.85	0.00764
23	\$ 13,174,015.03	\$ 18,048,400.57	\$ 100,317.69	0.00766
24	\$ 18,048,400.58	\$ 24,726,308.78	\$ 137,635.87	0.00767
25	\$ 24,726,308.79	En adelante	\$ 188,836.41	0.00800

Para el cálculo de este impuesto a la base gravable se le disminuirá el límite inferior que corresponda según el número de rango en el que se ubique y al excedente sobre límite inferior se multiplicara por el factor de ese mismo número de rango y al resultado se le sumará la cuota fija que corresponda y el importe de dicha operación será el Impuesto Predial a pagar.

El pago se hará por bimestres vencidos, a más tardar el día quince de los meses de marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre y enero, salvo que durante dicho plazo se pretenda enajenar el predio o transmitir su posesión, caso en el cual se hará anticipadamente a más tardar en la fecha de enajenación o transmisión de la posesión.

Este impuesto se causa por cada bimestre en que las personas obligadas a su pago sean titulares de los derechos de propiedad o posesión que constituyen el objeto del mismo.

El pago podrá hacerse por anualidad anticipada hasta el término del primer bimestre de cada año, teniendo las reducciones que el Ayuntamiento mediante acuerdo determine aplicable a cada ejercicio fiscal, sin que exceda de lo señalado en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro.

Para las personas que acrediten con documentación oficial que son jubiladas, adultos mayores, discapacitados o cónyuges de los mismos, su impuesto podrá ser reducido según los estímulos fiscales vigentes en las distintas normatividades aplicables, siempre que el bien inmueble objeto de este impuesto sea su única propiedad en todo el territorio nacional y no sea destinado total o parcialmente al arrendamiento, uso comercial o prestación de servicios. Las reducciones a que se refiere este párrafo no tendrán aplicación cuando el contribuyente titular de las contribuciones este fallecido y tampoco se extenderá el benéfico a quien en vida fue su cónyuge o concubino.

**Ingreso anual estimado por este artículo \$6,009,643.00**

**Artículo 15.** El Impuesto sobre Traslado de Dominio de inmuebles, se determinará, causará y pagará conforme a los elementos siguientes:

Es objeto del Impuesto Sobre Traslado de Dominio, la adquisición de inmuebles que consistan en el suelo o en el suelo y las construcciones adheridas a él, ubicados en el territorio del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., así como los derechos relacionados con los mismos.

Son sujetos del Impuesto Sobre Traslado de Dominio de Inmuebles, las personas físicas o morales que adquieran inmuebles que consistan en el suelo o en el suelo y las construcciones adheridas a él, ubicados en el territorio del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., así como los derechos relacionados con los mismos.

Tratándose de la adquisición de un terreno, el cual tenga construcción al momento del acto o del otorgamiento del contrato respectivo, el adquirente deberá acreditar con la documentación oficial que las construcciones o mejoras fueron hechas por él, de lo contrario, éstas quedarán también gravadas por este Impuesto en los términos de la presente Ley, ya que se considerará que no solamente se transmitió el terreno sin construir, sino también la construcción misma.

Será base gravable de este Impuesto, el valor mayor que resulte entre el valor de operación y el valor comercial del inmueble a la fecha de operación, este último determinado por el avalúo hacendario practicado por perito valuador autorizado por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual tendrá vigencia de un año o tratándose de la primera enajenación de parcelas sobre las que se hubiere adoptado el dominio pleno, por el avalúo practicado en los términos de la Ley Agraria.

Cuando no se pacte precio o monto de la operación, el Impuesto se calculará tomando en cuenta el valor comercial, conforme al párrafo anterior.

En la adquisición de bienes por remate, el avalúo hacendario deberá referirse a la fecha en que quede firme la aprobación del mismo.

Para los efectos de este artículo, son supuestos legales de causación del impuesto, la realización de los siguientes actos traslativos de dominio de bienes inmuebles:

- a) Todo acto por el que se transmita la propiedad, incluyendo la donación, la que ocurra por causa de muerte y la aportación a toda clase de asociaciones y sociedades;
- b) La compraventa en la que el vendedor se reserve la propiedad, aun cuando la transferencia de ésta opere con posterioridad;
- c) El contrato en el que se pacte que el futuro comprador entra en posesión de los bienes o que el futuro vendedor reciba el precio de la venta o parte de él, antes de que se formalice el contrato prometido;
- d) La cesión de derechos al comprador o al futuro comprador en los casos de los incisos b) y c) que anteceden, respectivamente;
- e) La fusión y escisión de sociedades;
- f) El pago en especie, independientemente del acto jurídico que lo origine;
- g) La constitución de usufructo, transmisión de éste entre vivos o de la nuda propiedad, así como la extinción de usufructo temporal;
- h) La adquisición de inmuebles por prescripción;
- i) La cesión de derechos del heredero, legatario o copropietario en la parte relativa y en proporción a los inmuebles;

Se considerará cesión de derechos hereditarios la renuncia o repudiación de la herencia o legado efectuada después de la declaratoria de herederos o legatarios, cuando se incrementen las porciones de los coherederos o legatarios, así como el repudio o cesión de derechos hereditarios hecha en favor de persona determinada cuando se realice antes de la declaratoria de herederos o legatarios; la adquisición por medio de fideicomiso, en los siguientes casos: En el acto en el que el fideicomitente designa o se obliga a designar fideicomisario diverso de él, siempre que no tenga derecho a readquirir del fiduciario los bienes; El acto en el que el fideicomitente pierda el derecho a readquirir los bienes del fiduciario, si se hubiera reservado tal derecho; En la cesión de los derechos que se tengan sobre los bienes afectos al fideicomiso, en cualquiera de los siguientes momentos: El acto en el que el fideicomisario designado ceda sus derechos o dé instrucciones al fiduciario para que transmita la propiedad de los bienes a un tercero. En estos casos, se considerará que el fideicomisario adquiere los bienes en el acto de su designación y que los enajena en el momento de ceder sus derechos o de dar dichas instrucciones; el acto en el que el fideicomitente ceda sus derechos, si entre éstos se incluye el de que los bienes se transmitan a su favor.

De igual forma, se causa este impuesto por la división de la copropiedad y la constitución o disolución de la sociedad conyugal, así como la modificación de las capitulaciones matrimoniales, por la parte que se adquiera en demasía del porcentaje que le corresponda al copropietario o cónyuge; la adquisición, a través de permuta, caso

en el que se considerará que se efectúan dos adquisiciones. La adquisición de la propiedad de bienes inmuebles, en virtud de remate judicial o administrativo; y la devolución de la propiedad de bienes a consecuencia de la rescisión o terminación del contrato por mutuo acuerdo o la reversión en caso de expropiaciones, así como por procedimientos judiciales o administrativos.

El pago del Impuesto deberá hacerse dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice cualquiera de los supuestos que a continuación se señalan: I. Cuando el acto se eleve a escritura pública, el plazo comenzara a contarse a partir de que el acto quede perfeccionado con la firma de los otorgantes, razón por la cual los Notarios están obligados a dejar constancia del día y hora en que se realice la firma; II. A los tres años de la muerte del autor de la sucesión si transcurrido dicho plazo no se hubiera llevado a cabo la adjudicación, así como al cederse los derechos hereditarios o al enajenarse bienes por la sucesión. En estos últimos casos, sin que sea necesario que transcurra el plazo antes citado, el Impuesto correspondiente a la adquisición por causas de muerte, se causara en el momento en que se realice la cesión o la enajenación independientemente del que se cause por el cesionario o por el adquirente; III. Tratándose de adquisiciones efectuadas a través de fideicomiso, cuando: En el acto en el que el fideicomitente designa o se obliga a designar fideicomisario diverso de él, siempre que no tenga derecho a readquirir del fiduciario los bienes. El acto en el que el fideicomitente pierda el derecho a readquirir los bienes del fiduciario, si se hubiere reservado tal derecho; IV. A los tres meses de que haya quedado firme la resolución judicial de prescripción positiva o información de dominio; V. Cuando se constituya o adquiera el usufructo o la nuda propiedad; VI. Tratándose de adjudicaciones por remate, a los seis meses posteriores a la fecha en que haya quedado firme la resolución que apruebe el remate en cuestión; VII. A la fecha del contrato por el que se realice la transmisión de propiedad o derechos sobre la misma, por cualquier documento de carácter privado; VIII. En los contratos en los que la condición suspensiva consista en el otorgamiento de un crédito. Para adquisición, que celebre con instituciones bancarias o financieras, organismos públicos o similares, el momento en que se firme la escritura pública de adquisición.

El Impuesto sobre Traslado de Dominio a cargo de los contribuyentes, se determinará y pagará aplicando la siguiente tarifa progresiva:

NÚMERO DE RANGO	RANGO DE VALORES CATASTRALES DENTRO DE LOS QUE SE DEBE UBICAR LA BASE GRAVABLE		CUOTA FIJA	FACTOR A APLICAR SOBRE EL EXCEDENTE DEL LÍMITE INFERIOR
	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR		
1	\$0.00	\$70,165.00	\$0.00	0.04000
2	\$70,165.10	\$99,396.94	\$1,964.62	0.04129
3	\$99,397.04	\$141,139.31	\$2,809.41	0.04134
4	\$141,139.41	\$200,411.65	\$4,017.45	0.04164
5	\$200,411.75	\$284,575.79	\$5,744.96	0.04193
6	\$284,575.89	\$404,085.18	\$8,215.28	0.04223
7	\$404,085.28	\$573,783.29	\$11,747.86	0.04253
8	\$573,783.39	En adelante	\$16,799.44	0.04500

El Impuesto Sobre Traslado de Dominio se determinará de la siguiente forma: Ubicar número de rango dentro del cual se encuentre la base gravable de este Impuesto, a la base gravable se le disminuirá el límite inferior que corresponda y a la diferencia de excedente del límite inferior se le aplicará el Factor Sobre el Excedente del Límite Inferior y al resultado se le sumará la cuota fija que corresponda y el importe de dicha operación será el Impuesto Sobre Traslado de Dominio a pagar.

Las deducciones contempladas para las viviendas de interés social y popular contempladas en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro no serán aplicables a la presente Ley.

Los causantes de este Impuesto, deberán presentar de forma escrita o impresa y mínimo en dos tantos una declaración o aviso que contendrá: Los nombres y domicilios de las partes; fecha en que se extendió la escritura pública y su número, fecha de la celebración del contrato privado o fecha de la resolución administrativa, judicial o de cualquiera otra autoridad competente y fecha en que fue declarada firme en su caso; número de Notaría y nombre del Notario ante quien se haya extendido la escritura, mención de que se trata de contrato privado o indicación de qué autoridad dictó la resolución; la naturaleza o concepto del acto jurídico que se trate; identificación del inmueble, señalando su ubicación, nomenclatura si la tiene, superficie, linderos y nombre de los colindantes; antecedentes de propiedad o de posesión del inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro; valor gravable conforme a las disposiciones contenidas en este numeral; claves catastrales actual y anterior según sea el caso, con las que se identifica el inmueble o inmuebles objeto de la traslación de dominio y que estén al corriente en sus pagos del impuesto predial hasta el ejercicio fiscal actual; fecha de la retención realizada por el Notario Público; monto del Impuesto, su actualización y recargos, si fuere el caso, así como el cálculo desglosado de los mismos; copia certificada de la escritura pública, en su caso; comprobante de retención del Impuesto Sobre Traslado de Dominio.

Los causantes de este impuesto que celebren contratos privados o adquisiciones de bienes inmuebles derivados de resolución administrativa, judicial o de cualquiera otra autoridad competente, deberán presentar por escrito una declaración o aviso que contendrá: Los nombres y domicilios de las partes; fecha de la celebración del contrato privado o fecha de la resolución de que se trate y fecha en que fue declarada firme en su caso; mención de ser contrato privado o indicación de qué autoridad dictó la resolución; la naturaleza o concepto del acto jurídico que se trate; identificación del inmueble, señalando su ubicación, nomenclatura si la tiene, superficie, linderos y nombre de los colindantes; antecedentes de propiedad o de posesión del inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; valor gravable conforme a las disposiciones contenidas en este numeral; clave catastral con la que se identifica el inmueble o inmuebles objeto de la traslación de dominio; monto del Impuesto, su actualización y recargos, si fuere el caso, así como el cálculo desglosado de los mismos.

Las declaraciones presentadas de forma escrita o impresa, se harán conforme a las siguientes reglas: Si el acto o contrato traslativo de dominio se hace constar en escritura pública, la declaración será firmada por el Notario que la hubiera autorizado; cuando se trate de actos o contratos que se hagan constar en documentos privados, la declaración será firmada indistintamente por el adquirente, el enajenante o un Notario y se deberá acompañar de la copia del contrato privado; y en los casos de la adquisición de la propiedad como consecuencia de una resolución administrativa, judicial o de cualquier otra autoridad competente, el contribuyente firmará la declaración y acompañará copia certificada de la resolución respectiva, con la constancia, en su caso, de la fecha en que fue declarada firme.

Las declaraciones deberán acompañarse del avalúo hacendario antes referido, a excepción de los casos previstos en el artículo 63 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro.

Asimismo, se les agregará el recibo de pago de Impuesto Predial cubierto a la fecha del bimestre en que se celebre la operación y cualquier otro gravamen fiscal derivado de los bienes inmuebles, expedido dentro de los seis meses anteriores a la fecha de presentación del aviso de Traslado de Dominio en las oficinas de la Dirección de Finanzas Públicas Municipales; o bien, se podrá exhibir constancia de no adeudo de Impuesto Predial, siempre y cuando el inmueble se encuentre al corriente dentro del plazo señalado.

El personal de la dependencia encargada de las finanzas públicas no recibirá las declaraciones y demás documentos cuando no cumplan los requisitos señalados en este artículo y los demás que le sean aplicables.

El Notario que retenga el Impuesto Sobre Traslado de Dominio en su carácter de Auxiliar del Fisco Municipal, deberá proporcionar al contribuyente que efectúe la operación correspondiente, la información relativa a la determinación de dicho cálculo, y deberá expedir comprobante fiscal de retención en el que conste la operación, el cálculo del Impuesto y las disposiciones legales correspondientes, documento que podrá ser requerido por la Autoridad Fiscal Municipal competente, para asegurar el cabal cumplimiento de la retención de dicho tributo.

Los Notarios Públicos estarán obligados, en su caso cuando así se le requiera por parte de la Autoridad Fiscal Municipal competente a presentar la liquidación y el comprobante de cobro relativo a la retención del Impuesto Sobre Traslado de Dominio de la operación que haya pasado ante su fe, cuando presenten la declaración o aviso del entero de dicho impuesto, ante la Dependencia encargada de las Finanzas Públicas Municipales.

La Autoridad Fiscal Municipal competente, podrá verificar la determinación y pago del Impuesto Sobre Traslado de Dominio realizado por el sujeto de este impuesto, con el fin de comprobar el completo y efectivo cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo, lo anterior hasta por el tiempo de un año después de que se haya llevado a cabo el pago del Impuesto Sobre Traslado de Dominio.

Cuando derivado de la revisión llevada a cabo por parte de la dependencia encargada de las finanzas respecto a los tramites presentados de manera escrita o impresa, resulte la falta de cualquier documento o instrumento, o diferencia en pago que sea indispensable para su empadronamiento, éstos se deberán de subsanar en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, con el fin de integrar debidamente el expediente fiscal del trámite de que se trate y en su caso realizar el pago de las diferencias notificadas.

El incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo será sancionado conforme a lo dispuesto por la legislación fiscal aplicable.

**Ingreso anual estimado por este artículo \$1,591,031.00**

**Artículo 16.** Impuesto Sobre Fraccionamientos, Condominios, Fusión, Subdivisión y Relotificación de Predios, causará y pagará:

- I. El impuesto sobre Fraccionamientos, Condominios se sujetará a las bases y procedimientos señalados en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, causará y pagará por M2 de la superficie vendible según el tipo de Fraccionamiento o Condominio de acuerdo a la siguiente tabla:

TIPO	UMA X M2
Residencial	0.19
Medio	0.13
Popular	0.08
Institucionales	0.01
Campestre	0.08
Industrial	0.19
Comercial o de Servicios y otros usos no especificados	0.13

El impuesto determinado por concepto de Fraccionamientos y Condominios, deberá pagarse dentro de los quince días hábiles siguientes a su autorización.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**



II. El Impuesto por Subdivisión causará y pagará de acuerdo a lo siguiente:

Es objeto de este Impuesto, la realización de la subdivisión de terrenos, en los términos del Código Urbano del Estado de Querétaro y demás disposiciones legales aplicables.

Son sujetos de este Impuesto las personas que efectúen subdivisiones de terrenos urbanos, conforme las disposiciones establecidas en el Código Urbano del Estado de Querétaro.

El adquirente de un terreno urbano resultante de una subdivisión será responsable solidario del pago de dicho Impuesto.

En la subdivisión, el Impuesto se calculará sobre el valor de la fracción objeto de la subdivisión, determinado por avalúo fiscal practicado por perito valuador autorizado por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mismo que será presentado por el particular.

Para el caso de las subdivisiones, se entiende que se está obligado al pago de este Impuesto una vez obtenida la autorización correspondiente por parte de la autoridad municipal competente, debiéndose efectuar el pago por el presente concepto dentro de los quince días hábiles posteriores a dicha autorización.

En la subdivisión, el Impuesto se calculará aplicando al valor de la fracción subdividida resultante, el equivalente al cincuenta por ciento de la suma de la cuota fija y del resultado de la aplicación de la tarifa sobre el excedente del límite inferior que se fije al rango correspondiente para calcular el pago del Impuesto sobre Traslado de Dominio.

No podrá surtir sus efectos jurídicos y materiales, el hecho generador de este Impuesto sobre el bien inmueble correspondiente, hasta en tanto no se realice o se acredite haber realizado el pago por el concepto causado.

Los causantes de este Impuesto, presentarán en la dependencia encargada de las Finanzas Públicas Municipales: oficio de autorización y plano por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano; avalúo fiscal con firma autógrafa y sello original del perito, o bien, copia certificada del mismo, practicado por perito valuador autorizado por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual tendrá vigencia de un año a partir de su elaboración; copia del pago de los derechos y autorizaciones por concepto de dictamen sobre la subdivisión o fusión; recibo de pago de Impuesto Predial cubierto a la fecha del bimestre de su autorización, de presentar una autorización extemporánea, el recibo de pago deberá ser expedido dentro de los seis meses anteriores a la presentación; identificación oficial del propietario.

A falta de cualquier requisito de los establecidos en el presente ordenamiento, la dependencia encargada de las Finanzas Públicas Municipales se abstendrá de recibir la solicitud para realizar el entero del impuesto de mérito.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$166,234.00**

III. El Impuesto por Fusión se causará y pagará de acuerdo a lo siguiente:



Es objeto de este Impuesto la unión de dos o más predios que estén contiguos con la intención de formar una sola unidad catastral, en los términos del Código Urbano del Estado de Querétaro y demás disposiciones legales aplicables.

Son sujetos de este Impuesto las personas que efectúen fusiones de predios, conforme las disposiciones establecidas en el Código Urbano del Estado de Querétaro.

En la fusión de predios, el Impuesto se calculará sobre el valor de la fracción o predio fusionado, objeto de la modificación del inmueble, determinado por avalúo fiscal practicado por perito valuador autorizado por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mismo que será presentado por el particular.

Para el caso de las fusiones, se entiende que se está obligado al pago de este Impuesto, una vez obtenida la autorización correspondiente.

El pago por el presente concepto, se realizará dentro de los quince días hábiles posteriores a la autorización emitida por la autoridad municipal competente.

En la fusión, el Impuesto se calculará aplicando al valor determinado por el avalúo fiscal, el equivalente al cincuenta por ciento de la suma de la cuota fija y del resultado de la aplicación de la tarifa sobre el excedente del límite inferior que se fije al rango correspondiente para calcular el pago del Impuesto sobre Traslado de Dominio.

No podrá surtir sus efectos jurídicos y materiales, el hecho generador de este Impuesto sobre el bien inmueble correspondiente, hasta en tanto no se realice o se acredite haber realizado el pago por el concepto causado.

Los causantes de este Impuesto, presentarán en la dependencia encargada de las Finanzas Públicas Municipales: oficio de autorización y plano por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano; avalúo fiscal con firma autógrafa y sello original del perito, o bien, copia certificada del mismo, practicado por perito valuador autorizado por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual tendrá vigencia de un año a partir de su elaboración; copia del pago de los derechos y autorizaciones por concepto de dictamen sobre la subdivisión o fusión; recibo de pago de Impuesto Predial cubierto a la fecha del bimestre de su autorización, de presentar una autorización extemporánea, el recibo de pago deberá ser expedido dentro de los seis meses anteriores a la presentación; identificación oficial del propietario.

A falta de cualquier requisito de los establecidos en el presente ordenamiento, la dependencia encargada de las Finanzas Públicas se abstendrá de recibir la solicitud para realizar el entero del impuesto de mérito.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

IV. El Impuesto por Relotificación de Predios causará y pagará de acuerdo a lo siguiente:

Es objeto de este Impuesto la realización de relotificaciones, cuando de éstas surjan diversas fracciones de las que en un inicio se autorizaron, en los términos del Código Urbano del Estado de Querétaro y demás disposiciones legales aplicables.

Son sujetos de este Impuesto las personas que efectúen relotificaciones realizadas en fraccionamientos, predios urbanos y que de ellos originen diversas fracciones a las autorizadas, conforme las disposiciones establecidas en el Código Urbano del Estado de Querétaro.

Se entiende que se está obligado al pago de dicha contribución, una vez obtenida la autorización para la relotificación del predio correspondiente, tendiente a la reordenación de las superficies y colindancias pretendidas, debiendo efectuar el pago, dentro de los quince días hábiles siguientes a dicha autorización.

Este Impuesto tendrá como base gravable el valor de la superficie del bien inmueble objeto de la relotificación, determinado por avalúo fiscal practicado por perito valuador autorizado por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mismo que será presentado por el particular.

El Impuesto se calculará aplicando al valor de la superficie objeto de la relotificación, el equivalente al cincuenta por ciento de la suma de la cuota fija y del resultado de la aplicación de la tarifa sobre el excedente del límite inferior, que se fije al rango correspondiente para calcular el pago del Impuesto sobre Traslado de Dominio.

No podrá surtir sus efectos jurídicos y materiales el hecho generador de este Impuesto sobre el bien inmueble correspondiente, hasta en tanto no se realice o se acredite haber realizado el pago por el concepto causado.

El incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo será sancionado conforme a lo dispuesto por la legislación fiscal aplicable.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

**Ingreso anual estimado por este artículo \$166,234.00**

**Artículo 17.** Cuando no se cubran las contribuciones a cargo del fisco municipal y no se paguen en la fecha establecida en las disposiciones fiscales, el monto de las mismas se actualizará desde el mes en que se debió hacer el pago y hasta que el mismo se efectúe, determinándose su cálculo a lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Las cantidades actualizadas conservan la naturaleza jurídica que tenían antes de la actualización.

La falta de pago de un crédito fiscal en la fecha o plazo fijado, determinará que el crédito sea exigible a través del procedimiento administrativo de ejecución, constituyéndose como accesorios de la contribución y participando de su naturaleza los recargos, sanciones, los gastos de ejecución y la indemnización.

**Ingreso anual estimado por este artículo \$0.00**

**Artículo 18.** Sobre los diferentes Impuestos y Derechos previstos en leyes de ingresos de Ejercicios Fiscales anteriores al 2017, se causará y pagará el Impuesto para Educación y Obras Públicas Municipales, a razón de una cantidad equivalente al 25% sobre su base gravable, el entero de este impuesto se hará en el momento en que sean cubiertos dichos impuestos y derechos.

Para los Impuestos y Derechos generados en los Ejercicios Fiscales 2017 y subsecuentes no se causará el correspondiente Impuesto para Educación y Obras Públicas Municipales.

**Ingreso anual estimado por este artículo \$0.00**

**Artículo 19.** Por los Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causados en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

**Ingreso anual estimado por este artículo \$0.00**

**Sección Segunda  
Contribuciones de Mejoras**

**Artículo 20.** Las Contribuciones de Mejoras se causarán y pagarán conforme a lo establecido en los convenios celebrados por este Municipio.

**Ingreso anual estimado por este artículo \$0.00**

**Artículo 21.** Las Contribuciones de Mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente causados en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

**Ingreso anual estimado por este artículo \$0.00**

**Sección Tercera  
Derechos**

**Artículo 22.** Por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio público, se causará y pagará:

I) Acceso a unidades deportivas, parques recreativos, parques culturales, zonas arqueológicas, museos, casas de cultura y centros sociales, causará y pagará conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO		UMA PARA PAGOS REALIZADOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES	UMA PARA PAGOS REALIZADOS POSTERIORES A LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES
1	Cuota por mes de calendario o fracción de mes que se asista a hacer uso de la alberca ubicada en la unidad deportiva, con derecho de asistir 3 días por semana, se causará y pagará:	3.00	3.50
2	Cuota por mes de calendario o fracción de mes que se asista a hacer uso de la alberca ubicada en la unidad deportiva, con derecho de asistir 5 días por semana, se causará y pagará:	4.00	4.50
3	Cuota por cada día que se asista a hacer uso de la alberca ubicada en la unidad deportiva, se causará y pagará sin ser sujeto de ninguna reducción, extensión o descuento:	0.25	
4	Cuota por mes de calendario o fracción de mes que se asista a hacer uso del gimnasio municipal ubicado en la unidad	2.50	3.00

	deportiva se causará y pagará:	
5	Cuota por cada día que se asista a hacer uso del gimnasio municipal ubicado en la unidad deportiva se causará y pagará sin ser sujeto de ninguna exención o descuento:	0.16
6	<p>Por el servicio de limpieza en los diferentes bienes inmuebles propiedad del municipio, cuando éstos sean usados por particulares, pagarán lo indicado en este numeral.</p> <p>Para el caso de las canchas de usos múltiples de la cabecera municipal su cobro será de 0% hasta un 50% del costo de este numeral y para las canchas de usos múltiples de las delegaciones, subdelegaciones y comunidades el costo podrá ser del 0% al 25% del correspondiente a este numeral.</p> <p>Todo lo anterior será dictaminado por la Dirección de los Servicios Públicos Municipales, la Dirección de Gobierno Municipal y la Dirección de Finanzas Publicas Municipales.</p>	18.75
7	Por el servicio de sanitarios públicos en eventos festivos organizados por el municipio. Se causará y pagará por cada persona.	De 0.08 a 0.25
8	Por el servicio de estacionamiento en eventos festivos organizados por el municipio, se causará y pagará por cada vehículo y por día	De 0.04 a 1.25
9	Por la entrada a las instalaciones de locales comerciales, juegos mecánicos y teatro del pueblo de la Feria Regional Serrana, se causará y pagará por cada persona y por cada día	De 0.10 a 0.50
10	Por las entradas a los diferentes espectáculos públicos organizados por el municipio, en los que se tenga que realizar algún pago, se causará y pagará por evento o día y por cada persona según corresponda	De 0.50 a 6.25
11	Por las comisiones por administrar las ventas de agencias refresqueras o con venta de productos con contenido de alcohol en eventos organizados por el municipio, se cobrará por cada producto vendido en su presentación mínima individual.	De 0.03 a 0.05
12	Por las cuotas de inscripción a los torneos de pesca de carpa y de lobina organizado por el municipio.	De 3.00 a 18.00
13	Por las cuotas de inscripción a la Media Maratón Serrana, Carrera Atlético Nocturna y Triatlón.	De 0.50 a 6.25
14	Por las cuotas de inscripción a los torneos de futbol, basquetbol, Taekwondo y Ajedrez organizados por el municipio en cualquiera de sus categorías	De 0.50 a 6.25
15	Por las cuotas de inscripciones a las carreras de ciclismo organizadas por el municipio o en coordinación con otras dependencias o particulares	De 0.50 a 6.25
16	Arrendamiento del auditorio municipal para eventos particulares sin fines de lucro. Por cada día. No incluye el uso ni el acceso a ningún otro bien inmueble.	25.00

	Cuando el uso del inmueble sea para que maestros o instructores que impartan clases o talleres de actividades culturales, deportivas o artísticas se causará y pagará de 0.00 a 1.00 UMA por cada día.	
17	Arrendamiento del auditorio municipal para eventos particulares con fines de lucro con aforos permitidos por la Unidad Municipal de Protección Civil.  Por cada día durante la semana de la Feria Regional Serrana el importe será de 78.13 UMA. No incluye el uso ni el acceso a ningún otro bien inmueble.	62.50
18	Arrendamiento de la unidad deportiva municipal para eventos particulares sin fines de lucro por cada día.	62.50
19	Arrendamiento de la unidad deportiva municipal para eventos particulares con fines de lucro con aforos permitidos por la Unidad Municipal de Protección Civil. Por cada día.  Por cada día durante la semana de la Feria Regional Serrana el importe será de 156.25 UMA.	125.00
20	Arrendamiento de cada una de las palapas del mundo acuático ubicadas a un costado de la alberca, sin fines de lucro. Por cada día.	2.50
21	Arrendamiento de cada una de las palapas del mundo acuático ubicadas a un costado de la alberca, con fines de lucro. Por cada día.	6.25
22	Arrendamiento por cada una de las canchas de usos múltiples de la cabecera del municipio, sin fines de lucro. Por cada día.  Cuando el uso del inmueble sea para que maestros o instructores que impartan clases o talleres de actividades culturales, deportivas o artísticas se causará y pagará de 0.00 a 1.00 UMA por cada día.	De 2.00 a 8.00
23	Arrendamiento por cada una de las canchas de usos múltiples de la cabecera del municipio, con fines de lucro. Por cada día.	De 4.00 a 16.00
24	Arrendamiento por cada una de las canchas de usos múltiples de las comunidades del municipio, sin fines de lucro. Por cada día.  Cuando el uso del inmueble sea para que maestros o instructores que impartan clases o talleres de actividades culturales, deportivas o artísticas se causará y pagará de 0.00 a 0.50 UMA por cada día.	De 1.00 a 4.00
25	Arrendamiento por cada una de las canchas de usos múltiples de las comunidades del municipio, con fines de lucro. Por cada día.	De 1.00 a 12.00
26	Arrendamiento del palenque municipal sin fines de lucro. Por cada día.	12.50
27	Arrendamiento del palenque municipal con fines de lucro con aforos permitidos por la Unidad Municipal de Protección Civil.	62.50

	<p>Por cada día.</p> <p>Durante la semana de la Feria Regional Serrana el importe será de 78.13 UMA. Por cada día.</p>	
28	Arrendamiento del campo de futbol del centro de Jalpan, sin fines de lucro. Por cada día.	62.50
29	<p>Arrendamiento del campo de futbol del centro de Jalpan, con fines de lucro. Por cada día.</p> <p>Durante la semana de la Feria Regional Serrana el importe será de 156.25 UMA. Por cada día.</p>	125.00
30	Arrendamiento del lienzo charro, sin fines de lucro. Por cada día.	62.50
31	<p>Arrendamiento del lienzo charro con fines de lucro con aforos permitidos por la Unidad Municipal de Protección civil. Por cada día.</p> <p>Durante la semana de la Feria Regional Serrana el importe será de 156.25 UMA. Por cada día.</p>	125.00
32	Arrendamiento de espacio en las instalaciones del mundo acuático y área de palapas de la presa Jalpan, sin fines de lucro, con las medidas, recomendaciones y restricciones establecidas por la Dirección de Gobierno y la Dirección de los Servicios Públicos Municipales. Por cada día.	Hasta 100 M2 7.82 UMA
		De 101 M2 a 150 M2 11.72 UMA
		De más de 150 M2 15.63 UMA
		Cualquier superficie de M2 de área verde incluido el uso de la alberca 31.26 UMA
33	Arrendamiento de espacio en las instalaciones del mundo acuático y área de palapas de la presa Jalpan, con fines de lucro, con las medidas, recomendaciones y restricciones establecidas por la Dirección de Gobierno y la Dirección de los Servicios Públicos Municipales. Por cada día.	62.50
34	Arrendamiento de parque infantil o espacio de área libre ubicado en la calle del Sauz a un costado del auditorio municipal y del salón del Partido Revolucionario Institucional, sin fines de lucro. Por cada día.	3.00
35	Arrendamiento de parque infantil o espacio de área libre ubicado en la calle del Sauz a un costado del auditorio municipal y del salón del Partido Revolucionario Institucional, con fines de lucro y con aforos permitidos por la Unidad Municipal de Protección Civil. Por cada día.	10.00
36	Arrendamiento del teatro del pueblo, sin fines de lucro. Por cada día.	25.00
37	<p>Arrendamiento del teatro del pueblo, con fines de lucro con aforos permitidos por la Unidad Municipal de Protección Civil. Por cada día.</p> <p>Durante la semana de la Feria Regional Serrana el importe será de 78.13 UMA. Por cada día.</p>	62.50
38	Arrendamiento del estacionamiento del Centro Cultural a particular para que preste el servicio de estacionamiento al	20% Mensual Sobre el Importe en dinero del Boletaje Cortado

	público en general	
39	Arrendamiento de bien inmueble propiedad del municipio ubicado en la Delegación de Tancoyol. Por mes.	5.00
40	Por la publicidad y propaganda de cualquier evento que se realice dentro del marco de la Feria Regional Serrana, se causará y pagará	De 1.00 a 250.00
41	Por arrendamiento, traslado, instalación y retiro de mamparas o tarimas para eventos ajenos al municipio que se realicen dentro de la cabecera municipal, pagará por cada mampara o tarima. Por cada día.	De 0.63 a 1.00
42	Por arrendamiento, traslado, instalación y retiro de mamparas o tarimas para eventos ajenos al municipio que se realicen fuera de la cabecera municipal, se pagará por cada mampara o tarima. Por cada día.	De 0.94 a 1.50
43	Por arrendamiento, traslado, instalación y retiro de sillas para eventos ajenos al municipio que se realicen dentro de la cabecera municipal, se pagará por cada silla. Por cada día.	0.025
44	Por arrendamiento, traslado, instalación y retiro de sillas para eventos ajenos al municipio que se realicen fuera de la cabecera municipal, se pagará por cada silla. Por cada día.	0.038
45	Por la autorización para instalar casas para acampar en el mundo acuático, se pagará por cada casa y por cada noche	1.42
46	Arrendamiento del campo de futbol del centro de Jalpan, exclusivamente para uso de estacionamiento para cuando se realicen eventos a sus alrededores. Por cada día.	62.50
47	Para los vendedores ambulantes en las instalaciones del teatro del pueblo y el área de juegos mecánicos de la Feria Regional Serrana, causarán y pagarán por cada día.	De 1.00 a 10.00
48	Arrendamiento para uso comercial en espacio previamente asignando y autorizado en las instalaciones de El Volcán, causarán y pagarán por cada mes.	1.33
49	Arrendamiento para uso comercial en espacio previamente asignando y autorizado en las instalaciones de campo de futbol del Centro, causarán y pagarán por cada mes.	1.99
50	Arrendamiento para uso comercial en espacio previamente asignando y autorizado en las instalaciones de la unidad deportiva, causarán y pagarán por cada mes.	2.65
51	Arrendamiento para uso comercial por cada local previamente asignando y autorizado en las instalaciones del monumento a Fray Junípero en la calle Hidalgo entre carretera San Juan del Río-Xilitla y Jiménez, causarán y pagarán por cada mes.	3.31
52	Arrendamiento para uso comercial por cada local previamente asignando y autorizado en las instalaciones del bien inmueble propiedad del municipio ubicado en la calle Guerrero entre carretera San Juan del Río-Xilitla e Independencia, causarán y	2.65



	pagarán por cada mes.	
53	Arrendamiento para uso comercial por cada local previamente asignando y autorizado en las instalaciones del Mundo Acuático, causarán y pagarán por cada mes.	4.00
54	Por el acceso para hacer uso de las albercas del mundo acuático por cada persona se causará y pagará por cada día.	0.10 a 0.40
55	Arrendamiento de la palapa ubicada en el Parador Turístico ubicado a un costado de la Presa Jalpan, sin fines de lucro y por cada día.	2.00
56	Cuota por el uso del autobús municipal en la ruta ya establecida de la cabecera municipal.	De 0.05 a 1.00

Observaciones:

- a) Cuando únicamente se soliciten en arrendamiento los sanitarios del interior del Auditorio Municipal, únicamente se causará y pagará el servicio de limpieza del bien inmueble por un importe de 18.75 UMA.
- b) Cuando se solicite en arrendamiento el Teatro del Pueblo, los sanitarios de los que se podrá hacer uso y que están incluidos en el arrendamiento son los ubicados en el exterior del Lienzo Charro en la parte baja de las gradas frente al Teatro del Pueblo.
- c) Cuando se soliciten en arrendamiento y de manera simultánea el Teatro del Pueblo y el Auditorio Municipal, se tendrá que pagar por cada bien inmueble los conceptos de arrendamiento, limpieza y garantías.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$930,371.00**

II) Cuota por piso en la vía pública, permiso para la venta de artículos en la vía pública, a excepción de expendios con venta o alquiler de libros, periódicos y revistas, serán las siguientes:

CONCEPTO		UMA
1	Vendedores de cualquier clase de producto o alimento permitido, por M2 en el tianguis de sábado y domingo, en las calles aledañas al mercado municipal.	De 0.06 a 0.63
2	Vendedores de cualquier clase de producto o alimento permitido, por M2 en puesto semifijo, en cruceros, avenidas o calles, fuera del primer cuadro del Centro Histórico. Cuota mensual.	3.13
3	Vendedores en vehículo de motor estacionado o en movimiento, por cada día.	De 1.25 a 25.00
4	Cobro por el uso de piso de carro móvil otorgado por el municipio, según contrato. Cuota diaria.	0.63
5	Cobro por el uso de piso de carro móvil otorgado por el municipio, según contrato. Cuota mensual.	3.13
6	Cobro por el uso de piso en la vía pública en local armado de 3x3 metros durante las fiestas del día de San Valentín del 14 de febrero, en el primer cuadro del Centro	De 6.00 a 10.00

	Histórico. Por duración de festividad.	
7	Cobro por el uso de piso en la vía pública por cada M2 en las fiestas del día de San Valentín del día 14 de febrero, en el primer cuadro del Centro Histórico. Por duración de festividad.	De 2.00 a 5.00
8	Cobro por el uso de piso en la vía pública en local armado de 3x3 metros durante el evento de la Media Maratón Serrana a celebrarse el último domingo del mes de febrero, en el primer cuadro del Centro Histórico. Por duración de festividad.	De 6.00 a 10.00
9	Cobro por el uso de piso en la vía pública por cada M2 durante el evento de la Media Maratón Serrana a celebrarse el último domingo del mes de febrero, en el primer cuadro del Centro Histórico. Por duración de festividad.	De 2.00 a 5.00
10	Cobro por el uso de piso en la vía pública en local armado de 3x3 metros durante las fiestas de Semana Santa, en el primer cuadro del Centro Histórico. Por duración de festividad.	De 6.00 a 10.00
11	Cobro por el uso de piso en la vía pública por M2 durante las fiestas de Semana Santa, en el primer cuadro del Centro Histórico. Por duración de festividad.	De 2.00 a 5.00
12	Cobro por el uso de piso en la vía pública en local armado de 3x3 metros durante las fiestas del día de las madres del 10 de mayo, en el primer cuadro del Centro Histórico. Por duración de festividad.	De 6.00 a 10.00
13	Cobro por el uso de piso en la vía pública por cada M2 en las fiestas del día de las madres del día 10 de mayo, en el primer cuadro del Centro Histórico. Por duración de festividad.	De 2.00 a 5.00
14	Cobro por el uso de piso en la vía pública por cada M2 durante las fiestas del Señor Santiago del 20 julio, en el primer cuadro del Centro Histórico. Por duración de festividad.	De 6.00 a 10.00
15	Cobro por el uso de piso en la vía pública en local armado de 3x3 metros durante las fiestas del Señor Santiago del 20 julio, en el primer cuadro del Centro Histórico. Por duración de festividad.	De 2.00 a 5.00
16	Cobro por el uso de piso en la vía pública en local armado de 3x3 metros durante las fiestas patrias del 15 de septiembre, en el primer cuadro del Centro Histórico. Por duración de festividad.	De 6.00 a 10.00
17	Cobro por el uso de piso en la vía pública por cada M2 en las fiestas patrias del 15 de septiembre, en el primer cuadro del Centro Histórico. Por duración de festividad.	De 2.00 a 5.00
18	Cobro por el uso de piso en la vía pública en local armado de 3x3 metros durante las fiestas del día de muertos del día 1 y 2 de noviembre, en el primer cuadro del Centro Histórico. Por duración de festividad.	De 6.00 a 10.00
19	Cobro por el uso de piso en la vía pública por cada M2 durante las fiestas del día de muertos del día 1 y 2 de noviembre, en el primer cuadro del Centro Histórico. Por duración de festividad.	De 2.00 a 5.00
20	Cobro por el uso de piso en la vía pública en local armado de 3x3 metros durante el evento de la Carrera Nocturna a celebrarse en el mes de diciembre, en el primer cuadro del Centro Histórico. Por duración de festividad.	De 6.00 a 10.00
21	Cobro por el uso de piso en la vía pública por cada M2 durante el evento de la Carrera Nocturna a celebrarse en el mes de diciembre, en el primer cuadro del Centro Histórico. Por duración de festividad.	De 2.00 a 5.00
22	Cobro por el uso de piso en la vía pública en local armado de 3x3 metros durante las fiestas del día de la Virgen del 12 de diciembre, en el primer cuadro del Centro Histórico. Por duración de festividad.	De 6.00 a 10.00

23	Cobro por el uso de piso en la vía pública por cada M2 en las fiestas del día de la Virgen del 12 de diciembre, en el primer cuadro del Centro Histórico. Por duración de festividad.	De 2.00 a 5.00
24	Cobro por el uso de piso en la vía pública en local armado de 3x3 metros durante las fiestas navideñas del 24 de diciembre al día 6 de enero del año inmediato siguiente, en el primer cuadro del Centro Histórico. Por duración de festividad.	De 10.00 a 20.00
25	Cobro por el uso de piso en la vía pública por cada M2 durante las fiestas navideñas del 24 de diciembre al día 6 de enero del año inmediato siguiente, en el primer cuadro del Centro Histórico. Por duración de festividad.	De 2.00 a 10.00
26	Cobro por el uso de piso en local armado de 3x3 metros por otras festividades, en el primer cuadro del Centro Histórico. Por duración de festividad.	De 6.00 a 10.00
27	Cobro por el uso de piso por cada M2 por otras festividades, en el primer cuadro del Centro Histórico. Por duración de festividad.	De 2.00 a 5.00
28	Vendedores ambulantes de cualquier clase de producto o alimento permitido, sin ningún medio de transporte o de carga. Cuota por día.	1.25
29	Vendedores en puesto semifijo de cualquier clase de producto o alimento permitido. Cuota por día y por cada M2.	0.63
30	Piso para juegos mecánicos en el campo de futbol del centro. Por medio campo de futbol y por temporada de feria o festividad.	De 500.00 a 2,000.00
31	Colocación de stand que no exceda de 3x3 metros en la vía pública para hacer publicidad, promoción de empresas o productos, reclutamientos de personal o cualquier otra actividad comercial o de servicios que este permitida por la Dirección de Gobierno Municipal, se causará y pagará por cada día.	3.13
32	Piso por cada M2 en las instalaciones de feria por la duración de la festividad.	De 7.00 a 100.00
33	Local armado en instalaciones de feria en espacio de 3x3 metros por la duración de la festividad.	De 15.00 a 62.50
34	Por cada vehículo en circulación que hace uso de la vía pública con servicio de perifoneo por día.	2.50
35	Por cada vehículo en circulación que hace uso de la vía pública con servicio de perifoneo por cada mes.	12.50
36	Por cada vehículo en circulación que hace uso de la vía pública con servicio de perifoneo por cada año.	37.50
37	Por cada vehículo estacionado o equipos de sonido ubicado en un lugar fijo que hace uso de la vía pública con servicio de perifoneo por cada día.	2.50
38	Autorización para repartir en la vía pública publicidad impresa tipo volante informativa o promocional. Por cada tres días de autorización.	2.50
39	Autorización para pegar en postes, paredes o lugares autorizados publicidad impresa tipo volante, poster o carteles promocionales de eventos o espectáculos públicos. Se pagará por cada ciento o fracción de unidades pegadas y con duración de uno a quince días.	2.50
40	Espacio para exhibición y venta de vehículos nuevos, por agencias del ramo automotriz, pagará por cada vehículo y por día.	6.25
41	Aseadores de calzado en puesto semifijo. Cuota mensual.	3.13
42	Aseadores de calzado de manera ambulante. Cuota mensual.	1.56
43	Vendedores de frituras, dulces, hielitos, refrescos y similares, ubicados en el interior del Parque de la colonia del Puerto de San Nicolás. Cuota mensual.	2.50

44	Expendios con venta o alquiler de libros, periódico y revistas.	0.00
45	Instalación de juegos inflables o trampolines en la vía pública, por cada juego y de manera mensual.	3.75
46	Instalación de juegos inflables o trampolines en la vía pública, por cada juego y de manera diaria.	0.63
47	Instalación en la vía pública de caballetes para practicar la pintura de cuadros y que por hacerlo se pague una cuota al organizador del evento o propietario de los bienes muebles. Pagará por cada día y por cada caballete.	0.13
48	Instalación en la vía pública de caballetes para practicar la pintura de cuadros y que por hacerlo se pague una cuota al organizador del evento o propietario de los bienes muebles. Pagará por cada mes y por cada caballete.	0.38
49	Por uso de la vía pública para proporcionar el servicio de juegos montables para niños, se pagará por cada juego y por día.	0.13
52	Por la autorización de uso del jardín principal por el tren turístico infantil, se pagará de manera mensual.	3.13
50	Por la autorización para el cierre de calles o avenidas de manera parcial o total que impidan de manera normal la circulación vial de vehículos o peatones por la realización de eventos, maniobras de construcciones, descarga de materiales o cualquiera que sea la razón, se causará y pagará por cada día o fracción.	5.00 por un día o fracción del mismo y de manera adicional 0.25 por cada M2 usado.
51	Autorización para la circulación en la vía pública por cada vehículo acondicionado tipo pipa que tenga como objeto el llenado de tanques estacionarios de GAS LP, causarán y pagarán por cada mes de calendario o fracción. Lo anterior previa dictaminación de la Unidad Municipal de Protección Civil.	3.13
52	Autorización para la circulación en la vía pública por cada vehículo acondicionado tipo pipa que tenga como objeto el llenado de tanques estacionarios de GAS LP, causarán y pagarán de manera anualizada. Lo anterior previa dictaminación de la Unidad Municipal de Protección Civil.	37.56
53	Autorización para circulación en la vía pública por cada vehículo acondicionado para la distribución de cilindros con contenido de GAS LP, causarán y pagarán por cada mes de calendario o fracción. Lo anterior previa dictaminación de la Unidad Municipal de Protección Civil.	2.50
54	Autorización para circulación en la vía pública por cada vehículo acondicionado para la distribución de cilindros con contenido de GAS LP, causarán y pagarán de manera anualizada. Lo anterior previa dictaminación de la Unidad Municipal de Protección Civil.	30.00
55	Por la instalación de carpas, enlonados o estructuras metálicas en el jardín principal, plazoleta o vía pública que superen los 10 M2, causarán y pagarán por cada fracción de 10 M2 y por cada día	0.10

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$648,462.00**

III) Por la guarda de animales que transiten en vía pública sin vigilancia de sus dueños o que invadan o dañen propiedades privadas, causará y pagará diariamente, por cada uno 0.44 UMA, más los fletes y

forrajes correspondientes y en su caso otros conceptos que la autoridad determine para el resarcimiento de todos los daños causados.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

**IV)** Por la guarda de todos aquellos bienes entregados a la autoridad o recogidos de la vía pública por extravío, falta de permiso o por estar ubicados inadecuadamente, se causará y pagará, el equivalente a 1.25 UMA por cada uno de ellos y por cada día.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

**V)** Por el uso del estacionamiento público municipal, se causará y pagará:

1. El estacionamiento medido por estacionómetro, en la vía pública causará por cada hora 0.175 UMA.

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

2. Por el servicio de estacionamiento público por cada hora, se causará y pagará de 0.125 a 0.187 UMA.

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

3. Por el servicio de pensión mensual de estacionamiento en horario corrido de las 8:00 a las 20:00 horas, se causará y pagará 6.25 UMA para vehículos de cuatro ruedas y 3.25 UMA para motocicletas. Cuando se solicite el servicio de pensión por días, se causará y pagará 1.00 UMA por cada día.

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

**VI)** Por el uso de la vía pública por los vehículos de transporte público y de carga causará y pagará los siguientes importes por unidad y por año:

CONCEPTO	UMA
Sitios Autorizados de Taxi	8.75
Servicio Público de Carga	8.75
Microbuses	8.75

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

**VII)** Por el uso de la vía pública por los vehículos de transporte público, de carga y maniobras de descarga causará y pagará en zonas autorizadas conforme a la siguiente tarifa por cada año:

CONCEPTO	UMA
Autobuses Urbanos	8.75
Microbuses y Taxi buses Urbanos	8.75

Autobuses, Microbuses y Taxi buses Suburbanos
---

8.75
------

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

**VIII)** Por poner andamios, tapiales, materiales para la construcción y similares, que sean obstáculos para el libre tránsito en la vía pública:

CONCEPTO	UMA
Por día	5.00
Por M2	0.25

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

**Ingreso anual estimado por este artículo \$1,578,833.00**

**Artículo 23.** Por los servicios prestados relacionados con la obtención o revalidación de la Licencia Municipal de funcionamiento comercial y de servicios, se causará y pagará:

CONCEPTO	UMA
I. Por visita de verificación o inspección, por la autoridad competente, se causará y pagará	2.50
II. Por expedición de placa de empadronamiento o refrendo con vigencia de un año y una sola actividad comercial o de servicios	2.50
III. Por actividad adicional comercial o de servicios que se agregue a la placa de empadronamiento o refrendo	1.00
IV. Por modificación de placa	2.50
V. Por suspensión de actividades	2.50
VI. Por reposición de placa	2.50
Para el caso de las Licencias Municipales de Funcionamiento comercial y de servicios correspondientes a contribuyentes del mercado municipal únicamente podrán ser expedidas al no presentar adeudos por concepto de arrendamiento de locales comerciales o uso de pisos correspondientes a Ejercicios Fiscales anteriores.	

**Ingreso anual estimado por este artículo \$106,426.00**

**Artículo 24.** Por los servicios prestados por conceptos relacionados con construcciones y urbanizaciones, se causará y pagará:

I. Por licencias de construcción, se causará y pagará:

1. Por la recepción del trámite de licencia de construcción en cualquier modalidad, independientemente del resultado de la misma, se pagará una cuota correspondiente a 6.25 UMA, la cual se tomará como anticipo si resulta favorable.

**Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00**

2. Por los derechos de trámite, y en su caso autorización, previo a la licencia anual de construcción, se pagará por cada M2 de construcción o ampliación de la misma, la tarifa correspondiente según la siguiente tabla:

TIPO	ZONA o FRACCIONAMIENTO	UMA X M2
a) Habitacional	Residencial	0.13
	Popular (Quedan contemplados dentro de esta clasificación los beneficiarios de programas sociales Municipales, Estatales o Federales)	0.06
	Medio	0.10
	Campestre	0.05
b) Comercial y de Servicios	Todos los contenidos en los Planes de Desarrollo Urbano incluidas las construcciones de casas, locales o departamentos que tengan como fin el arrendamiento.	0.19
c) Industrial	Agroindustrial	0.44
	Micro (Actividades Productivas)	0.50
	Pequeña o Ligera	0.50
	Mediana	0.56
	Grande o Pesada	0.63
d) Mixto habitacional con comercial y de servicios	Mixto habitacional popular con comercial y de servicios	0.10
	Mixto habitacional medio con comercial y de servicios	0.188
	Mixto habitacional residencial con comercial y de servicios	0.25
	Mixto habitacional campestre con comercial y de servicios	0.38
e) Mixto Habitacional con microindustria	Mixto habitacional popular con microindustria	0.112
	Mixto habitacional medio con microindustria	0.15
	Mixto habitacional residencial con microindustria	0.23
	Mixto habitacional campestre con microindustria	0.31
f) Mixto industrial con comercial y de servicios	Agroindustrial con comercial y de servicios	0.38
	Micro (Actividades Productivas) con comercial y de servicios	0.44
	Pequeña o ligera con comercial y de servicios	0.45
	Mediana con comercial y de servicios	0.50
	Grande o pesada con comercial y de servicios	0.56
g) Actividades Extractivas	Los contenidos en los Planes de Desarrollo Urbano	0.63
h) Agropecuario	Actividades productivas y de servicio a las mismas	0.44



i) Cementerios		0.35
j) Por las construcciones, reconstrucciones, modificaciones y mantenimientos de placas, lapidas, mausoleos, estructuras o barandales que se realicen o se coloquen sobre las tumbas en los panteones municipales y que en ningún caso sus dimensiones excedan de 2 metros de largo por un metro de ancho y un metro de altura, se causará y pagará		6.25
k) Rebajes de Predios		0.04
l) Radio base celular o sistema de transmisión de radiofrecuencia (cualquier tipo)	Por los trabajos de construcción para la instalación de cualquier tipo de antena de telefonía comercial más el costo por M2 que se señala en la tabla para comercial aplicado en las instalaciones complementarias	707.50
m) Estacionamiento al descubierto como partes integrales a proyectos o considerados únicamente con este giro	Por los trabajos de construcción de áreas de estacionamiento para solo este giro o como complemento integral de proyectos urbano, campestre, industrial, comercial y de servicios, así como el resto de los tipos de construcción considerados en esta Ley	72% del costo por M2 de construcción de acuerdo al tipo de licencia.
Por la autorización de permiso de construcción de muros de contención, se pagará 0.063 UMA por cada M2		
Por el refrendo de licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades, el costo por M2 será el resultado de la multiplicación del costo unitario señalado en la presente tabla por el porcentaje que reste para concluir la obra		

Por obras de Instituciones de Gobierno Federal y Estatal, se pagarán de acuerdo a uso: 0.00 UMA.

En el caso en que de acuerdo al tipo de trámite se requiera de la emisión o reposición de una placa para identificación de la obra, se considerará un cobro de 1.41 UMA.

Ingreso anual estimado por este rubro \$231,758.00

3. Por regularización o remodelación de obras o construcciones se cobrará el 62.50% de los derechos de la licencia inicial que se debió de haber obtenido. Adicionalmente para el caso de las regularizaciones de construcciones se sancionará conforme a lo establecido en la sección de aprovechamientos.

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

4. Para los programas de regularización de construcciones autorizados por el Ayuntamiento, se realizará el cobro de una sanción consistente en una multa de 0.375 UMA, más el costo que se derive por los metros cuadrados de construcción de acuerdo con la tabla del número 2 de esta fracción.

CONCEPTO	FACTOR	
Para determinar el cobro de la licencia por los siguientes conceptos, el costo por M2 de construcción, se determinará multiplicando el costo	Área cubierta con cualquier tipo de material (incluye lona)	1
	Terrazas, patios, estacionamientos	0.2

unitario señalado en la tabla del número 2 por los siguientes factores, según el caso:	o áreas sin cubierta con uso determinado complementario al autorizado	
	Muros de bardeo solicitados independientes a la licencia de construcción	0.1
	Área verde, muros de bardeo solicitados en conjunto con la licencia de construcción	0

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

5. Por otros conceptos de licencias de construcción:

CONCEPTO	UMA
a) Expedición de copia certificada de licencia de construcción, por hoja.	2.50
b) En caso de modificación o cambio de proyecto con licencia anterior autorizada vigente y los metros cuadrados de lo solicitado sean igual o menor a los autorizados	6.25
c) En caso de modificación o cambio de proyecto con licencia de construcción anterior vencida	6.25
d) Por expedición de aviso de suspensión temporal de obra	3.75
e) Licencia por acabados con vigencia de 3 meses	6.25
f) Validación de metros cuadrados de licencias autorizadas con anterioridad, para efecto de cuantificación total de metros autorizados en las construcciones cuando la validación se realice conjuntamente con los trámites de construcción	0.00
g) Validación de metros cuadrados de licencias autorizadas con anterioridad, para efecto de cuantificación total de metros autorizados en las construcciones cuando la validación se realice con posterioridad a los trámites de construcción	6.25
h) Por copia en medios electrónicos de normas técnicas y disposiciones reglamentarias	1.25
i) Por los trabajos preliminares de construcción	6.25

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$231,758.00**

II. Por Licencias de construcción de bardas, tapiales y demoliciones se causará y pagará:

1. Para los casos de licencias de construcción, bardeos y demoliciones, se aplicará un cobro inicial por licencia de 1.25 UMA.

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

2. Por licencia de construcción de bardas o tapiales, se cobrará 0.06 UMA por metro lineal, considerando un cobro mínimo por licencia de 2.00 UMA.

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

3. Por demolición parcial o total derivada de dictamen de la Dirección de Desarrollo Urbano o por la Unidad Municipal de Protección Civil por condiciones de seguridad, o en el caso de que el constructor no haya respetado los lineamientos especificados en la correspondiente licencia de construcción, o por haber construido sin la licencia respectiva, se cobrará tres tantos de los costos ya señalados en la tabla de la fracción I, numeral 2, según ubicación y uso por cada M2.

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

4. En la demolición de edificaciones existentes y a solicitud del interesado, se cobrará el 25% de los costos ya señalados en la tabla de la fracción I, número 2, según ubicación y uso.

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

5. Circulado con malla, tela o alambre por cada metro lineal, se pagará 0.25 UMA.

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

**III. Por alineamiento, nomenclatura y número oficial, se causará y pagará:**

1. Por alineamiento se causará y pagará por metro lineal de frente a la vía pública según el tipo de construcción, de acuerdo a la siguiente tabla:

CONCEPTO		UMA X ML
a) Habitacional	Residencial	0.23
	Popular (Progresiva o Institucional)	0.16
	Medio	0.19
	Campestre	0.21
b) Comercial y de Servicios	Todos los contenidos en los Planes de Desarrollo Municipal incluidas las construcciones de casas, locales o departamentos que tengan como fin el arrendamiento.	0.45
c) Industrial	Agroindustrial	1.00
	Micro (Actividades Productivas)	0.50
	Pequeña o Ligera	1.25
	Mediana	1.50
	Grande o Pesada	1.88
d) Mixto habitacional con comercial y de servicios	Mixto habitacional popular con comercial y de servicios	0.13
	Mixto habitacional medio con comercial y de servicios	0.19
	Mixto habitacional residencial con comercial y de servicios	0.25
	Mixto habitacional campestre con comercial y de servicios	0.38
e) Mixto Habitacional con microindustria	Mixto habitacional popular con microindustria	0.16
	Mixto habitacional medio con microindustria	0.23
	Mixto habitacional residencial con microindustria	0.32
	Mixto habitacional campestre con microindustria	0.44
f) Mixto industrial con	Agroindustrial con comercial y de servicios	1.88

comercial y de servicios	Micro (Actividades Productivas) con comercial y de servicios	1.00
	Pequeña o ligera con comercial y de servicios	1.00
	Mediana con comercial y de servicios	1.25
	Grande o pesada con comercial y de servicios	1.63
g) Actividades Extractivas	Los Contenidos en los Planes de Desarrollo Urbano	1.88
h) Agropecuario	Actividades productivas y de servicios a las mismas	N/A
i) Cementerios		1.16
Para los casos en los que el alineamiento se realice en predios rústicos se calculará en base a hectáreas o fracciones de estas y se cobrará en base a los mismos costos que aplican para los metros lineales.		

Obras de instituciones de Gobierno Federal y Estatal, se pagará: 0.00 UMA.

Por alineamiento para radio base celular o sistema de transmisión de radiofrecuencia se pagará 12.50 UMA.

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

**2.** Por derechos de nomenclatura de calles de fraccionamientos.

a) Por derechos de nomenclatura de calles de fraccionamientos urbanos de tipo habitacional popular y de urbanización progresiva: por calle cada 100 metros lineales 7.09 UMA.

Ingreso anual estimado por este inciso \$0.00

b) Por derechos de nomenclatura de calles de los demás fraccionamientos no contemplados en el punto anterior: por calle cada 100 metros lineales 9.01 UMA.

Ingreso anual estimado por este inciso \$0.00

c) Por longitudes excedentes de las estipuladas en los incisos a) y b) se pagará por cada 10 metros lineales 2.13 UMA.

Ingreso anual estimado por este inciso \$0.00

d) Por derechos de nomenclatura de calles en los casos de regularización de comunidades y colonias ya establecidas: por calle cada 100 metros lineales 1.29 UMA.

Ingreso anual estimado por este inciso \$0.00

e) Por longitudes excedentes en las estipuladas en el inciso d) se pagará por cada 10 metros lineales 0.26 UMA.

Ingreso anual estimado por este inciso \$0.00

f) Institucionales (obras de instituciones de Gobierno Federal, Estatal y Municipal), se pagará: 0.00 UMA.

Ingreso anual estimado por este inciso \$0.00

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

3. Por designación de certificado de número oficial de interiores y exteriores, se causará y pagará conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO		UMA X ML
a) Habitacional	Residencial	6.25
	Popular (Progresiva o Institucional)	1.88
	Medio	3.75
	Campestre	12.50
b) Comercial y de Servicios	Todos los contenidos en los Planes de Desarrollo Municipal incluidas las construcciones de casas, locales o departamentos que tengan como fin el arrendamiento.	12.50
c) Industrial	Agroindustrial	12.50
	Micro (Actividades Productivas)	12.50
	Pequeña o Ligera	18.75
	Mediana	25.00
	Grande o Pesada	31.25
d) Mixto habitacional con comercial y de servicios	Mixto habitacional popular con comercial y de servicios	7.19
	Mixto habitacional medio con comercial y de servicios	8.99
	Mixto habitacional residencial con comercial y de servicios	11.24
	Mixto habitacional campestre con comercial y de servicios	14.05
e) Mixto Habitacional con microindustria	Mixto habitacional popular con microindustria	7.19
	Mixto habitacional medio con microindustria	8.99
	Mixto habitacional residencial con microindustria	11.24
	Mixto habitacional campestre con microindustria	14.05
f) Mixto industrial con comercial y de servicios	Agroindustrial con comercial y de servicios	10.00
	Micro (Actividades Productivas) con comercial y de servicios	10.00
	Pequeña o ligera con comercial y de servicios	12.50
	Mediana con comercial y de servicios	18.75
	Grande o pesada con comercial y de servicios	25.00
g) Actividades Extractivas	Los Contenidos en los Planes de Desarrollo Urbano	25.00
h) Agropecuario	Actividades productivas y de servicios a las mismas	15.00
i) Cementerios		12.50

Obras de Instituciones de Gobierno Federal y Estatal, se causarán y pagarán de acuerdo a uso: 0.00 UMA.

Radio base celular o sistema de transmisión de radiofrecuencia de cualquier tipo, causará 62.50 UMA

Actualización de certificado de número oficial por modificación de datos, causará 1.88 UMA. Los predios que sean parte del programa de reordenamiento de números oficiales y que cuenten con certificado de número oficial, pagará 0.00 UMA.

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

4. Por verificación y expedición del documento de aviso de terminación de obra se cobrará en base a la siguiente tabla:

USO	TIPO	UMA
a) Habitacional	Popular (Progresiva o Institucional)	2.50
	Medio	6.25
	Residencial	12.50
	Campestre	15.00
b) Comercial y de Servicios	Todos los contenidos en los Planes de Desarrollo Urbano incluidas las construcciones de casas, locales o departamentos que tengan como fin el arrendamiento.	15.00
c) Industrial	Agroindustrial	12.50
	Micro (actividades productivas)	12.50
	Pequeña o Ligera	15.00
	Mediana	18.75
	Grande o Pesada	25.00
d) Mixto habitacional con comercial y de servicios	Mixto habitacional popular con comercial y de servicios	3.75
	Mixto habitacional medio con comercial y de servicios	7.50
	Mixto habitacional residencial con comercial y de servicios	15.00
	Mixto habitacional campestre con comercial y de servicios	15.00
e) Mixto habitacional con microindustria	Mixto habitacional popular con microindustria	3.75
	Mixto habitacional medio con microindustria	7.50
	Mixto habitacional residencial con microindustria	15.00
	Mixto habitacional campestre con microindustria	15.00
f) Mixto industrial con comercial y de servicios	Agroindustrial con comercial y de servicios	25.00
	Micro (actividades productivas) con comercial y de servicios	25.00
	Pequeña o ligera con comercial y de servicios	25.00
	Mediana con comercial y de servicios	25.00
	Grande o pesada con comercial y de servicios	25.00
g) Actividades Extractivas	Los contenidos en los Planes de Desarrollo Urbano	25.00
h) Agropecuario	Actividades productivas y de servicio a las mismas	25.00

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

- IV. Por revisión de proyecto arquitectónico, se causará y pagará 6.25 UMA.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

V. Por el estudio de factibilidad para la colocación de cabinas, casetas de control y similares en la vía pública, se cobrará por unidad 2.50 UMA.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

VI. Por la fusión o subdivisión de predios, bienes inmuebles o lotificación de predios:

1. Por la recepción del trámite de fusión o subdivisión en cualquier modalidad, independientemente del resultado de la misma, se pagará una cuota correspondiente a 6.25 UMA, la cual se tomará como anticipo si resulta favorable.

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

2. Por el trámite de licencias o permisos para la fusión, división, subdivisión y lotificación de predios o bienes inmuebles se cobrará, en UMA, de acuerdo a la siguiente tabla:

CONCEPTO	UMA			
	DE 2 HASTA 4 FRACCIONES	DE 5 HASTA 7 FRACCIONES	DE 8 HASTA 10 FRACCIONES	MÁS DE 10 FRACCIONES
a) Fusión	12.50	17.50	22.50	45.00
b) Divisiones y subdivisiones	12.50	17.50	22.50	45.00
c) Reconsideración	1.00	1.00	1.00	1.00
d) Certificaciones	1.00	1.00	1.00	1.00
e) Rectificación de medidas oficio	1.00	1.00	1.00	1.00
f) Reposición de copias	1.00	1.00	1.00	1.00
g) Cancelación	1.00	1.00	1.00	1.00
h) Constancia de trámites	1.00	1.00	1.00	1.00

EJECUCIÓN DE DESLINDES DE PREDIOS			
URBANOS		RÚSTICOS	
METROS CUADRADOS	UMA	HECTÁREAS	UMA
i) Hasta 500	12.50	Hasta 10	12.50
j) De más de 500	18.75	De más de 10	18.75
k) De más de 1,000	25.00	De más de 20	25.00

Ingreso anual estimado por este rubro \$63,312.00

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$63,312.00**



VII. Se causará y pagará los siguientes derechos correspondientes a autorizaciones de fraccionamientos:

USO	TIPO	DICTAMEN TÉCNICO DE ANÁLISIS Y APLICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS	VISTO BUENO AL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN, RELOTIFICACIÓN O AJUSTE DE MEDIDAS	DICTAMEN TÉCNICO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	DICTAMEN TÉCNICO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	DICTAMEN TÉCNICO PARA LA AUTORIZACIÓN DE VENTA DE LOTES O DICTAMEN TÉCNICO PARA LA AUTORIZACIÓN DE ENTREGA AL MUNICIPIO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
		UMA	UMA POR CADA M2			
a) Habitacional	Popular (Progresiva o Institucional)	15.00	0.0015	0.0018	0.0018	0.0016
	Medio	30.00	0.003	0.0035	0.0036	0.0033
	Residencial		0.0045	0.0051	0.0054	0.0050
	Campestre		0.0060	0.0069	0.0073	0.0066
b) Comercial y de Servicios	Todos los contenidos en los Planes de Desarrollo Urbano incluidas las construcciones de casas, locales o departamentos que tengan como fin el arrendamiento	30.00	0.0030	0.0035	0.0036	0.0033
c) Industrial	Agroindustrial	30.00	0.0060	0.0069	0.0073	0.0066
	Micro (actividades productivas)		0.0045	0.0035	0.0036	0.0033
	Pequeña o Ligera		0.0045	0.0051	0.0054	0.0050
	Mediana		0.0060	0.0069	0.0073	0.0066
	Grande o Pesada		0.0075	0.0086	0.0090	0.0083
d) Mixto habitacional con comercial y de servicios	Mixto habitacional popular con comercial y de servicios	12.50	0.0013	0.0015	0.0015	0.0014
	Mixto habitacional medio con comercial y de servicios	25.00	0.0020	0.0023	0.0024	0.0022
	Mixto		0.0038	0.0044	0.0045	0.0041

	habitacional residencial con comercial y de servicios					
	Mixto habitacional campestre con comercial y de servicios		0.0050	0.0056	0.0060	0.0055
e) Mixto habitacional con microindustria	Mixto habitacional popular con microindustria	15.00	0.0015	0.0018	0.0018	0.0016
	Mixto habitacional medio con microindustria	30.00	0.0030	0.0035	0.0036	0.0033
	Mixto habitacional residencial con microindustria		0.0045	0.0051	0.0054	0.0050
	Mixto habitacional campestre con microindustria		0.0060	0.0069	0.0073	0.0066
f) Mixto industrial con comercial y de servicios	Agroindustrial con comercial y de servicios	25.00	0.0050	0.0058	0.0060	0.0055
	Micro (actividades productivas) con comercial y de servicios		0.0025	0.0029	0.0030	0.0028
	Pequeña o ligera con comercial y de servicios		0.0038	0.0043	0.0045	0.0041
	Mediana con comercial y de servicios		0.005	0.0056	0.0060	0.0055
	Grande o pesada con comercial y de servicios		0.0063	0.0069	0.0075	0.0069

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

**VIII.** Se causarán y pagarán los siguientes derechos correspondientes a autorizaciones de unidades condominales y condominios:

1. Para autorizaciones de unidad condominal:

USO	TIPO	DICTAMEN TÉCNICO DE ANÁLISIS Y	VISTO BUENO DEL PROYECTO DE UNIDAD	DICTAMEN TÉCNICO PARA LA	DECLARATORIA DE LA UNIDAD	DICTAMEN TÉCNICO PARA LA	DICTAMEN TÉCNICO PARA
-----	------	--------------------------------	------------------------------------	--------------------------	---------------------------	--------------------------	-----------------------

		APLICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS	CONDOMINAL Y DENOMINACIÓN, MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE UNIDAD CONDOMINAL	AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	CONDOMINAL	RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	AUTORIZACIÓN VENTA DE LOTES CONDOMINIALES O DICTAMEN TÉCNICO PARA AUTORIZACIÓN DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
		UMA	UMA POR CADA M2				
a) Habitacional	Popular (Progresiva o Institucional)	18.00	0.0018	0.0021	0.0023	0.0021	0.0020
	Medio	36.00	0.0036	0.0041	0.0045	0.0044	0.0040
	Residencial		0.0054	0.0063	0.0069	0.0065	0.0060
	Campestre		0.0073	0.0083	0.0091	0.0086	0.0079
b) Comercial y de Servicios	Todos los contenidos en los Planes de Desarrollo Urbano incluidas las construcciones de casas, locales o departamentos que tengan como fin el arrendamiento.	36.00	0.0036	0.0041	0.0045	0.0044	0.0040
c) Industrial	Agroindustrial	36.00	0.0073	0.0083	0.0091	0.0086	0.0079
	Micro (actividades productivas)		0.0036	0.0041	0.0045	0.0044	0.0040
	Pequeña o Ligera		0.0054	0.0063	0.0069	0.0065	0.0060
	Mediana		0.0073	0.0083	0.0091	0.0086	0.0079
	Grande o Pesada		0.0090	0.0104	0.1138	0.0108	0.0099
d) Mixto habitacional con comercial y de servicios	Mixto habitacional popular con comercial y de servicios	15.00	0.0015	0.0018	0.0019	0.0018	0.0016
	Mixto habitacional medio con comercial y de servicios	30.00	0.0024	0.00276	0.003036	0.00288	0.00264
	Mixto habitacional residencial con comercial y de servicios		0.0036	0.00414	0.004554	0.00432	0.00396
	Mixto habitacional campestre		0.0048	0.00552	0.006072	0.00576	0.00528

	con comercial y de servicios						
e) Mixto habitacional con microindustria	Mixto habitacional popular con microindustria	17.88	0.00144	0.001656	0.0018216	0.001728	0.001584
	Mixto habitacional medio con microindustria	36.00	0.00288	0.003312	0.0036432	0.003456	0.003168
	Mixto habitacional residencial con microindustria		0.00432	0.004968	0.0054648	0.005184	0.004752
	Mixto habitacional campestre con microindustria		0.00576	0.006624	0.0072864	0.006912	0.006336
f) Mixto industrial con comercial y de servicios	Agroindustrial con comercial y de servicios	30	0.0048	0.00552	0.006072	0.00576	0.00528
	Micro (actividades productivas) con comercial y de servicios		0.0024	0.00276	0.003036	0.00288	0.00264
	Pequeña o ligera con comercial y de servicios		0.0036	0.00414	0.004554	0.00432	0.00396
	Mediana con comercial y de servicios		0.0048	0.00552	0.006072	0.00576	0.00528
	Grande o pesada con comercial y de servicios		0.006	0.0069	0.00759	0.0072	0.0066

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

2. Para autorizaciones de condominios, se causará y pagará:

<b>USO</b>	<b>TIPO</b>	<b>DICTAMEN TÉCNICO DE ANÁLISIS Y APLICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS</b>	<b>VISTO BUENO AL PROYECTO Y DENOMINACIÓN DE CONDOMINIO; MODIFICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN; CORRECCIÓN DE MEDIDAS</b>	<b>DICTAMEN TÉCNICO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>	<b>DECLARATORIA DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO</b>	<b>DICTAMEN TÉCNICO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>	<b>DICTAMEN TÉCNICO PARA AUTORIZACIÓN DE VENTA DE UNIDADES PRIVATIVAS O DICTAMEN TÉCNICO PARA LA AUTORIZACIÓN DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN</b>
------------	-------------	--	---	---	---	---	---

		UMA	UMA POR CADA M2				
a) Habitacional	Popular (Progresiva o Institucional)	16.50	0.00132	0.001518	0.0016698	0.001584	0.001452
	Medio	33.00	0.00264	0.003036	0.0033396	0.003168	0.002904
	Residencial		0.00396	0.004554	0.0050094	0.004752	0.004356
	Campestre		0.00528	0.006072	0.0066792	0.006336	0.005808
b) Comercial y de Servicios	Todos los contenidos en los Planes de Desarrollo Urbano incluidas las Construcciones de casas, locales o departamentos que tengan como fin el arrendamiento.	33.00	0.00264	0.003036	0.0033396	0.003168	0.002904
c) Industrial	Agroindustrial	33.00	0.00528	0.006072	0.0066792	0.006336	0.005808
	Micro (actividades productivas)		0.00264	0.003036	0.0033396	0.003168	0.002904
	Pequeña o Ligera		0.00396	0.004554	0.0050094	0.004752	0.004356
	Mediana		0.00528	0.006072	0.0066792	0.006336	0.005808
	Grande o Pesada		0.0066	0.00759	0.008349	0.00792	0.00726
d) Mixto habitacional con comercial y de servicios	Mixto habitacional popular con comercial y de servicios	13.70	0.0011	0.001265	0.0013915	0.00132	0.00121
	Mixto habitacional medio con comercial y de servicios	27.50	0.0022	0.00253	0.002783	0.00264	0.00242
	Mixto habitacional residencial con comercial y de servicios		0.0033	0.003795	0.0041745	0.00396	0.00363
	Mixto habitacional campestre con comercial y de servicios		0.0044	0.00506	0.005566	0.00528	0.00484
e) Mixto habitacional	Mixto habitacional	16.50	0.00132	0.001518	0.0016698	0.001584	0.001452

con microindustria	popular con microindustria						
	Mixto habitacional medio con microindustria	33.00	0.00264	0.003036	0.0033396	0.003168	0.002904
	Mixto habitacional residencial con microindustria		0.00396	0.004554	0.0050094	0.004752	0.004356
	Mixto habitacional campestre con microindustria		0.00528	0.006072	0.0066792	0.006336	0.005808
f) Mixto industrial con comercial y de servicios	Agroindustrial con comercial y de servicios	27.50	0.0044	0.00506	0.005566	0.00528	0.00484
	Micro (actividades productivas) con comercial y de servicios		0.0022	0.00253	0.002783	0.00264	0.00242
	Pequeña o ligera con comercial y de servicios		0.0033	0.003795	0.0041745	0.00396	0.00363
	Mediana con comercial y de servicios		0.0044	0.00506	0.005566	0.00528	0.00484
	Grande o pesada con comercial y de servicios		0.0055	0.006325	0.0069575	0.0066	0.00605

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

**IX.** Por supervisión de obras de urbanización en fraccionamientos y condominios se cobrará aplicándosele al presupuesto de la obra el 1.88%, de acuerdo con el Código Urbano del Estado de Querétaro.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

X. Por otros conceptos relacionados con desarrollos inmobiliarios, se pagará:

CONCEPTO	UMA
a) Por dictamen técnico de nomenclatura y denominación de fraccionamientos	25.00
b) Por la autorización de publicidad de desarrollos inmobiliarios	62.50
c) Por dictamen técnico para la autorización de publicidad de desarrollos inmobiliarios extemporáneos	62.50
d) Por el dictamen técnico para la cancelación de desarrollos inmobiliarios.	62.50
e) Por el dictamen técnico para el cambio de nombre de desarrollos inmobiliarios	31.25
f) Por dictamen técnico para la causahabencia de desarrollos inmobiliarios	25.00

Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00

XI. Por reposición de copias de documentos y planos:

CONCEPTO	UMA	
<b>I. Por la expedición de copias simples de:</b>		
a) Dictamen de Uso de Suelo o Licencia de Construcción	2.50	
b) Plano de Licencia de Construcción	2.50	
c) Plano de Fusiones o Subdivisiones	2.50	
d) Plano de Desarrollos Inmobiliarios	12.50	
e) Copia simple del Plan de Desarrollo Urbano	2.50	
f) Licencia o permiso de construcción	2.50	
g) Oficio o documento distinto a los demás establecidos en esta fracción	por la primera hoja	2.50
	por cada hoja subsecuente	0.063
<b>II. Por la expedición de copias certificadas de:</b>		
a) Dictamen de Uso de Suelo o Licencia de Construcción	3.75	
b) Plano de Licencia de Construcción	6.34	
c) Plano de Fusiones o Subdivisiones	6.34	
d) Plano de Desarrollos Inmobiliarios	18.75	
e) Licencia o permiso de construcción	3.75	
f) Oficio o documento distinto a los demás establecidos en esta fracción	por la primera hoja	3.75
	por cada hoja subsecuente	0.125
<b>III. Por la expedición de constancias de:</b>		
a) Licencia de Construcción	3.75	
b) Dictamen de Uso de Suelo	3.75	
c) Desarrollos Inmobiliarios	25.00	
d) Constancia de No Contar con Servicios Públicos	3.75	
e) Constancia de predios calificados como Reserva Urbana	3.75	
f) Constancia de predios clasificados como Urbanos, Rústicos, Ejidales, Baldíos o Construidos.	3.75	
<b>IV. Por la reproducción de expedientes en medios electrónicos de:</b>		
a) Desarrollos Inmobiliarios	75.00	



b) Por informes generales emitidos por las Dependencias competentes por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano	25.00
<b>V. Por otros conceptos:</b>	
a) Por carta urbana del plan de desarrollo urbano, cada una	6.00
b) Por expedición de copias fotostáticas simples de planos de anexos técnicos específicos del área de estudio y planos base	3.75
c) Por expedición de copias fotostáticas simples de información de planos y programas técnicos	3.75
d) Por expedición de estudio y plano de fallas geológicas, normas técnicas y disposiciones reglamentarias por M2	7.50
e) Por expedición de planos de información cartográfica del Municipio a color (incluye todo el Municipio conteniendo: calles, colonias, manzanas y límites de cada una de las Delegaciones)	14.64
f) Archivo digital de la cartografía del Municipio (incluye planimetría de todo el Municipio, calles, manzanas)	10.00
g) Archivo digital de la cartografía del Municipio (en específico de una parte de la planimetría abarcando un radio aproximado de 500 m.)	3.75
h) Por la elaboración de plano isométrico hidráulico	De 5.00 a 100.00
i) Por la obtención de bases de licitación por cada uno de los concursos para obra pública y adquisiciones municipales, por invitación restringida o licitación pública se pagará.	32.00

Cuando se proporcionen archivos digitales el medio de almacenamiento deberá ser proporcionado por el solicitante independientemente del pago de derechos por la información que se le proporciona.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$183,796.00**

**XII. Por servicio de apoyo técnico se causará y pagará:**

1. Por la emisión del dictamen técnico de reconocimiento de nomenclatura de vialidad, se causará y pagará: 25.00 UMA.

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

2. Por la emisión de la constancia de alineamiento vial de predios rústicos o urbanos, se causará y pagará: 6.25 UMA.

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

3. Por la emisión de dictamen o estudio técnico, respecto de trámites ingresados a través de la Secretaría del Ayuntamiento, se pagará 31.25 UMA.

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

**XIII. Por la reparación de aperturas de la vía pública, se cobrará por M2, de acuerdo a la siguiente tabla:**

CONCEPTO	UMA (ÁREA RECONSTRUIDA POR EL SOLICITANTE)			UMA (ÁREA RECONSTRUIDA POR EL MUNICIPIO)		
	HABITACIONAL	COMERCIAL, SERVICIOS E	INSTITUCIONAL	HABITACIONAL	COMERCIAL, SERVICIOS E	INSTITUCIONAL

		INDUSTRIAL			INDUSTRIAL	
1. Adocreto	2.00	2.50	1.00	6.25	7.81	1.25
2. Adoquín	4.12	5.15	2.60	12.50	15.63	3.25
3. Asfalto	3.25	4.06	1.63	10.00	12.50	2.04
4. Cantera	3.50	4.25	1.80	12.50	15.00	2.25
5. Concreto	3.25	4.06	1.63	10.75	13.44	2.04
6. Empedrado con concreto o mortero	3.75	4.69	1.89	11.25	14.06	2.36
7. Empedrado con concreto y adoquín	4.69	5.86	2.66	14.06	17.58	2.95
8. Empedrado con Choy	1.63	2.04	0.82	5.00	6.25	1.25
9. Terracería	0.63	0.79	0.32	2.50	3.13	0.40
10. Mortero y Piedra Bola	3.75	4.69	1.89	11.25	14.06	2.36
11. Piedra, concreto y Cantera	4.69	5.86	2.66	14.06	17.58	2.95
10. Otros	De acuerdo al estudio técnico y precio vigente en el mercado					
Cuando las dimensiones de superficie por concepto de reparación contengan diferentes tipos de materiales y no se pueda determinar las medidas por cada concepto, el cálculo del importe a pagar se realizará tomando en cuenta el tipo de material con mayor número de UMA.						

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$55,517.00**

**XIV.** Por informe de uso de suelo, dictamen de uso de suelo y factibilidad de giro, se causará y pagará:

1. Por el estudio y emisión de informe de uso de suelo se causará y pagará conforme a la siguiente tabla:

INFORMES DE USO DE SUELO			
PREDIOS URBANOS		PREDIOS RÚSTICOS	
METROS CUADRADOS	UMA	HECTÁREAS	UMA
a) Hasta 500.00	7.00	Hasta 10.00	7.00
b) De más de 500.00	10.00	De más de 10.00	10.00
c) De más de 1,000.00	15.00	De más de 20.00	15.00

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

2. Por el estudio de factibilidad de giro y/o altura máxima permitida de construcción y expedición del dictamen de uso del suelo se causará y pagará:

a) Por el estudio de factibilidad de giro, altura máxima permitida de construcción o constancia de viabilidad se causará conforme a la siguiente tabla:

ESTABLECIMIENTOS	UMA
<b>CON VENTA PRODUCTOS CON CONTENIDO DE ALCOHOL EN ENVASE CERRADO</b>	
a1) Los ubicados en delegaciones, subdelegaciones y comunidades del municipio.	6.25
a2) Los ubicados en colonias de la cabecera municipal.	12.50
<b>CON VENTA PRODUCTOS CON CONTENIDO DE ALCOHOL EN ENVASE ABIERTO</b>	
a3) Los ubicados en delegaciones, subdelegaciones y comunidades del municipio.	10.25
a4) Los ubicados en colonias de la cabecera municipal.	20.50
<b>OTROS</b>	
a5) Los ubicados en delegaciones, subdelegaciones y comunidades del municipio.	De 5 a 10
a6) Los ubicados en colonias de la cabecera municipal.	De 10 a 20
a7) Regularización de asentamientos humanos.	1.00

Ingreso anual estimado por este inciso \$0.00

- b) Por la realización del estudio necesario para la expedición del dictamen de uso de suelo, independientemente del resultado de la misma, se pagará una cuota correspondiente a 6.25 UMA, la cual se tomará como anticipo si resulta favorable.

Ingreso anual estimado por este inciso \$0.00

- c) Por la expedición de dictamen de uso de suelo de hasta 100 M2, se pagará la cantidad resultante de la tarifa de la siguiente tabla. Por superficie excedente a 100 M2, se pagará adicionalmente la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula, excepto para el uso agropecuario:

Cantidad a pagar por superficie excedente = 1.25 UMA X (No. de M2 excedentes) / Factor Único

Considerando como factor único para el uso y tipo correspondiente los siguientes:

USO	TIPO	TARIFA UMA (HASTA 100 M2 DE TERRENO)	FACTOR ÚNICO (EXCEDE DE 100 M2 DE TERRENO)
a) Habitacional	Popular (Progresiva o Institucional)	5.00	150.00
	Medio	7.50	80.00
	Residencial	12.50	50.00

	Campestre	15.00	40.00
b) Comercial y de Servicios	Todos los contenidos en los Planes de Desarrollo Urbano, incluidos los centros religiosos, seminarios, panteones y las construcciones de casas, locales o departamentos que tengan como fin el arrendamiento.	12.50	80.00
c) Industrial	Agroindustrial	25.00	100.00
	Micro (actividades productivas)	18.75	100.00
	Pequeña o Ligera	25.00	100.00
	Mediana	37.50	80.00
	Grande o Pesada	50.00	80.00
d) Mixto habitacional con comercial y de servicios	Mixto habitacional popular con comercial y de servicios	3.75	200.00
	Mixto habitacional medio con comercial y de servicios	5.00	180.00
	Mixto habitacional residencial con comercial y de servicios	10.00	150.00
	Mixto habitacional campestre con comercial y de servicios	12.50	100.00
e) Mixto habitacional con microindustria	Mixto habitacional popular con microindustria	5.00	200.00
	Mixto habitacional medio con microindustria	7.50	180.00
	Mixto habitacional residencial con microindustria	12.50	150.00
	Mixto habitacional campestre con microindustria	15.00	100.00
f) Mixto industrial con comercial y de servicios	Agroindustrial con comercial y de servicios	18.75	150.00
	Micro (actividades productivas) con comercial y de servicios	12.50	150.00
	Pequeña o ligera con comercial y de servicios	18.75	150.00
	Mediana con comercial y de servicios	31.25	100.00
	Grande o pesada con comercial y de servicios	43.75	100.00
g) Actividades Extractivas	Los contenidos en los Planes de Desarrollo Urbano	25.00	40.00
h) Agropecuario	Actividades productivas y de servicio a las mismas	12.50	N/A
i) Institucional	Los contenidos en los Planes de Desarrollo Urbano	12.50	NA

Ingreso anual estimado por este inciso \$77,512.00

- d) Por modificación, ampliación y ratificación de dictamen de uso de suelo se causará y pagará 1.00 UMA más el pago de derechos por diferencias en superficies cuando estas sean mayores al dictamen de uso de suelo anterior.

Ingreso anual estimado por este inciso \$0.00

- e) Por revisión sobre la modificación y/o ampliación de un dictamen de uso de suelo 5.00 UMA.

Ingreso anual estimado por este inciso \$0.00

- f) Por cambio de etapa de desarrollo de acuerdo con los Instrumentos de Planeación Urbana, se cobrará a 0.03 UMA por M2.

Ingreso anual estimado por este inciso \$0.00

- g) Por la autorización de cambios de uso de suelo de hasta 100 M2, se pagará la cantidad resultante de la tarifa de la siguiente tabla. Por superficie excedente a 100 M2, se pagará adicionalmente la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula, excepto para el uso agropecuario:

Cantidad a pagar por superficie excedente = 1.25 UMA X (No. de M2 excedentes) / Factor Único.

Considerando como factor único para el uso y tipo correspondiente los siguientes:

USO	TIPO	TARIFA UMA (HASTA 100 M2 DE TERRENO)	FACTOR ÚNICO (EXCEDE DE 100 M2 DE TERRENO)
a) Habitacional	Popular (Progresiva o Institucional)	5.00	150.00
	Medio	7.50	80.00
	Residencial	12.50	50.00
	Campestre	15.00	40.00
b) Comercial y de Servicios	Todos los contenidos en los Planes de Desarrollo Urbano, incluidos los centros religiosos, seminarios, panteones y las construcciones de casas, locales o departamentos que tengan como fin el arrendamiento.	12.50	80.00
c) Industrial	Agroindustrial	25.00	100.00
	Micro (actividades productivas)	18.75	100.00
	Pequeña o Ligera	25.00	100.00
	Mediana	37.50	80.00
	Grande o Pesada	50.00	80.00
d) Mixto habitacional con comercial y de servicios	Mixto habitacional popular con comercial y de servicios	3.75	200.00
	Mixto habitacional medio con comercial y de servicios	5.00	180.00
	Mixto habitacional residencial con comercial y de servicios	10.00	150.00
	Mixto habitacional campestre con comercial y de servicios	12.50	100.00
e) Mixto habitacional con microindustria	Mixto habitacional popular con microindustria	5.00	200.00
	Mixto habitacional medio con microindustria	7.50	180.00
	Mixto habitacional residencial con microindustria	12.50	150.00

	Mixto habitacional campestre con microindustria	15.00	100.00
f) Mixto industrial con comercial y de servicios	Agroindustrial con comercial y de servicios	18.75	150.00
	Micro (actividades productivas) con comercial y de servicios	12.50	150.00
	Pequeña o ligera con comercial y de servicios	18.75	150.00
	Mediana con comercial y de servicios	31.25	100.00
	Grande o pesada con comercial y de servicios	43.75	100.00
g) Actividades Extractivas	Los contenidos en los Planes de Desarrollo Urbano	25.00	40.00
h) Agropecuario	Actividades productivas y de servicio a las mismas	12.50	N/A
i) Institucional	Los contenidos en los Planes de Desarrollo Urbano	12.50	NA

Ingreso anual estimado por este inciso \$0.00

- h) Por la autorización de incrementos de densidad poblacional en uso habitacional; por los primeros 100 M2, se cobrará:

TIPO	FRACCIONAMIENTOS O CONDOMINIOS	UMA
Habitacional	Popular (Progresiva o Institucional)	50.00
	Medio	62.50
	Residencial	75.00
	Campestre	75.00

Para el cobro de los excedentes establecidos en la tabla anterior, adicionalmente se pagará la cantidad que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:

$1.25 \text{ UMA} \times (\text{No. De M2 Excedentes}) / \text{Factor Único}$

USO	FACTOR ÚNICO
Habitacional Popular	30
Habitacional Media	40
Habitacional Residencial	50
Habitacional Campestre	60

Ingreso anual estimado por este inciso \$0.00

Ingreso anual estimado por este rubro \$77,512.00

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$77,512.00**

**XV.** Por los servicios de vigilancia, inspección y control necesarios para la ejecución de obras, se retendrá el 2.5% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo.

La Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales al hacer el pago de estimaciones de obra, retendrá el importe de los derechos, señalados en la fracción anterior.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$80,567.00**

En los casos mencionados respecto a pagos necesarios para la admisión del trámite correspondiente, serán tomados como anticipo del costo total del mismo siempre que éste resulte favorable; en caso contrario, no existirá devolución alguna, toda vez que serán considerados como costo administrativo. Para todos los tramites en los que no se cobre un anticipo existirá un costo mínimo a pagar de 2 UMA pagar por cada tramite.

**Ingreso anual estimado por este artículo \$692,462.00**

**Artículo 25.** Por el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento se causará y pagará:

I. Por la prestación del Servicio de Agua Potable se cobrará: 0.00 UMA.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

II. Por la prestación del Servicio de Alcantarillado y Saneamiento se cobrará: 0.00 UMA.

Las tarifas para el cobro, por derechos como contraprestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento para los diferentes usos, serán aplicados de conformidad con lo que establece la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro y en su caso el Código Urbano del Estado de Querétaro.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

**Ingreso anual estimado por este artículo \$0.00**

**Artículo 26.** Para la determinación del cobro del Derecho de Alumbrado Público se hará de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro en relación al Convenio que al efecto se celebre con la Comisión Federal de Electricidad.

**Ingreso anual estimado por este artículo \$1,796,797.00**

**Artículo 27.** Por los servicios prestados por el Registro Civil Estatal y que en su caso sean cobrados por los Municipios, cuando éstos organicen el Registro Civil, se causará y pagará los siguientes derechos de acuerdo a las tarifas que se detallan a continuación:

I. Servicios ordinarios y extraordinarios incluyendo la expedición de acta, se causará y pagará:

CONCEPTO	UMA
<b>Asentamientos de reconocimiento de hijos en oficialía</b>	
En días y horas hábiles de las 8:00 a las 15:30 horas	0.87
En días y horas hábiles de las 15:31 a las 18:00 horas	2.61
En días y horas hábiles de las 18:01 a las 22:00 horas	3.26



En sábado, domingo o días y horas hábiles de las 8:00 a las 15:30 horas	4.89
En sábado, domingo o días y horas hábiles de las 15:31 a las 18:00 horas	6.11
En sábado, domingo o días y horas hábiles de las 18:00 a las 22:00 horas. (De las 22:01 a las 8:00 horas del siguiente día no habrá servicio).	7.64
<b>Asentamiento de actas de nacimiento</b>	
Asentamiento de registro de nacimiento de expósito o recién nacido muerto	0.00
Mediante registro extemporáneo	0.00
Asentamiento de actas de adopción simple y plena	3.47
<b>Asentamientos de reconocimiento de hijos a domicilio</b>	
En días y horas hábiles de las 8:00 a las 15:30 horas	5.21
En días y horas hábiles de las 15:31 a las 18:00 horas	6.51
En días y horas hábiles de las 18:01 a las 22:00 horas	8.14
En sábado, domingo o días y horas hábiles de las 8:00 a las 15:30 horas	12.21
En sábado, domingo o días y horas hábiles de las 15:31 a las 18:00 horas	15.26
En sábado, domingo o días y horas hábiles de las 18:00 a las 22:00 horas. (De las 22:01 a las 8:00 horas del siguiente día no habrá servicio).	19.08
<b>Celebración de matrimonios en oficialía</b>	
En días y horas hábiles de las 8:00 a las 15:30 horas	6.08
En días hábiles y horas inhábiles de las 15:31 a las 18:00 horas	7.60
En días hábiles y horas inhábiles de las 18:01 a las 22:00 horas. (De las 22:01 a las 8:00 horas del siguiente día no habrá servicio).	9.50
En sábado, domingo o días inhábiles de las 8:00 a las 15:30 horas	14.25
En sábado, domingo o días inhábiles de las 15:31 a las 18:00 horas	17.81
En sábado, domingo o días inhábiles de las 18:01 a las 22:00 horas. (De las 22:01 a las 8:00 horas del siguiente día no habrá servicio).	22.26
<b>Celebración de matrimonios a domicilio</b>	
En días y horas hábiles de las 8:00 a las 15:30 horas	21.09
En días hábiles y horas inhábiles de las 15:31 a las 18:00 horas	26.36
En días hábiles y horas inhábiles de las 18:01 a las 22:00 horas. (De las 22:01 a las 8:00 horas del siguiente día no habrá servicio).	32.95
En sábado, domingo o días inhábiles de las 8:00 a las 15:30 horas	49.43
En sábado, domingo o días inhábiles de las 15:31 a las 18:00 horas	61.79
En sábado, domingo o días inhábiles de las 18:01 a las 22:00 horas. (de las 22:01 a las 8:00 horas del siguiente día no habrá servicio).	77.24
Celebración y acta de matrimonio colectivo en campaña, por cada pareja	1.24
Procedimiento y acta de divorcio administrativo	62.04
Asentamiento de acta de divorcio judicial	4.34
<b>Asentamientos de actas de defunción en oficialía</b>	
En días y horas hábiles de las 8:00 a las 15:30 horas	0.87
En días y horas inhábiles de las 15:31 a las 18:00 horas	2.61
En días y horas inhábiles de las 18:01 a las 22:00 horas	3.26
En días y horas inhábiles de las 22:01 a las 08:00 horas del siguiente día	4.08
En sábado, domingo o días inhábiles	5.10
De recién nacido muerto	0.87

Constancia de denuncia de nonato según artículo 325 del Código Civil para el Estado de Querétaro.	0.43
Inscripción de ejecutoria que declara: Incapacidad legal para administrar bienes, ausencia, presunción de muerte o tutela de incapacitados	4.34
Rectificación de actas del estado	0.87
Rectificación de actas de otros estados	1.31
Constancia de inexistencia de acta	1.74
Anotación Marginal	1.25
Inscripción de actas levantadas en el extranjero	3.72
Copia certificada de cualquier acta	0.87
Por la expedición de actas certificadas de otro estado de la república.  La tarifa será independientemente de los cobros que haga la autoridad que la expide o del envío según convenio o disposición correspondiente	2.48
Uso del sistema informático para expedición de certificación automática por documento	0.13
Uso del sistema informático por autoridad distinta al Registro Civil, por documento	1.25

Por el traslado a domicilio para realizar el asentamiento de registro de nacimiento, se causará y pagará:

CONCEPTO	UMA
En día y horas hábiles	5.21
En día y horas inhábiles	8.69

Los actos se efectuarán previa presentación del recibo de pago que en cada caso expida la dependencia encargada de las Finanzas Públicas Municipales.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$786,322.00**

II. Certificaciones:

CONCEPTO	UMA
Por copia certificada de cualquier acta ordinaria	0.87
Por copia certificada de cualquier acta urgente	1.29
Certificación de firmas por hoja	0.90
Por la reimpresión de Clave Única de Registro de Población CURP únicamente en el Registro Civil de la cabecera municipal.	0.13

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

**Ingreso anual estimado por este artículo \$786,322.00**

**Artículo 28.** Por los servicios prestados por la dependencia encargada de la Seguridad Pública, Policía y Tránsito Municipal, se causará y pagará:

- I. Por la contratación y servicio de vigilancia se causará y pagará por cada día de evento 6.25 UMA para eventos que se realicen dentro de la cabecera municipal y sus comunidades aledañas y 7.25 UMA cuando los eventos se realicen en comunidades de otras delegaciones por cada elemento de la Corporación que intervenga.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

- II. Por otros servicios

CONCEPTO	UMA
Por el trámite de Dictamen de Impacto Vial por la colocación de estructuras, semáforos o similares en la vía pública por cada una	7.00
Por modificación, ampliación y ratificación del Dictamen de Impacto Vial	5.00
Por realización del trámite para la expedición de copia certificada de dictamen vial	2.50

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

**Ingreso anual estimado por este artículo \$0.00**

**Artículo 29.** Por los servicios prestados por la dependencia encargada de los Servicios Públicos Municipales se causará y pagará por los siguientes conceptos:

- I. Por arreglo, conservación y mantenimiento de la vía pública se cobrará en función de los costos que se originen en cada caso particular.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

- II. Por arreglo de predios baldíos, se causará y pagará:

1. Por las actividades que realicen las delegaciones municipales y la dependencia encargada de la prestación de los servicios públicos municipales, prestadas a particulares que así lo soliciten o dadas las circunstancias de carácter público, sea necesaria su intervención. Dichas instancias valorarán y determinarán la realización o no del servicio requerido, debido a que darán preferencia a su actividad de servicio público, como ampliación de servicios y que pueden ser entre otros y de acuerdo a la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, los siguientes:

De limpieza de lotes baldíos consistente en desmalezado y retiro de residuos sólidos urbanos domésticos en bolsa o diseminados sin compactar, se cobrará por M2 de superficie:

TIPO DE FRACCIONAMIENTO	UMA
Residencial	0.20
Medio	0.15
Popular	0.12
Institucional	De 0.00 a 0.10
Urbanización progresiva	0.12
Campestre	0.12

Industrial	0.12
Comercial, servicios y otros no especificados	0.20

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

- III. Por manejo y disposición de residuos sólidos en el relleno sanitario, se causará por cada tonelada o por fracción, el equivalente de entre 1.25 y 30.00 UMA.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

- IV. Por el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, se causará y pagará en los siguientes casos:

1. Por el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, mensualmente por tonelada o fracción mayor a 0.1 toneladas.

	CONCEPTO	UMA
El costo por tonelada o fracción variará de acuerdo a los días de recolección de basura que el contratante requiera	Por un día de recolección	10.00
	Por dos días de recolección	12.50
	Por tres días de recolección	15.00
	Por cuatro días de recolección	17.50
	Por cinco días de recolección	20.00
	Por seis días de recolección	22.50
	Por día excedente	7.50

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

2. El pago del derecho por el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos podrá hacerse de manera anual anticipada, mismo que deberá realizarse durante el primer trimestre de cada año, pagando de acuerdo a la siguiente tabla:

	CONCEPTO	UMA
El costo por tonelada variará de acuerdo a los días de recolección de basura que el contratante requiera	Por un día de recolección	82.80
	Por dos días de recolección	110.40
	Por tres días de recolección	138.00
	Por cuatro días de recolección	165.60
	Por cinco días de recolección	193.20
	Por seis días de recolección	220.80

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

3. Los comerciantes y prestadores de servicios que no generen más de 0.1 toneladas al mes de residuos sólidos y que estén ubicados en colonias de la cabecera municipal, delegaciones, subdelegaciones o comunidades, efectuarán un pago anual ante la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales por concepto de servicio de recolección de residuos sólidos, causarán y pagarán de la siguiente forma:

CONCEPTO	UMA
Colonias de la cabecera municipal	De 2.75 a 5.00
Delegaciones, subdelegaciones y otras comunidades	1.00

Este pago se efectuará al realizar la renovación o empadronamiento de la licencia municipal de funcionamiento mercantil.

Ingreso anual estimado por este rubro \$152,972.00

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$152,972.00**

V. Por otros servicios prestados por las delegaciones municipales y la dependencia encargada de la prestación de los servicios públicos municipales, se causará y pagará:

1. Aseo público y mantenimiento de infraestructura.

a) Dictamen técnico y de servicios sobre aprovechamiento o afectación de las áreas verdes a cargo de la dependencia encargada de la prestación de los servicios públicos municipales 10.00 UMA.

Ingreso anual estimado por este inciso \$0.00

b) Dictamen técnico y de servicios por daños a instalaciones y áreas verdes, 6.25 UMA.

Ingreso anual estimado por este inciso \$0.00

c) Por el servicio de limpieza de piso y recolección de residuos urbanos, por tonelada o fracción, prestado a eventos especiales, ferias y espectáculos que se lleven a cabo en el Municipio, se cobrará 12.50 UMA.

Ingreso anual estimado por este inciso \$0.00

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

2. Alumbrado público.

a) Dictamen técnico y de servicios para autorización de proyectos de alumbrado público, se cobrará de acuerdo a la siguiente tabla:

TIPO DE FRACCIONAMIENTO	UMA
Residencial	10.00
Medio	5.00
Popular	2.50
Institucional	10.00
Urbanización progresiva	2.50
Campestre	5.00
Industrial	20.00
Comercial, servicios y otros no especificados	20.00

Ingreso anual estimado por este inciso \$0.00

- b) Dictamen técnico y de servicios para autorización de recepción de obras de alumbrado público, se cobrará de acuerdo a la siguiente tabla:

TIPO DE FRACCIONAMIENTO	UMA
Residencial	21.25
Medio	20.00
Popular	17.50
Institucional	15.00
Urbanización progresiva	15.00
Campestre	20.00
Industrial	22.50
Comercial, servicios y otros no especificados	21.25

Los demás servicios otorgados por la dependencia encargada de la prestación de los servicios públicos municipales, se cobrarán de acuerdo a un estudio previo.

Ingreso anual estimado por este inciso \$0.00

- c) Instalación para suministro de servicio de energía eléctrica con motivo de realización de eventos especiales, ferias y espectáculos en el Municipio, se cobrará de acuerdo a la siguiente tabla:

SERVICIO DE INSTALACIÓN	UMA
En el mismo poste	6.25
Instalación de 10 m. a 50 m. de distancia desde la fuente de energía	8.75
Instalación de 50 m. a 100 m. de distancia desde la fuente energía	11.25
Cuando la instalación exceda de los 100 m. de distancia desde la fuente de energía, deberá llevarse a cabo un estudio técnico de la obra por el Departamento de Alumbrado Público a fin de emitir un presupuesto para el cobro del derecho	

Ingreso anual estimado por este inciso \$0.00

- d) Del suministro de agua en pipas se causará y pagará:

Suministro de agua para uso ganadero o domestico a escuelas, comunidades, mercados, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, se causará y pagará conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	UMA USO GANADERO	UMA USO DOMÉSTICO
d1) Viaje de agua en pipa a colonias de la Cabecera Municipal	6.13	8.75
d2) Viaje de agua en pipa a comunidades y subdelegaciones pertenecientes a la cabecera municipal	7.00	10.00
d3) Viaje de agua en pipa a comunidades y subdelegaciones de la delegación de Saucillo	7.00	10.00
d4) Viaje de agua en pipa a comunidades y	7.00	10.00

subdelegaciones de la delegación de Yerbabuena		
d5) Viaje de agua en pipa a comunidades y subdelegaciones de la delegación de Tancoyol	8.75	12.50
d6) Viaje de agua en pipa a comunidades y subdelegaciones de la delegación de Tierra Fria	7.00	10.00
d7) Viaje de agua en pipa a comunidades y subdelegaciones de la delegación de Laguna de Pitzquintla	7.00	10.00
d8) Viaje de agua en pipa a comunidades y subdelegaciones de la delegación de Valle Verde	12.25	16.25

Ingreso anual estimado por este inciso \$95,617.00

e) De otros servicios.

CONCEPTO	UMA
e1) Por la autorización de poda, mantenimiento, tala, derribo o trasplante por cada árbol de hasta 15 metros de altura y que todos los trabajos sean realizados por el particular	1.00
e2) Por los trabajos de poda, mantenimiento, tala, derribo por cada árbol de hasta 15 metros de altura y que todos los trabajos sean realizados por la dependencia de los Servicios Públicos Municipales	15.00
e3) Por arrendamiento de cada uno de los espacios con servicios sanitarios fijos o móviles para que sean usados en los eventos organizados por particulares	De 2.50 a 25.00
e4) Por cualquier tipo de servicio de carácter eléctrico que sea prestado a particulares por la dependencia encargada	De 5.00 a 50.00
e5) Por el servicio de esterilización de mascotas, se causará y pagará por cada una y por cada servicio	De 3.90 a 5.00
e6) Por la autorización de conexión domiciliaria a la red de alcantarillado y drenaje para la descarga de aguas residuales, Para uso habitacional se causará y pagará	5.00
e7) Por la autorización de conexión domiciliaria a la red de alcantarillado y drenaje para la descarga de aguas residuales, Para uso comercial o mixto se causará y pagará	10.00

Ingreso anual estimado por este inciso \$0.00

Ingreso anual estimado por este rubro \$95,617.00

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$95,617.00**

**Ingreso anual estimado por este artículo \$248,589.00**

**Artículo 30.** Por los servicios prestados por los panteones municipales, se causará y pagará por lo siguiente:

CONCEPTO	UMA
I. Servicios de inhumación por cada cuerpo o restos humanos en tumbas o	6.25



bóvedas, con vigencia anual en panteones municipales.	
II. Servicios de inhumación o colocación de cenizas humanas en nichos, con vigencia anual en panteones municipales.	3.25
III. Refrendo de inhumación por cada tumba o bóveda, con vigencia anual en panteones municipales.	2.50
IV. Refrendo de inhumación por cada nicho, con vigencia anual en panteones municipales.	1.50
V. Servicios de exhumación en panteones municipales.	6.25
VI. Servicios de inhumación en panteones particulares.	0.00
VII. Servicios de exhumación en panteones particulares.	0.00
VIII. Permiso de cremación y de traslado de cadáveres humanos o restos áridos y cenizas.	10.00
IX. Servicio y/o usufructo de criptas en los panteones municipales, por cada una. Las criptas estarán sujetas a la temporalidad según contrato aprobado por el ayuntamiento.	0.05
X. Los servicios funerarios municipales causarán y pagarán:	0.00
En los panteones municipales, las ventas de lotes o concesiones a perpetuidad, no serán permitidas bajo ningún título. Reglamento de Servicios Públicos del municipio de Jalpan de Serra, Qro.	

**Ingreso anual estimado por este artículo \$124,901.00**

**Artículo 31.** Por servicios prestados por el Rastro Municipal se causará y pagará conforme a lo siguiente:

- I. Por sacrificio y procesamiento que incluye lavado, pelado, engrosado y flete, por cada cabeza, se causará y pagará:

CONCEPTO	UMA
Vacuno	3.36
Porcino:	
a) Porcino de 150 Kg. o menos.	1.23
b) Porcino de 151 a 200 Kg.	2.22
c) Porcino mayores de 200 Kg.	3.23
Caprino y ovino	2.03
Degüello y procesamiento	1.25

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$616,764.00**

- II. Por sacrificio y procesamiento de aves, que incluyen pelado y escaldado, se pagará y causará:

CONCEPTO	UMA
Pollos y gallinas de mercado	0.05
Pollos y gallinas de supermercado	0.08

Pavos de mercado	0.00
Pavos de supermercado	0.00
Otras aves	0.00

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

- III. El sacrificio de ganado en horas extraordinarias, independientemente de los honorarios del veterinario autorizado por la Secretaria de Salud, por cabeza, se causará y pagará:

CONCEPTO	TARIFA EN UMA
Vacunos	2.50
Porcinos	2.05
Caprinos	1.25
Aves	0.01

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

- IV. La introducción de ganado al rastro, en horas extraordinarias por cabeza, se causará y pagará:

CONCEPTO	TARIFA EN UMA
Vacuno	0.25
Caprino	0.13
Otros sin incluir aves	0.13

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

- V. Por el uso de los servicios y utensilios con los que cuenta el rastro municipal, se causará y pagará:

CONCEPTO	TARIFA EN UMA
Agua para lavado de viseras y cabeza. Por pieza.	0.01
Por Cazo	0.01

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

- VI. Guarda de ganado no reclamado, por día o fracción

CONCEPTO	UMA
Vacuno	0.75
Porcino	0.75
Caprino	0.25
Aves	0.01
Otros animales	0.01

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

- VII. El uso de corraletas por actividades de compraventa, originará los siguientes derechos, sin incluir ninguna atención y responsabilidad para la administración:

CONCEPTO	UMA
Vacuno	0.05
Porcino	0.05
Caprino	0.04
Aves	0.09
Otros	0.04

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

**Ingreso anual estimado por este artículo \$616,764.00**

**Artículo 32.** Por los servicios prestados en mercados municipales se causará y pagará:

- I. Por la asignación de locales en los mercados municipales, según el tipo de local y espacio, se causará y pagará 1.25 UMA.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

- II. Por las cesiones de derechos realizadas en los mercados municipales, se causará y pagará:

TIPO DE LOCAL	UMA
Tianguis dominical	1.25
Locales	1.25
Formas o extensiones	1.25

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

- III. Por los cambios de giros en los locales de mercados municipales se causará y pagará 2.50 UMA.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

- IV. Por el servicio de sanitarios en los mercados municipales se causará y pagará por persona de 0.02 a 0.125 UMA.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

- V. Por uso de piso y locales en mercados municipales por cada mes, el locatario causará y pagará de 3.75 a 5.00 UMA respectivamente.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$142,619.00**

**Ingreso anual estimado por este artículo \$142,619.00**

**Artículo 33.** Por los servicios prestados por la Secretaría del Ayuntamiento se causará y pagará:

CONCEPTO	UMA
I. Por legalización de firmas de funcionarios, por cada hoja.	1.25
II. Por reposición de documento oficial, por cada hoja.	1.25

III. Por expedición de credencial de identificación, se causará y pagará.	1.25
IV. Por expedición de constancias de residencia o de no residencia, se causará y pagará.	1.25
V. Por expedición de constancias de identidad.	1.25
VI. Por expedición de constancias de domicilio.	0.63
VII. Por expedición de constancias de dependencia económica.	0.63
VIII. Por expedición de constancias de ingresos.	0.63
IX. Por expedición de constancias de posesión. Para que la Secretaria General de Ayuntamiento pueda emitir esta constancia y la Coordinación de Ingresos pueda realizar la recepción del pago de derechos correspondientes; el solicitante deberá tramitar previamente una constancia de no adeudo de contribuciones municipales a nombre del posesionario, propietario del bien inmueble y representantes legales. Solo se podrá emitir la constancia de posesión cuando la constancia de no adeudo de contribuciones municipales sea positiva.	0.63
X. Por expedición de certificación de documentos.	1.25
XI. Por expedición de constancia de no adeudo de contribuciones municipales para personas físicas.	1.00
XII. Por expedición de constancia de no adeudo de contribuciones municipales para personas morales.	2.00
XIII. Por expedición de constancia de no Infracción de Tránsito Municipal.	0.63
XIV. Por expedición constancia de Viabilidad.	0.63
XV. Por expedición constancia de buena conducta.	0.63
XVI. Por expedición de carta de recomendación.	0.63
XVII. Por expedición de constancia de estado civil.	0.63
XVIII. Por expedición de constancia de registro o no registro en los diferentes padrones de contribuyentes municipales.	0.95
XIX. Por expedición de constancia de parentesco.	0.95
XX. Por expedición de constancia de empleo.	0.63
XXI. Por expedición de cualquier otra constancia.	0.63
XXII. Por la Publicación en la Gaceta Municipal, se causará y pagará por cada página.	0.31
XXIII. Por reposición de nombramientos a funcionarios del Ayuntamiento.	0.63
XXIV. Por estudio socioeconómico solicitado por cualquier dependencia.	1.25
XXV. Por expedición de constancias relacionadas con el Servicio Militar Nacional.	0.63
XXVI. Por la expedición de constancia de origen.	1.25
XXVII. Por expedición de constancia de saber leer y escribir.	0.63
XXVIII. Por expedición de constancia de Testimonial.	1.25
XXIX. Por expedición de constancia de propiedad de ganado.	0.63
XXX. Por expedición de constancia de hechos.	0.63
XXXI. Por expedición de constancia de propiedad de bienes muebles.	0.63
XXXII. Por la elaboración de contratos de compraventa de bienes muebles e inmuebles o similares.	2.00

**Ingreso anual estimado por este artículo \$92,299.00**

**Artículo 34.** Por el servicio de Registros de Fierros Quemadores y su renovación se causará y pagará 0.00 UMA.

**Ingreso anual estimado por este artículo \$0.00**

**Artículo 35.** Por los servicios prestados por Autoridades Municipales, se causará y pagará:

- I. Por los servicios otorgados por Instituciones Municipales a la comunidad a través de sus diversos Talleres de Capacitación, se causará y pagará:

CONCEPTO	UMA
Curso mensual	De 0.38 a 3.13
Curso especializado o de alto rendimiento (con duración de 1 semana a 1 mes)	De 3.75 a 18.75
Curso general (con duración de 2 hasta 5 meses)	De 3.75 a 12.50
Curso de verano	2.50

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

- II. Por los servicios de mantenimiento y reparación de mobiliario urbano derivado de actos de particulares con responsabilidad para éstos, se causará y pagará de acuerdo a las condiciones que establezca el área correspondiente de la administración municipal.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

- III. Por el registro en los diferentes Padrones del Municipio, se causará y pagará:

REGISTRO Y REFRENDO AL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PERSONAS FISICAS			
CONCEPTO	UMA		
	CON DOMICILIO FISCAL EN ESTE MUNICIPIO	CON DOMICILIO FISCAL EN OTROS MUNICIPIOS DE ESTE MISMO ESTADO	CON DOMICILIO FISCAL EN OTROS ESTADOS
1. Registro al Padrón de Proveedores. Con vigencia desde el día en el que se realiza el pago de derechos y hasta el 31 de diciembre del año actual.	30.00	37.50	46.88
2. Refrendo de Registro al Padrón de Proveedores. Con vigencia anual del 1° de enero al 31 de diciembre del año inmediato siguiente a aquel en el que se realiza el pago de derechos. El pago de derechos por concepto de refrendo deberá realizarse a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del año actual.	15.00	18.75	23.44
3. Para los registros al Padrón de Proveedores que	37.50	46.88	58.59

se efectúen en el último trimestre del año y que la adquisición, arrendamiento o prestación de servicios corresponda al mismo periodo, el pago de derechos por concepto de registro cubrirá desde la fecha de pago y hasta el 31 de diciembre del año inmediato siguiente.			
4. Registro al Padrón de Contratistas. Con vigencia desde el día en el que se realiza el pago de derechos y hasta el 31 de enero del año inmediato siguiente.	60.00	75.00	93.75
5. Refrendo de registro al Padrón de Contratistas. Con vigencia anual del 1° de febrero del año actual al 31 de enero del año inmediato siguiente. El pago de derechos por concepto de refrendo deberá realizarse a más tardar el último día hábil del mes de enero del año en el que inicia su vigencia.	45.00	56.25	70.31

<b>REGISTRO Y REFRENDO AL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PERSONAS MORALES</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>UMA</b>		
	<b>CON DOMICILIO FISCAL EN ESTE MUNICIPIO</b>	<b>CON DOMICILIO FISCAL EN OTROS MUNICIPIOS DE ESTE MISMO ESTADO</b>	<b>CON DOMICILIO FISCAL EN OTROS ESTADOS</b>
6. Registro al Padrón de Proveedores. Con vigencia desde el día en el que se realiza el pago de derechos y hasta el 31 de diciembre del año actual	37.50	46.88	58.60
7. Refrendo de Registro al Padrón de Proveedores. Con vigencia anual del 1° de enero al 31 de diciembre del año inmediato siguiente a aquel en el que se realiza el pago de derechos. El pago de derechos por concepto de refrendo deberá realizarse a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del año actual.	18.75	23.44	29.30
8. Para los registros al Padrón de Proveedores que se efectúen en el último trimestre del año en el que haya cambio de administración municipal el pago de derechos por concepto de registro cubrirá desde la fecha de pago y hasta el 31 de diciembre del año inmediato siguiente.	46.88	58.60	73.25
9. Registro al Padrón de Contratistas. Con vigencia desde el día en el que se realiza el pago de derechos y hasta el 31 de enero del	75.00	93.75	117.19

año inmediato siguiente.			
10. Refrendo de registro al Padrón de Contratistas. Con vigencia anual del 1° de febrero del año actual al 31 de enero del año inmediato siguiente. El pago de derechos por concepto de refrendo deberá realizarse a más tardar el último día hábil del mes de enero del año en el que inicia su vigencia.	56.25	70.31	87.89

Para poder realizar el pago de registro o refrendo a cada uno de los padrones de contratistas o proveedores, personas físicas, personas morales y en su caso sus representantes legales, deberán de estar al corriente en el pago de todas sus contribuciones municipales hasta el Ejercicio Fiscal actual, bimestre o mes según corresponda.

Para el presente Ejercicio Fiscal todos los proveedores y contratistas que tengan domicilio fiscal en este municipio deberán de contar con su licencia municipal de funcionamiento por las actividades económicas que desempeñen aún y cuando no tengan un establecimiento permanente o abierto al público en general. Así mismo los proveedores y contratistas que tengan su domicilio fiscal en otros municipios u otros estados pero que tengan un establecimiento comercial, industrial, prestación de servicios o centro de operaciones deberán de contar con su licencia municipal vigente para poder realizar su trámite de registro o refrendo al padrón de contratista o proveedores.

Para los contratistas y proveedores que realcen modificaciones de registro o refrendo y por la adición o disminución de actividades y que se realicen de manera posterior a la conclusión de su proceso de refrendo o registro causarán y pagarán el 25% del importe causado en el último registro o refrendo según corresponda por cada modificación, adición o disminución que se realice.

La obligatoriedad y sin excepción alguna a registrarse en el Padrón de Proveedores y Contratistas nacerá en el momento en que las personas físicas y morales que presten servicios, enajenen o arrienden bienes muebles e inmuebles a este municipio más de una vez durante los últimos doce meses más recientes supere las 400.00 UMA de facturación acumulada. Para los proveedores y contratistas que no se les consuma de manera frecuente durante los últimos doce meses más recientes, la obligación a empadronarse nacerá en el momento de realizarles una segunda compra, arrendamiento o solicitud de prestación de servicios siempre que la suma de ambas compras supere las 400 UMA. Lo anterior no limita el registro que de manera voluntaria pudieran optar por realizar los proveedores y contratistas antes de emitir facturación a este ente público o antes de llegar a dicho monto de facturación.

Para el caso de los refrendos extemporáneos de proveedores y contratistas se tomará como punto de referencia para la obligatoriedad del refrendo cuando el importe anual facturado a este municipio en el Ejercicio Fiscal inmediato anterior haya superado las 400.00 UMA, se estará obligado a realizar dicho refrendo desde el primer día hábil del Ejercicio Fiscal actual.

<b>OTROS PADRONES:</b>	
11. Padrón de usuarios del Rastro Municipal. Con vigencia anual del 1° de enero al 31 de diciembre del año actual	2.50
12. Padrón de usuarios del relleno sanitario. Con vigencia anual del 1° de enero al 31 de diciembre del año actual	De 2.50 a 5.00



13. Registro a otros padrones similares. Con vigencia anual del 1° de enero al 31 de diciembre del año actual

2.50

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$329,554.00**

IV. Por los dictámenes emitidos por las dependencias de Protección Civil, Ecología y Medio Ambiente Municipales, se causará y pagará:

<b>DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL POR CADA GIRO</b>	<b>UMA</b>
<b>PARA LOS ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE PRODUCTOS CON CONTENIDO DE ALCOHOL EN ENVASE CERRADO</b>	
1. Misceláneas, tiendas de abarrotes, minisúper, depósitos y similares con venta exclusivamente de cerveza en envase cerrado, ubicadas en delegaciones, subdelegaciones y comunidades del municipio.	31.25
2. Misceláneas, tiendas de abarrotes, minisúper, depósitos y similares con venta exclusivamente de cerveza en envase cerrado, ubicadas en colonias de la cabecera municipal.	32.81
3. Misceláneas, tiendas de abarrotes, minisúper, vinaterías, depósitos y similares con venta de cerveza, vinos y licores en envase cerrado, ubicadas en delegaciones, subdelegaciones y comunidades del municipio.	32.81
4. Misceláneas, tiendas de abarrotes, minisúper, vinatería, depósitos y similares con venta de cerveza, vinos y licores en envase cerrado, ubicadas en colonias de la cabecera municipal.	34.45
5. Supermercados tipo TREGA y similares con venta de cerveza, vinos y licores en envase cerrado, ubicados en colonias de la cabecera municipal.	36.17
6. Distribuidores de productos con contenido de alcohol, en envase cerrado.	125.00
7. Supermercados, tiendas de autoservicios tipo Bodega Aurrera y similares pertenecientes a cadenas comerciales nacionales. Con venta de bebidas alcohólicas. Ubicadas en colonias de la cabecera municipal.	217.02
8. Tiendas de autoservicios tipo OXXO y similares pertenecientes a cadenas comerciales nacionales. Con venta de bebidas alcohólicas. Con servicio de atención las veinticuatro horas. Ubicadas en colonias de la cabecera municipal.	137.80
<b>PARA LOS ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE PRODUCTOS CON CONTENIDO DE ALCOHOL EN ENVASE ABIERTO</b>	
1. Fondas, loncherías, restaurantes y similares con venta de cerveza en envase abierto exclusivamente, ubicados en delegaciones, subdelegaciones y comunidades del municipio.	50.00

2. Fondas, loncherías, restaurantes y similares con venta de cerveza en envase abierto exclusivamente, ubicados en colonias de la cabecera municipal.	55.00
3. Fondas, loncherías, restaurantes y similares con venta de cerveza, vinos y licores en envase abierto y al copeo, ubicados en delegaciones, subdelegaciones y comunidades del municipio.	52.50
4. Fondas, loncherías, restaurantes y similares con venta, vinos y licores en envase abierto y al copeo, ubicados en colonias de la cabecera municipal.	57.80
5. Cantinas y similares con venta únicamente de cerveza en envase abierto, ubicados en delegaciones, subdelegaciones y comunidades del municipio.	52.50
6. Cantinas y similares con venta únicamente de cerveza en envase abierto, ubicados en colonias de la cabecera municipal.	57.80
7. Cantinas, bares y similares con venta de cerveza, vinos y licores en envase abierto y al copeo, ubicados en delegaciones, subdelegaciones y comunidades del municipio.	55.13
8. Cantinas, bares y similares con venta de cerveza, vinos y licores en envase abierto y al copeo, ubicados en colonias de la cabecera municipal.	60.69

#### OTROS

1. Con venta de bebidas gaseosas sin contenido de alcohol, en envase cerrado. Con carácter de distribuidores	62.50
2. Estaciones de servicio y expedición de combustibles, en su carácter de gasolineras. (por cada pistola despachadora de combustibles)	8.75
3. Estaciones de servicio y expedición de gas LP.	100.00
4. Los establecimientos que practiquen la venta o fabricación de productos de pirotecnia en cualquiera de las modalidades que se pudiera presentar o practicar y previa autorización de la SEDENA, pagarán por cada día de autorización del permiso la cantidad de:	4.46
5. Los establecimientos que practiquen la venta o fabricación de productos de pirotecnia en cualquiera de las modalidades que se pudiera presentar o practicar y previa autorización de la SEDENA, pagarán por cada mes de autorización del permiso la cantidad de:	44.58
6. Los establecimientos que practiquen la venta o fabricación de productos de pirotecnia en cualquiera de las modalidades que se pudiera presentar o practicar y previa autorización de la SEDENA, pagarán por cada año de autorización del permiso la cantidad de:	250.00
7. Hoteles, moteles y posadas, por cada habitación. No se exceptúan del cobro de este derecho los negocios con venta de alcohol	1.25

8. Instituciones crediticias, de ahorro, banca múltiple, financiadoras, casas de bolsa o de empeño, cajas populares, establecimientos de envíos, recepción, compra y venta de divisas nacionales o extranjeras, y similares	12.50
9. Trituradoras y derivados pétreos, previa autorización de la SEMARNAT pagaran por cada año de autorización del permiso la cantidad de:	125
10. Constructoras, renta de maquinaria pesada y venta de materiales para la construcción	6.25
11. Taller mecánico	6.25
12. Taller eléctrico	6.25
13. Taller de hojalatería y pintura	6.25
14. Taller de herrería, cancelerías y vidrierías	6.25
15. Taller de carpinterías y madererías	6.25
16. Veterinarias	6.25
17. Autolavados	6.25
18. Panaderías y pastelerías	6.25
19. Tortillerías	6.25
20. Carnicerías, pollerías y rosticerías	6.25
21. Clínicas y consultorios médicos	6.25
22. Panaderías	6.25
23. Purificadoras de agua	12.50
24. Servicio de grúas o arrastre de vehículos	12.50
25. Centros de recolección de desechos industriales o productos reciclables	6.25
26. Escuelas, estancias infantiles, guarderías, colegios, universidades y similares.	12.50
27. Terminales, centrales o paradas de autobuses que permanezcan fijas.	12.50
28. Establecimientos para la venta de vehículos nuevos o usados, causarán y pagarán por cada cajón o espacio para exhibir cada vehículo.	0.25
29. Por la emisión de Carta Responsiva para la realización de eventos y espectáculos públicos o privados e instalación de juegos mecánicos durante las fiestas navideñas y la Feria Regional Serrana, causarán y pagarán por cada carta según corresponda.	De 2.00 a 10.00
30. Supermercados, tiendas de autoservicios tipo Bodega Aurrera y similares pertenecientes a cadenas comerciales nacionales. Sin venta de bebidas alcohólicas. Ubicadas en colonias de la cabecera municipal.	108.51
31. Tiendas de autoservicios tipo OXXO y similares pertenecientes a cadenas comerciales nacionales. Sin venta de bebidas alcohólicas. Con servicio de atención las veinticuatro horas. Ubicadas en colonias de la cabecera municipal.	68.90
Estacionamientos Públicos	De 1 a 10 cajones 1.00

	De 11 a 20 cajones	2.00
	De 21 a 30 cajones	4.00
	De 31 o más cajones	8.00
Venta de vehículos en lotes	De 1 a 10 cajones	1.00
	De 11 a 20 cajones	2.00
	De 21 a 30 cajones	4.00
	De 31 o más cajones	8.00
Para todos los demás giros comerciales que no se enlisten en la presente fracción, el dictamen de protección civil no tendrá costo, pero independientemente de ello deberá ser tramitado por el contribuyente y cumplir las observaciones y recomendaciones emitidas por la Unidad de Protección Civil.		

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$321,997.00**

- V. Por los servicios que presta la Unidad de Transparencia Municipal, conforme lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se causará y pagará:

CONCEPTO	UMA
1. Fotocopia simple tamaño carta por cada página o cara	0.01
2. Fotocopia simple tamaño oficio por cada página o cara	0.02
3. Fotocopia certificada tamaño carta, por cada hoja	1.25
4. Fotocopia certificada tamaño oficio, por cada hoja	1.25
5. Impresión de documento en imagen blanco y negro, tamaño carta por cada página o cara	0.02
6. Impresión de documento en imagen blanco y negro, tamaño oficio por cada página o cara	0.02
7. Impresión de documento en imagen a color, tamaño carta por cada página o cara	0.10
8. Impresión de documento en imagen a color, tamaño oficio por cada página o cara	0.15
9. Impresión de documento de texto tamaño carta en blanco y negro	0.01
10. Impresión de documento de texto tamaño oficio en blanco y negro	0.06
11. Fotocopia simple de planos, por cada uno tamaño carta	0.02
12. Fotocopia simple de planos, por cada uno	0.02

tamaño oficio	
13. Fotocopia simple de planos, por cada uno tamaño doble carta	0.02
14. Fotocopia de planos, por cada uno tamaño mayor a doble carta	8.00
15. Impresión de fotografía, por cada una tamaño carta	0.10
16. Impresión de fotografía, por cada una tamaño oficio	0.15

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

- VI. Por autorización para anuncios y promociones publicitarias que se fijen gráficamente o en cualquier forma que no sea por sonido, en las calles o en los exteriores de los edificios o de sus azoteas, se cobrarán de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Las tarifas por autorización, revalidación o regularización de anuncios se aplicarán de acuerdo al lugar en que se fijen, instalen o coloquen, a la duración y a los fines de los anuncios, según la siguiente clasificación, la autorización tendrá vigencia del año fiscal en curso.

- a) El pago para la admisión del trámite será de 1.88 UMA y se tomará como anticipo del costo del mismo, siempre que éste resulte favorable, en caso contrario, no existirá devolución alguna toda vez que será considerado como costo administrativo.

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

- b) Permanentes. Con la obligación de realizar el pago de derechos de manera anualizada al momento de empadronar o refrendar la Licencia Municipal de funcionamiento del establecimiento.

CONCEPTO		UMA POR M2
Denominativo	Pintado	2.50
	Colgante	2.50
	Adherido	2.50
	Adosado	3.75
	Saliente o volado	3.75
	Auto soportados	1.88 UMA X M2 por cada cara más 1.88 UMA por metro lineal de altura de poste
Propaganda	Pintado	6.25
	Colgante	6.25
	Adherido	6.25
	Adosado	10.00
	Saliente o volado	10.00
	Auto soportados	Licencia = 6.25 UMA X M2 por cada cara

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

- c) Temporales. Autorización con vigencia de cuatro meses.

CONCEPTO		UMA POR M2
Denominativos	Pintado	1.88
	Colgante	1.88
	Adherido	1.88
	Adosados	2.50
	Saliente o volado	2.50
	Auto soportado	1.88 UMA más 1.88 UMA (por metro lineal de altura poste)
De propaganda	Pintado	3.75
	Colgante	2.50
	Adherido	2.50
	Adosado	5.00
	Saliente o volado	5.00
	Auto soportado	6.25 UMA por M2 por cada cara más 3.75 UMA (por metro lineal de altura poste)
Culturales, sociales o cívicos	Pintado	2.50
	Colgante	2.50
	Adherido	2.50
	Adosado	3.13
	Saliente o volado	3.13
	Auto soportado	6.25 UMA por M2 más 3.75 (por metro lineal de altura poste)

Para lo dispuesto en este inciso, en el caso de asociaciones no lucrativas que lleven a cabo eventos sin costo, de beneficio social dirigido a la comunidad en general, el costo por los anuncios, será de 1.25 UMA, previa autorización de la autoridad municipal competente en materia de desarrollo sustentable y de la Secretaría de Finanzas.

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

VII. Por verificación para el otorgamiento de autorizaciones de concesiones y licencias que realice la autoridad municipal, con base en lo estipulado en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, para que los establecimientos puedan permanecer abiertos en horas no comprendidas.

a) Negocios que cuenten con licencia municipal de funcionamiento, sin la venta de bebidas alcohólicas, el costo por hora anual será de 0.50 UMA.

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

b) Negocios que cuenten con licencia municipal de funcionamiento, con la venta de bebidas alcohólicas, en envase cerrado, el costo por hora anual será de 1.00 UMA.

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

- VIII. Por los servicios que presta la autoridad municipal en materia de Catastro dentro de su circunscripción territorial, se causará y pagará 0.00 UMA.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

- IX. Por la elaboración de proyectos productivos para el otorgamiento de créditos por particulares se causará y pagará el 1.5% sobre el monto del proyecto.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

- X. Por el Visto Bueno emitido por la Dirección de Gobierno, para el otorgamiento de la Licencia Municipal de Funcionamiento Mercantil, se pagará 2.50 UMA

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

- XI. Por expedición, reimpresión, envío vía internet o proporcionar de manera digital los recibos de pago de contribuciones municipales pagadas en el Ejercicio Fiscal actual o anteriores, se causará y pagará 0.50 UMA.

Cuando se proporcionen archivos digitales el medio de almacenamiento deberá ser proporcionado por el solicitante independientemente del pago de derechos por la información que se le proporciona.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

- XII. Por reposición de recibo de pago de nómina a los trabajadores del municipio, se pagará 0.19 UMA.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

- XIII. Por cada trámite de reposición de contraseñas a funcionarios para poder acceder a las diversas plataformas de sistema e internet para realizar trámites a los cuales se está obligado a realizar por alguna disposición legal, se pagará 1.00 UMA.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

- XIV. Por los servicios que presta la Incubadora de Negocios Municipales, se causarán y pagarán los derechos conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	UMA
Inscripciones y reinscripciones	1.20
Reposición de credencial	0.62

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

**Ingreso anual estimado por este artículo \$651,551.00**

**Artículo 36.** Cuando no se cubran las contribuciones, que refieren a Derechos, en la fecha establecida en las disposiciones fiscales, el monto de las mismas se actualizará desde el mes en que se debió hacer el pago y hasta que el mismo se efectúe, apegándose para su cálculo a lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Las cantidades actualizadas conservan la naturaleza jurídica que tenían antes de la actualización.



La falta de pago de un crédito fiscal en la fecha o plazo fijado, determinará que el crédito sea exigible a través del procedimiento administrativo de ejecución, establecido en el Código Fiscal de la Federación y en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, así como los convenios celebrados por este Municipio en lo que resulte aplicable para el Ejercicio Fiscal al que se aplica esta Ley, constituyéndose como accesorios de la contribución y participando de su naturaleza los recargos, las sanciones, los gastos de ejecución y la indemnización.

**Ingreso anual estimado por este artículo \$0.00**

**Artículo 37.** Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causados en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

**Ingreso anual estimado por este artículo \$0.00**

#### **Sección Cuarta Productos**

**Artículo 38.** Comprende el importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Municipio en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provenga de la enajenación de su patrimonio.

I. Productos no Incluidos en otros conceptos:

1. Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a Régimen de Dominio Público.

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

2. Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados.

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

3. Accesorios, cuando no se cubran los productos, en la fecha establecida en las disposiciones, el monto de las mismas se actualizará desde el mes en que se debió hacer el pago y hasta que el mismo se efectúe, en los términos del Código Fiscal del Estado de Querétaro como si se tratará de una contribución.

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

4. Otros productos que generen ingresos corrientes:

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

5. Productos financieros: Interés ganado en valores, créditos, bonos y otros.

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

- II. Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

**Ingreso anual estimado por este artículo \$0.00**

### **Sección Quinta Aprovechamientos**

**Artículo 39.** Son aprovechamientos los ingresos que percibe el Estado en funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamiento y de los que obtengan los organismos descentralizados y de las empresas de participación municipal.

#### **I. Aprovechamientos:**

**1. Ingresos Derivados de Colaboración Fiscal:**

**a) Multas Federales No Fiscales**

Ingreso anual estimado por este inciso \$0.00

- b) Multas, por la inobservancia a diversas disposiciones establecidas en las Leyes, Reglamentos, Códigos y Convenios aplicables de carácter Estatal o Municipal, se recaudarán de acuerdo a lo siguiente:**

<b>CONCEPTO</b>	<b>UMA</b>
1. Multa por omisión de inscripción en el Padrón Catastral.	2.00
2. Multa por autorizar los notarios en forma definitiva instrumentos públicos sin cumplir con la obtención de la respectiva constancia de no adeudo del impuesto y, en su caso, el recibo de pago por el último bimestre si el acto se realiza dentro del plazo del pago.	2.00
3. Multa por la omisión de formulación de avisos de transmisión de propiedad, posesión o cambio de domicilio.	2.00
4. Multa por la formulación extemporánea de avisos de transmisión de propiedad, posesión.	1.00
5. Multa por la falta de declaración de cambio de valor del predio.	5% del importe omitido
6. Multa por el incumplimiento al requerimiento de la autoridad municipal.	2.00
7. Multa cuando no se cubra el pago del impuesto en los periodos señalados.	El equivalente a la actualización y recargos que generen.
8. Multa cuando se declare en forma dolosa una cantidad menor al valor real del predio, evadiendo el pago correcto del impuesto.	50% de la contribución omitida

9. Sanciones derivadas de las resoluciones que emita la contraloría municipal dentro de los procedimientos administrativos de responsabilidad de su competencia.	De 1.00 a 1,000.00
10. Multas administrativas por alterar el orden público, faltas al reglamento de seguridad pública y tránsito municipal y por el daño y reparación total o parcial de bienes inmuebles propiedad del municipio y/o de la vía pública.	De 1.00 a 1,000.00
11. Por el extravío de recibos oficiales de ingresos, se pagará por cada uno e independientemente de la sanción administrativa que imponga el área correspondiente.	De 2.00 a 10.00
12. Los contribuyentes que al realizar pagos de contribuciones lo hagan expidiendo cheques sin fondos o con alguna irregularidad no autorizada por el banco de recepción, pagará por cada documento.	5.00
13. Por regularizaciones de construcciones de bienes inmuebles se pagará.	10.00
14.- Cuando los contribuyentes sean acreedores de Multas de Tránsito Municipal deberán de pagar de manera adicional a la multa asignada una aportación para la Dirección de Protección Civil y Bomberos, misma que no podrá ser objeto de ninguna reducción total o parcial por ninguna autoridad municipal; equivalente a:	1.00
15.- Por no realizar tramite oficial de baja de la Incubadora de Negocios Municipales para no ser boletinado a no recibir otros apoyos.	12.00
16.- Multas Administrativas por faltas al Reglamento de Ecología y Manejo Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Jalpan de Serra.	De 5 a 10
17.- Otras.	De 1.00 a 1,000.00

Ingreso anual estimado por este inciso \$424,645.00

- c) Accesorios, cuando no se cubran los aprovechamientos, en la fecha establecida en las disposiciones, el monto de las mismas se actualizará desde el mes en que se debió hacer el pago y hasta que el mismo se efectúe, en los términos del Código Fiscal del Estado de Querétaro como si se tratará de una contribución.

Ingreso anual estimado por este inciso \$215,938.00

- d) Otros aprovechamientos, se recaudarán de acuerdo a lo siguiente:

- d.1) Herencias, legados, donaciones y donativos.

Ingreso anual estimado por este subinciso \$0.00

- d.2) Producto de bienes u objetos que legalmente se puedan enajenar.

Ingreso anual estimado por este subinciso \$0.00

**d.3)** El importe por la venta de basura y desperdicios, así como de los productos aprovechables recogidos por el servicio de limpia o por el servicio del rastro, directamente por el municipio, de acuerdo al valor de mercado, importes que serán determinados por el área competente en la materia o que preste los bienes o servicios.

Ingreso anual estimado por este subinciso \$0.00

**d.4)** Venta de productos del rastro

CONCEPTO	UMA
Litro de sangre	De 0.10 a 10.60
Tonelada de estiércol	De 1.00 a 5.00
Tonelada de pluma de aves	De 1.00 a 5.00
Tonelada de huesos, pesuñas o cuernos	De 1.00 a 5.00
Kilo de Bilis	De 0.53 a 5.00
Kilo de Viril	De 0.53 a 5.00

Ingreso anual estimado por este subinciso \$0.00

**d.5)** El arrendamiento de aguas negras y de aguas superficiales, se realizará de acuerdo a estudio técnico.

Ingreso anual estimado por este subinciso \$0.00

**d.6)** Conexiones y contratos.

Ingreso anual estimado por este subinciso \$0.00

**d.7)** Las cooperaciones pactadas por contratos de concesiones a particulares, exclusividades, patrocinios y otras cooperaciones, causarán y pagarán conforme a estudio, términos y condiciones que establezca el Ayuntamiento en los convenios o contratos respectivos:

Ingreso anual estimado por este subinciso \$1,339,678.00

**d.8)** La prestación del servicio de gestión de los trámites de pasaporte, asesoría migratoria, difusión de becas, asesoría para la conformación de sociedades y corrección a estatutos de sociedades y los demás que se establezcan, independientemente del importe de los derechos que determine la Secretaria de Relaciones Exteriores para cada uno de ellos.

CONCEPTO	UMA
Prestación del servicio de gestión de los trámites de pasaporte para personas de otros estados.	9.38
Prestación del servicio de gestión de los trámites de pasaporte para personas de otros municipios de este estado.	7.50

Prestación del servicio de gestión de los trámites de pasaporte a personas de este municipio.	6.00
Asesoría migratoria.	1.00
Difusión de Becas.	1.00
Asesoría para la conformación de sociedades y correcciones a estatutos de sociedades.	2.00
Por el servicio de llamada para hacer cita a las embajadas.	1.00
Los demás que se establezcan.	1.00

Ingreso anual estimado por este subinciso \$0.00

- d.9)** De las ventas de los productos y artículos de las casas de artesanías, se retendrá el 15% por concepto de comisión, misma que deberá ser ingresada a las arcas municipales de manera mensual por las personas encargadas de la administración de las casas de artesanías.

Ingreso anual estimado por este subinciso \$46,617.00

- d.10)** De las ventas de láminas, maderas, estructuras y demás productos y artículos que sean desocupados y ya no estén en condiciones de ser usados por el municipio, se enajenaran en el costo que determine la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales.

Ingreso anual estimado por este subinciso \$0.00

- d.11)** Por los servicios prestados por el área encargada del Turismo Municipal, se causará y pagará conforme a la siguiente tabla:

NO. DE PAQUETE	NOMBRE DEL PAQUETE	RUTA	UMAS PORCADA DÍA			
			POR PAQUETE DE 15 PERSONAS	POR PERSONA	POR PAQUETE DE 7 PERSONAS	POR PERSONA
1	Aventura en Valle Verde	Sótano de las golondrinas, visita a cueva del agua, alimentos en Valle Verde, taller de artesanías en Soledad de Guadalupe regreso a Jalpan de Serra	93.00	6.20	60.79	8.68

2	Aventura en valle verde	Senderismo a La Cercada (comunidad indígena), alimentos en La Cercada, taller de artesanías en Soledad de Guadalupe. Regreso a Jalpan de Serra	74.44	4.96	52.10	7.44
3	Cultura en misiones históricas	Misión Jalpan, Misión Landa (museo), Misión Saucillo (museo), Misión Tancoyol (museo).	74.44	4.96	47.76	6.82
4	Aventura en Jalpan de Serra	La presa, río adentro (cueva), ruinas de Tancama, alimentos en Tancama, cueva del diablo, regreso a Jalpan.	65.13	4.34	43.42	6.20
5	Aventura en Jalpan de Serra	La presa, río adentro (cueva), ruinas de Tancama, alimentos en El Lindero, Hacienda la Gata, regreso a Jalpan de Serra.	65.13	4.34	43.42	6.20
6	Tours con Leyendas	Cueva del diablo (Carrizal de los Sánchez)	67.00	4.47	31.27	4.47
7	Tours con Leyendas	El Meco Lucas (Cueva de Río Adentro)	67.00	4.47	31.27	4.47
8	Tours con Leyendas	Hacienda La Gata	67.00	4.47	31.27	4.47
9	Tours con Leyendas	Casa de los Duendes (Tancama)	67.00	4.47	31.27	4.47

Ingreso anual estimado por este subinciso \$0.00

Ingreso anual estimado por este inciso \$1,386,295.00

Ingreso anual estimado por este rubro \$2,026,878.00

2. Indemnizaciones.

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

3. Reintegros.

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

4. Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas.

Ingreso anual estimado por este rubro \$0.00

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$2,026,878.00**

II. Aprovechamientos Patrimoniales.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

III. Accesorios de Aprovechamientos.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

IV. Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

**Ingreso anual estimado por este artículo \$2,026,878.00**

**Sección Sexta**  
**Ingresos por la Venta de Bienes y Prestación de Servicios**

**Artículo 40.** Por los Ingresos por la Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Organismos Descentralizados se causarán y pagarán:

I. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

ÁREAS	CONCEPTO	CLASIFICACIÓN	UMA
Albergue hospitalario	Comida por cada una		De 0.00 a 0.25
	Hospedaje por cada noche		
	Regadera por cada servicio		
CENDI DIF	Cuota	Trabajadores	De 0.00 a 30.00
		Inscripciones	
		Hijo de trabajadores sindicalizados	
Unidad Básica de Rehabilitación	Cuota de recuperación	Extrema pobreza	De 0.00 a 0.75
		Escasos recursos	
		Estable	
		Solvente	
	Uso de aparatos ortopédicos	Extrema pobreza	De 0.00 a 2.00
		Escasos recursos	
		Estable	
		Solvente	
Farmacia DIF	Cuota de recuperación	Extrema pobreza	De 0.00 a 35.00
		Escasos recursos	
		Estable	
		Solvente	

Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00

II. Instituto Municipal de la Juventud.

Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00

III. Instituto Municipal de la Mujer.

Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00

IV. Otros.

Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00

Ingreso anual estimado por este artículo \$0.00

**Artículo 41.** Por los ingresos de operación de Entidades Paramunicipales Empresariales se causará y pagará: 0.00 UMA.

Ingreso anual estimado por este artículo \$0.00

**Artículo 42.** Por los ingresos por venta de bienes y servicios producidos en Establecimientos del Gobierno Central, se causará y pagará: 0.00 UMA.

Ingreso anual estimado por este artículo \$0.00

### Sección Séptima

#### Participaciones y Aportaciones, Convenios, Incentivos, derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

**Artículo 43.** Las Participaciones se distribuirán conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y la legislación aplicable.

CONCEPTO	IMPORTE
Fondo General de Participaciones	\$90,047,406.00
Fondo de Fomento Municipal	\$23,389,416.00
Por el Impuesto Especial Sobre Productos y Servicios	\$3,055,518.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$5,792,151.00
Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	\$1,234,405.00
Por el Impuesto Federal sobre Tenencia o Uso de Vehículos	\$0.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$311,156.00
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$1,621,684.00
Impuesto por la Venta de Bienes cuya enajenación se encuentra gravada por la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$199,580.00
Fondo I.S.R.	\$5,775,973.00
Reserva de contingencias	\$0.00



Otras Participaciones	\$0.00
-----------------------	--------

**Ingreso anual estimado por este artículo \$131, 427,289.00**

**Artículo 44.** Las Aportaciones que recibirá el Municipio serán las que establezca la Ley de Coordinación Fiscal.

CONCEPTO	IMPORTE
Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal	\$33,331,202.00
Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$18,993,242.00

**Ingreso anual estimado por este artículo \$52,324,995.00**

**Artículo 45.** Los ingresos federales por convenios los constituyen los ingresos que se reciban por actividades de administración fiscal que realicen o ejerzan las autoridades fiscales de las Entidades o los Municipios cuando así se pacte expresamente con el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y/o los gobiernos de las Entidades que se hubieren adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal:

I. Ingresos Federales por Convenios

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

II. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

III. Fondos Distintos de Aportaciones.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

**Ingreso anual estimado por este artículo \$0.00**

### **Sección Octava Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones**

**Artículo 46.** Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones que recibirá el Municipio serán las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales apoyos como parte de su política económica social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades:

I. Transferencias y Asignaciones.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

II. Subsidios y Subvenciones.

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

**Ingreso anual estimado por este artículo \$0.00**

**Sección Novena**  
**Ingresos Derivados de Financiamientos**

**Artículo 47.** Son Ingresos derivados de financiamiento, los empréstitos internos o externos que se contraten en términos de la deuda pública del estado.

I. Endeudamiento Interno

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

II. Endeudamiento Externo

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

III. Financiamiento Interno

**Ingreso anual estimado por esta fracción \$0.00**

**Ingreso anual estimado por este artículo \$0.00**

**Sección Décima**  
**Disposiciones Generales y Estímulos Fiscales**

**Artículo 48.** Para el Ejercicio Fiscal 2021 se establecen las siguientes disposiciones generales y Estímulos Fiscales:

Para los casos en los que se requiera la autorización del Encargado de la Dependencia de las Finanzas Públicas en la presente Ley, se entenderá al Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales.

Con el propósito de fomentar una cultura tributaria hacia nuestros contribuyentes, premiar la puntualidad en el cumplimiento de las contribuciones fiscales y apoyar a diversos sectores de la población en el pago de las sus contribuciones municipales, se emiten los siguientes Estímulos Fiscales para el ejercicio 2021.

I. Para el ejercicio fiscal 2021, los inmuebles registrados dentro de la circunscripción del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., sujetos a lo dispuesto por el artículo 14 de la presente Ley, se sujetarán a lo siguiente:

1. En ningún caso el importe anual a pagar por concepto de Impuesto Predial del ejercicio fiscal actual será menor al importe señalado en la siguiente tabla menos sus respectivos descuentos aplicables. Para los ejercicios fiscales anteriores al actual los importes deberán ser actualizados a razón del incremento que les corresponda según las consideraciones listadas en el numeral 4 de esta fracción.

<b>IMPORTES MÍNIMOS A PAGAR POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL MENOS SUS RESPECTIVOS DESCUENTOS</b>	
2017	\$95.41
2018	\$99.23
2019	\$103.20

2020	\$107.33
2021	\$107.33

2. Aquellos predios clasificados como unidades sujetas a régimen de condominio o fraccionamiento que en ejercicios anteriores sufrieran modificación en su valor catastral, el impuesto predial que resulte a cargo de los contribuyentes podrá ser sujeto a las reducciones que por Acuerdo Administrativo determine el H Ayuntamiento.
3. Aquellos predios que durante el ejercicio fiscal 2021 sean incorporados por primera vez al Padrón Catastral y/o sufran modificación al valor catastral, se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 14 del presente ordenamiento, con los beneficios que para tal efecto sean aprobados mediante acuerdo administrativo por parte del H Ayuntamiento.
4. Para el ejercicio fiscal 2021, el Impuesto Predial que resulte a pagar se sujetara a las siguientes consideraciones:
  - a) Para los predios que se encuentren al corriente en sus pagos y que sigan teniendo la misma clasificación entre predios rústicos y predios urbanos y que hayan o no sufrido modificaciones físicas, cambios de uso de suelo, cambios de situación jurídica o actualizaciones catastrales inferiores a un 20% respecto de su valor anterior, su incremento no podrá ser inferior ni superior respecto del importe pagado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Se exceptúan de lo anterior todos los predios rústicos o urbanos, baldíos o construidos que sean destinados total o parcialmente por los titulares o por terceras personas a actividades comerciales, prestación de servicios; casas, cuartos o departamentos de renta, hoteles, moteles, posadas de alojamiento o cualquier otra actividad distinta al uso habitacional; para quienes el tope de incremento será del 6% respecto del importe pagado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

- b) Para los predios que no se encuentren al corriente en sus pagos y que sigan teniendo la misma clasificación entre predios rústicos y predios urbanos y que hayan o no sufrido modificaciones físicas, cambios de uso de suelo, cambios de situación jurídica o actualizaciones catastrales inferiores a un 20% respecto de su valor anterior por cada ejercicio, su incremento no podrá ser superior a un 8% por cada año de adeudo respecto del importe que se pagó o debió pagarse por última vez.

Se exceptúan de lo anterior todos los predios rústicos o urbanos, baldíos o construidos que sean destinados total o parcialmente por los titulares o por terceras personas a actividades comerciales, prestación de servicios; casas, cuartos o departamentos de renta, hoteles, moteles, posadas de alojamiento o cualquier otra actividad distinta al uso habitacional; para quienes el tope de incremento será del 10% respecto del importe pagado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

- c) Los predios que se encuentren al corriente en sus pagos y que sigan teniendo la misma clasificación entre predios rústicos y predios urbanos y que hayan incrementado su valor por sufrir modificaciones físicas, cambios de uso de suelo, cambios de situación jurídica o por actualizaciones catastrales superiores a un 20% respecto de su valor anterior, no tendrán incremento respecto del importe pagado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Se exceptúan de lo anterior todos los predios rústicos o urbanos, baldíos o construidos que sean destinados total o parcialmente por los titulares o por terceras personas a actividades comerciales,

prestación de servicios; casas, cuartos o departamentos de renta, hoteles, moteles, posadas de alojamiento o cualquier otra actividad distinta al uso habitacional; para quienes el tope de incremento será del 14% respecto del importe pagado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

- d) Los predios que no se encuentren al corriente en sus pagos y que sigan teniendo la misma clasificación entre predios rústicos y predios urbanos y que hayan incrementado su valor por sufrir modificaciones físicas, cambios de uso de suelo, cambios de situación jurídica o por actualizaciones catastrales superiores a un 20% respecto de su valor anterior por cada ejercicio, tendrán un incremento de hasta un 16% por cada año de adeudo respecto del importe que se pagó o debió pagarse por última vez.

Se exceptúan de lo anterior todos los predios rústicos o urbanos, baldíos o construidos que sean destinados total o parcialmente por los titulares o por terceras personas a actividades comerciales, prestación de servicios; casas, cuartos o departamentos de renta, hoteles, moteles, posadas de alojamiento o cualquier otra actividad distinta al uso habitacional; para quienes el tope de incremento será del 18% respecto del importe pagado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

- e) Los predios que se encuentren al corriente en sus pagos y que se ubiquen dentro de la cabecera municipal, las principales vialidades, corredores comerciales, cabeceras delegacionales o que estén dentro de los márgenes del plan de desarrollo urbano municipal y que su clasificación haya cambiado de predios rústicos a predios urbanos su incremento no podrá ser superior a su importe pagado el año inmediato anterior.

Se exceptúan de lo anterior todos los predios rústicos o urbanos, baldíos o construidos que sean destinados total o parcialmente por los titulares o por terceras personas a actividades comerciales, prestación de servicios; casas, cuartos o departamentos de renta, hoteles, moteles, posadas de alojamiento o cualquier otra actividad distinta al uso habitacional; para quienes el tope de incremento será del 18% para los predios de las comunidades y delegaciones, y del 34% para los predios de las colonias de la cabecera municipal, lo anterior respecto del importe pagado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

- f) Los predios que no se encuentren al corriente en sus pagos y que se ubiquen dentro de la cabecera municipal, las principales vialidades, corredores comerciales, cabeceras delegacionales o que estén dentro de los márgenes del plan de desarrollo urbano municipal y que su clasificación haya cambiado de predios rústicos a predios urbanos su incremento no podrá ser superior a un 20% para los predios de las comunidades y delegaciones y de un 50% para los predios de las colonias de la cabecera municipal, lo anterior por cada año de adeudo respecto del importe que se pagó o debió de pagarse por última vez.

Se exceptúan de lo anterior todos los predios rústicos o urbanos, baldíos o construidos que sean destinados total o parcialmente por los titulares o por terceras personas a actividades comerciales, prestación de servicios; casas, cuartos o departamentos de renta, hoteles, moteles, posadas de alojamiento o cualquier otra actividad distinta al uso habitacional; para quienes el tope de incremento será del 22% para los predios de las comunidades y delegaciones, y del 52% para los predios de las colonias de la cabecera municipal, lo anterior respecto del importe pagado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

- g) Para todos contribuyentes que realicen su pago del impuesto predial, se aplicarán descuentos del 20% y del 8% por pronto pago, si éste se efectúa en los meses de enero y febrero respectivamente,

incluidos los predios urbanos baldíos que excedan de doscientos metros cuadrados y aun y cuando no sean la única propiedad de los titulares. El beneficio descrito con anterioridad se aplicará únicamente sobre el importe del impuesto predial vigente del año en curso.

- h) Para los contribuyentes del impuesto predial que presenten adeudos del ejercicio fiscal actual y anteriores que realicen su pago total o parcial, gozaran del descuento de multas, recargos, requerimientos y embargos, englobados bajo el concepto de accesorios del impuesto predial conforme a la siguiente tabla:

<b>TABLA DE DESCUENTOS POR CONCEPTO DE ACCESORIOS DEL IMPUESTO PREDIAL</b>	
<b>MES</b>	<b>DESCUENTO</b>
De enero a marzo	50%
De abril a junio	40%
De julio a septiembre	30%
De octubre a diciembre	20%

Mientras no se aplique el Procedimiento Administrativo de Ejecución, los accesorios correspondientes a los conceptos de multas, requerimientos y embargos, siempre serán sujetos al descuento del 100%. Para el caso específico de los requerimientos se aplicarán los mismos porcentajes de la tabla anterior si el pago se realiza de manera posterior al que le fue notificado y requerido su pago por escrito.

Así también todos los contribuyentes gozaran del beneficio de la prescripción; estando obligados a pagar únicamente los cinco ejercicios fiscales más recientes incluido el año actual; lo anterior siempre que no se le haya iniciado el procedimiento administrativo de ejecución.

El presidente municipal o el encargado de las finanzas públicas municipales, podrán reducir hasta un cien por ciento el importe de los recargos correspondientes al impuesto predial no pagado en tiempo, conforme a los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Todo lo descrito en este párrafo dejara de tener aplicación cuando el Procedimiento Administrativo de Ejecución sea llevado a cabo por terceras personas autorizadas con las que este municipio haya convenido la cobranza coactiva de las contribuciones municipales pendientes de liquidación o pago.

- i) El pago del Impuesto predial podrá hacerse por el contribuyente titular o por la persona que se presente y manifieste su intención de pagar y brinde la información catastral del predio objeto del pago y lo podrá efectuar en efectivo o cheque en las oficinas recaudadoras municipales o en las que autorice la autoridad competente o a través de medios electrónicos, o en cualquier otra forma que sea autorizada por el titular encargado de las finanzas públicas municipales.
- j) El pago se podrá hacer de forma anualizada en cualquier día hábil del año, o en los meses de enero y febrero para ser beneficiado con los descuentos por pronto pago, o por bimestres vencidos a más tardar el día quince de los meses de marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre y enero, salvo que durante dicho plazo se pretenda enajenar el predio o transmitir su posesión, caso en el cual se hará anticipadamente a más tardar en la fecha de enajenación o transmisión de la posesión o propiedad.

- k) Para lo establecido en el numeral 3 y los incisos e) y f) del numeral 4 de esta fracción se faculta al encargado de las Finanzas Públicas Municipales y al titular de la Presidencia Municipal para que de manera conjunta y derivado de los análisis necesarios se acuerde aplicar reducciones extraordinarias a los contribuyentes con el propósito de que den cumplimiento a sus contribuciones municipales correspondientes al impuesto predial. Lo anterior bajo una estricta motivación, fundamentación, transparencia, rendición de cuentas y disciplina financiera; con la salvedad de que en ningún caso el importe a pagar sea menor al impuesto pagado con anterioridad más su incremento anual correspondiente en los casos en los que aplique.
- l) Para los predios que durante los últimos diez ejercicios fiscales anteriores al actual hayan realizado pagos atípicos; para el presente año podrá ajustarse su importe del impuesto predial a pagar conforme a las tendencias de incremento graduales y constantes respecto de la última vez que realizaron su pago o debió de haberlo realizarlo. Lo anterior se aplicará a solicitud del titular de la contribución del impuesto predial y considerando que no haya cambio de medidas de superficie o de construcciones y validar la información del contribuyente con una inspección catastral actual.
- m) Para los predios que en el ejercicio fiscal actual hayan realizado su pago por concepto del impuesto predial y que posteriormente las autoridades competentes o los propios titulares realicen alguna actualización física o jurídica; el impuesto predial de las mismas no se verá reflejado durante el mismo ejercicio fiscal sino hasta el ejercicio fiscal inmediato siguiente. Se incluyen en este mismo sentido a los nuevos predios que surjan de claves catastrales que hayan realizado su pago del impuesto predial antes de que se presente la fusión o la subdivisión.

Para los casos de las fusiones de bienes inmuebles, el impuesto total que resulte a pagar no podrá ser superior a la suma de los impuestos individuales que se pagaron o debieron de haberse pagado en el ejercicio inmediato anterior, más su respectivo incremento gradual que le corresponda según su uso por cada ejercicio fiscal pendiente de pago.

Para los casos de las subdivisiones de bienes inmuebles, el impuesto total que resulte a pagar por cada fracción y la suma de todas en su conjunto no podrá ser superior al impuesto que se pagó o debió de haberse pagado en el ejercicio inmediato anterior por la totalidad del bien inmueble, más su respectivo incremento gradual que le corresponda según su uso por cada ejercicio fiscal pendiente de pago.

Para los casos en los que el contribuyente requiera su recibo de pago que refleje las actualizaciones realizadas; éste deberá realizar el pago correspondiente que se haya originado desde la fecha en que las actualizaciones surtieron efecto en el Padrón del Impuesto Predial y hasta el resto del ejercicio fiscal actual.

- n) No surtirán efectos los adeudos del impuesto predial de ejercicios fiscales actuales y anteriores por los cuales se tenga registro digital o físico de pago total o parcial de cada uno de los años de adeudo o los titulares puedan comprobar su pago del o los ejercicios con adeudo. Se exceptúan de lo anterior los contribuyentes que opten por realizar el pago del impuesto predial conforme al cuarto párrafo del inciso anterior.
- o) Para los predios que hayan sido registrados por primera vez al Padrón de Contribuyentes del Impuesto Predial, que no tengan historial de pagos y también para los predios que surgieron de claves catastrales ya existentes sean urbanas o rústicas, se faculta a los titulares de las Finanzas Públicas Municipales y de la Presidencia Municipal para que de manera conjunta con el Ayuntamiento y derivado de los análisis necesarios se acuerde aplicar reducciones extraordinarias a los contribuyentes con el propósito de que den cumplimiento a sus contribuciones municipales correspondientes al impuesto predial. Lo anterior bajo una estricta motivación, fundamentación, transparencia, rendición de cuentas y disciplina financiera; con la salvedad de que en ningún

caso el importe a pagar sea menor al impuesto promedio que se paga por los contribuyentes con características similares de la misma fracción de calle, sector o subsector.

- p) Para el presente ejercicio fiscal se acuerda brindar todo el apoyo administrativo y fiscal consistente en la exención hasta de un 100% de todos los derechos y los impuestos sobre traslado de dominio y subdivisión a favor del municipio en los que incurran los contribuyentes de manera colectiva por la realización de trámites que conlleven a la regularización de los asentamientos humanos en proceso de escrituración a través de programas en los que participe el municipio de manera independiente o conjunta con diversas dependencias. Para el caso del Impuesto Predial se faculta a los titulares de las Finanzas Públicas Municipales y de la Presidencia Municipal para que de manera conjunta con el Ayuntamiento y derivado de los análisis necesarios se acuerde aplicar reducciones extraordinarias a los contribuyentes con el propósito de que den cumplimiento a sus contribuciones municipales correspondientes al impuesto predial. Lo anterior bajo una estricta motivación, fundamentación, transparencia, rendición de cuentas y disciplina financiera; con la salvedad de que en ningún caso el importe a pagar sea menor al impuesto promedio que se paga por los contribuyentes con características similares de la misma fracción de calle, sector o subsector.
- q) Con el propósito de apoyar a los programas enfocados a la disminución de las carteras de contribuyentes con adeudos fiscales del año actual y anteriores: todos los contribuyentes gozaran del beneficio de la prescripción en el pago de todas las contribuciones municipales; estando obligados a pagar únicamente los cinco ejercicios fiscales más recientes incluido el año actual; lo anterior será aplicable siempre que no se haya iniciado el procedimiento administrativo de ejecución.

II.- Para el ejercicio fiscal 2021, los contribuyentes del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., sujetos a pagos por concepto de derechos normados en la presente Ley, podrán sujetarse a lo siguiente:

1. De las Licencias Municipales de Funcionamiento, Mercantiles, Industriales, de servicios o de cualquier otra actividad comercial permitida por la legislación vigente se podrán sujetar a lo siguiente:

Para los contribuyentes que soliciten el refrendo o empadronamiento de la licencia municipal de funcionamiento comercial y de servicios del año actual y anteriores, podrán tener descuentos conforme a la siguiente tabla:

REFRENDOS	% DE DESCUENTO	EMPADRONAMIENTOS	% DE DESCUENTO
De enero a marzo	50%	De enero a marzo	20%
De abril a junio	40%	De abril a junio	30%
De julio a septiembre	30%	De julio a septiembre	40%
De octubre a diciembre	20%	De octubre a diciembre	50%

2. El Dictamen de Protección Civil no se cobrará, a excepción de los comercios y establecimientos normados en la Fracción IV del Artículo 35 de esta Ley de Ingresos. Para los contribuyentes que el trámite de Dictamen de Protección Civil si tenga costo, podrán ser beneficiados con descuentos conforme a la siguiente tabla:

TABLA DE DESCUENTOS POR CONCEPTO DE DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AÑO ACTUAL Y ANTERIORES		
MES	REFRENDOS	EMPADRONAMIENTOS
De enero a marzo	50%	20%
De abril a junio	40%	30%



De julio a septiembre	30%	40%
De octubre a diciembre	20%	50%

El Dictamen de Protección Civil deberá tramitarse por los contribuyentes aun y cuando esté exento de costo.

3. Para las personas afiliadas al INSEN, INAPAN o con capacidades diferentes, su empadronamiento o refrendo de la licencia municipal de funcionamiento mercantil no tendrá ningún costo, siempre que su actividad no sea alguna de las que se enlistan en la Fracción IV del Artículo 35 de esta Ley de Ingresos.
4. Para las personas afiliadas al INSEN, INAPAN, ESTUDIANTES, JUBILADOS o PENSIONADOS que acrediten su estado correspondiente, tendrán derecho de hasta un 50% al momento de pagar alguno de los siguientes servicios:
  - a) Servicios prestados por la Secretaría General del Ayuntamiento, incluidas las constancias de ingresos que salgan a nombre de los padres o tutores de los estudiantes, siempre que el trámite se requiera para ser beneficiado de una beca o cualquier otro apoyo.
  - b) Servicios prestados por el Registro Civil: La primera acta de nacimiento de los recién nacidos y los extemporáneos estarán exentas de pago; para las actas que se expidan a las personas adultas mayores solamente la primera estará exenta de pago al 100%. Los trámites realizados a domicilio, los trámites de origen foráneo, los trámites realizados en sábados o domingos y en días inhábiles según el calendario oficial no tendrán ningún descuento.
  - c) Accesos al gimnasio y alberca de la unidad deportiva.
  - d) Servicios por el trámite de gestión de pasaporte.
5. Para las personas con capacidades diferentes que acrediten su estado correspondiente, tendrán derecho de hasta un 100% de descuento al momento de pagar alguno de los siguientes servicios:
  - a) Servicios prestados por la Secretaría General del Ayuntamiento.
  - b) Servicios prestados por el Registro Civil.
  - c) Accesos al gimnasio y alberca de la unidad deportiva.
  - d) Servicios por el trámite de gestión de pasaporte.
6. Para todos los estudiantes de nivel básico, medio y superior que acrediten tener un promedio general de calificación de 100 o su equivalente, tendrán derecho de hasta un 100% de descuento al momento de pagar alguno de los siguientes servicios:
  - a) Servicios prestados por la Secretaría General del Ayuntamiento.
  - b) Servicios prestados por el Registro Civil.
  - c) Accesos al gimnasio y alberca de la unidad deportiva.
  - d) Servicios por el trámite de gestión de pasaporte.



7. Para todos los ciudadanos que representen al municipio ante otros municipios, estados u otras naciones en actividades relacionadas con la cultura, el deporte, educativas y otras de carácter similar, tendrán derecho de hasta un 100% de descuento al momento de pagar alguno de los siguientes servicios:
  - a) Servicios prestados por la Secretaría General del Ayuntamiento.
  - b) Servicios prestados por el Registro Civil.
  - c) Accesos al gimnasio y alberca de la unidad deportiva.
  - d) Servicios por el trámite de gestión de pasaporte.
8. Los niños y niñas que acrediten con un documento oficial, tener menos de 4 años, tendrán derecho de hasta un 50% de descuento en el pago de la gestión de su pasaporte.
9. Para las personas que acrediten ser contratados en el extranjero y que hayan sido canalizados por el Servicio Nacional de Empleo, tendrán derecho de hasta un 50% de descuento en el pago de la gestión de su pasaporte.
10. Para los contribuyentes que hacen uso de locales comerciales y piso en el mercado municipal, uso de inmuebles propiedad del municipio, así como los que hacen uso de la vía pública con actividades comerciales y que realizan sus pagos de manera anualizada o por fracción de año, podrán ser beneficiados con un descuento al realizar su pago de derechos correspondientes al ejercicio fiscal actual y anteriores conforme a la siguiente tabla:

<b>TABLA DE DESCUENTOS POR CONCEPTO ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES, PISOS O USO DE LA VIA PUBLICA PAGANDO DE MANERA ANUALIZADA O FRACCIÓN DE AÑO ACTUAL Y ANTERIORES</b>	
<b>MES</b>	<b>DESCUENTO AÑO ACTUAL Y ANTERIORES</b>
De enero a marzo	50%
De abril a junio	40%
De julio a septiembre	30%
De octubre a diciembre	20%

11. Para los contribuyentes que realicen su pago por concepto de refrendo de inhumaciones en el panteón municipal del ejercicio actual y anteriores, podrán ser beneficiados con descuentos conforme a la siguiente tabla:

<b>TABLA DE DESCUENTOS POR CONCEPTO DE REFRENDO DE INHUMACIONES EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL ACTUAL O ANTERIORES.</b>	
<b>MES</b>	<b>DESCUENTO</b>
De enero a marzo	50%
De abril a junio	40%
De julio a septiembre	30%
De octubre a diciembre	20%

12. Para las instituciones de educación pública, dependencias públicas, partidos políticos, asociaciones no lucrativas, autoridades gubernamentales o clubes deportivos o alguna otra de carácter similar que soliciten en arrendamiento alguna bien inmueble propiedad del municipio para la realización de eventos en los cuales no se cobren las entradas a dichos inmuebles o eventos, tendrán el beneficio de un descuento de hasta un 100%, únicamente se cubrirá el servicio de limpieza del bien inmueble y se dejara un depósito por concepto de garantía. El beneficio de este punto no tendrá aplicación si la institución o dependencia organizadora del evento manifiesta que cobrará o se

detecta de algún modo el cobro económico o cooperación en dinero o en especie o a manera cooperación voluntaria que ampare la venta de boletos o accesos.

13. Para las instituciones de educación pública, dependencias públicas, partidos políticos, asociaciones no lucrativas, autoridades gubernamentales o clubes deportivos o alguna otra de carácter similar que soliciten en arrendamiento algún bien inmueble propiedad del municipio para la realización de eventos en los cuales se cobren las entradas a dichos inmuebles o eventos, tendrán el beneficio de un descuento de hasta un 50% sin que el importe a pagar sea menor del valor de una UMA vigente, además de cubrir el pago por el servicio de limpieza del bien inmueble y dejar un depósito por concepto de garantía.
14. Para las instituciones de educación pública, dependencias públicas, partidos políticos, asociaciones no lucrativas o clubes deportivos o alguna otra de carácter similar que soliciten el uso de instalaciones del Mundo Acuático para acampar y el acceso a las albercas del mundo acuático, tendrán el beneficio de un descuento de hasta un 50% por cada casa de acampar y por cada persona que haga uso de las albercas.
15. Para las personas afiliadas al INSEN, INAPAN o con capacidades diferentes que soliciten la expedición de copias simples de recibo de pago de contribuciones pagadas en el ejercicio fiscal actual o ejercicios anteriores podrán ser beneficiados con un descuento hasta de un 50%.
16. Para ser beneficiado por alguno de los estímulos fiscales es obligación del solicitante entregar en la oficina recaudadora por cada pago que se realice, copia simple de la credencial o documento vigente que acredite su estado correspondiente como persona afiliada al INSEN, INAPAN, estudiantes, jubilados, pensionados o con capacidades diferentes, constancia de ser menor de 4 años de edad, trabajadores contratados en el extranjero y sindicalizados. Así mismo dejar copia de la solicitud y preautorización en los casos que proceda estos dos últimos requisitos.
17. Los descuentos a que hacen mención todos los estímulos fiscales, no son acumulables, son única y exclusivamente para los titulares de dicho trámite o servicio según corresponda y en ningún caso se extenderá el beneficio del descuento a terceras personas. De igual manera los beneficios solo se otorgarán por un solo tramite, es decir: por una sola acta, por una sola constancia, por un solo pasaporte, por una sola licencia y así sucesivamente.
18. Cuando se esté obligado a dejar fianza o garantía por el uso, goce o disfrute de algún bien mueble o inmueble propiedad del municipio, será la que le fije la dependencia competente y estará entre 3.50 y 700.00 UMA. Las exenciones por el presente concepto deberán ser autorizadas por el titular de la Dirección de Finanzas Publicas Municipales.
19. Para el tratamiento de los descuentos a que tienen derecho los integrantes del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Jalpan, se atenderá a lo dispuesto en el convenio vigente celebrado entre este municipio y dicho órgano.
20. Para las contribuciones municipales por las cuales se tenga la obligación por parte de los contribuyentes de realizar pagos de manera anualizada, tendrán la opción de realizar un solo pago por el importe total que les cubra uno, dos o hasta tres años siempre que no se rebase el periodo constitucional de la administración municipal en curso. Para determinar el importe a pagar total se multiplicará el importe a pagar del año en curso por uno, dos o hasta tres años según la opción elegida por el contribuyente.
21. Para los contribuyentes del Impuesto Sobre Traslado de Dominio que presenten adeudos del ejercicio fiscal actual o anteriores que realicen su pago durante el presente año, gozaran del descuento de recargos, conforme a la siguiente tabla:

#### **TABLA DE DESCUENTOS POR CONCEPTO DE RECARGOS DEL IMPUESTO SOBRE**

TRASLADO DE DOMINIO	
MES	DESCUENTO
De enero a marzo	50%
De abril a junio	40%
De julio a septiembre	30%
De octubre a diciembre	20%

22. Para los contribuyentes del Impuesto Sobre Traslado de Dominio; derivado de la implementación de las tablas progresivas para el cálculo y cobro del citado impuesto en el ejercicio fiscal 2017, se estable que los contribuyentes podrán tener las siguientes reducciones sobre las diferencias que existan entre los importes de impuestos determinados en ejercicios fiscales subsecuentes al 2016, conforme a la siguiente tabla:

TABLA DE DESCUENTOS POR CONCEPTO DE IMPLEMENTACIÓN DE TABLAS PROGRESIVAS EN EL IMPUESTO SOBRE TRASLADO DE DOMINIO A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2017	
AÑO	PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SE APLICARA A LA DIFERENCIA QUE EXISTA ENTRE EL IMPUESTO DETERMINADO EN EJERCICIO FISCAL 2016 CONTRA LOS SUBSECUENTES
2017	90%
2018	60%
2019	30%
2020	10%

23. Todas las escuelas públicas y dependencias del gobierno municipal, estatal y federal podrán tener hasta un 100% de descuento en el pago de derechos por trámites realizados ante las Direcciones y Coordinaciones u otras Unidades Administrativas de este Municipio.
24. Cuando los contribuyentes sean acreedores de Multas Tránsito Municipal podrán tener hasta un 75% de descuento conforme a la aplicación del Reglamento de Tránsito vigente, teniendo como previsión que el cobro mínimo no sea en ningún caso menor a 3.00 UMA por concepto de multa más una UMA para la Dirección de Protección Civil y Bomberos.
25. Con el propósito de apoyar a la economía de las personas físicas que obtén por prestar servicios, arrendar o enajenar bienes a la administración pública municipal, podrán tener hasta un 50% de descuento en el pago de derechos por concepto de registro o refrendo al padrón de proveedores y contratistas todas aquellas personas físicas que acrediten con la documentación necesaria y reciente que pertenecen al Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) y que su domicilio fiscal se encuentre dentro de la circunscripción territorial de este municipio.

## TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** La presente Ley entrará en vigor el 1 de enero del 2021.

**Artículo Segundo.** Cualquier disposición expedida con anterioridad y que se oponga a la presente Ley, queda derogada.

**Artículo Tercero.** Las tarifas en cuanto a montos y plazos estarán sujetas a lo dispuesto por la presente Ley.

**Artículo Cuarto.** Cuando de las normas legales se denomine ingresos de libre disposición, se entenderán los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, se reciban del fondo de estabilización de los ingresos de las entidades federativas en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.

**Artículo Quinto.** Para efecto de lo señalado en los artículos 43 y 44 de la presente Ley, se tendrá en definitiva lo establecido por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en relación con los montos que se establezcan conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro y la Ley que Fija las Bases, Montos y Plazos conforme a las cuales se distribuirán las Participaciones Federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2021.

**Artículo Sexto.** Para efecto de lo señalado en materia de ingresos derivados de financiamiento en la presente Ley, se deberá observar lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo Séptimo.** Para la determinación y pago de las contribuciones y sus accesorios, las cantidades correspondientes se ajustarán al múltiplo de cincuenta centavos más próximo, inferior o superior, según corresponda.

**Artículo Octavo.** Una vez agotado todo procedimiento administrativo de recuperación se faculta a las autoridades fiscales municipales para que lleven a cabo la cancelación de los créditos fiscales municipales cuyo cobro les corresponde efectuar, en los casos en que exista imposibilidad práctica y material de cobro. Se considera que existe imposibilidad práctica de cobro, entre otras, cuando los deudores no tengan bienes embargables, el deudor hubiere fallecido o desaparecido sin dejar bienes a su nombre o cuando por sentencia firme hubiere sido declarado en quiebra. Se considera que existe imposibilidad material para efectuar el cobro, cuando exista cambio de situación jurídica tanto del sujeto pasivo como del objeto generador de la contribución.

**Artículo Noveno.** En la aplicación del artículo 35 fracción VIII, mientras no se suscriba el convenio de coordinación para que el municipio asuma la función de servicio de Catastro, esta continuará prestándose por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en los términos que señala la normatividad vigente.

**Artículo Décimo.** Para el Ejercicio Fiscal 2021, el importe del Impuesto Predial que resulte de aplicar los valores de suelo y construcción, y las tarifas progresivas previstas en el artículo 14 de la presente Ley, no podrá ser superior ni inferior al impuesto causado en el Ejercicio Fiscal inmediato anterior, salvo que existan disminuciones físicas del suelo y construcciones o disminuciones de los valores catastrales soportadas y fundamentadas. Se exceptúan de la presente disposición aquellos supuestos que contemplen las Disposiciones Generales de la presente Ley.

**Artículo Decimoprimer.** El pago de las contribuciones municipales se podrá hacer con efectivo en moneda de curso legal, con transferencia electrónica, con tarjeta de crédito, con tarjeta de debito, con cheque: nominativo, de caja, al portador o certificado y salvo buen cobro; o en cualquier otra forma que autorice el encargado de las finanzas públicas municipales.

**Artículo Decimosegundo.** Para que se pueda brindar alguno de los siguientes tramites o servicios:

- a) Empadronamiento o refrendo de la licencia municipal de funcionamiento para establecimientos comerciales o prestación de servicios u otros que por ley la requieran.

- b) Registro o refrendo al padrón de proveedores.
- c) Registro o refrendo al padrón de contratistas.
- d) Cualquier trámite relacionado con la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- e) Empadronamiento y pago de impuestos relacionados con las traslaciones de dominio, fraccionamientos, fusiones y subdivisiones de bienes inmuebles.
- f) Expedición de Constancia de Posesión de inmuebles.
- g) Para poder ser beneficiario de cualquier tipo de descuento, subsidio o apoyo económico o en especie por parte del municipio.
- h) Para que puedan aplicarse los beneficios, descuentos, subsidios y apoyos a que tienen derecho los trabajadores del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Jalpan de Serra según el convenio celebrado entre este municipio y dicho órgano.

Es obligatorio que todos los titulares, los poseionarios o los solicitantes personas físicas, personas morales, o los que de algún modo intervengan y tengan antecedentes registrales sobre los tramites o servicios que se pretenden realizar, así como los representantes legales de todas las anteriores deberán estar al corriente en el pago del impuesto predial y todas las demás contribuciones municipales hasta el Ejercicio Fiscal actual o hasta el mes o bimestre inmediato anterior a la fecha en la cual se pretende realizar el pago de contribuciones municipales según corresponda.

Se deberá de soportar todos los trámites o servicios solicitados con la Constancia de No Adeudo de Contribuciones Municipales o bien la autorización fundada y motivada para poder realizar el pago de contribuciones avalada por la Dirección de Finanzas Publicas Municipales.

Quedan contemplados todos los registros físicos o electrónicos y bases de datos en posesión de este municipio que contengan información de los bienes inmuebles, contribuyentes personas físicas y encargados, personas morales y sus representantes legales que pudieran servir de base para comprobar que no se tiene ningún adeudo tributario a este municipio.

Todo lo anterior es aplicable para todas las personas físicas que intervengan en los actos y personas morales y sus representantes legales y en todos sus bienes aun y cuando el o los adeudos sean de inmuebles distintos para el cual se está realizando el trámite por el o los solicitantes o contribuyentes.

Quedan exceptuados de lo anterior y únicamente para lo relacionado con el impuesto predial, todos los asentamientos humanos irregulares que estén en proceso de escrituración y que no estén identificados con una clave catastral individual por cada fracción, lote, poseionario o propietario.

**Artículo Decimotercero.** Para efectos de esta Ley, en el cual podrán permanecer abiertos los establecimientos comerciales, industriales o de servicios será de domingo a sábado de las 6:00 a las 22:00 horas, salvo por lo que respecta a la venta y consumo de bebidas alcohólicas, la que se realizará de conformidad con lo establecido por la Ley respectiva.

**Artículo Decimocuarto.** Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, seguirá prestándose por la Comisión Estatal de Aguas, organismo que pagará los derechos respectivos en los términos

que señale el Código Urbano del Estado de Querétaro y el Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Aguas, aplicándose las tarifas vigentes.

**Artículo Decimoquinto.** A partir del Ejercicio Fiscal 2021, cuando el cobro de las contribuciones municipales se establezca en UMA, se entenderá como Unidades de Medida y Actualización y su valor diario vigente será el que fije la autoridad competente. El valor mensual de la UMA se calculará multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.

## ANEXOS

### CRITERIOS GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.

La Ley de Ingresos se formula ajustándose a lo estipulado por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en relación a los objetivos, metas y estrategias.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, enseguida se presentan las directrices que servirán para establecer, tanto los objetivos, estrategias y metas relativos a la formulación de la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2021, como para identificar y describir los riesgos relevantes presentes para las finanzas públicas municipales, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Ley de Disciplina Financiera.

El Municipio de Jalpan de Serra, Qro., ocupa el décimo tercer lugar por número de habitantes que de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI asciende a 26,902 habitantes, la superficie territorial que ocupa representa del 10.16% del Estado, las proyecciones del Consejo Nacional de Población indican que en 2021 contará con 30 075 habitantes.

En el Plan Municipal de Desarrollo integrado para la administración 2018-2021, se estableció como objetivo dentro del Eje Rector 4 (cuatro) relativo a Desarrollo Institucional: “Aumentar la recaudación de los ingresos propios del municipio mediante el aprovechamiento eficiente de todas las facultades tributarias”.

Siendo las líneas de acción prioritarias, entre otras, para lograr este objetivo:

- El diseño e implementación de programas para fortalecer la recaudación tributaria;
- La instalación de un módulo provisional de recaudación, un domingo del mes de enero en cada una de las delegaciones del municipio;
- La implementación de estímulos fiscales que fortalezcan las acciones encaminadas a reducir la cartera vencida de los diversos padrones de contribuyentes del municipio.

La Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., no plantea la creación de nuevos impuestos ni aumento en los existentes, aun así, el objeto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 es que los ingresos estimados superen a los del ejercicio 2020 en un porcentaje mayor a la inflación anual estimada para el ejercicio 2021 que oscilará entre un 3% y un 4%. El crecimiento de las Participaciones Federales, estando vinculada su distribución con el esfuerzo recaudatorio local, la proporción de crecimiento es mayor en virtud de que la recaudación local se prevé supere a la estimada en 2%.

Se propone mantener como estrategia recaudatoria el Sistema de Cobro por Tablas Progresivas, método que se implementó en el Ejercicio Fiscal 2017 y que permitió dar certeza jurídica en el cálculo de las contribuciones inmobiliarias, de tal forma que no hubo lugar a amparos por el cobro de los Impuestos Inmobiliarios. Durante 2020 la unidad recaudadora municipal se dio a la tarea de llevar a cabo los procesos de cobranza emitiendo desde las invitaciones de pago y visitas personalizadas a los contribuyentes, planteándoles distintas facilidades administrativas para lograr el pago de las contribuciones vencidas tales como: el Impuesto Predial, Uso de Locales Comerciales en el Mercado Municipal y Uso de Vía Pública.

En los últimos 10 años, el crecimiento poblacional y urbano que ha presentado el municipio, principalmente en su cabecera, no ha tenido el efecto esperado en relación al registro oportuno y veraz en los diferentes padrones inmobiliarios y tampoco lo ha sido en relación a lo que refiere a las Licencias de Funcionamiento Mercantil; por ello para el Ejercicio Fiscal 2021 se establecerá como una segunda estrategia, la actualización en los diferentes padrones de contribuyentes, en diferentes vertientes, desde hacer el registro inicial en los mismos de aquellos que han sido omisos, hasta llegar al cobro de las contribuciones que apliquen en cada caso.

Otra de las estrategias será la promoción del cumplimiento de las obligaciones tributarias por medio de la página del municipio, sistematizando a través del depósito bancario o transferencia electrónica el entero de las contribuciones municipales, existiendo el compromiso de la emisión del recibo de forma electrónica, facilitando con ello el pago al contribuyente, estrategia que va encaminada a los contribuyentes que no residen en el municipio o que optan por no asistir a las oficinas recaudadoras.

En lo sucesivo se describen las proyecciones y los resultados de los ingresos del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

Formato 7a.

<b>Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro</b>		
<b>Proyecciones de Ingresos</b>		
<b>(PESOS)</b>		
<b>(CIFRAS NOMINALES)</b>		
<b>Concepto</b>		<b>2021 Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)</b>
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>		<b>\$150,449,439.00</b>
A.	Impuestos	\$7,766,908.00
B.	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
C.	Contribuciones de Mejoras	\$0.00
D.	Derechos	\$6,837,563.00
E.	Productos	\$0.00
F.	Aprovechamientos	\$2,026,878.00
G.	Ingresos por ventas de Bienes y Prestación de Servicios	\$0.00
H.	Participaciones	\$133,818,090.00
I.	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
J.	Transferencias y Asignaciones	\$0.00
K.	Convenios	\$0.00
L.	Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>		<b>\$53,103,729.00</b>
A.	Aportaciones	\$0.00
B.	Convenios	\$0.00
C.	Fondos Distintas de Aportaciones	\$0.00



	D.	Transferencias, Asignaciones Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
	E.	Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=A)</b>			<b>\$0.00</b>
	A.	Ingresos Derivados de Financiamiento	\$0.00
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>			<b>\$203,553,168.00</b>
<b>Datos Informativos</b>			
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición			\$0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			\$0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=1+2)</b>			<b>\$0.00</b>

**Formato 7c.**

<b>Municipio de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro</b>			
<b>Resultados de Ingresos – LDF</b>			
<b>(PESOS)</b>			
<b>Concepto</b>		<b>2019<sup>1</sup></b>	<b>2020 Año del ejercicio Vigente <sup>2</sup></b>
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>		<b>\$194,859,322.00</b>	<b>\$138,339,871.00</b>
A.	Impuestos	\$8,323,405.00	\$6,866,542.00
B.	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00
C.	Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00
D.	Derechos	\$9,971,407.00	\$5,487,002.00
E.	Productos	\$119,547.00	\$310,249.00
F.	Aprovechamientos	\$2,313,794.00	\$662,373.00
G.	Ingresos por ventas de Bienes y Prestación de Servicios	\$0.00	\$0.00
H.	Participaciones	\$130,136,653.00	\$104,064,321.00
I.	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00
J.	Transferencias y Asignaciones	\$0.00	\$0.00
K.	Convenios	\$43,994,516	\$20,948,384.00
L.	Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>		<b>\$50,696,368.00</b>	<b>\$45,532,241.00</b>
A.	Aportaciones	\$50,696,368.00	\$45,532,241.00
B.	Convenios	\$0.00	\$0.00
C.	Fondos Distintas de Aportaciones	\$0.00	\$0.00
D.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00
E.	Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=A)</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
A.	Ingresos Derivados de Financiamiento	\$0.00	\$0.00
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>		<b>\$245,555,690.00</b>	<b>\$183,872,112.00</b>
<b>Datos Informativos</b>			
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago		\$0.00	\$0.00



de Recursos de Libre Disposición		
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=1+2)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<sup>1</sup> Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.		
<sup>2</sup> Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.		

Les presento el proyecto el cual no tiene modificaciones en cuanto a los montes estimados a recaudar en los ingresos propios, manteniendo los mismo al ejercicio actual, no hay modificaciones en cuanto a los valores a cobrar en UMA por los servicios que se ofrecen el público, en cuanto al impuesto predial este año no hay ningún aumento, quedando el mismo costo del año 2020, se sigue manteniendo los estímulos fiscales para los contribuyentes que consisten en algunos descuentos al momento de realizar su pago de contribuciones. El Secretario del Ayuntamiento Lic. Oscar Daniel Flores Morado, somete a consideración la aprobación del punto 5 Autorización para enviar a la LIX Legislatura del Estado, el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2021, siendo **aprobado por unanimidad**.

Se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 102 ciento dos fojas útiles sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 30 días del mes de julio del año 2021.

**DOY FE**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Rúbrica

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**Jalpan de Serra, Qro.**  
**2018 - 2021**

El que suscribe Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas No. 25 veinticinco del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 70 setenta de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 24 veinticuatro del mes de noviembre del año 2020 dos mil veinte, siendo las 19:02 diecinueve horas con dos minutos.

**6.- En el sexto punto.** La Síndico Municipal Propietaria la Lic. Ana Alberta Correa Reyes, somete a consideración el Honorable Cabildo la Aprobación del Reglamento de Gobierno y Cultura Cívica para el Municipio de Jalpan de Serra, Qro., solicitando la presencia en el desarrollo del tema, se encuentra presente el Lic. José Antonio Domínguez Castro, Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el Lic. Ricardo Hernández Mar Director de Gobierno a quienes pido a bien explicarnos en qué consiste, toma la voz el Lic. Ricardo Hernández Mar, Director de Gobierno quien refiere, este Reglamento que ustedes tienen ya tiene tiempo que eran necesarias las modificaciones el que tenemos es del año 2006, el cual contiene varios títulos, capítulos y artículos que a la fecha que tenemos 25 a 30 Reglamentos ya estaban inmersos en ese antiguo Reglamento el fin de esto es acortar el articulado como la comprensión del propio Reglamento, otro motivo que dio a esta reforma es que el Código Penal ha sufrido cambios en su articulado en los delitos culposos y ahora quién conoce de estos delitos de tránsito es el Juez Cívico, en ese sentido el Juez Cívico no tenía el fundamento para poder trabajar, tanto la policía municipal como el Juez Cívico van a tener más herramientas para poder trabajar en los hechos de tránsito que para la policía y el Juez Cívico, toma la palabra el Lic. José Antonio Domínguez Castro Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, estamos en estado de indefensión al igual que las víctimas hay una reforma al Código Penal, por ejemplo en los hechos culposos que se presentan, las víctimas anteriormente iban a la Fiscalía a poner una querrela y le hacían una reparación del daño, y quedaban como que nadie los atendía porque el Reglamento no estaba actualizado para que les diera la competencia a los Jueces Cívicos y sobre todo el policía en calle tiene que actuar en el momento como primer respondiente y decir, tomo conocimiento del hecho y lo turno al Juez Cívico y no había esa conducta jurídica por eso la necesidad de que nos autoricen este Reglamento para poder tener competencia, se presenta de la siguiente manera para su aprobación:



## REGLAMENTO DE GOBIERNO Y CULTURA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.

La Lic. Celia Amador Enríquez, Presidente Municipal de Jalpan de Serra, Querétaro, hace saber a sus habitantes que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga y 31, 146, 147, 148, 149 y 151 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y

### ANTECEDENTES

1. Con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 18 de junio de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, se implementó en el País un nuevo sistema de justicia de corte acusatorio adversarial, así como un esquema de seguridad pública edificante de una nueva estructura del Estado Mexicano, en el cual el actuar del policía adquiere un papel protagónico al ser la base del proceso penal con su intervención en las etapas de preservación, procesamiento del lugar de los hechos, y del hallazgo.
2. Además la reforma plantea establecer un Sistema Estatal de Seguridad como instancia de coordinación interinstitucional entre los tres ámbitos de competencia, que contemple el reconocimiento del derecho fundamental de las personas a gozar de un entorno de seguridad que permita el desarrollo humano integral.
3. En congruencia con lo anterior, el 28 de abril de 2016, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, aprobó la Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro, reforma que elevó al grado máximo legal, la existencia del Sistema Estatal de Seguridad, como la instancia de coordinación interinstitucional en la que han de concurrir las autoridades competentes en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, procuración e impartición de justicia penal, rehabilitación integral y reinserción social del sentenciado, protección y tratamiento de los adolescentes infractores; protección a las víctimas de la violencia y la delincuencia; mecanismos alternativos de solución de controversias y conflictos, así como la sanción de infracciones administrativas.
4. Por otra parte el 31 de mayo de 2016 entró en vigor la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro, cuyo objetivo radica en sistematizar las leyes que regulan la seguridad en el Estado al establecer el nuevo Sistema Estatal de Seguridad, lo que implica la unificación de lineamientos que dentro del marco jurídico estatal se encuentran plasmados de forma dispersa.
5. Y en fecha 7 de mayo de 2019 se llevó a cabo la Quinta Sesión del Consejo Estatal de Seguridad, el cual se integra entre otros por los 18 Presidentes Municipales del Estado de Querétaro, siendo que en esa sesión dentro del Acuerdo Sexto se determinó realizar 17 adecuaciones a las normas municipales a fin de unificar los dispositivos legales necesarios para dar cumplimiento al Sistema Estatal de Seguridad, acuerdo que fue suscrito por la Presidenta Municipal de Jalpan de Serra, Querétaro.

6. En esa misma Sesión del Consejo Estatal de Seguridad, en el Acuerdo Décimo se determinó solicitar al Gobernador del Estado Francisco Domínguez Servién, presentar la iniciativa de Reforma al Código Penal para el Estado que actualiza la legislación penal, misma que fue presentada y aprobada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro y publicada en la Gaceta Legislativa el 12 de junio de 2019, en donde entre otras modificaciones se derogó la fracción I del artículo 77 que preveía como delito los daños culposos, cuya regulación ahora deberá corresponder al ámbito municipal como figura administrativa.

7. Por su parte las conductas antisociales consideradas como faltas administrativas, son el primer indicador de un problema de carácter personal, familiar y social, que, de no atenderse, esta escala a problemas que trascienden al espacio público, limitando el derecho a la seguridad. Por lo que la autoridad debe prever y atender de manera integral con acciones preventivas y operativas las manifestaciones de inseguridad y desorden haciendo imperar el estado de derecho.

8. Por lo que corresponde a la autoridad municipal la generación de los espacios que permitan la convivencia armónica entre los habitantes, contribuyendo con ello en el fortalecimiento de la cohesión social y la confianza con la autoridad, que vela por el mantenimiento y conservación de los espacios públicos y sus usuarios.

Por lo antes expuesto y,

### CONSIDERANDO

**Primero.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, los estados adoptan, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

**Segundo.** Por su parte la fracción I del mismo artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios serán gobernados por un Ayuntamiento, cuya competencia se ejercerá de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

**Tercero.** En este sentido y atendiendo a lo previsto en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 30 fracción I, 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra Qro.; facultan al Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para organizar la administración pública municipal, contar con sus propias autoridades, funciones específicas y libre administración de su hacienda, así como para emitir y aprobar disposiciones que organicen la administración pública municipal para regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, ello a través de instrumentos normativos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio.

**Cuarto.** Que la creación de la presente reglamentación municipal se encuentra prevista en lo establecido en el artículo 148 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la cual contempla que en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los Municipios, en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento y desarrollo de actividades productivas, modificación de las condiciones políticas y múltiples aspectos de la vida comunitaria, los ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación municipal, con el fin de preservar su autoridad institucional y propiciar el desarrollo armónico de la sociedad.

**Quinto.** En otro orden de ideas, en fecha 7 de mayo de 2019 fue celebrada la Quinta sesión ordinaria del consejo Estatal de Seguridad, donde se aprobó por unanimidad la actualización de los

reglamentos gubernativos y de policía municipal, para realizar 14 adecuaciones a las faltas administrativas contempladas en los mismos, así como tres nuevas conductas que serán consideradas por los cabildos y adicionadas a los reglamentos gubernativos y de policía municipal, esto para que los jueces cívicos cuenten con mejores herramientas legales para garantizar la aplicación de la ley en materia de infracciones administrativas.

**Sexto.** Por otro lado, en fecha 12 de julio de 2019 fue derogado la fracción I del artículo 77 del código penal del estado de Querétaro, el cual contemplaba los daños culposos como delito, por ello resulta importante la inclusión de los daños culposos vinculados a hechos de tránsito en el presente reglamento gubernativo, para garantizar la atención primaria de los ciudadanos involucrados en este tipo de hechos

**Séptimo.** Además considerando que la nueva visión de la seguridad es contemplada como una función entre la Federación, Estado y municipios; así como de los sectores público, privado, social y académico, que deberá ejercerse en sus respectivos ámbitos de competencia y actuación, con la finalidad de salvaguardar la integridad, libertades, bienes y derechos de las personas, así como preservar el orden público y la paz social, es que el Municipio de Jalpan de Serra, Qro., tiene la gran tarea de participar de manera directa en la conformación de las bases de un entorno normativo que permita el sano desarrollo de sus habitantes.

**Octavo.** Por último, a fin de que los jueces cívicos, cuenten con mejores herramientas legales, para garantizar la aplicación de la Ley en materia de infracciones administrativas, así como los distintos integrantes y operadores del Sistema, al llevar al cabo sus labores cotidianas en la búsqueda de preservar el orden público y la paz social, se encuentren respaldados por un cuerpo normativo que enlace lineamientos, acciones y programas sobre la seguridad, permitiendo con ello que la prevención, la operación policial y aquellas actividades relacionadas, no trabajen en lo individual, sino con los mecanismos que conjunten las diversas acciones que se llevan a cabo en materia de seguridad en favor de la ciudadanía en la búsqueda de un entorno de tranquilidad.

Por lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Jalpan de Serra Querétaro, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de noviembre de 2020, tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

## **REGLAMENTO DE GOBIERNO Y CULTURA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.**

### **TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

#### **CAPÍTULO PRIMERO DE LAS BASES NORMATIVAS**

**Artículo 1.-**El Municipio de Jalpan de Serra, Qro., es una entidad de Derecho Público con gobierno, patrimonio y personalidad jurídica propios que se constituye y rige de conformidad con las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Querétaro, las disposiciones y leyes que de ellas emanen y demás ordenamientos aplicables.

**Artículo 2.-**El presente reglamento lo constituyen el conjunto de normas expedidas por el H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra Qro. Que contienen las disposiciones relativas a los valores protegidos en la esfera del orden público, determina las bases de la división territorial, de la organización política y administrativa del municipio, dicta las normas relacionadas con la seguridad

pública, los derechos y obligaciones de sus habitantes, la prestación de los servicios públicos municipales y los lineamientos para el desarrollo político, económico y social del Municipio.

**Artículo 3.-** Este ordenamiento y las disposiciones que de él se deriven, así como los Acuerdos que expida el H. Ayuntamiento, son de observancia general, obligatoria y aplicable dentro de los límites de la circunscripción territorial del Municipio y su incumplimiento será sancionado de conformidad a lo que establece el propio Reglamento y demás ordenamientos legales aplicables.

**Artículo 4.-** Los fines del Municipio son:

- I. Salvaguardar y garantizar la integridad de su Territorio;
- II. Prevenir, salvaguardar y garantizar a la población la seguridad y el orden público;
- III. Promover la educación, la cultura y el desarrollo social mediante acciones directas y en coordinación con autoridades estatales y federales, con la participación de los sectores social y privado para garantizar a la población las condiciones propicias de cultura, trabajo, seguridad pública, abasto, vivienda, recreación y deportes, vigilando el cumplimiento de las acciones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo;
- IV. Promover el desarrollo económico mediante acciones directas o en coordinación con autoridades estatales y federales, con la participación de los sectores social y privado para impulsar la creación de empresas, industria, comercio, turismo, comunicaciones, transportes, agricultura, recursos forestales y artesanías, vigilando el cumplimiento de las acciones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo;
- V. Impulsar la creación de empresas paramunicipales con participación de los sectores social y privado principalmente en actividades económicas de beneficio social;
- VI. Organizar y administrar los registros de todo orden, de los padrones y catastros de competencia municipal, y lo que le correspondan en jurisdicción estatal o federal, como autoridad auxiliar;
- VII. Organizar, administrar y disponer de los bienes muebles, inmuebles y derechos que lo son propios y constituyen el patrimonio municipal, con las limitaciones que las leyes estatales le imponen y conforme a su capacidad de ejercicio para adquirir, usar y disfrutar de sus bienes patrimoniales;
- VIII. Rescatar, conservar, incrementar, promover y administrar, en su ámbito de competencia, el patrimonio cultural del municipio, incluyendo las artes populares, la belleza natural, la arqueología e historia;
- IX. Vigilar y corregir las causas de contaminación del medio ambiente, a través de acciones propias o en coordinación con autoridades estatales y federales, con participación de los sectores social y privado, para prevenir el deterioro de la ecología y la salud e higiene de las personas.

## **CAPÍTULO SEGUNDO DEL NOMBRE Y ESCUDO**

**Artículo 5.-** Los signos de identidad y símbolo representativo del Municipio, son el nombre y el escudo. El Municipio conserva su nombre actual de "Jalpan de Serra Qro." el cual no podrá ser cambiado, sino por acuerdo unánime del Ayuntamiento y con la aprobación de la Legislatura del Estado.

**Artículo 6.-** La descripción del Escudo del Municipio de Jalpan de Serra Qro. Es como sigue:

Contiene en su simbología la historia de su fundación, su idolatría, evangelización y pacificación de los indios, mezcla de dos culturas, representado en cuatro elementos:



- Primero. - La idolatría representada por la Diosa Cachúm.
- Segundo. - La espada y el escudo de los brazos cruzados, representando la pacificación y evangelización.
- Tercero. - Águila bicéfala devorando una serpiente, significando la fusión de dos razas, la española y la chichimeca.
- Cuarto. - La misión de Santiago de Jalpan construida por Fray Junípero Serra.

**Artículo 7.-** El Escudo del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., deberá ser utilizado por los Órganos de Gobierno del Ayuntamiento, para tal efecto, deberá exhibirse en forma ostensible dicho escudo tanto en las oficinas gubernamentales municipales como en todo tipo de documentos oficiales y bienes del patrimonio público municipal. Quien contravenga esta disposición por uso indebido del escudo se hará acreedor a las sanciones que establece este reglamento, sin perjuicio de las sanciones que señalen otros ordenamientos legales aplicables. Por lo tanto, queda estrictamente prohibido el uso del Escudo del Municipio de Jalpan de Serra Qro., para fines publicitarios no oficiales y de explotación comercial.

### **CAPÍTULO TERCERO DEL TERRITORIO**

**Artículo 8.-**El municipio se encuentra limitado al Norte con el estado de San Luis Potosí, al Sur con los municipios de Landa de Matamoros, San Joaquín y el Estado de Hidalgo, al Este con Landa de Matamoros y el Estado de San Luis Potosí y al Oeste con los municipios de Pinal de Amoles y Arroyo Seco.

**Artículo 9.-**El territorio municipal se integra por una cabecera municipal denominada Jalpan de Serra, lugar de residencia del H. Ayuntamiento y los centros de población, con siguientes categorías políticas:

1.- ACATITLAN DEL RIO	SUBDELEGACION MUNICIPAL
2.- AGUA AMARGA	SUBDELEGACION MUNICIPAL
3.- CAPULINES	SUBDELEGACION MUNICIPAL
4.- CARRERA DE TANCAMA	SUBDELEGACION MUNICIPAL
5.- CUESTA DEL TIMBAL	SUBDELEGACION MUNICIPAL
6.- EL LINDERO	SUBDELEGACION MUNICIPAL
7.- EL NARANJO	SUBDELEGACION MUNICIPAL
8.- EL ZAPOTE	SUBDELEGACION MUNICIPAL
9.- EMBOCADERO	SUBDELEGACION MUNICIPAL
10.- LA CEIBA	SUBDELEGACION MUNICIPAL
11.- MOHONERA DE GUDIÑO	SUBDELEGACION MUNICIPAL
12.- OJO DE AGUA DEL LINDERO	SUBDELEGACION MUNICIPAL
13.- PIEDRAS ANCHAS	SUBDELEGACION MUNICIPAL
14.- PUERTO DE ANIMAS	SUBDELEGACION MUNICIPAL
15.- PUERTO DEL NARANJO	SUBDELEGACION MUNICIPAL
16.- PUERTO HONDO	SUBDELEGACION MUNICIPAL

17.- RINCON DE TANCAMA	SUBDELEGACION MUNICIPAL
18.- RIO ADENTRO	SUBDELEGACION MUNICIPAL
19.- SALDIVEÑA	SUBDELEGACION MUNICIPAL
20.- SAN VICENTE	SUBDELEGACION MUNICIPAL
21.- TANCAMA	SUBDELEGACION MUNICIPAL
22.- TANCOYOLILLO	SUBDELEGACION MUNICIPAL
23.- TEOCHO	SUBDELEGACION MUNICIPAL
24.- AGUA FRIA	DELEGACION MUNICIPAL
25.- CARRIZALITO	SUBDELEGACION MUNICIPAL
26.- LOS JASSO	SUBDELEGACION MUNICIPAL
27.- MOHONERA DE OSORIO	SUBDELEGACION MUNICIPAL
28.- TIERRA FRIA	SUBDELEGACION MUNICIPAL
29.- LAGUNA DE PITZQUINTLA	DELEGACION MUNICIPAL
30.- LOMA ALTA	SUBDELEGACION MUNICIPAL
31.- MANZANILLOS	SUBDELEGACION MUNICIPAL
32.- MOCTEZUMAS	SUBDELEGACION MUNICIPAL
33.- RINCON DE PITZQUINTLA	SUBDELEGACION MUNICIPAL
34.- SAUCILLO	DELEGACION MUNICIPAL
35.- EL LIMONCITO	SUBDELEGACION MUNICIPAL
36.- GUAYABOS DE SAUCILLO	SUBDELEGACION MUNICIPAL
37.- LIMON DE LA PEÑA	SUBDELEGACION MUNICIPAL
38.- LOMAS DE JUAREZ	SUBDELEGACION MUNICIPAL
39.- NARANJITOS	SUBDELEGACION MUNICIPAL
40.- OJO DE AGUA DE LOS MAR	SUBDELEGACION MUNICIPAL
41.- PETZCOLA	SUBDELEGACION MUNICIPAL
42.- SABINO CHICO	SUBDELEGACION MUNICIPAL
43.- SABINO GRANDE	SUBDELEGACION MUNICIPAL
44.- ZOYAPILCA	SUBDELEGACION MUNICIPAL
45.- TANCOYOL	DELEGACION MUNICIPAL
46.- ESPADAÑUELA	SUBDELEGACION MUNICIPAL
47.- LAS FLORES	SUBDELEGACION MUNICIPAL
48.- LAS NUEVAS FLORES	SUBDELEGACION MUNICIPAL
49.- MESA DEL PINO	SUBDELEGACION MUNICIPAL
50.- MESA DEL SAUZ	SUBDELEGACION MUNICIPAL
51.- OJO DE AGUA DE TANCOYOL	SUBDELEGACION MUNICIPAL
52.- ORILLA DEL PLAN	SUBDELEGACION MUNICIPAL
53.- RINCON DE TANCOYOL	SUBDELEGACION MUNICIPAL
54.- SAN ANTONIO TANCOYOL	SUBDELEGACION MUNICIPAL



55.- SOLEDAD DE GUADALUPE	SUBDELEGACION MUNICIPAL
56.- VALLE VERDE	DELEGACION MUNICIPAL
57.- CARRIZAL DE LOS DURAN	SUBDELEGACION MUNICIPAL
58.- EL CAÑON	SUBDELEGACION MUNICIPAL
59.- EL POCITO	SUBDELEGACION MUNICIPAL
60.- EL SAUCITO	SUBDELEGACION MUNICIPAL
61.- LA CERCADA	SUBDELEGACION MUNICIPAL
62.- LA ESPERANZA	SUBDELEGACION MUNICIPAL
63.- RANCHO NUEVO	SUBDELEGACION MUNICIPAL
64.- SAN ISIDRO	SUBDELEGACION MUNICIPAL
65.- SAN JUAN DE LOS DURAN	SUBDELEGACION MUNICIPAL
66.- YERBABUENA	DELEGACION MUNICIPAL
67.- BARREALES	SUBDELEGACION MUNICIPAL
68.- CARRIZAL DE LOS SANCHEZ	SUBDELEGACION MUNICIPAL
69.- EL ALAMO	SUBDELEGACION MUNICIPAL
70.- JAGUEY	SUBDELEGACION MUNICIPAL
71.- EL MADROÑO	SUBDELEGACION MUNICIPAL
72.- EL PINO	SUBDELEGACION MUNICIPAL
73.- GUAYABOS	SUBDELEGACION MUNICIPAL
74.- LA ARENA	SUBDELEGACION MUNICIPAL
75.- LOMA DELGADA	SUBDELEGACION MUNICIPAL
76.- LOS CHARCOS	SUBDELEGACION MUNICIPAL

**Artículo 10.-** Los límites de los centros de población comprendidos dentro del territorio municipal, sólo podrán ser alterados:

- I. Por fusión de uno o más centros de población, para crear uno nuevo;
- II. Por incorporación de uno o más centros de población a la ciudad, y
- III. Por segregación de parte de uno o varios centros de población, para dar origen a otro.

**Artículo 11.-** La alteración de los límites a que se refiere el artículo anterior, procederá exclusivamente cuando los propios habitantes afectados hayan hecho la propuesta al H. Ayuntamiento, éste la apruebe y se corran los trámites de Ley para que la H. Legislatura del Estado, emita en su caso, el decreto correspondiente.

**Artículo 12.-** El Ayuntamiento de Jalpan de Serra Qro., reglamentará el procedimiento para las declaratorias de las categorías políticas de los centros de población del Municipio, debiendo publicar la resolución correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

#### **CAPÍTULO CUARTO DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, TERRITORIAL Y ADMINISTRATIVA**

**Artículo 13.-** El Municipio, para su organización administrativa, podrá dividirse en:

- I. Delegaciones; y
- II. Subdelegaciones.

**Artículo 14.-** El H. Ayuntamiento se apoyara de las Autoridades Auxiliares para hacer las modificaciones que estime convenientes en cuanto al número, delimitación y circunscripción de las delegaciones y subdelegaciones, atendiendo para ello, las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y en los requerimientos que en lo particular demande el interés general del Municipio.

## **TÍTULO SEGUNDO DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL**

### **CAPITULO PRIMERO DE LOS HABITANTES**

**Artículo 15.-** Para los efectos de este precepto, son habitantes del Municipio de Jalpan de Serra, todas las personas físicas que tengan vecindad habitual o transitoria dentro de su territorio. Se considerará vecino de un municipio a toda persona que establezca domicilio en su territorio, y se reconocerá como residente cuando su domicilio permanezca en él por más de seis meses. Se considerarán como de residencia transitoria, a las personas físicas que, por razones de esparcimiento, de recreo, de negocios u otras similares, permanezcan temporalmente dentro de la circunscripción territorial del Municipio, pero sin el propósito de establecerse en él en forma definitiva.

**Artículo 16.-** Están obligados al cumplimiento de las disposiciones del presente ordenamiento, las personas morales que tengan establecido el domicilio de su administración en esta municipalidad.

**Artículo 17.-** Los habitantes de Jalpan de Serra, gozarán de los derechos y tendrán las obligaciones previstas en las leyes, reglamentos y demás ordenamientos legales vigentes en el Municipio.

**Artículo 18.-** La calidad de residente del Municipio es un derecho que se pierde:

- I. Por renuncia expresa ante la autoridad municipal;
- II. Por establecer su domicilio, por más de seis meses, fuera del territorio municipal;
- III. Por desempeñar cargos de elección popular de carácter municipal en otro municipio distinto al de su vecindad originaria;
- IV. Por Declaración de Ausencia o Presunción de Muerte legalmente declarada;

**Artículo 19.-** Para los casos en que la residencia se considere un requisito de procedencia, ésta se probará ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, mediante la exhibición de documentos que acrediten la intención de establecer su domicilio, en términos de la legislación común, y será ésta Autoridad quien expida las constancias correspondientes.

**Artículo 20.-** Para los efectos del artículo anterior, el H. Ayuntamiento a través de su Secretario, hará las anotaciones respectivas en los Padrones Municipales y pondrá del conocimiento de las autoridades correspondientes, las circunstancias mencionadas, de conformidad con las disposiciones de la Legislación electoral aplicable.

## **CAPITULO SEGUNDO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**Artículo 21.-** Los vecinos mayores de edad tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

### **I.- DERECHOS:**

- A. Preferencia en igualdad de circunstancias en toda clase de concesiones, empleo, cargos y comisiones de carácter público municipal;
- B. Votar y ser votado para los cargos de elección popular de carácter municipal y vecinal;
- C. Presentar iniciativas de Reglamentos municipal, ante el H. Ayuntamiento y asistir al acto en que se discutan, sólo con derecho a voz, conforme a las disposiciones aplicables;
- D. Impugnar las decisiones de las autoridades municipales, mediante los recursos que prevean las leyes;
  
- E. Disfrutar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar;
- F. Hacer uso de los servicios públicos municipales e instalaciones destinadas a los mismos, observando las disposiciones reglamentarias que en cada caso se prevean;
- G. Exigir a los servidores públicos, ante los órganos administrativos y por los conductos legales, el cumplimiento de los planes, programas y actividades propias de sus funciones, en los términos del presente reglamento;
- H. Inscribirse y participar activamente en los grupos sociales, culturales, deportivos y de promoción vecinal que en forma lícita funcionen en el municipio;
- I. Hacer del conocimiento inmediato de las autoridades municipales por los medios de comunicación a su alcance, la existencia de actividades molestas, insalubres, peligrosas, nocivas y en general todas aquellas que alteren el orden, la moral y la tranquilidad de los habitantes;
- J. Denunciar ante el H. Ayuntamiento la mala conducta de los servidores públicos; y
- K. Los demás que conforme a las leyes estatales y federales le correspondan en el ámbito municipal.

### **II.- OBLIGACIONES:**

- A. Obtener su registro en los padrones municipales y en los de carácter estatal y federal que operen en el municipio;
- B. Desempeñar las funciones declaradas obligatorias por las leyes para garantizar la seguridad y tranquilidad del municipio, de las personas y de su patrimonio, cuando para ello sean requeridos;
- C. Respetar, obedecer y cumplir los reglamentos y las disposiciones del H. Ayuntamiento;
- D. Contribuir para los gastos públicos del municipio, conforme a lo que determinen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes aplicables;
- E. Inscribir en Finanzas Publicas Municipales, toda clase de giros mercantiles, industriales y de servicios a que se dediquen y cubrir los impuestos y derechos respectivos con base a la Ley de Ingresos Municipal vigente;
- F. Atender los llamados que por escrito o que, por cualquier otro medio legal, haga la autoridad municipal competente;
- G. Procurar la conservación del medio ambiente y la ecología, así como el mejoramiento de los servicios públicos municipales;
- H. Participar con las autoridades, en la conservación y mejoramiento del ornato y limpieza en el municipio;
- I. Observar en todos sus actos, respeto a la dignidad humana, usos y buenas costumbres;

- J. Participar con las autoridades, con la conservación y mejoramiento del medio ambiente, cumpliendo lo establecido por la legislación estatal y federal, para prevenir y controlar la contaminación ambiental;
- K. Cooperar conforme a las disposiciones legales aplicables en la realización de obras de beneficio colectivo;
- L. Los padres, tutores y personas que por cualquier motivo tengan bajo su tutela a menores, tienen el deber de enviarlos a las escuelas para que reciban la educación básica;
- M. Cooperar con las autoridades municipales en el establecimiento de viveros y en los trabajos de mantenimiento, forestación y reforestación de áreas verdes del municipio;
- N. Evitar las fugas y desperdicio de agua potable en sus domicilios y comunicar a las autoridades competentes las que existan en la vía pública;
- O. Barrer y conservar aseados los frentes de su domicilio, negociación o predios de su propiedad o posesión, así como las calles y banquetas y abstenerse de tirar basura o desecho alguna en la vía pública, ríos y lagunas, y cercar sus lotes baldíos y mantenerlos limpios, evitando la insalubridad y el mal aspecto;
- P. Mantener actualizada la Cartilla Nacional de Vacunación;
- Q. Vacunar a los animales domésticos de su propiedad o posesión, con la periodicidad y en los términos que señalan los reglamentos respectivos;
- R. Proporcionar sin demora la información especial y datos estadísticos solicitados por la autoridad municipal competente; y
- S. Las demás que en ejercicio de sus atribuciones determine el H. Ayuntamiento en beneficio del interés general.

### **TITULO TERCERO DE LAS CONCESIONES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

**Artículo 22.-** El Ayuntamiento podrá otorgar concesiones para la prestación de los servicios y la generación de bienes públicos. La prestación de los servicios públicos podrá concesionarse a personas físicas o morales, siempre que ello no afecte la estructura y organización municipal, prefiriendo en igualdad de circunstancias a los residentes del Municipio y una vez que hayan sido otorgadas, no podrán transmitirse bajo ningún título.

**Artículo 23.-** Toda concesión de servicio público, de aprovechamiento o explotación de bienes del dominio público, se otorgarán por el Ayuntamiento a través de concurso y se sujetarán a las normas, reglamentos y demás disposiciones administrativas que dicte el Ayuntamiento.

**Artículo 24.-** Las concesiones no podrán en ningún caso otorgarse a:

- I. Los integrantes del ayuntamiento.
- II. Los titulares de las dependencias, organismos, unidades, delegaciones o representaciones de la administración pública federal, estatal o municipal.
- III. Los cónyuges, parientes consanguíneos en línea directa sin limitación de grado, los colaterales y afines hasta el segundo grado y los civiles de las personas a que se refieren las fracciones I y II de este artículo.
- IV. Las personas físicas o morales que en los últimos cinco años se les haya revocado otra concesión, así como empresas en que sean representantes o tengan intereses económicos las personas a que se refiere las fracciones anteriores, y

**Artículo 25.-** Cuando se otorgue una concesión contraviniendo las disposiciones contenidas en el presente reglamento y demás reglamentos, disposiciones y circulares administrativas de observancia general que emita el Ayuntamiento, serán nulas.

**Artículo 26.-** El otorgamiento de concesiones se sujetará a las siguientes bases:

- I. El Ayuntamiento acordará y publicará su determinación sobre la imposibilidad o inconveniencia de prestar directamente el servicio o efectuar la actividad de que se trate, por mejorar la eficiencia en la prestación o por afectar las finanzas municipales;
- II. Se fijarán condiciones que garanticen la generalidad, suficiencia, permanencia, regularidad, continuidad y uniformidad en el servicio o la actividad por realizar;
- III. Se determinarán los requisitos exigibles o el régimen a que se sujetarán las concesiones o actividad de la que se trate, su término, mecanismos de vigilancia, causas de caducidad, prescripción, renuncia y revocación, así como las demás formas y condiciones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio o actividad respectiva;
- IV. Se establecerán los procedimientos para dirimir las controversias entre el Ayuntamiento y el prestador del servicio o de la actividad respectiva;
- V. Se fijarán condiciones en que se otorgarán fianzas y garantías a cargo del concesionario o peticionario a favor del Municipio para asegurar la prestación del servicio;
- VI. Se fijarán las demás condiciones que sean necesarias para mayor eficacia en la prestación del servicio, obra o actividad que se concede;
- VII. Se deberán utilizar los procedimientos y métodos establecidos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y las disposiciones reglamentarias, así como los mecanismos de actualización y demás responsabilidades que aseguren la atención del interés colectivo y la protección a que se refiere;
- VIII. En cualquier caso, el Ayuntamiento deberá establecer las condiciones para garantizar la equidad entre los interesados a ser concesionarios; y
- IX. Los requisitos que deberán reunir los concesionarios estarán contenidos en la convocatoria respectiva, de conformidad con el reglamento de la materia que habrá de expedirse.

**Artículo 27.-** La vigencia de las concesiones no podrá exceder del periodo del mandato constitucional del Ayuntamiento que las otorgue.

En el último año de la gestión municipal no podrán concederse concesiones para la prestación de servicios públicos municipales o para el aprovechamiento de bienes de dominio público, sin previa autorización del Congreso del Estado.

Se requerirá de la autorización de la Legislatura Local para conceder concesiones cuya vigencia excede de la gestión administrativa del Ayuntamiento que las otorgue.

**Artículo 28.-** Las concesiones que otorgue el Ayuntamiento para la prestación de un servicio público municipal, no podrán transmitirse bajo ningún título, salvo en los casos en que el Ayuntamiento lo apruebe expresamente por mayoría absoluta de sus integrantes.

**Artículo 29.-** En ningún caso serán objeto de concesión los servicios de seguridad pública, tránsito y vialidad.

**Artículo 30.-** Cuando se otorgue la concesión de algún servicio público a los particulares, el Ayuntamiento determinará las cláusulas del contrato de concesión, que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- I. La precisión del servicio público objeto y sujeto a concesión, las características del mismo y de los bienes que pueden afectarse en su prestación por parte del concesionario;

- II. Las medidas que el concesionario deberá tomar para asegurar el buen funcionamiento, la igualdad, la continuidad, la regularidad y la adecuación del servicio público;
- III. Las obras o instalaciones que hubiere realizado el concesionario sujetas a la restitución, de acuerdo al convenio realizado de ambas partes;
- IV. Las obras o instalaciones propiedad del Ayuntamiento que se otorguen en arrendamiento al concesionario;
- V. El plazo de la concesión no podrá exceder de tres años, según las características del servicio y las inversiones a realizar por el concesionario. En caso de que el plazo de la concesión exceda la gestión municipal, deberá ser autorizada por la Legislatura del Estado;
- VI. Las tarifas que deberá pagar el público usuario, serán establecidas y aprobadas por el Ayuntamiento y se determinarán basándose en el costo del beneficio social;
- VII. Las sanciones a que el concesionario se hará acreedor, cuando haya irregularidades en la prestación del servicio; y
- VIII. Los procedimientos de resolución, rescisión, revocación, cancelación y caducidad de los derechos que ampara la concesión respectiva.

**Artículo 31.-** La revocación de las concesiones podrá decretarse administrativamente y en cualquier tiempo por el Ayuntamiento, cuando el concesionario se coloque en alguno de los supuestos que se expresan a continuación:

- I. Cuando no se cumplan las obligaciones derivadas de la concesión correspondiente fijadas por el ayuntamiento, los reglamentos y leyes respectivas;
- II. Cuando el servicio concesionado no se preste de manera suficiente, regular y eficientemente, causando perjuicios a los usuarios;
- III. Cuando se demuestre que se ha dejado de prestar el servicio objeto de la concesión, o que éste se preste en forma distinta a lo establecido; excepto que se trate de una causa derivada del caso fortuito o de fuerza mayor;
- IV. Cuando quien deba prestar el servicio o actividad concesionada, no esté capacitado o carezca de los elementos materiales, técnicos y financieros para su prestación;
- V. Cuando se demuestre que el concesionario no conserva ni mantiene los bienes e instalaciones en buen estado o cuando estos sufran deterioro y se impida la prestación normal del servicio o actividad de que se trate, por su negligencia, descuido o mala fe;
- VI. Cuando el particular interesado no otorgue la garantía que le sea fijada con motivo de la prestación del servicio o actividad respectiva o incumpla con las obligaciones a su cargo;
- VII. Cuando se transmita por cualquier título; y
- VIII. Por cualquier otra causa similar a las anteriores e igualmente grave que hagan imposible la actividad o la prestación a juicio del Ayuntamiento.

**Artículo 32.-** El procedimiento para la revocación de concesiones se llevará a cabo en los siguientes términos:

- I. Se iniciará de oficio o petición de parte con interés legítimo;
- II. Se notificará la iniciación del procedimiento a quien sea sujeto de la concesión, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y ofrezca las pruebas que estime pertinente;
- III. La autoridad municipal ordenará que se practiquen los estudios respectivos y se formulen los dictámenes sobre los que versen la procedencia o improcedencia de la medida; y
- IV. Concluido lo anterior, el Ayuntamiento dictará la declaratoria correspondiente debidamente fundada y motivada, notificándola en los términos previstos por el presente reglamento.

**Artículo 33.-** Las concesiones para la prestación de los servicios públicos, caducan cuando no se haya iniciado la prestación del servicio dentro del plazo fijado para tal efecto o cuando debiendo renovarse no se hubiera hecho.



**Artículo 34.-** Las concesiones para la prestación de los servicios públicos municipales terminarán en los siguientes casos:

- I. Cuando concluya el plazo señalado para su vigencia;
- II. Por mutuo acuerdo;
- III. Por renuncia expresa del concesionario, salvo en los casos en que esta no sea procedente;
- IV. Por expropiación;
- V. Rescate;
- VI. Por la destrucción, agotamiento o desaparición de los elementos necesarios para el ejercicio de la concesión;
- VII. Por declaración de ausencia, presunción de muerte o muerte de la persona física o liquidación, fusión o escisión de la persona moral sujeta de la concesión sin autorización expresa de la autoridad;
- VIII. Caducidad;
- IX. Revocación; y
- X. Por cualquier otra causa similar a las anteriores.

**Artículo 35.-** Antes de que expire el plazo por el que se otorgó la concesión, el concesionario podrá solicitar que la misma sea refrendada hasta por un término igual al que fue otorgada, cuando se presente alguno de los supuestos:

- I. Cuando subsista la necesidad de prestar el servicio público respectivo;
- II. Cuando hayan sido renovadas las instalaciones o el equipamiento para satisfacer la prestación del servicio, durante el plazo en que fue otorgada la concesión; y.
- III. Cuando a juicio del Ayuntamiento, el servicio público se haya prestado en forma eficiente.

**Artículo 36.-** Cuando se decrete la revocación o caducidad de la concesión por parte del Ayuntamiento, los bienes mediante los cuales se prestaba el servicio público pasarán a ser propiedad del Municipio, previa indemnización.

**Artículo 37.-** El concesionario tendrá derecho a mantener la propiedad de aquellos bienes que por su naturaleza no estén incorporados de manera directa al propio servicio.

El Ayuntamiento si lo estima conveniente, procederá a expropiarlos en los términos fijados por la ley respectiva.

#### **TÍTULO CUARTO DE LA SALUD PÚBLICA**

**Artículo 38.-** El Ayuntamiento, para coadyuvar al cumplimiento de la misión sanitaria, tendrá la facultad de celebrar, dentro de su ámbito de competencia, los convenios de colaboración y coordinación con los gobiernos federal y estatal, en los términos y condiciones que imponga la legislación que en materia de Salud se promulgue en el ámbito federal, estatal y municipal.

El Ayuntamiento tomará las medidas urgentes necesarias para evitar que se ponga en peligro la salud y la seguridad pública.

**Artículo 39.-** El Ayuntamiento, a través de su estructura de Gobierno Municipal, en materia de Salud, deberá propugnar por:

- I. El bienestar físico y mental del hombre, para continuar el ejercicio pleno de sus capacidades;
- II. La prolongación y mejoramiento de la calidad de vida humana;

- III. La protección y acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;
- IV. La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;
- V. El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud;
- VI. El disfrute de servicios de salud y de asistencia que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población; y
- VII. El desarrollo de la enseñanza e investigación científica para la salud.

**Artículo 40.-** Para preservar la Salud Pública en el Municipio, los propietarios de establecimientos que se dediquen a la venta de alimentos y bebidas al público, estarán obligados a cuidar la higiene, pureza y calidad de dichos productos, conforme a la legislación aplicable.

**Artículo 41.-** Queda prohibido el funcionamiento de establecimientos que expendan alimentos y bebidas al público, cuando estos no cuenten con el visto bueno o autorización de Regulación Sanitaria de la Secretaría de Salud.

**Artículo 42.-** Queda prohibida la crianza o posesión de animales, en la extensión que comprende la zona urbana, que, por número o naturaleza, constituyan un riesgo para la salud e integridad física de las personas y que ocasionen otro género de molestias como ruido, malos olores o plagas.

Los propietarios o encargados de animales de cualquier clase, no deben permitir que éstos transiten libremente por las calles.

**Artículo 43.-** Se exceptúan de lo previsto por el artículo anterior, los centros de investigación o educativos autorizados para tal efecto por las leyes y reglamentos respectivos, previa licencia expedida por el Ayuntamiento.

**Artículo 44.-** Dentro de la zona urbana queda prohibido el establecimiento y funcionamiento de apiarios por el peligro que presentan.

**Artículo 45.-** Para el funcionamiento de establos, granjas, zahúrdas y pudrideros de sustancias orgánicas en el Municipio, se deberá de cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley de Salud del Estado de Querétaro.

**Artículo 46.-** Se sancionará a todo establecimiento, centro de reunión o de hospedaje que permita el ejercicio de la prostitución.

**Artículo 47.-** Será responsabilidad del Municipio, establecer campañas de prevención, atención y control de adicción a drogas o enervantes, así como del alcohol y el tabaquismo.

De igual forma, deberá dictar las medidas que estime convenientes para evitar la vagancia y mendicidad en el Municipio.

**Artículo 48.-** Se prohíbe la entrada a menores de edad a las cantinas, bares, pulquerías y lugares análogos, en donde se vendan bebidas embriagantes.

Estará prohibido vender a los menores de edad, bebidas embriagantes, sean en envase cerrado o abierto, así como cigarros en caja o a granel.

En los establecimientos comerciales, está estrictamente prohibido vender a los menores, inhalantes, pegamentos de contacto, solventes y sustancias tóxicas.



**Artículo 49.-** Previo a los estudios socioeconómicos realizados con auxilio de trabajadores sociales, la autoridad municipal canalizará a las instituciones de asistencia social, a las personas que sean calificadas de indigentes, por no contar con el apoyo económico de familiares y que por su edad o por otras condiciones estén impedidos física o mentalmente para procurarse los medios de subsistencia; con el fin de que se les proporcione la asistencia social requerida.

El Consejo Municipal para el fomento y prevención en materia de Salud, tendrá entre otras, las siguientes atribuciones:

- I. Coadyuvar en la definición de las políticas, programas, proyectos y acciones que promuevan el bienestar social y la asistencia social que requiera la población en situación de extrema pobreza;
- II. Promover y procurar que se proporcione la asesoría, protección y auxilio que requieran los menores de edad, las personas con discapacidad, las personas de la tercera edad y en general los grupos vulnerables;
- III. Proponer los mecanismos y apoyos que se puedan proporcionar a la población en caso de algún siniestro o catástrofe en el territorio municipal;
- IV. Proponer las acciones que podrán ser adoptadas por el Ayuntamiento, cuando se presente la escasez de productos de primera necesidad;
- V. Proponer programas de apoyo y auxilio a las mujeres y menores de edad que sean víctimas de violencia;
- VI. Proponer las medidas necesarias para atender a los menores abandonados, a los niños de la calle y a los que sean adictos a drogas y solventes;
- VII. Promover la cultura de los derechos humanos y apoyar, en todo caso, los trámites necesarios para tal efecto; y
- VIII. Las demás que expresamente le confiera el Ayuntamiento y las que se deriven de los reglamentos, disposiciones y circulares administrativas que expida el mismo.

## **TÍTULO QUINTO DE LA EDUCACIÓN**

**Artículo 50.-** De conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y La Ley de Educación del Estado de Querétaro, será obligación del Ayuntamiento ejercer las atribuciones que en materia de educación tenga conferidas.

Para tal efecto, tendrá la obligación de promover y prestar los servicios educativos de cualquier tipo o modalidad que tiendan a fortalecer el desarrollo armónico de las facultades del ser humano y fomentar el amor a la patria y la solidaridad nacional.

Además, el municipio deberá elaborar un diagnóstico que permita conocer el padrón de alumnos, docentes e instituciones, así como la oferta educativa de todos los niveles formativos;

**Artículo 51.-** Será responsabilidad del Ayuntamiento, fomentar las actividades cívicas y culturales que se lleven a cabo en el Municipio, así como de organizar la celebración de las fiestas patrias y eventos memorables.

**Artículo 52.-** En los actos solemnes de carácter oficial, cívico, cultural, escolar y ceremonias patrióticas en que éste presente la Bandera Nacional, deberán rendirse los honores correspondientes y cantarse el Himno Nacional.

**Artículo 53.-** Para coadyuvar en la educación, de conformidad con la capacidad presupuestal del Municipio, se otorgarán becas y apoyos económicos a los estudiantes que así lo requieran.

El H. Ayuntamiento será el encargado de otorgar las becas y apoyos económicos de acuerdo a los requerimientos establecidos.

**Artículo 54.-** En el Municipio de Jalpan de Serra, funcionará el Sistema de Bibliotecas Públicas Municipales, con el objeto de prestar sus servicios a la comunidad, para fomentar el hábito al estudio y la difusión de la cultura.

**Artículo 55.-** Quienes ejerzan la patria potestad, custodia o tutela, tendrán la obligación de enviar, a quienes estén bajo su amparo, a los centros de educación básica.

Cuando no se cumpla con lo dispuesto por el presente artículo y los menores se dediquen a la vagancia, las autoridades municipales ordenarán su inscripción en las escuelas oficiales y se procederá a amonestar a las personas encargadas de su cuidado. En el caso de reincidencia se les impondrán las sanciones establecidas en el presente reglamento.

**Artículo 56.-** Se crea el Consejo Municipal para la Educación, con la finalidad de alentar la participación ciudadana en el fortalecimiento del Sistema Educativo.

**Artículo 57.-** El Consejo Municipal para la Educación, se integrará de la siguiente forma:

- I. Por el Presidente Municipal, quien presidirá el Consejo Municipal para la Educación;
- II. Por el Secretario del H. Ayuntamiento, quien ejercerá las funciones de Secretario Ejecutivo;
- III. Por los Regidores del ramo;
- IV. Por los Representantes de las sociedades o asociaciones de padres de familia;
- V. Por los Directores de los planteles educativos, a invitación del Ayuntamiento; y
- VI. Por los Ciudadanos que residan en el Municipio y que estén interesados en el mejoramiento de la educación.

**Artículo 58.-** El Consejo Municipal para la Educación tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

- I. Gestionar ante la autoridad educativa estatal, el mejoramiento de los servicios educativos;
- II. Promover la construcción y ampliación de escuelas públicas y demás proyectos de desarrollo educativo en el Municipio;
- III. Conocer los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas, respecto de la cobertura y calidad del servicio en el Municipio;
- IV. Realizar campañas educativas que tiendan a elevar el nivel de la educación y la cultura, tales como programas de alfabetización comunitaria;
- V. Llevar a cabo labores de seguimiento en las actividades de las escuelas públicas de nivel básico en el Municipio;
- VI. Coadyuvar desde los centros educativos, a la realización de actividades de educación y capacitación en materia de protección civil y ambiental; y
- VII. Proponer al Ayuntamiento, acciones de Gobierno destinadas al apoyo y fortalecimiento de la educación en el Municipio, para que sean incluidas en el Programa Operativo Anual de la Administración Municipal;
- VIII. Acercamiento, vinculación y trabajo colaborativo entre instituciones gubernamentales, dependencias de tipo público y privado, con el objetivo de unificar acciones para mejorar y elevar la calidad educativa del municipio.
- IX. Trabajar activamente en la creación de programas sociales, culturales, deportivos, ambientales y de seguridad que coadyuven en formación integral de los educandos, docentes y padres de familia.

## **TÍTULO SEXTO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PARTICULARES**

## **CAPITULO PRIMERO DE LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS**

**Artículo 59.-** La autorización, licencia o permiso que se emita por la Autoridad Municipal otorga únicamente derecho al particular de ejercer la actividad para la que fue concedida en los términos expresados en el documento, y serán válidas por el tiempo que exprese el mismo, y si no se expresa término, serán válidas por todo el año calendario en que se expidan, de conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

**Artículo 60.-** Se requiere autorización, licencia o permiso de la autoridad competente:

- I. Para la celebración de fiestas y bailes particulares o sociales, los que se sujetarán a las siguientes reglas:
  - a) Se requerirá permiso previo cuando se prolonguen después de la medianoche.
  - b) También se requerirá permiso cuando se efectúen con ánimo de lucro.
  - c) Igualmente se requerirá permiso cuando se realicen Kermeses, lunadas o cualquier otro tipo de fiestas análogas.
- II. La Autoridad Municipal está obligada a cumplir lo dispuesto por el artículo noveno de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de manifestaciones públicas;
- III. Las demás que señalen los ordenamientos legales aplicables.

**Artículo 61.-** El Presidente Municipal podrá delegar en el titular de Finanzas Públicas Municipales, la facultad de expedir las autorizaciones, licencias o permisos a que se refiere el artículo anterior, mediante acuerdo expreso que dicte para el efecto.

**Artículo 62.-** Es obligación del titular de la autorización, licencia o permiso en todos los casos, tener la documentación otorgada por la autoridad municipal a la vista del público.

## **CAPITULO SEGUNDO DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES**

**Artículo 63.-** El comercio y la industria se regirán en lo dispuesto por las leyes y reglamentos de la materia.

**Artículo 64.-** Todo comerciante estará obligado a cumplir con las disposiciones establecidas en La Ley de Salud del Estado de Querétaro, Ley sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Querétaro y demás ordenamientos legales aplicables.

**Artículo 65.-** El Ayuntamiento, en el ámbito de su competencia, está facultado para ordenar el control, verificación y fiscalización de la actividad comercial que realizan los particulares.

## **CAPITULO TERCERO DE LOS ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES**

**Artículo 66.-** Todos los espectáculos y diversiones se regirán por las disposiciones establecidas en el presente reglamento, acuerdos y disposiciones que dicte el Ayuntamiento, demás ordenamientos legales aplicables y por los siguientes lineamientos generales:

- I. Para llevar a cabo una diversión o espectáculo, los interesados deberán solicitar por escrito la autorización correspondiente;  
Para la expedición de la autorización señalada con anterioridad, deberá atenderse lo dispuesto por la ley o reglamento respectivo;
- I. Será de observancia obligatoria las condiciones y horarios de las actividades autorizadas;
- II. Toda prohibición deberá estar a la vista del público, así como los precios de las entradas;
- III. Será responsabilidad de los organizadores la limpieza del área utilizada, así como la seguridad necesaria durante el desarrollo del evento.
- IV. Cuando se trate de eventos con fines de lucro, los organizadores deberán aportar como mínimo, lo correspondiente al 3% de las utilidades obtenidas en dicho evento.

**Artículo 67.-** Están prohibidos los juegos de azar en los que se crucen apuestas de cualquier especie, o que se pague por participar en estas adivinanzas. Quienes sean sorprendidos violando ésta disposición serán sancionados y turnados a la autoridad correspondiente.

**Artículo 68.-** También serán consignados a las autoridades correspondientes los particulares o espectadores de los juegos permitidos por la ley, tales como el billar, juegos de pelota, y demás similares cuando aprovechen el juego para concertar apuestas con relación a los resultados.

**Artículo 69.-** Se prohíbe cualquier espectáculo o variedad que vaya en contra de la moral y buenas costumbres de la población del Municipio.

**Artículo 70.-** Por ningún concepto se permitirá a la empresa que ofrezca un espectáculo público, vender un mayor número de boletos de entrada el que tenía autorizado para la presentación del mismo, en consecuencia, queda prohibido aumentar el número de asientos, colocando sillas en los pasillos o en cualquier otro lugar donde se obstruyan entradas o salidas del centro de diversiones en que se lleve a cabo la presentación del espectáculo.

## **TITULO SEPTIMO DE LAS MANIFESTACIONES Y MÍTINES**

**Artículo 71.-** En el Municipio de Jalpan de Serra Qro. Se podrán realizar manifestaciones, mítines y reuniones en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral de Estado, el presente reglamento y demás disposiciones y circulares administrativas de carácter municipal.

**Artículo 72.-** Para la realización de los eventos señalados en el artículo anterior, los interesados deberán de informar por escrito a la Autoridad Municipal, con 48 horas de anticipación y sin perjuicio de alguna inquisición administrativa o judicial, salvo en los casos en que se ataque la moral, derechos de terceros, se cometa un delito o se manifieste a través de injurias, violencia y amenazas.

Al informar, se deberán especificar los siguientes aspectos:

- I. Motivo o causa;
- II. Objetivo o finalidad de mitin o manifestación;
- III. Trayectos de la manifestación o lugar del mitin;
- IV. Fecha y hora en que se va a efectuar; y
- V. Nombre y firma de los organizadores que asuman solidariamente la responsabilidad por los actos ilícitos que pudieran cometer los participantes en el mitin o manifestación.

**Artículo 73.-** No se podrán realizar dos o más mítines o manifestaciones convocadas por grupos antagónicos entre sí; en este caso, la autoridad municipal tendrá la facultad de revisar o modificar la autorización solicitada, pero podrá citar a los representantes de cada grupo con el objeto de llegar a un acuerdo para determinar una fecha y/u hora diferente. En el supuesto de no llegar a un acuerdo favorable para todas las partes, la Autoridad Municipal otorgará la autorización al grupo que haya presentado en primer lugar la solicitud respectiva.

**Artículo 74.-** Los organizadores o quienes formulen la convocatoria a la manifestación o mitin, tendrá la obligación de vigilar y cuidar que los participantes respeten los bienes públicos y privados, constituyéndose para tales efectos, en responsables solidarios de las faltas e infracciones al presente reglamento y demás disposiciones de carácter municipal.

Así mismo no deberán interferir el paso a los trabajadores en su área de trabajo.

**Artículo 75.-** Los participantes de los mítines o manifestaciones, serán responsables de los daños o perjuicios que ocasionen con motivo de las actividades referidas en el presente capítulo.

El Ayuntamiento podrá ejercitar las acciones penales o civiles correspondientes en contra de las personas implicadas en dichos hechos, cuando se afecten los bienes del Municipio.

## **TÍTULO OCTAVO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES**

### **CAPITULO PRIMERO DE LAS INFRACCIONES**

**Artículo 76.-** Se considera infracción toda acción u omisión que contravenga las disposiciones contenidas en este reglamento, circulares y disposiciones administrativas que emita el Ayuntamiento en ejercicio de su actividad, así como toda acción u omisión individual o de grupo, realizada en un lugar público o privado, si sus efectos se manifiestan en la alteración del orden público o poniendo en peligro la vida, salud, libertad, seguridad, derechos, propiedades o posesiones de las personas.

No se considera infracción o falta administrativa el legítimo ejercicio de los derechos.

**Artículo 77.-** Las infracciones administrativas serán sancionadas por la reglamentación vigente cuando dichos actos u omisiones sean manifestados en:

- I. Lugares públicos de uso común o libre tránsito, como plazas, calles, avenidas, pasos a desnivel, vías terrestres de comunicación, paseos, jardines, parques y áreas verdes;
- II. Sitios de acceso público, como mercados, centros de recreo, deportivos o de espectáculos;
- III. Inmuebles públicos;
- IV. Medios destinados al servicio público de transporte.
- V. Inmuebles de propiedad particular en lo referente a la producción de ruidos, acciones u omisiones que alteren la paz y tranquilidad de los vecinos; y
- VI. Áreas deportivas, de recreo y esparcimiento que formen parte de los inmuebles sujetos al régimen de propiedad en condominio.
- VII. Los inmuebles de acceso general, tales como centros de espectáculos, diversiones o recreo, así como los transportes de uso público, independientemente del régimen jurídico al que se encuentren sujetos.

Si las infracciones a que se refiere este ordenamiento se cometen en domicilios particulares, para que las autoridades puedan ejercer sus funciones, deberá mediar petición expresa y permiso del ocupante del inmueble para introducirse al mismo, debiendo estas registrar en bitácora los datos de quien autorizó el acceso al lugar.

## **CAPITULO SEGUNDO DE LOS INCAPACES Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**Artículo 78.-** Para los efectos del presente reglamento, serán considerados inimputables, quienes presente o padezcan cualquier tipo de enfermedad o trastorno mental y por lo tanto no les serán aplicadas las sanciones establecidas en este ordenamiento, lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad que conforme a este reglamento asiste a las personas que sobre esos inimputables ejercen la patria potestad o la tutela

**Artículo 79.-** Los menores de edad, personas con discapacidad física, visual y auditiva, serán sancionados por sus faltas, siempre que se les compruebe que sus impedimentos de edad y físicos no han influido en la comisión de los hechos. Para la aplicación de las sanciones, deberán tomarse en cuenta sus limitaciones, como causa de atenuación.

## **CAPITULO TERCERO DE LAS INFRACCIONES COMETIDAS EN GRUPO**

**Artículo 80.-** Cuando una infracción se realice con la intervención de dos o más personas y no constare la forma en que dichas personas actuaron, pero sí su participación en el hecho, a cada una se le aplicará igual sanción que para dicha infracción señale este reglamento. Se podrá aumentar la sanción sin rebasar el límite máximo señalado para la infracción cometida.

## **CAPITULO CUARTO DE LA ACUMULACIÓN DE INFRACCIONES**

**Artículo 81.-** Cuando el infractor haya cometido varias infracciones derivadas de una o más conductas, se le acumularán las sanciones económicas correspondientes a cada una de ellas. En caso de no pagar las multas respectivas éstas se conmutarán por arresto, que en ningún caso excederá de 36 horas.

## **CAPITULO QUINTO DE LA PRESCRIPCIÓN PARA IMPONER SANCIONES**

**Artículo 82.-** El derecho para que los ciudadanos formulen la denuncia respectiva por la presunta infracción administrativa, prescribe en un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la comisión de la infracción, se aplicará la misma temporalidad a los hechos de tránsito.

**Artículo 83.-** La facultad para imponer sanciones por las faltas señaladas en este reglamento prescribirá en seis meses, contados a partir de la fecha en que la autoridad municipal tiene

conocimiento de que se haya cometido la infracción. La prescripción se interrumpirá por las diligencias que ordene o practique el Juez Cívico Municipal.

## **CAPITULO SEXTO DE LAS HIPOTESIS QUE CONSTITUYEN LAS INFRACCIONES**

**Artículo 84.-** Son infracciones que afectan el patrimonio público o privado:

- I. Fijar anuncios de cualquier clase, inclusive de propaganda política, fuera de las carteleras establecidas para el objeto, sin contar con autorización para ellos;
- II. Usar mecanismos como rifles de munición, resorterías, o cualquier otro, para arrojar piedras u objetos que se puedan causar daño en animales desprotegidos, así como en las propiedades públicas o privadas;
- III. Hacer mal uso de los servicios públicos municipales, dañando bienes del municipio.
- IV. No tener a la vista o negar la exhibición a la autoridad municipal que lo requiera, de la autorización, licencia o permiso expedida por el Municipio para la realización de la actividad que se autorice en el documento;
- V. Pintar o permitir que pinten de color el borde de las aceras frente a sus domicilios o negocios, para aparentar que el espacio es de uso exclusivo o sitio de taxis, sin contar con el permiso correspondiente de la autoridad municipal;
- VI. Colocar o permitir que coloquen señalamientos en las banquetas, frente a sus domicilios o negocios, que indiquen exclusividad en el uso del espacio de estacionamiento, sin contar con el permiso de la autoridad municipal;
- VII. Realizar cualquier obra de edificación en un predio, sea por el propietario como el poseedor, sin contar con la licencia o permiso correspondiente;
- VIII. Omitir informar al Ayuntamiento sobre las variaciones que realicen los propietarios o poseedores con respecto al inmueble que ocupan y que den como resultado la variación del impuesto predial;
- IX. Rayar, raspar o maltratar un vehículo ajeno, siempre que el daño causado sea de baja consideración.
- X. Realizar pintas o grafiti sin autorización expresa de quien tenga derecho a otorgarla;
- XI. Ocasionar daños en forma culposa o dolosa, en bienes muebles o inmuebles ajenos derivado de un hecho de tránsito, siempre que el hecho de tránsito haya ocurrido en el territorio del municipio de Jalpan de Serra.
- XII. Usar de modo diverso para el que fueron destinadas las instalaciones de los panteones municipales.

**Artículo 85.-** Las personas involucradas en hechos de daños culposos causados con motivo del tránsito de vehículos, una vez que estén, ante la presencia del juez cívico municipal, éste hará de su conocimiento, dejando constancia de ello por escrito, los beneficios y efectos de utilizar el procedimiento de mediación para conciliar sus intereses; la situación de los vehículos implicados así como los derechos y acciones que en su caso pueden ejercer ante la autoridad judicial, los involucrados tendrán derecho a que el juez cívico municipal les fije una fianza para garantizar el



cumplimiento de las obligaciones que surjan con motivo del daño culposo, para poder disponer de su vehículo.

Además de lo anterior se realizara lo siguiente:

**I.** El juez cívico municipal tomará la entrevista de los conductores involucrados y en su caso de testigos de los hechos y dará intervención a los peritos de tránsito terrestre de la dirección de seguridad pública o bien al policía primer respondiente, así como admitirá y desahogará como pruebas las demás que, a su juicio, sean idóneas en atención a las conductas imputadas por el quejoso.

Cuando alguno de los conductores se niegue a rendir su entrevista, se dará preponderancia, para la emisión de parte de accidente o dictamen de tránsito terrestre, valoración de las probanzas y emisión de la resolución correspondiente, a las declaraciones rendidas por demás conductores y testigos de los hechos.

El elemento de seguridad, peritos de tránsito, terrestre, en todo caso, deberán rendir el dictamen correspondiente o parte de accidente.

**II.** El elemento de seguridad Pública o los peritos de hechos de tránsito terrestre de la Dirección de Seguridad Pública, rendirán su dictamen o parte de accidente ante el juez cívico municipal, en un plazo no mayor a cuatro horas contadas a partir del momento de que se solicite su intervención.

Cuando el número de vehículos implicados sea superior a tres, el juez cívico municipal podrá ampliar el plazo para la entrega del dictamen hasta por dos horas.

Si el elemento de seguridad Publica o el perito de hechos de tránsito terrestre, rinden su dictamen fuera de los plazos previstos en éste artículo no afectará la validez de los mismos.

**III.** Con la presencia de los involucrados y con base en el dictamen pericial o parte de accidente y demás elementos de prueba que tenga a su alcance, el juez cívico municipal celebrará audiencia en la que hará del conocimiento de las partes, el resultado del dictamen o del parte de accidente, así como el monto de los daños causados y procurará su avenimiento.

En caso de dejar a salvo derechos, de considerarlo pertinente, el juez cívico municipal invitara a las personas involucradas que acudan ante los tribunales civiles del poder judicial del Estado de Querétaro.

**IV.** Los vehículos involucrados en el hecho de transito quedaran a disposición del juez cívico municipal hasta en tanto se materialice acuerdo conciliatorio entre las partes o en su defecto manifiesten en audiencia en común ante el juez cívico municipal, la renuncia al proceso conciliatorio, por lo cual el juez cívico municipal deberá dejar a salvo derechos para que los ejerzan en otra vía.

El juez cívico municipal podrá retener los vehículos hasta en tanto no se garantice la reparación del daño a la parte afectada.

**V.** Cuando el conductor de un vehículo involucrado en una falta administrativa de hecho de tránsito, no sea propietario del mismo, éste se liberará al legítimo propietario, hasta en tanto no suceda lo estipulado en las fracciones anteriores.

**VI.** Para la liberación del vehículo o vehículos involucrados en hechos de tránsito y que se encuentren como garantía del mismo, se hará a petición de las partes o interesado, los cuales deberán acreditar previamente la legal propiedad.



**VII.** Quien solicite la liberación del vehículo que se encuentre en garantía derivado de un hecho de tránsito, deberá hacerlo por escrito o mediante formal comparecencia ante el juez cívico municipal, anexando o exhibiendo a su petición, documento idóneo con el que acredite la legal propiedad del vehículo.

En caso e acreditar lo anterior, el juez cívico municipal acordara lo conducente.

**VIII.** Cuando los conductores involucrados lleguen a un acuerdo, se hará por escrito el convenio respectivo.

A la parte o partes que no resulten responsables de los daños, le serán liberados sus vehículos.

**IX.** Cuando se celebre acuerdo conciliatorio entre las partes involucradas, las mismas deberán dejar como garantía en original el título de propiedad del vehículo, llaves u otros que garantice dar cumplimiento al acuerdo.

La garantía arriba señalada no se hará efectiva si así lo acordaran expresamente las partes.

**X.** El convenio que en su caso, suscriban los interesados, ante la presencia del juez cívico municipal, será válido y traerá aparejada ejecución en vía de apremio ante los juzgados civiles del poder judicial del Estado de Querétaro, quienes solo podrán negarse a ordenar su ejecución cuando dicho instrumento tenga un objeto distinto a la reparación del daño.

Para su validez, en todo convenio se hará constar la forma en que se garantice su cumplimiento, a través de alguna de las formas previstas en la ley correspondiente.

**XI.** Cuando alguno de los conductores manifieste su voluntad de no conciliar sus intereses, el juez cívico municipal impondrá al responsable o responsables de los daños, mediante resolución, la sanción que corresponda en términos de lo dispuesto en este ordenamiento, tomando en cuenta el dictamen pericial o parte de accidente y los demás elementos probatorios que se hayan desahogado; dejando a salvo los derechos de las partes por cuanto hace la reparación del daño y devolviendo a sus propietarios los vehículos.

**XII.** Si con los elementos de prueba ofrecidos por las partes o allegados al juez cívico municipal, no es posible determinar quién es el responsable del daño causado, no se aplicará multa alguna y se devolverán los vehículos, quedando a salvo los derechos de las partes para hacerlos valer por la vía procedente.

En cualquier caso, el juez cívico municipal expedirá a la parte que lo solicite, a su costa copia certificada de las actuaciones realizadas ante él.

**XIII.** Cuando la falta administrativa de hecho de tránsito en su modalidad de culpa no sea ocurrida en flagrancia, el juez cívico municipal tendrá la facultad de solicitar informes a las instituciones que correspondan para que auxilien a esta, misma que deberá contestar en 10 días hábiles, lo anterior con la finalidad de esclarecer los hechos y se repare del daño a la parte afectada.

**XIV.** En los casos que el posible infractor tenga su domicilio, particular, legal y habitual fuera del Estado, el Juez cívico municipal dejará a salvo los derechos de la parte afectada, para que los haga valer en la vía e instancia que corresponda, sin embargo, si el vehículo es asegurado, este no podrá ser liberado hasta en tanto no se acuda a resolver lo conducente.

**XV.** En el caso de que el causante del hecho de tránsito no fuere el dueño del vehículo con el cual lo causó u originó, deberá de dejar en garantía cantidad monetaria para estar en posibilidad de liberar la unidad motora.

**XVI.** La garantía que señala el artículo que antecede se podrá cuantificar en un mínimo de 20 salarios mínimos a un máximo 120 salarios mínimos en la zona, según convengan las partes involucradas.

Garantía de la que se hará efectiva si así lo acordaran expresamente las partes.

**Artículo 86.-** Son infracciones que afectan el tránsito público:

- I. Obstruir las aceras y las calles con puestos de comestibles, golosinas, bebidas y otras mercaderías, sin el permiso correspondiente;
- II. Transitar con vehículos o bestias por las aceras, jardines, plazas públicas y otros sitios análogos.
- III. Interrumpir el paso de los desfiles o cortejos fúnebres con vehículos, bestias o cualquier objeto;
- IV. Destruir o quitar señales colocadas para indicar algún peligro o camino;
- V. Efectuar excavaciones o colocar objetos que dificulten el libre tránsito en calles o banquetas sin permiso de las autoridades municipales;
- VI. Estacionar cualquier vehículo en las banquetas, andadores, plazas públicas, jardines o camellones;
- VII. Permitir el propietario o poseedor de un animal que este transite libremente por la vía pública;
- VIII. Obstruir las calles con materiales de construcción, carga o descarga de mercancía, o cualquier otro objeto sin contar con la licencia o permiso respectivo.

**Artículo 87.-** Son infracciones que afectan la salud pública:

- I. Lavar animales, vehículos, ropa o cualquier otro objeto o dejar correr agua sucia en la vía pública;
- II. Arrojar animales muertos en las calles o dejarlos a la intemperie;
- III. Omitir la limpieza de establos, caballerizas y corrales cuya propiedad o custodia se tenga;
- IV. Tener establos o criaderos de animales dentro de las zonas urbanas;
- V. Permitir que corran hacia las calles, ríos o arroyos, las corrientes que procedan de cualquier fábrica o establecimiento que utilice o deseche sustancias nocivas a la salud;
- VI. Conducir cadáveres en vehículos que no estén destinados a tal objeto, sin el permiso de las autoridades correspondientes;
- VII. A quienes vendan dulces, bebidas, frutas, carnes, etc., sin la providencia de vidrieras o instalaciones análogas;
- VIII. Omitir la vacunación contra la rabia de animales domésticos ó no comprobar su debida vacunación;
- IX. Abstenerse, el propietario, de bardar un inmueble sin construcción o no darle el cuidado necesario para mantenerlo libre de plagas o maleza, que puedan ser dañinas para los colindantes;
- X. Colocar en la vía pública los desperdicios, escombros y otros objetos.
- XI. No atender recomendaciones de autoridades estatales en materia salud.

**Artículo 88.-** Son infracciones que afectan el medio ambiente:

- I. Emitir o permitir que se descarguen contaminantes que alteren la atmósfera en perjuicio de la salud, rompiendo con el equilibrio ecológico;
- II. Descargar o depositar desechos contaminantes o tóxicos en los suelos, sin sujetarse a las normas correspondientes;

- III. Desperdiciar el agua potable en su domicilio, tener fugas en la red sin que lo comunique a la autoridad correspondiente o cualquier uso inmoderado del agua potable;
- IV. Impedir u obstruir a las autoridades municipales el cumplimiento de los programas y actividades tendientes a la forestación y reforestación de áreas verdes, parques, andadores y jardines, o dañar los árboles plantados.
- V. Arrojar basura o desechos en los lotes baldíos, avenidas, camellones o en cualquier lugar público dentro del Municipio; y
- VI. Omitir la limpieza de las calles y banquetas en los frentes de los predios que posean los particulares;
- VII. Mantener dentro de las zonas urbanas, sustancias putrefactas y malolientes o cualquier otro material que expida mal olor y que sea nocivo para la salud;
- VIII. Arrojar en la vía pública sustancias o materiales tóxicos;
- IX. Derribar o aplicar podas letales a cualquier tipo de árbol sin la autorización correspondiente expedida por la Autoridad Municipal.
- X. Realizar actos u omisiones intencionadas o por negligencia que causen daño al ambiente o los recursos naturales que se encuentran en el municipio.
- XI. Realizar actos que amenacen la vida de los recursos forestales, tales como el linchamiento u ocoteo de los árboles.
- XII. Ejecutar actos que afecten el hábitat y desarrollo de la fauna silvestre (migratoria y nativa) que se encuentre dentro de la jurisdicción del municipio.
- XIII. Transportar tablas, vigas, morrillos, rajas para cabo o talas, cuando estos productos sean de procedencia ilegal.
- XIV. Destruir, recolectar o vender especies de flora silvestre, sin la autorización correspondiente.

**Artículo 89.-** Son infracciones que afectan el orden público, la seguridad y la moral de las personas:

- I. Detonar cohetes y otros fuegos artificiales, sin el permiso expreso de la autoridad Municipal;
- II. Alterar el orden o escandalizar en la vía pública, instalaciones públicas, en espacios públicos o espacios privados de uso público, causando molestia o perturbando la tranquilidad social.
- III. Molestar al vecindario con aparatos musicales usados con sonora intensidad, incluyendo aparatos musicales de automóviles en movimiento o estacionados.
- IV. Fabricar, aportar, distribuir, o comerciar impresiones de papel, fotografías, láminas, material magnetofónico o filmado, y en general, cualquier material que contengan figuras, imágenes, sonidos o textos que vayan contra la moral y las buenas costumbres, que sean obscenos o mediante los cuales se propague la pornografía;
- V. El uso o portación, en todo sitio público, de rifles o pistolas de municiones, postas de plomo, diábolos o pelletas, dardos peligrosos o cualquier otra arma de fuego fuera de las instalaciones permitidas por la autoridad;
- VI. Organizar bailes públicos sin el correspondiente permiso de la autoridad municipal;
- VII. Provocar escándalo o alarma infundada en casa particular, en cualquier reunión pública o sitios de espectáculos, que puedan infundir pánico y molestias a los asistentes;
- VIII. Permitir el acceso o permanencia de menores de edad en cantinas, expendios de cerveza y en cualquier otro lugar prohibido, debiendo instalar anuncio público de la prohibición en la entrada del negocio.
- IX. Subirse a bardas o cercos para espiar el interior de las casas;
- X. Efectuar juegos o prácticas de deportes en la vía pública, si se causa molestia al vecindario o si se interrumpe el tránsito;
- XI. Circular en patines o patinetas por las aceras o andadores siempre y cuando se ponga en riesgo a terceros;

- XII. Arrojar sobre las personas, objetos o sustancias que causen molestias o daños en su físico o indumentaria;
- XIII. Usar disfraces, en cualquier tiempo que propicien la alteración del orden público o atenten contra la seguridad de las personas;
- XIV. Producir ruido con el escape abierto o aparatos especiales al conducir vehículos o motocicletas;
- XV. Azuzar su perro contra alguna persona, o mantenerlos sueltos fuera de la casa o propiedad inmueble;
- XVI. Desobedecer una orden de la autoridad municipal, fiscal o judicial o quien se resista físicamente a su cumplimiento, interfiriendo en el ejercicio de sus funciones.
- XVII. Faltar al cumplimiento de las citas que expidan las autoridades administrativas municipales;
- XVIII. Faltar al respeto y consideración a los representantes de la autoridad o empleados públicos municipales durante el desempeño de sus labores y con motivo de las mismas, con independencia de las posibles sanciones penales que se establezcan;
- XIX. Proferir palabras o ejecutar actos irrespetuosos dentro de cualquier dependencia de la Administración Pública Municipal;
- XX. Solicitar el auxilio, por teléfono o cualquier otro medio de los acostumbrados, de la policía, bomberos, hospitales, puestos de socorro y otros, cuando se originen en una falsa alarma;
- XXI. Consumir, ingerir, inhalar o aspirar estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas en la vía pública, en espacios públicos o espacios privados de uso público, así como poseer, portar en la vía pública y/o en su medio de transporte psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas para su consumo personal, esto, independientemente de los delitos en que se incurra por la cuantía de los mismos.
- XXII. Destruir o maltratar documentos, bandos, reglamentos, leyes o disposiciones contenidas en los mismos que se coloquen en oficinas, instituciones y sitios públicos;
- XXIII. Presentarse en público sin ropa, realizar actos obscenos, en instalaciones públicas, en espacios públicos o espacios privados de uso público, en vehículos estacionados, de manera intencional, y tratándose de los espectáculos, hacerlos sin sujetarse a los reglamentos, permisos y disposiciones dentro de la competencia y materia de la autoridad municipal;
- XXIV. Realizar en lugares públicos o privados, actividades que inviten o introduzcan a la práctica de cualquier vicio o favorezcan la prostitución;
- XXV. Satisfacer las necesidades fisiológicas en la vía pública, en espacios públicos o en espacios privados de uso público y en cualquier lugar distinto a los destinados para ese objeto;
- XXVI. Faltar el respeto a los adultos mayores, personas de diferente origen racial o etnia, con discapacidad, menores de edad, y en general, a cualquier persona;
- XXVII. Incitar a la práctica de actos sexuales y del comercio sexual en la vía o lugares públicos y realizar actos obscenos, sexuales o de exhibicionismo en la vía pública, en vehículos estacionados, instalaciones públicas, en espacios públicos o espacios privados de uso público;
- XXVIII. Fumar dentro de las salas de espectáculos o en cualquier lugar público o privado donde este expresamente prohibido;
- XXIX. Consumir o Ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública en espacios públicos; en el interior de un vehículo en circulación, estacionado en la vía pública o estacionamientos públicos, o en cualquier otro lugar que no esté expresamente autorizados por autoridad competente, para la venta, distribución, comercialización y consumo de las mismas;
- XXX. Mendigar en la vía pública, solicitando dádivas de cualquier especie;
- XXXI. Los padres de familia o las personas que por razón de la Ley o por resolución judicial, ejerzan la patria potestad o la tutela sobre los menores de edad, permitan que estos, debido a la falta de atención, cuidado que requieren para su formación y educación, incurran en acciones que causen molestias a las personas o a sus propiedades; o bien

cuando los que ejerzan la patria potestad, custodia o tutela, reincidan en lo establecido en artículo 176 del presente reglamento.

- XXXII. Permitir, quienes tengan bajo su custodia y cuidado a personas que sean enfermos mentales, que por descuido estos incurran en acciones con las cuales causen molestias a las personas o a sus propiedades, derivados de la falta de atención o descuido;
- XXXIII. Dejar, quienes sean encargados o responsables de la guarda o custodia de enfermos mentales, que deambulen libremente por lugares públicos o privados;
- XXXIV. Pedir gratificaciones por la custodia de vehículos estacionados en lugar público;
- XXXV. Asear vehículos en la vía pública cuando la acción cause molestias o altere la libre circulación de los vehículos;
- XXXVI. Circular en bicicleta, patines o cualquier otro vehículo, por banquetas y andadores de las plazas y parques de uso público, siempre que con ello se altere la tranquilidad pública;
- XXXVII. Utilizar las vías o lugares públicos, con el propósito de efectuar labores propias de un comercio o industria, sin contar para ello con el correspondiente permiso de ocupación temporal de la vía pública que expida la autoridad correspondiente;
- XXXVIII. Impedir u obstaculizar la realización de una obra de servicio social o beneficio colectivo, sin causa justificada;
- XXXIX. Presentar o permitir que se presenten en su establecimiento espectáculos o variedades que atenten contra la moral y las buenas costumbres de la población del Municipio, esto sin perjuicio de la inmediata clausura a la que pueda dar lugar;
  
- XL. Cuando la persona que realice cualquier actividad comercial o industrial no cuente con el permiso correspondiente de la autoridad municipal;
- XLI. Cuando aquellos comercios que funcionen con instalaciones abiertas al público destinadas a la presentación de espectáculos y diversiones públicas, los hagan sin la autorización o permiso de la autoridad municipal;
- XLII. Cuando la persona que se dedica a trabajos o actividades, mediante las cuales se pueda propagar alguna de las enfermedades transmisibles aludidos por la Ley General de Salud de los Estados Unidos Mexicanos; carezca de los medios documentales de control que determine la Dirección de Servicios Médicos Municipales, debidamente actualizados y vigentes;
- XLIII. Cuando el empresario que administre negociaciones mercantiles en las que emplee a personas aludidas por la fracción inmediata anterior, no cuente con la documentación exigida por la Dirección de Servicios Médicos Municipales debidamente actualizada y vigente;
- XLIV. Vender bebidas embriagantes, cigarrillos o algún tipo de enervante a menores de edad;
- XLV. Invitar a los menores de edad a la ingesta de bebidas alcohólicas, drogas o cigarrillos;
- XLVI. Realizar festejos privados en la vía pública sin el permiso de la autoridad correspondiente;
- XLVII. Propinar golpes simples a alguna a una o varias personas;
- XLVIII. Faltar de obra a las Autoridades o a sus agentes por medio de actos que no constituyan delito;
- XLIX. Ocultar a las Autoridades o a sus agentes el verdadero nombre, así como dar datos falsos sobre su persona y ocupación habitual cuando le sean requeridos;
- L. Los juegos de azar o de apuesta, en público o privado, salvo los expresamente autorizados por las Autoridades correspondientes; y
- LI. Negarse a pagar la prestación de un servicio de transporte público.
- LII. Dañar, maltratar, ensuciar o hacer uso indebido de las fachadas de los inmuebles públicos o privados, bardas, vidrios, estatuas, monumentos, postes, arbotantes, semáforos, buzones, tomas de agua, señalizaciones viales o de obra, banquetas o casetas telefónicas con cualquier objeto, sin autorización expresa de quien tenga derecho a otorgarlo.
- LIII. Al que realice dichos o manifestaciones que produzcan menoscabo en la esfera moral de otra persona.
- LIV. Al que cause daños a bienes muebles o inmuebles ajenos.

- LIV. Al que conduzca un vehículo automotor ingiriendo bebidas embriagantes o hallándose bajo los influjos de éstas, así como de sustancias tóxicas poniendo en riesgo el libre tránsito de vehículos, y a la colectividad.
- LVI. Quien porte en su medio de transporte estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas.
- LVII. Quien porte, comercialice, facilite o distribuya instrumentos que faciliten el consumo de estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas.
- LVIII. Reservar lugares de estacionamiento en la vía pública o cobrar por dicha actividad, a menos que para hacerlo se cuente con permisos otorgados por las autoridades correspondientes.
- LIX. Causar falsas alarmas o asumir actitudes en la vía pública, instalaciones públicas, en espacios públicos o espacios privados de uso público que infundan o tengan por objeto crear pánico entre los presentes.
- LX. Impedir, dificultar o entorpecer por cualquier medio la prestación de los servicios públicos municipales.
- LXI. Colocar objetos que obstaculicen el estacionamiento de vehículos, el libre tránsito vehicular o de los peatones, así como utilizar las vías para el estacionamiento de cualquier obstáculo fijo, semifijo o móvil que impida la debida circulación, a menos que para hacerlo se cuente con permisos otorgados por las autoridades correspondientes.
- LXII. Realizar pintas o grafiti sin autorización expresa de quien tenga derecho a otorgarlo.
- LXIII. A quienes contiendan y se agredan físicamente con el propósito de dañarse recíprocamente, con independencia de las posibles sanciones penales que se establezcan.
- LXIV. Dañar, quitar o apropiarse de partes, objetos o accesorios de vehículos ajenos o del transporte público de pasajeros.
- LXV. Sobrevolar aparatos electrónicos con funciones de videograbación o realizar grabaciones por cualquier medio, sobre domicilios particulares, sin autorización expresa de quien tenga derecho a otorgarlo.
- LXVI. Al que conduzca un vehículo automotor que pertenezca a cualquier dependencia; Municipal, Estatal o Federal ingiriendo bebidas embriagantes o bajo el influjo de estas, así como de sustancias tóxicas.
- LXVII. Al que conduzca un vehículo automotor concesionado al servicio del transporte público ingiriendo bebidas embriagantes o bajo el influjo de estas, así como de sustancias tóxicas.
- LXVIII. Al que sustraiga bienes o artículos ajenos de un vehículo o bien inmueble sin consentimiento de quien pueda otorgarlo.
- LXIX. Al que despoje a un ciudadano de objetos y/o pertenencias en lugares públicos o privados sin consentimiento de este.
- LXX. Al que se introduzca a un domicilio o inmueble ajeno sin consentimiento de quien pueda otorgarlo.
- LXXI. Al que simule un acto o servicio en la vía pública mediante el engaño.
- LXXII. Al que haga uso o se introduzca en espacios públicos o espacios privados de uso público restringidos de manera momentánea o transitoria por la autoridad Federal, Estatal o Municipal.
- LXXIII. Al que realice fiestas o reuniones con mayor número de personas permitidas en tiempos de contingencias sanitarias, en lugares públicos o privados y sin la autorización expresa de la autoridad competente.
- LXXIV. Al que incumpla con un acuerdo conciliatorio, suscrito en esta instancia y a lo que se hubiera obligado de manera unilateral.
- LXXV. Al conductor de un vehículo que participe en un hecho de tránsito e intente darse a la fuga.

**Artículo 90.-** Son infracciones que atentan contra el impulso y preservación del civismo:

- I. No conducirse con el respeto y la consideración debidas en ceremonias y festividades cívicas, en especial cuando se encuentren ante la Bandera y Escudo Nacional;



- II. Abstenerse de rendir con respeto, los honores a la Bandera Nacional durante la celebración de actos y festividades cívicas;
- III. No interpretar de manera respetuosa, en las festividades cívicas, al Himno Nacional;
- IV. No observar la misma conducta de respeto ante el Escudo del Estado y ante el del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.; y
- V. Negarse, sin causa justificada, al desempeño de funciones declaradas obligatorias por las leyes electorales.

## **CAPITULO SÉPTIMO DE LAS SANCIONES**

**Artículo 91.-** Las infracciones o faltas a las normas contenidas en el presente reglamento, serán sancionadas con amonestación, multa o arresto y, en su caso, trabajo a favor de la comunidad; o bien, cancelación de licencia, permiso o autorización, suspensión temporal de la misma, clausura de la obra o inhabilitación temporal o definitiva para ejercer licencia, permiso o concesión similar y decomiso o destrucción de los bienes relacionados con la falta cometida.

**Artículo 92.-** Para la imposición de cualquier multa se tendrá como base de cómputo la Unidad de Medida y Actualización (UMA) general vigente.

**Artículo 93.-** La aplicación de la sanción se hará en función de la gravedad de la infracción cometida.

**Artículo 94.-** Para la aplicación de sanciones, si el infractor fuere jornalero, obrero, campesino o indígena, no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o salario de un día; y tratándose de trabajadores y estudiantes no asalariados, la multa no excederá del equivalente a un día de salario mínimo.

**Artículo 95.-** Son autoridades competentes para conocer de las infracciones al presente Reglamento, así como para la imposición de sanciones y las medidas para su cumplimiento, las siguientes:

- I. Con el carácter de autoridades ordenadoras:
  - a. El Ayuntamiento;
  - b. El Presidente Municipal;
  - c. El Secretario del Ayuntamiento;
  - d. El Director de Finanzas públicas municipales;
  - e. El Juez Cívico Municipal.
  
- II. Con el carácter de autoridades ejecutoras:
  - a. Los elementos de las corporaciones de Policía Preventiva Tránsito Municipal y Protección Civil; y
  
  - b. Los Inspectores Municipales.

**Artículo 96.-** Si al tomar conocimiento del hecho el Juez Cívico Municipal considera que no se trata de una falta administrativa, sino de la comisión de un probable delito, turnará inmediatamente el asunto, mediante oficio que contenga el informe correspondiente, a la Fiscalía del Estado para lo cual pondrá a su disposición al o a los detenidos, conjuntamente con los objetos relacionados con los hechos.

**Artículo 97.-** Los infractores que se encuentren intoxicados por el alcohol o por cualquier otra sustancia, serán sometidos a examen médico para certificar su estado, de cuyo resultado dependerá la aplicación de la sanción administrativa o su remisión a la autoridad competente, en el caso de que se presuma la comisión de un delito.



**Artículo 98.-** Corresponderán por las infracciones que afectan al patrimonio público o privado, contempladas en el artículo 84, las siguientes sanciones:

- a. Multa de 5 a 20 unidades de medida y actualización vigente a quien incurra en las siguientes fracciones I, V, VI, VII; Y
- b. Multa de 10 a 30 unidades de medida y actualización vigente las siguientes fracciones II, III, IV, VIII, IX, X, XI, XII.

Las sanciones descritas en el presente numeral se aplicarán con independencia y de manera autónoma a las acciones penales y civiles reparatoras del daño que pudieran ejercitar la parte ofendida

**Artículo 99.-** Corresponderán por las infracciones que afectan al tránsito público, contempladas en el artículo 86, las siguientes sanciones:

- a. Multa de 5 a 10 (UMA), a quien incurra en las Fracciones I, II, III, V, VI; y
- b. Multa de 10 a 30 (UMA) general vigente, a quien incurra en la Fracción IV, sin perjuicio de aquella sanción que por la comisión del delito pueda ser aplicada, VII, VIII.

**Artículo 100.-** Corresponderán por las infracciones que afectan a la salud pública, contempladas en el artículo 87 las siguientes sanciones:

- a. Multa de 9 a 9 (UMA) vigente a quien incurra en las fracciones I, III, VII y IX;
- b. Multa de 6 a 25 (UMA) vigente a quien incurra en las fracciones II, IV, VI, X y XI;
- c. Multa de 12 a 37 (UMA) vigente a quien incurra en las fracciones V y VIII.

**Artículo 101.-** Corresponderán por las infracciones que afectan el medio ambiente, contempladas en el artículo 88, las siguientes sanciones:

- a. Multa de 4 a 9 (UMA) vigente a quien incurra en las Fracciones I, II, IV, IX;
- b. Multa de 6 a 25 (UMA) vigente a quien incurra en las Fracciones III, V, VII, VIII, XII;
- c. Multa de 12 a 37 (UMA) vigente a quien incurra en las Fracciones VI, X, XI; y
- d. Multa de 36 a 60 (UMA) vigente a quien incurra en las Fracciones XIII, XIV.

**Artículo 102.-** Corresponderán por las infracciones que afectan el orden público, la seguridad y la moral de las personas, contempladas en el artículo 89, las siguientes sanciones:

- a. Multa de 4 a 9 (UMA) vigente a quien incurra en las Fracciones I, VII, IX, X, XI, XVIII, XIX, XXV, XXVII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVII, XLIX, LVIII, LIX;
- b. Multa de 6 a 25 (UMA) vigente a quien incurra en las Fracciones II, VI, XIII, XIV, XV, XVII, XXII, XXIII, XXVI, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXVI, XXXIX, XLI, LI, LVII, LX, LXI;
- c. Multa de 12 a 37 (UMA) vigente a quien incurra en las Fracciones III, IV, V, XII, XVI, XX, XXI, XXIV, XL, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, LI, LIV, LXII, LXIII, LXXI, LXXII, LXXV; y
- d. Multa de 36 a 60 (UMA) vigente a quien incurra en las Fracciones VIII, XXXVIII, XLII, XLIII, XLIV, L, LV, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, XLVIII, LXIX, LXX, LXXIII, LXXIV.

**Artículo 103.-** Corresponderán por las infracciones que atentan contra el impulso y preservación del civismo, contempladas en el artículo 90, las siguientes sanciones:

- a. Multa de 6 a 12 (UMA) vigente a quien incurra en cualquiera de las fracciones.

**Artículo 104.-** Se impondrá el doble de la sanción inicial a quien reincida en la comisión de la infracción. Se considerará reincidente al que haya cometido la misma falta en dos ocasiones o más,

dentro de un lapso de seis meses entre la primera y la segunda. Para este caso, el Juez Cívico Municipal vigilará que se mantengan actualizados los libros de Registro que se deban llevar a este respecto.

**Artículo 105.-** Las sanciones de multa podrán permutarse por arresto hasta por treinta y seis horas. De cumplirse con la sanción de arresto, en cualquier momento del cumplimiento del mismo, se podrá solicitar nuevamente el cambio de sanción por trabajos a favor de la comunidad.

**Artículo 106.-** Para hacer uso de la prerrogativa o conmutación de la sanción por la de trabajo a favor de la comunidad referido en el presente reglamento, se deberán de observar las siguientes reglas:

- I. Que sea a solicitud del infractor, mediante manifestación escrita;
- II. Que el C. Juez Cívico Municipal estudie las circunstancias del caso, y previa previsión médica resuelva si procede la solicitud del infractor;
- III. Por cada hora de trabajo a favor de la comunidad se permuten cuatro horas de arresto;
- IV. La ejecución del trabajo a favor de la comunidad será coordinada por el Juzgado Cívico Municipal, la Dirección de Seguridad pública y Servicios Municipales, debiendo informar a su término al Juez Cívico Municipal; y
- V. Que el trabajo se realice de lunes a viernes dentro de un horario de las 8: 00 a las 15:00 horas.

**Artículo 107.-** Los trabajos en favor de la comunidad son:

- a. Barrido de calles.
- b. Arreglo de parques, jardines y camellones.
- c. Reparación de escuelas y centros comunitarios.
- d. Mantenimiento de puentes, monumentos y edificios públicos.
- e. Acciones de reforestación.
- f. Labores de chaponeo.
- g. Apertura de brechas cortafuego.
- h. Las demás que determine el Ayuntamiento.

Para la ejecución de la sanción administrativa de trabajo a favor de la comunidad; se atenderá a lo que disponga el Juez Cívico Municipal.

**Artículo 108.-** Se determinará la clausura de establecimientos comerciales, industriales y aquellos destinados a la presentación de espectáculos y diversiones públicas, así como la demolición de construcciones y conclusión de excavaciones, cuando no se pague la multa impuesta o exista rebeldía manifiesta para cumplir con lo dispuesto en el presente reglamento, igualmente procederá la clausura inmediata de aquellos establecimientos que presenten espectáculos o variedades que vayan en contra de la moral y las buenas costumbres, lo anterior de conformidad con el procedimiento administrativo aplicable.

**Artículo 109.-** Únicamente el Juez Cívico Municipal; podrá conmutar parcial o totalmente una multa impuesta a un infractor, especialmente cuando éste, por su situación económica, así lo demande.

## **CAPÍTULO OCTAVO DEL JUEZ CÍVICO MUNICIPAL**

**Artículo 110.-** El Juez Cívico Municipal será la Autoridad Competente para conocer las conductas que presuntamente constituyan faltas o infracciones a las normas contenidas en los reglamentos, disposiciones y circulares administrativas de observancia general que dicte el Ayuntamiento, así

como para imponer las sanciones correspondientes, mediante un procedimiento breve y simple para calificar la infracción o la falta de que se trate.

**Artículo 111.-** La designación del Juez Cívico Municipal será facultad exclusiva del Presidente Municipal, quien podrá nombrarlo y removerlo libremente.

**Artículo 112.-** El Juez Cívico Municipal tendrá competencia para conocer y resolver los siguientes asuntos:

- I. Conocer las infracciones establecidas en el presente Reglamento de Gobierno y Cultura Cívica Municipal y demás ordenamientos de observancia general que expida el Ayuntamiento, en los cuales se le otorgue competencia expresa;
- II. Resolver sobre la responsabilidad o la no responsabilidad de los presuntos infractores;
- III. Aplicar las sanciones establecidas en el presente Reglamento, así como en los demás reglamentos y disposiciones administrativas que dicte el Ayuntamiento, cuya aplicación no corresponda a otra autoridad administrativa;
- IV. Aplicar el procedimiento de daños culposos o dolosos vinculados a hechos de tránsito que se susciten dentro de su competencia territorial.
- V. Ejercer a petición de parte las funciones conciliatorias, cuando de la infracción cometida se deriven daños y perjuicios que deban reclamarse por vía civil y, en su caso, obtener la reparación del daño o dejar a salvo los derechos del ofendido;
- VI. Intervenir en materia del presente Reglamento, en conflictos vecinales o familiares con el único fin de avenir a las partes;
- VII. Expedir constancia, así como copias certificadas sobre hechos asentados en los libros de infracciones, cuando lo soliciten las partes que intervienen en ellas o quienes acredite tener interés legítimo, lo anterior a costa del solicitante y
- VIII. Las demás atribuciones que le confiere el presente Reglamento y demás disposiciones de carácter municipal.

**Artículo 113.-** Las resoluciones o determinaciones que realice el Juez Cívico Municipal deberán apegarse a estricto derecho, debiendo fundar y motivar las sanciones impuestas a los infractores, precisando la falta o infracción cometida, la sanción correspondiente y la forma de su cumplimiento por parte del infractor.

Al imponer una sanción, el Juez Cívico Municipal fundará y motivará su resolución tomando en cuenta:

- I. Los daños que se hayan producido o puedan producirse;
- II. Las circunstancias de la comisión de la infracción, así como su gravedad;
- III. Las condiciones socioeconómicas del infractor, edad, instrucción, pertenencia alguna etnia, situación económica y cualquier característica especial que pudiera haberlo influenciado;
- IV. La calidad de reincidente del infractor;
- V. El carácter intencional, la negligencia o impericia manifiesta de la acción u omisión constitutiva de la infracción; y
- VI. Los vínculos del infractor con el ofendido.

**Artículo 114 -** Hecha la calificación que proceda, el Juez Cívico Municipal tiene la obligación de hacerlo saber a los detenidos, quienes en cada caso optarán por pagar la multa que se les haya impuesto y recoger el recibo correspondiente o cumplir con el arresto que se les haya fijado, así mismo se le hará de conocimiento de los recursos con lo que cuenta para impugnar la sanción impuesta por el Juez cívico municipal y que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el presente Reglamento y demás ordenamientos legales aplicables.

**Artículo 115.-** El Juez Cívico Municipal rendirá al Presidente Municipal o a su jefe inmediato un informe mensual de sus labores, y llevará una estadística de las infracciones y faltas administrativas ocurridas en el Municipio, su incidencia, frecuencia y las constantes en su realización.

**Artículo 116.-** Se entenderá que el probable infractor es sorprendido en flagrancia cuando:

- I. La persona es detenida en el momento de estar cometiendo la falta, o
- II. Inmediatamente después de cometerla es detenida, en virtud de que:

a) Es sorprendida cometiendo la falta y es perseguida material e ininterrumpidamente, o

b) Cuando la persona sea señalada por la víctima u ofendido, algún testigo presencial de los hechos o quien hubiere intervenido con ella en la comisión de la falta y cuando tenga en su poder instrumentos, objetos, productos de la falta o se cuente con información o indicios que hagan presumir fundadamente que intervino en las mismas.

**Artículo 117.-** Cuando un elemento de la Policía Preventiva presencie la probable comisión de una infracción en flagrancia, procederá a la detención del presunto infractor.

El detenido será puesto a disposición del Juez Cívico Municipal, con la boleta de presentación, IPH (informe policial homologado) y valoración médica, documentos que deberán de estar llenados de manera completa y correcta, la boleta de presentación que habla el presente artículo deberá de contener los siguientes datos;

- I. Lista de objetos recogidos, en su caso; y
- II. Nombre y firma del oficial que remite o que realizó la detención, así como datos de la unidad y escolta si las hubiere.
- III. Misma que deberá ser llenada de manera inequívoca, sin tachaduras ni enmendaduras.
- IV. Posible falta o faltas administrativas infringidas;
- V. Lugar y hora de la detención;
- VI. Número de Folio;
- VII. Origen del servicio
- VIII. El IPH (informe policial homologado) deberá de contener lo siguiente;
  - a) Numero de referencia
  - b) Datos, nombre y firma de quien realiza la puesta disposición
  - c) Lugar, fecha y hora de la detención
  - d) Circunstancias de modo, tiempo y lugar que dieron origen a la detención
  - e) Datos generales del detenido
  - f) La narrativa de los hechos perteneciente al probable infractor, el IPH deberá de ser escrito de manera clara, precisa y cronológica, incluyendo todas y cada una de las circunstancias de tiempo, modo y lugar que rodean el hecho motivo de la detención.

**Artículo 118.-** En caso de denuncia de hechos constitutivos de presuntas infracciones no flagrantes, el Juez cívico municipal considerará las circunstancias de los hechos, así como las personales del denunciante y los elementos probatorios que presente y, de estimarlo fundado y necesario, girará citatorio al denunciante y al posible infractor. Dicho citatorio será entregado por un elemento de policía.

**Artículo 119.-** No solamente podrán ser sancionados los individuos sorprendidos en flagrancia por la autoridad municipal, sino que también se recibirán denuncias de infractores a las que se les dará tramite.

**Artículo 120.-** En caso de que el presunto infractor no cumpla con el citatorio que le hubiere sido notificado, el Juez cívico municipal sancionará en su caso con su multa o arresto correspondiente.

**Artículo 121.-** Cuando el posible infractor no acuda voluntariamente después de haber sido citado por escrito, la autoridad competente podrá ordenar su presentación forzosa fundando y motivando el acto, pormenorizando los datos sobre personas que ostenten la calidad de ofendido, tiempo y lugar, y demás circunstancias de la comisión de la infracción.

**Artículo 122.-** En asuntos vecinales, civiles, y a juicio del Juez cívico municipal se podrá ordenar presentación forzosa de quien después de haberle girado y notificado tres citatorios no acudiere a las citas ante el juez cívico municipal, dicho acto deberá de ser por escrito, fundando y motivando.

**Artículo 123.-** El juez cívico municipal podrá solicitar colaboración a los elementos de policía de seguridad pública y tránsito municipal para la entrega de citatorios o documentos expedidos por el mismo, así como para apoyo presencial en diligencias.

**Artículo 124.-** El procedimiento en las audiencias será oral y público, pero podrá ser privado, cuando el Juez Cívico Municipal así lo determine de acuerdo a las circunstancias por existir circunstancias graves, el cual deberá realizarse en forma rápida y expedita, sin más formalidades que las establecidas en el presente Reglamento.

**Artículo 125.-** Antes de ser puesto el probable infractor, víctima u ofendido a disposición del juez cívico municipal, deberá ser valorado por el médico facultativo, mismo que al examinar al ofendido o víctima y se advirtiera de lesiones contempladas en el artículo 127 de la ley sustantiva penal y que existiese riesgo en la integridad física del ofendido, en este caso se le suspenderá el beneficio de la libertad bajo garantía y se pondrá a disposición de la Fiscalía General del Estado.

**Artículo 126.-** Cuando al examinar el detenido el médico encuentre en éste, datos de que presenta o padezca cualquier tipo de enfermedad o trastorno mental, enfermedad grave o cualquier estado de salud que imposibilite al detenido su permanencia en las celdas, podrá ser sancionado con amonestación o en su defecto dejarse en libertad absoluta.

**Artículo 127.-** Cuando la valoración médica del detenido arroje datos de que este se encuentra bajo los influjos del alcohol, droga, enervantes o algún estupefaciente, y la misma sugiere un proceso administrativo para que el mismo recobre su lucidez mental máxima, se emitirá resguardo del antes mencionado para que una vez concluido el mismo se proceda con la elaboración del acta correspondiente, así como lectura de derechos.

**Artículo 128.-** Para iniciar la audiencia, el Juez Cívico Municipal verificará que las personas citadas se encuentren presentes. Si lo considera necesario, podrá solicitar la intervención de un médico facultativo para que determine el estado físico y, en su caso, mental de aquellas.

**Artículo 129.-** Cuando el infractor solicite su libertad antes de ser calificado, ésta a criterio del Juez Cívico Municipal le podrá ser concedida, siempre que otorgue garantía en efectivo acorde a la falta administrativa, por lo que se le entregará el recibo correspondiente. En los siguientes 10 días naturales deberá presentarse en horas hábiles a la oficina respectiva para que se le dé a conocer el importe de la multa, la que cubrirá en fianzas públicas municipales y ésta le devolverá el importe de la fianza que hubiere depositado, a la presentación del recibo de pago, en caso contrario y transcurrido el plazo el municipio hará efectiva en su favor ingresándola en fianzas públicas municipales.

**Artículo 130.-** Concluida la audiencia, el Juez Cívico Municipal valorará las pruebas presentadas y resolverá si el presunto infractor es o no responsable de las infracciones que se le imputan. En caso de confirmarse su responsabilidad, la sanción deberá de ir debidamente fundada y motivada.

**Artículo 131.-** Cuando de la infracción cometida se deriven daños y perjuicios que deban reclamarse por la Vía Civil, el Juez Cívico Municipal en funciones de conciliador, procurará su satisfacción inmediata o el aseguramiento de su reparación, que tomará en cuenta a favor del infractor, para los fines de individualización de la sanción o conmutación de la misma.

**Artículo 132.-** Si el presunto infractor resulta no ser responsable, el Juez Cívico Municipal resolverá en ese sentido y autorizará que se retire. Si resulta responsable, procederá conforme al presente Capítulo o cumplirá con el arresto que le corresponda.

Sí el presunto infractor no tiene la posibilidad de pagar la multa impuesta, podrá hacer un pago parcial, y el Juez Cívico Municipal le podrá permutar la diferencia por un arresto.

**Artículo 133.-** De lo no previsto en el presente Capítulo, se aplicará supletoriamente el Código de Nacional de Procedimientos Penales, así como el código de procedimientos civiles para el estado de Querétaro y las leyes relativas.

**Artículo 134.-** El Juez Cívico Municipal, deberá tomar en cuenta para el ejercicio de su función, la naturaleza y las consecuencias individuales y sociales de la infracción, las condiciones en que esta se hubiere cometido, las circunstancias personales del infractor y los antecedentes de éste.

**Artículo 135.-** Para efecto de las sanciones administrativas, el Juez Cívico Municipal podrá exigir a los particulares o a las personas morales el otorgamiento de una garantía.

**Artículo 136.-** Compete al Juez Cívico Municipal conocer de las conductas que constituyan faltas o infracciones a las normas contenidas en los reglamentos y disposiciones administrativas que dicte el Ayuntamiento, así como imponer las sanciones correspondientes.

**Artículo. 137.** Cualquier petición realizada por escrito ante el juzgado cívico municipal, esta se rendirá de conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 138.-** Para desempeñar las funciones de Juez Cívico Municipal se requerirá que la persona designada para tal efecto, tenga los conocimientos jurídicos necesarios, así como contar con título correspondiente y cedula profesional, para el desempeño del cargo a juicio del Presidente Municipal.

**Artículo 139.-** Será obligación del Juez Cívico Municipal, cuidar que se respete la integridad física y los derechos humanos de los infractores; impidiendo que se cometa en perjuicio de las personas que sean presentadas o comparezcan ante él, cualquier tipo de incomunicación o se ejerza en su contra cualquier tipo de coacción física o moral.

**Artículo 140.-** El funcionamiento interno de las oficinas del Juez Cívico Municipal se regirá por el Reglamento Interno de la Administración Pública que al efecto emita el Ayuntamiento.

## **CAPITULO NOVENO DEL GUARDIA O CUSTODIO**

**Artículo 141.-** El Guardia o custodio, será la persona encargada de vigilar a los infractores que se encuentren privados de su libertad, así como los que se encuentren en proceso de sanción.

**Artículo 142.-** La designación del Guardia o custodio corresponde a Dirección de Administración o en su defecto al Departamento de Presidencia municipal y/o Dirección de Gobierno.



**Artículo 143.-** El Guardia o custodio, estará a cargo del Juez Cívico Municipal, mismo que realizará funciones propias de vigilancia y seguridad dentro de las instalaciones del Juzgado cívico, así como de las celdas/separos anexos a las mismas.

**Artículo 144.-** El Guardia o custodio será el encargado y responsable directo de la custodia del detenido, quien tendrá que velar por la seguridad e integridad física del infractor, durante su permanencia en las celdas de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

**Artículo 145.-** Son requisitos que deberán cubrir para ingresar como custodio, los siguientes:

- I.- Ser mayor de 18 años de edad;
- II.- Estatura mínima de 1.65 mts, para hombres y 1.55 mts. para mujeres;
- III.- Ser de nacionalidad mexicana con pleno uso de sus derechos civiles y políticos;
- IV.- No haber sido sentenciado por delito doloso;
- V.- No estar sujeto a proceso penal;
- VI.- Estudios concluidos de preparatoria;
- VII.- Haber cumplido con el servicio militar nacional;
- VIII.- Abstenerse de hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras análogas que produzcan efectos similares, no consumir tabaco, alcohol, así como someterse a evaluación periódica indicada, para probar el no uso de sustancias prohibidas;
- IX.- Aprobar curso de adiestramiento en defensa personal, así como demás protocolos de actuación;
- X.- Estudio de personalidad;
- XII.- Aprobar los exámenes físicos, médicos, toxicológicos y psicológicos;
- X.- Los de demás que se requieran a juicio de la autoridad municipal.

**Artículo 146.-** Son Obligaciones del guardia o custodio, las siguientes;

- I.- Vigilar a los infractores en celdas y/o separos.
- II.- entregar a los detenidos, alimentos, agua, artículos de higiene, artículos para pernoctar, medicamentos, u otros que sean necesarios.
- III.- Practicar revisión corporal a los detenidos con el objeto de garantizar su integridad física, permanencia, y no permita la evasión, así como evitar algún daño a terceros, siempre respetando la dignidad humana.
- IV.- Deberá realizar un libro o bitácora de control de detenido, así como de visitas, registros de alimentación y las demás que determine el juez cívico municipal.
- V.- El Guardia o custodio o guardia podrá implementar acciones de seguridad necesarias y autorizadas para la custodia de los detenidos, que garanticen la integridad física del detenido, así como de los jueces y de las personas que tenga contacto con este.
- VI.- En caso de ser necesario el Guardia o custodio podrá pedir apoyo a personal de seguridad pública y tránsito municipal para el control de los detenidos.
- VII.- Realizar inspección general a las personas al ingresar al área de celdas, así también hacerles de su conocimiento el procedimiento a seguir para acceso y permanencia dentro de las instalaciones.
- VIII.- Recibir en calidad de detenido solamente a individuos que sean puestos a disposición del juez cívico municipal, de quién recibirá con anterioridad oficio de resguardo o custodia para tal efecto.
- IX.- Dejar en libertad absoluta al infractor solo y únicamente cuando el juez cívico municipal se lo ordene, dicha orden deberá de ser por escrito.
- X.- Acatar las órdenes o indicaciones por el juez cívico municipal, que por motivo de su área de trabajo o cargo le correspondan.
- XI.- En caso de que algún detenido presente anomalía en su estado de salud o que se presenten situaciones de urgencia relacionadas con la seguridad, e integridad física de los infractores, deberá apoyarse con el médico de guardia, el guardia de seguridad pública, así



como de los cuerpos de emergencia, también deberá informar de manera inmediata y por cualquier medio a su superior jerárquico.

- XII.- Deberá guardar sigilo de la información que maneja o que por razón de su cargo o labor tenga conocimiento.
- XIII.- El guardia a manera de minuta entregará al Juez cívico municipal los registros asentados durante su turno.
- XIV.- Las demás que el juez cívico municipal considere y así como las contempladas en el presente reglamento, y demás ordenamientos legales aplicables.

## **TITULO NOVENO DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS**

### **CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 147.-** Los afectados por los actos y resoluciones de las autoridades administrativas del Municipio, así como de sus órganos descentralizados y fideicomisos, que pongan fin a un procedimiento o instancia, podrán interponer el recurso de revisión, de conformidad con lo dispuesto por el Capítulo I del Título Sexto de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios.

### **TITULO DECIMO DE LAS NOTIFICACIONES**

**Artículo 148.-** Las notificaciones de citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas, así como todo acto administrativo que pueda ser recurrido, deberán realizarse de conformidad con lo dispuesto por el Capítulo IV del Título Primero de la Ley de Enjuiciamiento de lo Contencioso-Administrativo del Estado de Querétaro.

### **TITULO DECIMO PRIMERO DE LA ACCIÓN POPULAR**

**Artículo 149.-** La acción popular es el instrumento jurídico a través del cual la ciudadanía tiene el derecho y la obligación de denunciar ante el Ayuntamiento, todo hecho, acto u omisión que cause o pueda causar daños a la Administración Pública o a terceros, derivado del incumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el presente Reglamento y demás ordenamientos legales aplicables.

**Artículo 150.-** Para la procedencia de la acción popular, se requiere que la persona quien la ejercite, soporte los datos necesarios para su identificación y una relación de los hechos denunciados.

A los denunciantes incluso si son menores de edad se les dará la importancia y seriedad necesaria.

**Artículo 151.-** El Ayuntamiento procederá a levantar un registro y efectuar las investigaciones necesarias para verificar los hechos y proceder en consecuencia. Se podrá turnar el asunto a la comisión o autoridad competente para su conocimiento y dictamen.

**Artículo 152.-** El Ayuntamiento, a más tardar dentro de los quince días hábiles siguientes a la presentación de la denuncia, hará del conocimiento del denunciante el trámite que se le haya dado a aquella y, dentro de los treinta días hábiles siguientes, el resultado de la verificación de los hechos y medidas implementadas.

## **T R A N S I T O R I O S**

**Artículo Primero.** - Se abroga el Reglamento de Gobierno y Cultura Cívica del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., que fuera publicado en el Periódico Oficial del Estado “La Sombra de Arteaga”, el 31 de marzo de 2006.

**Artículo Segundo.** - Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado “La Sombra de Arteaga” y/o la Gaceta Municipal.

**Artículo Tercero.** - Son supletorias de este Reglamento la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios, en todo aquello que sea aplicable.

**Artículo cuarto.** - Se derogan todas las disposiciones que sobre la materia hayan sido aprobadas con anterioridad a esta fecha y todas aquellas que se antepongan al mismo.

**Artículo Quinto.** - El municipio de Jalpan de Serra, Qro., en lo que respecta a la justicia cívica en un plazo de sesenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente reglamento, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 131 y 133 de la ley Orgánica Municipal del estado de Querétaro, deberá de contar con el personal necesario y debidamente capacitado para la custodia de los detenidos.

**LIC. CELIA AMADOR ENRÍQUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.**

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.**

La Lic. Celia Amador Enríquez, Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra, Querétaro., con fundamento en los artículos 30 párrafo segundo y 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, expido y promulgo el presente Reglamento de Gobierno y Cultura Cívica para el Municipio de Jalpan de Serra, Qro., en el palacio de gobierno municipal, sede oficial de la presidencia municipal de Jalpan de Serra, en la ciudad de Jalpan de Serra, Qro., a los 24 veinticuatro días del mes de noviembre de 2020 dos mil veinte, para su publicación y debida observancia.

**LIC. CELIA AMADOR ENRÍQUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.**

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.**

Sin más comentarios el Secretario del Ayuntamiento el Lic. Oscar Daniel Flores Morado, somete a votación el punto 6. Aprobación del Reglamento de Gobierno y Cultura Cívica para el Municipio de Jalpan de Serra, Qro., y **es aprobado por mayoría absoluta.** Se ordena al Secretario del Ayuntamiento hacer la publicación en el Periódico Oficial del Estado “La Sombra de Arteaga” y en el Periódico Municipal “Gaceta Municipal”. - - - - -

Se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 52 cincuenta y dos fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 30 días del mes de julio del año 2021.

DOY FE  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RÚBRICA  
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**Jalpan de Serra, Qro.**  
**2018 - 2021**

El que suscribe Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas No. 25 veinticinco del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 70 setenta de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 24 veinticuatro del mes de noviembre del año 2020 dos mil veinte, siendo las 19:02 diecinueve horas con dos minutos.

7.- **En el séptimo punto.** La Síndico Municipal Propietaria Lic. Ana Alberta Correa Reyes pone a consideración del Honorable Cabildo: Modificación del Programa de Obra Anual (POA) 2020, por lo que solicita la presencia del Arq. Sergio Iván Gallegos Clavel, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Jalpan de Serra, Qro.; para dar a conocer el punto, toma la voz el Arq. Sergio Iván Gallegos Clavel, como lo hablamos en la mesa de trabajo esta es la propuesta para el cierre de la obra anual:



**MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO**



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
 EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE, SE ESTABLECE LA  
 PUBLICACIÓN DE LA PROPUESTA INICIAL DE OBRA PÚBLICA DEL RAMO XXXIII,  
 PROGRAMA FISMDF DEL EJERCICIO 2020 DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO :

**PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2020**

CLAVE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DESCRIPCION	INVERSIÓN APROBADA	FUENTE DE INVERSION MUNICIPAL	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	BENEFICIARIOS (FAMILIAS)
<b>UM URBANIZACIÓN MUNICIPAL</b>							

1	220090075.- SAN ANTONIO TANCOYOL	PAVIMENTACIÓN DE CALLE A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO TANCOYOL	\$ 1,499,593.86	FISMDF	M2	719.00	12.00
2	220090074.- SALDIVEÑA	PAVIMENTACIÓN DE CALLE A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SALDIVEÑA	\$ 2,299,701.97	FISMDF	M2	900.00	18.00
3	220090063.- PIEDRAS ANCHAS	PAVIMENTACIÓN DE CALLE A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD PIEDRAS ANCHAS	\$ 1,996,704.17	FISMDF	M2	866.22	15.00
4	220090065.- PUERTO DE ÁNIMAS	MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DE ANIMAS	\$ 2,000,000.00	FISMDF	M2	1,741.5 0	15.00
5	220090087.- TANCOYOL	PAVIMENTACIÓN DE CALLE A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE TANCOYOL	\$ 1,499,189.00	FISMDF	M2	809.43	12.00
6	220090045.- EL LINDERO	PAVIMENTACIÓN DE CALLE A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE EL LINDERO	\$ 1,500,000.00	FISMDF	M2	650.00	12.00
7	220090146.- EL NARANJO	MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE EL NARANJO	\$ 498,002.84	FISMDF	M2	550.00	4.00
8	220090204.- LA CEIBA	REHABILITACIÓN DE PUENTE ALCANTARILLA EN LA LOCALIDAD DE LA CEIBA	\$ 500,000.00	FISMDF	M2	30.00	4.00
9	220090080.- SAN VICENTE	MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE	\$ 1,099,640.61	FISMDF	M2	1,340.0 0	10.00
10	220090072.- SABINO CHICO	MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COMUNIDAD DE SABINO CHICO	\$ 497,400.37	FISMDF	M2	553.00	6.00
11	220090054.- LOMAS DE JUÁREZ	MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE LOMAS DE JUAREZ	\$ 498,430.18	FISMDF	M2	551.00	6.00
12	220090070.- RINCÓN DE PITZQUINTLA	MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE PITZQUINTLA	\$ 498,704.51	FISMDF	M2	500.00	5.00
13	220090049.- MESA DEL SAUZ	MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE MESA DE SAUZ	\$ 1,000,500.02	FISMDF	M2	1,088.0 0	8.00

14	220090019.- CARRIZAL DE LOS SÁNCHEZ	MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE CARRIZAL LOS SANCHEZ	\$ 875,000.00	FISMDF	M2	200.00	10.00
15	220090012.- BARREALES	MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE BARREALES	\$ 600,000.00	FISMDF	M2	665.00	8.00
16	220090198.- LOS CHARCOS	MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE LOS CHARCOS	\$ 598,074.40	FISMDF	M2	386.00	8.00
17	220090034.- GUAYABOS DE SAUCILLO	MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE GUAYABOS DE SAUCILLO	\$ 599,764.85	FISMDF	M2	666.00	8.00
18	220090003.- AGUA AMARGA	MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE AGUA AMARGA	\$ 499,692.32	FISMDF	M2	600.00	5.00
19	220090005.- AGUA FRIA	MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA	\$ 499,809.43	FISMDF	M2	500.00	7.00
20	220090084.- SOLEDAD DE GUADALUPE	MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SOLEDAD DE GUADALUPE	\$ 224,110.00	FISMDF	M2	261.55	4.00
21	220090188.- JAGÜEY NUEVO	REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LA LOCALIDAD DE JAGÜEY NUEVO	\$ 8,464.72	FISMDF	KM	0.24	4.00
22	220090087.- TANCOYOL	REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LA LOCALIDAD DE TANCOYOL	\$ 14,322.33	FISMDF	KM	0.41	4.00
23	220090116.- MESA DEL PINO	REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LA LOCALIDAD DE MESA DEL PINO	\$ 72,151.61	FISMDF	KM	2.02	5.00
24	220090075.- SAN ANTONIO TANCOYOL	REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO TANCOYOL	\$ 84,244.07	FISMDF	KM	2.36	5.00
25	220090147.- GUAYABOS DE JALPAN	REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LA LOCALIDAD DE GUAYABOS DE JALPAN	\$ 107,219.72	FISMDF	KM	3.01	5.00
26	220090007.- LA ARENA	REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LA LOCALIDAD DE LA ARENA	\$ 180,983.66	FISMDF	KM	5.07	6.00
27	220090095.- ZOYAPILCA	REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LA LOCALIDAD DE ZOYAPILCA	\$ 84,244.07	FISMDF	KM	2.36	10.00

28	220090072.- SABINO CHICO	REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LA LOCALIDAD DE SABINO CHICO	\$ 48,369.82	FISMDF	KM	1.36	4.00
29	220090080.- SAN VICENTE	MEJORAMIENTO DE CAMINO A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE, 2DA ETAPA	\$ 300,000.00	FISMDF	M2	430.00	4.00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20,184,318.52</b>				
<b>SG ELECTRIFICACIÓN RURAL Y COLONIAS POBRES</b>							
30	220090045.- EL LINDERO	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE EL LINDERO	\$ 508,721.71	FISMDF	ML	272.00	6.00
31	220090074.- SALDIVEÑA	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE SALDIVEÑA	\$ 277,904.48	FISMDF	ML	57.00	4.00
32	220090218.- SECCIÓN NORTE DE COLONIA LA CRUZ	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA EN COLONIA LA CRUZ	\$ 263,206.55	FISMDF	ML	87.00	5.00
33	220090093.- YERBABUENA	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA 1RA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE YERBABUENA	\$ 786,702.93	FISMDF	ML	318.00	5.00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,836,535.67</b>				
<b>SJ INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>							
34	220090081.- SAUCILLO	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN PRIMARIA MIGUEL HIDALGO EN LA LOCALIDAD DE SAUCILLO	\$ 1,500,000.00	FISMDF	TECHAD O	1.00	12.00
35	220090086.- TANCÁMA	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN TELESECUNDARIA AGUSTIN YAÑEZ EN LA LOCALIDAD DE TANCAMA	\$ 1,449,216.91	FISMDF	TECHAD O	1.00	12.00
36	220090095.- ZOYAPILCA	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN TELESECUNDARIA VICENTE SUAREZ EN LA LOCALIDAD DE ZOYAPILCA	\$ 1,299,009.41	FISMDF	TECHAD O	1.00	12.00
37	220090093.- YERBABUENA	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDACTICA EN PRIMARIA 12 DE OCTUBRE EN LA LOCALIDAD DE YERBABUENA	\$ 900,000.00	FISMDF	SALON	1.00	12.00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5,148,226.32</b>				
<b>SD DRENAJE, LETRINA Y ALCANTARILLADO</b>							



38	220090001.- JALPAN DE SERRA	REHABILITACIÓN DE COLECTOR SANITARIO DE 15" EN COLONIA EL PUENTE	\$ 520,000.00	FISMDF	ML	152.36	8.00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 520,000.00</b>				
<b>VIVIENDA DIGNA</b>							
39	220090078.- SAN JUAN DE LOS DURÁN	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LOS DURAN	\$ 37,765.74	FISMDF	TECHO	1.00	1.00
40	220090060.- VALLE VERDE	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE VALLE VERDE	\$ 173,004.38	FISMDF	TECHO	4.00	4.00
41	220090069.- RANCHO NUEVO	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE RANCHO NUEVO	\$ 28,472.40	FISMDF	TECHO	1.00	1.00
42	220090081.- SAUCILLO	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAUCILLO	\$ 86,767.01	FISMDF	TECHO	3.00	3.00
43	220090072.- SABINO CHICO	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SABINO CHICO	\$ 150,778.51	FISMDF	TECHO	5.00	5.00
44	220090062.- PETZCOLA	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE PETZCOLA	\$ 82,156.80	FISMDF	TECHO	2.00	2.00
45	220090087.- TANCOYOL	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TANCOYOL	\$ 88,596.16	FISMDF	TECHO	2.00	2.00
46	220090029.- ESPADAÑUELA	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE ESPADAÑUELA	\$ 28,066.10	FISMDF	TECHO	1.00	1.00
47	220090108.- EL RINCÓN	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE RINCON DE TANCOYOL	\$ 24,268.77	FISMDF	TECHO	1.00	1.00
48	220090116.- MESA DEL PINO	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE MESA DEL PINO	\$ 29,228.46	FISMDF	TECHO	1.00	1.00
49	220090049.- MESA DEL SAUZ	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE MESA DEL SAUZ	\$ 52,378.21	FISMDF	TECHO	1.00	1.00
50	220090084.- SOLEDAD DE GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SOLEDAD DE GUADALUPE	\$ 28,233.09	FISMDF	TECHO	1.00	1.00
51	220090032.-LAS FLORES	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LAS FLORES	\$ 38,485.93	FISMDF	TECHO	1.00	1.00
52	220090019.- CARRIZAL DE LOS SANCHEZ	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CARRIZAL DE LOS SANCHEZ	\$ 89,110.67	FISMDF	TECHO	2.00	2.00
53	220090195.- EL ÁLAMO	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL ALAMO	\$ 36,749.22	FISMDF	TECHO	1.00	1.00
54	220090047.- MADROÑO	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE MADROÑO	\$ 40,289.28	FISMDF	TECHO	1.00	1.00

55	220090197.- LOMA DELGADA	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LOMA DELGADA	\$ 52,916.59	FISMDF	TECHO	2.00	2.00
56	220090034.- GUAYABOS SAUCILLO	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LOS GUAYABOS SAUCILLO	\$ 25,832.11	FISMDF	TECHO	1.00	1.00
57	220090012.- BARREALES	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE BARREALES	\$ 71,806.16	FISMDF	TECHO	3.00	3.00
58	220090048.- MANZANILLOS	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE MANZANILLOS	\$ 62,829.81	FISMDF	TECHO	2.00	2.00
59	220090041.- LAGUNA DE PITZQUINTLA	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA DE PITZQUINTLA	\$ 112,192.39	FISMDF	TECHO	4.00	4.00
60	220090237.- LOMA ALTA DE PITZQUINTLA	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LOMA ALTA DE PITZQUINTLA	\$ 66,013.33	FISMDF	TECHO	2.00	2.00
61	220090094.-EL ZAPOTE	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL ZAPOTE	\$ 67,237.68	FISMDF	TECHO	2.00	2.00
62	220090065.- PUERTO DE ÁNIMAS	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DE ÁNIMAS	\$ 37,181.22	FISMDF	TECHO	2.00	2.00
63	220090067.- PUERTO HONDO	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE PUERTO HONDO	\$ 82,081.01	FISMDF	TECHO	3.00	3.00
64	220090015.- CAPULINES	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CAPULINES	\$ 70,423.39	FISMDF	TECHO	3.00	3.00
65	220090002.- ACATILÁN DEL RÍO	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE ACATILÁN DEL RÍO	\$ 36,876.42	FISMDF	TECHO	1.00	1.00
66	220090129.- CUESTA DE TIMBAL	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CUESTA DE TIMBAL	\$ 46,314.38	FISMDF	TECHO	2.00	2.00
67	220090054.- LOMAS DE JUÁREZ	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LOMAS DE JUAREZ	\$ 28,518.32	FISMDF	TECHO	1.00	1.00
68	220090159.-EL NARANJO	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL NARANJO	\$ 43,478.56	FISMDF	TECHO	1.00	1.00
69	220090074.- SALDIVEÑA	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SALDIVEÑA	\$ 163,842.83	FISMDF	TECHO	5.00	5.00
70	220090020.- CARRIZALITO	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALITO	\$ 77,281.22	FISMDF	TECHO	3.00	3.00
71	220090037.- LOS JASSO	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LOS JASSO	\$ 45,210.77	FISMDF	TECHO	1.00	1.00
72	220090025.- LA CUCHILLA	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LA CUCHILLA	\$ 36,107.17	FISMDF	TECHO	2.00	2.00

73	220090005.- AGUA FRIA	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA	\$ 42,117.41	FISMDF	TECHO	1.00	1.00
74	220090090.- TIERRA FRIA	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TIERRA FRIA	\$ 26,211.66	FISMDF	TECHO	1.00	1.00
75	220090045.- EL LINDERO	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL LINDERO	\$ 120,808.08	FISMDF	TECHO	3.00	3.00
76	220090057.- OJO DE AGUA DEL LINDERO	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE OJO DE AGUA DEL LINDERO	\$ 56,695.61	FISMDF	TECHO	2.00	2.00
77	220090010.- ARROYO DE LAS CAÑAS	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE ARROYO DE LAS CAÑAS	\$ 81,420.48	FISMDF	TECHO	3.00	3.00
78	220090063.- PIEDRAS ANCHAS	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS ANCHAS	\$ 45,615.67	FISMDF	TECHO	2.00	2.00
79	220090095.- ZOYAPILCA	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE ZOYAPILCA	\$ 30,026.22	FISMDF	TECHO	1.00	1.00
80	220090075.- SAN ANTONIO TANCOYOL	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO TANCOYOL	\$ 84,768.72	FISMDF	TECHO	2.00	2.00
81	220090073.- SABINO GRANDE	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SABINO GRANDE	\$ 50,829.58	FISMDF	TECHO	2.00	2.00
82	220090198.- LOS CHARCOS	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LOS CHARCOS	\$ 47,450.93	FISMDF	TECHO	2.00	2.00
83	220090027.- EL EMBOCADERO	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL EMBOCADERO	\$ 37,045.03	FISMDF	TECHO	1.00	1.00
84	220090086.- TANCAMA	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TANCAMA	\$ 28,390.66	FISMDF	TECHO	1.00	1.00
85	220090204.- LA CEIBA	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LA CEIBA	\$ 31,317.71	FISMDF	TECHO	1.00	1.00
86	220090256.- LA PEDRERA	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN JALPAN DE SERRA COLONIA LA PEDRERA	\$ 72,198.35	FISMDF	TECHO	2.00	2.00
87	220090238.- LAS MISIONES	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN JALPAN DE SERRA COLONIA LAS MISIONES	\$ 39,983.03	FISMDF	TECHO	1.00	1.00
88	220090001.- JALPAN DE SERRA	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN JALPAN DE SERRA COLONIA SOLIDARIDAD	\$ 44,991.01	FISMDF	TECHO	1.00	1.00
89	220090270.- SANTA INES	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN JALPAN DE SERRA COLONIA SANTA INES	\$ 33,168.22	FISMDF	TECHO	1.00	1.00
90	220090001.- JALPAN DE SERRA	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN JALPAN DE SERRA COLONIA ALCANTARILLAS	\$ 74,806.49	FISMDF	TECHO	2.00	2.00

91	220090001.- JALPAN DE SERRA	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN JALPAN DE SERRA COLONIA LA CRUZ	\$ 41,762.59	FISMDF	TECHO	1.00	1.00
92	220090078.- SAN JUAN DE LOS DURÁN	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LOS DURÁN	\$ 53,027.60	FISMDF	PISO	2.00	2.00
93	220090060.- VALLE VERDE	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE VALLE VERDE	\$ 94,128.11	FISMDF	PISO	4.00	4.00
94	220090069.- RANCHO NUEVO	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE RANCHO NUEVO	\$ 15,377.96	FISMDF	PISO	1.00	1.00
95	220090018.- CARRIZAL DE LOS DURÁN	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CARRIZAL DE LOS DURÁN	\$ 26,400.90	FISMDF	PISO	2.00	2.00
96	220090177.-EL POCITO	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL POCITO	\$ 35,265.02	FISMDF	PISO	3.00	3.00
97	220090150.-EL SAUCITO	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL SAUCITO	\$ 24,472.79	FISMDF	PISO	1.00	1.00
98	220090058.- OJO DE AGUA DE LOS MAR	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE OJO DE AGUA DE LOS MAR	\$ 27,843.07	FISMDF	PISO	2.00	2.00
99	220090054.- LOMAS DE JUÁREZ	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LOMAS DE JUÁREZ	\$ 39,082.04	FISMDF	PISO	3.00	3.00
100	220090034.- GUAYABOS SAUCILLO	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LOS GUAYABOS SAUCILLO	\$ 71,563.81	FISMDF	PISO	4.00	4.00
101	220090081.- SAUCILLO	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAUCILLO	\$ 19,459.05	FISMDF	PISO	1.00	1.00
102	220090043.- EL LIMONCITO	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL LIMONCITO	\$ 17,296.26	FISMDF	PISO	1.00	1.00
103	220090044.- LIMON DE LA PEÑA	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LIMON DE LA PEÑA	\$ 16,728.81	FISMDF	PISO	1.00	1.00
104	220090072.- SABINO CHICO	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SABINO CHICO	\$ 35,389.71	FISMDF	PISO	3.00	3.00
105	220090080.- SAN VICENTE	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE	\$ 75,164.81	FISMDF	PISO	6.00	6.00
106	220090062.- PETZCOLA	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE PETZCOLA	\$ 35,832.46	FISMDF	PISO	2.00	2.00
107	220090088.- TANCOYOLILL O	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TANCOYOLILLO	\$ 40,427.98	FISMDF	PISO	2.00	2.00
108	220090087.- TANCOYOL	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TANCOYOL	\$ 35,923.76	FISMDF	PISO	2.00	2.00
109	220090029.- ESPADAÑUELA	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE ESPADAÑUELA	\$ 18,021.77	FISMDF	PISO	1.00	1.00

110	220090075.- SAN ANTONIO TANCOYOL	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO TANCOYOL	\$ 24,299.98	FISMDF	PISO	1.00	1.00
111	220090049.- MESA DEL SAUZ	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE MESA DEL SAÚZ	\$ 25,914.96	FISMDF	PISO	1.00	1.00
112	220090026.- EL DIVISADERO	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL DIVISADERO	\$ 13,180.84	FISMDF	PISO	1.00	1.00
113	220090056.- OJO DE AGUA	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE OJO DE AGUA	\$ 8,883.76	FISMDF	PISO	1.00	1.00
114	220090084.- SOLEDAD DE GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SOLEDAD DE GUADALUPE	\$ 40,783.38	FISMDF	PISO	1.00	1.00
115	220090019.- CARRIZAL DE LOS SANCHEZ	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CARRIZAL DE LOS SÁNCHEZ	\$ 10,455.52	FISMDF	PISO	1.00	1.00
116	220090195.-EL ÁLAMO	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL ÁLAMO	\$ 12,792.04	FISMDF	PISO	1.00	1.00
117	220090047.- MADROÑO	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE MADROÑO	\$ 12,204.99	FISMDF	PISO	1.00	1.00
118	220090093.- YERBABUENA	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE YERBABUENA	\$ 22,305.09	FISMDF	PISO	1.00	1.00
119	220090197.- LOMA DELGADA	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LOMA DELGADA	\$ 15,055.94	FISMDF	PISO	1.00	1.00
120	220090147.- GUAYABOS	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE GUAYABOS (YERBABUENA)	\$ 19,377.54	FISMDF	PISO	2.00	2.00
121	220090219.-EL JAGÜEY	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL JAGUEY	\$ 21,189.84	FISMDF	PISO	1.00	1.00
122	220090012.- BARREALES	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE BARREALES	\$ 19,785.97	FISMDF	PISO	2.00	2.00
123	220090048.- MANZANILLOS	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE MANZANILLOS	\$ 10,186.51	FISMDF	PISO	1.00	1.00
124	220090041.- LAGUNA DE PITZQUINTLA	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA DE PITZQUINTLA	\$ 37,683.03	FISMDF	PISO	3.00	3.00
125	220090070.- RINCÓN DE PITZQUINTLA	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE PITZQUINTLA	\$ 12,560.40	FISMDF	PISO	1.00	1.00
126	220090237.- LOMA ALTA DE PITZQUINTLA	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LOMA ALTA DE PITZQUINTLA	\$ 5,576.27	FISMDF	PISO	1.00	1.00
127	220090051.- MOCTEZUMAS	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE MOCTEZUMAS	\$ 12,204.99	FISMDF	PISO	1.00	1.00
128	220090094.-EL ZAPOTE	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL ZAPOTE	\$ 30,159.98	FISMDF	PISO	2.00	2.00

129	220090065.- PUERTO DE ÁNIMAS	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DE ÁNIMAS	\$ 22,094.00	FISMDF	PISO	2.00	2.00
130	220090067.- PUERTO HONDO	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE PUERTO HONDO	\$ 24,117.39	FISMDF	PISO	2.00	2.00
131	220090089.- TEOCHO	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TEOCHO	\$ 31,602.15	FISMDF	PISO	2.00	2.00
132	220090045.- EL LINDERO	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL LINDERO	\$ 71,953.54	FISMDF	PISO	5.00	5.00
133	220090086.- TANCÁMA	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE TANCAMA	\$ 13,825.07	FISMDF	PISO	1.00	1.00
134	220090057.- OJO DE AGUA DEL LINDERO	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE OJO DE AGUA DE LINDERO	\$ 36,139.75	FISMDF	PISO	2.00	2.00
135	220090010.- ARROYO DE LAS CAÑAS	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE ARROYO DE LAS CAÑAS	\$ 113,160.05	FISMDF	PISO	6.00	6.00
136	220090071.- RÍO ADENTRO	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE RIO ADENTRO	\$ 23,430.16	FISMDF	PISO	1.00	1.00
137	220090129.- CUESTA DE TIMBAL	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CUESTA DE TIMBAL	\$ 27,881.37	FISMDF	PISO	1.00	1.00
138	220090073.- SABINO GRANDE	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SABINO GRANDE	\$ 28,010.95	FISMDF	PISO	1.00	1.00
139	220090020.- CARRIZALITO	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALITO	\$ 30,601.79	FISMDF	PISO	2.00	2.00
140	220090037.- LOS JASSO	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LOS JASSO	\$ 17,089.13	FISMDF	PISO	1.00	1.00
141	220090005.- AGUA FRIA	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA	\$ 54,974.40	FISMDF	PISO	3.00	3.00
142	220090001.- JALPAN DE SERRA	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN COLONIA LA PRESA	\$ 17,084.22	FISMDF	PISO	1.00	1.00
143	220090001.- JALPAN DE SERRA	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN COLONIA LA NUEVO MILENIO	\$ 31,164.33	FISMDF	PISO	1.00	1.00
144	220090074.- SALDIVEÑA	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SALDIVEÑA	\$ 44,562.86	FISMDF	PISO	3.00	3.00
145	220090001.- JALPAN DE SERRA	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN JALPAN DE SERRA COLONIA VIVAH	\$ 21,199.65	FISMDF	PISO	1.00	1.00
146	220090072.- SABINO CHICO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SABINO CHICO	\$ 75,000.00	FISMDF	CUARTO	1.00	1.00
147	220090001.- JALPAN DE SERRA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN COLONIA LA PEDRERA	\$ 225,000.00	FISMDF	CUARTO	3.00	3.00

148	220090001.- JALPAN DE SERRA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN JALPAN DE SERRA COLONIA LA CRUZ	\$ 75,000.00	FISMDF	CUARTO	1.00	1.00
149	220090001.- JALPAN DE SERRA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN JALPAN DE SERRA COLONIA LAS MISIONES	\$ 75,000.00	FISMDF	CUARTO	1.00	1.00
150	220090027.-EL EMBOCADERO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL EMBOCADERO	\$ 75,000.00	FISMDF	CUARTO	1.00	1.00
151	220090074.- SALDIVEÑA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SALDIVEÑA	\$ 150,000.00	FISMDF	CUARTO	2.00	2.00
152	220090042.- ORILLA DEL PLAN (LA LAGUNA)	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE ORILLA DEL PLAN	\$ 75,000.00	FISMDF	CUARTO	1.00	1.00
153	220090239.- PUERTO DEL NARANJO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DEL NARANJO	\$ 75,000.00	FISMDF	CUARTO	1.00	1.00
154	220090068.- QUIRAMBITOS	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE QUIRAMBITOS	\$ 75,000.00	FISMDF	CUARTO	1.00	1.00
155	220090057.- OJO DE AGUA DEL LINDERO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE OJO DE AGUA DEL LINDERO	\$ 75,000.00	FISMDF	CUARTO	1.00	1.00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5,749,999.29</b>				
<b>INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL</b>							
156	220090215.-LA CERCADA	REHABILITACIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA CON GEOMEMBRANA EN LA LOCALIDAD DE LA CERCADA	\$ 32,000.00	FISMDF	OBRA	1.00	4.00
157	220090019.- CARRIZAL DE LOS SANCHEZ	REHABILITACIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA CON GEOMEMBRANA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZAL DE LOS SANCHEZ	\$ 32,000.00	FISMDF	OBRA	1.00	6.00
158	220090051.- MOCTEZUMAS	REHABILITACIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA CON GEOMEMBRANA EN LA LOCALIDAD DE MOCTEZUMAS	\$ 32,000.00	FISMDF	OBRA	1.00	7.00
159	220090037.- LOS JASSO	REHABILITACIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA CON GEOMEMBRANA EN LA LOCALIDAD DE LOS JASSO	\$ 32,000.00	FISMDF	OBRA	1.00	6.00
160	220090075.- SAN ANTONIO TANCOYOL	REHABILITACIÓN DE BORDO CON GEOMEMBRANA EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO TANCOYOL	\$ 250,000.00	FISMDF	OBRA	1.00	8.00
161	220090093.- YERBABUENA	REHABILITACIÓN DE OLLA CON GEOMEMBRANA EN LA LOCALIDAD DE YERBABUENA	\$ 130,000.00	FISMDF	OBRA	1.00	7.00
162	220090090.- TIERRA FRÍA	REHABILITACIÓN DE BORDO EN LA LOCALIDAD DE TIERRA FRÍA	\$ 60,000.00	FISMDF	OBRA	1.00	6.00
163	220090062.- PETZCOLA	REHABILITACIÓN DE BORDO EN LA LOCALIDAD DE PETZCOLA	\$ 85,000.00	FISMDF	OBRA	1.00	6.00



164	220090108.-EL RINCÓN	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE EL RINCÓN	\$ 42,800.00	FISMDF	DEPÓSITO	2.00	2.00
165	220090005.-AGUA FRÍA	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRÍA	\$ 64,200.00	FISMDF	DEPÓSITO	3.00	3.00
166	220090207.-EL TEPAMAL	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE EL TEPAMAL	\$ 21,400.00	FISMDF	DEPÓSITO	1.00	1.00
167	220090034.-GUAYABOS DE SAUCILLO	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE GUAYABOS DE SAUCILLO	\$ 21,400.00	FISMDF	DEPÓSITO	1.00	1.00
168	220090054.-LOMAS DE JUÁREZ	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE LOMAS DE JUÁREZ	\$ 42,800.00	FISMDF	DEPÓSITO	2.00	2.00
169	220090049.-MESA DEL SAUZ	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE MESA DEL SAUZ	\$ 21,400.00	FISMDF	DEPÓSITO	1.00	1.00
170	220090081.-SAUCILLO	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE SAUCILLO	\$ 42,800.00	FISMDF	DEPÓSITO	2.00	2.00
171	220090060.-VALLE VERDE	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE VALLE VERDE	\$ 149,800.00	FISMDF	DEPÓSITO	7.00	7.00
172	220090084.-SOLEDAD DE GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE SOLEDAD DE GUADALUPE	\$ 21,400.00	FISMDF	DEPÓSITO	1.00	1.00
173	220090065.-PUERTO DE ÁNIMAS	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DE ÁNIMAS	\$ 21,400.00	FISMDF	DEPÓSITO	1.00	1.00
174	220090072.-SABINO CHICO	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE SABINO CHICO	\$ 21,400.00	FISMDF	DEPÓSITO	1.00	1.00
175	220090088.-TANCOYOLILLO	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE TANCOYOLILLO	\$ 42,800.00	FISMDF	DEPÓSITO	2.00	2.00

176	220090026.- DIVISADERO	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE DIVISADERO	\$ 21,400.00	FISMDF	DEPÓSITO	1.00	1.00
177	220090062.- PETZCOLA	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE PETZCOLA	\$ 21,400.00	FISMDF	DEPÓSITO	1.00	1.00
178	220090015.- CAPULINES	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE CAPULINES	\$ 21,400.00	FISMDF	DEPÓSITO	1.00	1.00
179	220090080.- SAN VICENTE	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE	\$ 21,400.00	FISMDF	DEPÓSITO	1.00	1.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1,252,200.00</b>				
<b>GASTOS INDIRECTOS</b>							
180	JALPAN DE SERRA	GASTOS INDIRECTOS	\$ 32,830.20	FISMDF	LOTE	1.00	
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 32,830.20</b>				
<b>DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>							
181	JALPAN DE SERRA	DESARROLLO INSTITUCIONAL	0.00	FISMDF	LOTE	0.00	
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 34,724,110.00</b>				

Estaríamos cerrando lo que es la obra pública con estas modificaciones como lo es la construcción de techumbre en localidad de Tancoyol, se elimina del programa, como les platique no cuentan con la acreditación de la propiedad y el tema de Mohonera de Gudiño de igual forma por los límites, ahí no logro ubicar la zona crítica en esos límites al igual que cuando nosotros tuvimos la validación de la obra en general nos indica el punto como zona de Pinal de Amoles, forma parte de Mohonera de Gudiño; y la modificación del nombre, del andador por lo que platicábamos de los terrenos con la SCT modificándolo a la calle principal de Puerto de Animas que serían dos calles cambiándola a 1,741.5 metros cuadrados y la nueva obra que sería la rampa de concreto en Mesa del Sauz, y la ampliación del monto de la obra que va hacer ya que es un terreno muy inestable requiere de un poco mas de inversión; igual el tema de San Vicente con una ampliación del 5% conforme a la ley que nada mas aumentaría \$52,200.00 (cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) para la ampliación, y la propuesta de la nueva obra que sería la de rehabilitación de colector sanitario de la colonia el puente ahora sí para evitar los derramamientos como lo son en época de lluvia cuando hay mucha agua, que eso genera muchos problemas de salud , así como al incremento en la construcción de la techumbre de la primaria en Saucillo; así como también la modificación en el nombre por lo de la acreditación de la propiedad, se tuvo una plática con Usebeq, nos van a mandar el convenio, dicen que ellos no tienen; Comenta la Regidora Municipal C.P. Gabriela Sánchez Salazar, solamente para que quede asentado en el acta como lo comentamos en la mesa de trabajo que

ahorita que ya van a sacar el POA 2021 verifiquen que todas las escuelas o centro de salud, tuvieran certeza jurídica para no estar quitando y modificando después y no dejar más trabajo para la siguiente administración, vamos a tratar de dejarle los menos en cambios para que concluyan ellos exitosamente 2021; toma la palabra la Regidora Municipal la Lic. Nancy Abbigayl Hernández Enríquez, también para que quede asentado en el acta sobre el convenio entre ambas instituciones para que no vayan a tener algún problema posterior, la Síndico Municipal refiere, con el fin de poder apoyar a la ciudadanía, que nosotros como municipio de alguna disignen a una persona que le de seguimiento ahora sí que a trámite legales que este ahí detenido, interviene el Regidor Municipal el C. J. Jesús Velázquez Ortega, hoy aquí vamos a hacer una modificación y se va a caer una obra en Mohonera de Gudiño, y para mí les quedamos a deber a esa parte de la ciudadanía que igual son ciudadanos Jalpenses que así dice su credencial y les quedamos a deber porque muy tarde quisimos atender lo de limites intermunicipales hoy estamos a tiempo, ojala que lo que resta de esta administración se pueda solucionar esa problemática, encargarle Secretario que se le dé el seguimiento necesario, estaba Dirección de Gobierno , se fue pero, yo creo que tenemos que verlo con quien se tenga que ver, porque hoy quienes hemos asistido a esa comunidad sabemos que hay un grave problema para la ciudadanía y nosotros tan fácil como decir no está dentro del municipio cuando no se desde cuando se harían las modificaciones pero no se hicieron el mes pasado, entonces si exhortar a que se atienda este problema de los límites para que en el próximo ejercicio fiscal que nos correspondería todavía asignar recurso a esa comunidad que sin duda es urgente atender; interviene la Regidora Municipal la C. Maribel Salas García, como comenta el compañero es muy lamentable lo que Mohonera, pero también recuerdo que Usted en mesa de trabajo menciono lo del tele bachillerato y que van a tomar en cuenta a la comunidad pues ojala también quede asentado en el acta que se tome en cuenta, el Ing. Iván Gallegos Clavel comenta, ay un poquito la incongruencia, les voy a platicar un poquito, los límites en la parte de Mohonera efectivamente aparecen como Pinal de Amoles resulta que el Rayo que la parte de Arroyo Seco aparece como Jalpan todo el Rayo, gran parte del Rayo, se tenía anteriormente el tema de que solo una parte solo era Jalpan, ahora ya los límites de los magnificadores aparece gran parte del Rayo como parte de Jalpan por eso es importante que en este caso a través de la estancia que le toque esta parte acudir y verificar exactamente prácticamente los limites y colindancias para que hora si esa parte que todo quede claro, de repente nos damos cuenta porque a mejor no verificamos poligonal de cada comunidad, ahorita nos toco con la situación de Mohonera, que en la matriz nos marca mucho errores al final, pero como dice el Regidor Chucho ya para darle atención con la estancia pertinente los tiempos ya se nos van. Sin más comentarios el Secretario del Ayuntamiento el Lic. Oscar Daniel Flores Morado, somete a votación del Cabildo el punto siete Modificación del Programa de Obra Anual (POA) 2020; y es **aprobado por mayoría absoluta.** -----

Se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 17 diecisiete fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 30 días del mes de julio del año 2021.

DOY FE  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RÚBRICA  
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**Jalpan de Serra, Qro.**  
**2018 - 2021**

El que suscribe Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas No. 25 veinticinco del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 70 setenta de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 24 veinticuatro del mes de noviembre del año 2020 dos mil veinte, siendo las 19:02 diecinueve horas con dos minutos.

**8.- En el octavo punto.** En uso de la palabra la Síndico Municipal Propietaria Lic. Ana Alberta Correa Reyes, somete a consideración del Honorable Cabildo y exponiendo lo siguiente: Que debido a la solicitud de Donación hecha por parte de la Unión Ganadera de Querétaro respecto del predio que se encuentra ubicado a un costado del nuevo rastro en esta ciudad de Jalpan de Serra, Qro., que será destinado para la construcción de sus instalaciones operativas, corrales de manejo, silos de almacenamiento, farmacia veterinaria, instalaciones que darán servicio a nivel regional para el beneficio de los productores de la sierra para lo cual se invita al subdirector de desarrollo urbano Arq. José Noé Alcántara Moreno, para exponer este punto y en uso de la voz manifiesta: Buenas tardes regidores, la unión ganadera solicito a nuestra presidente un predio del cual se le haga una donación, bueno derivado que el municipio en su momento contaba con 3.8 hectáreas de un predio que cuentan que es factible para la necesidad que tiene en este caso la unión ganadera, de un inicio al nuevo rastro se le había donado una superficie de 1.48 hectáreas, y que debido a los ajustes de superficies ya acordados luego entonces a la unión ganadera se le está proponiendo una superficie en donación de 11,721.57 metros cuadrados, considerando aparte lo que corresponde a la vialidad es decir el acceso que servirá tanto para el nuevo rastro como para la unión ganadera propiamente, dado que la viabilidad interna colinda con el predio que le de servicios a la unión, sería también una parte importante que se dé a conocer que sería una área de 2000 m<sup>2</sup> de acceso aproximadamente, proporcionando en este momento el plano de referencia para que se anexe a esta acta se cabildo para su mayor información en el cual constan las medidas y colindancias.

Agregado también en esta comparecencia el dictamen mediante el cual se acredita el uso de suelo adecuado para lo que se está donando el predio y cuenta con los servicios de infraestructura urbana:



Dirección de  
Desarrollo Urbano  
y Obras Públicas

DEPENDENCIA: Municipio de Jalpan de Serra  
ÁREA: Subdirección de Desarrollo Urbano  
EXPEDIENTE: 4-4/2020

**Asunto: DICTAMEN**

Jalpan de Serra, Qro., 25 de Noviembre de 2020

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES MUÑOZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
PRESENTE:**

POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO E INFORMO A USTED DEL RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO EN MESA DE TRABAJO DEL PREDIO DESTINADO PARA LA CONSTRUCCION DE LA UNION GANADERA, UBICADO EN LA COL. ARROYO DE LAS CAÑAS COLINDANDO CON EL RIO JALPAN LA COMISION DE DESARROLLO URBANO LOS C.C. FIDENCIO RESENDIZ LEON REGUIDOR SINDICO, J. JESUS VELAZQUEZ ORTEGA REGUIDOR DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y POR PARTE DE LA SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO ARQ. JOSE NOE ALCANTARA MORENO, DICTAMINANDO LO SIGUIENTE.

SE CUENTA CON EL USO DE SUELO APTO PARA EL FIN QUE SE PRETENDE COMO LO ES SERVICIO DE EQUIPAMIENTO COMERCIO Y ABASTO AUTORIZADO DE ACUERDO AL ACTA DE CABILDO N. 58 DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2017

EL PREDIO CUENTA CON UNA VIALIDAD DE ACCESO ADECUADO URBANIZADO PARA EL TRANSITO PESADO Y DE GRANDES DIMENSIONES DESDE LA CARRETERA FED. JALPAN - RIO VERDE, CONTANDO ADEMÁS CON LOS SERVICIOS DE INFRA ESTRUCTURA COMO DRENAJE SANITARIO, AGUA POTABLE Y ELECTRIFICACION. DEBIDO A LO ANTERIOR ESTA COMISION DE DESARROLLO URBANO DETERMINA FACTIBLE LAS DONACION DE PREDIO PARA LA UNION GANADERA.

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO A SUS ORDENES.

**ATENTAMENTE  
JOSE NOE ALCANTARA MORENO**

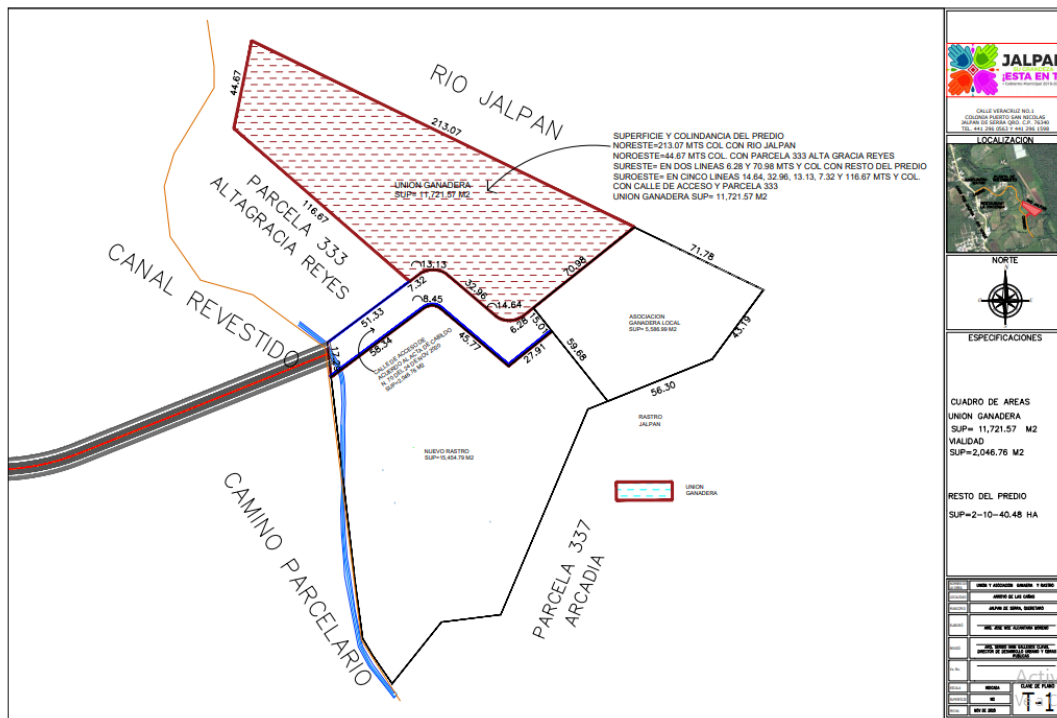
**SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO**



MUNICIPIO DE  
JALPAN DE SERRA  
Dirección de Desarrollo  
Urbano y Obras Públicas  
Administración 2016-2027

C.c.p. Archivo

Calle Veracruz No.1 Col. Puerto de San Nicolás. C.P. 76340, Jalpan de Serra, Qro.  
Teléfono. (441) 296 0563, (441) 296 1596



Lic. Oscar Daniel Flores Morado, pregunta a los presentes Regidores si hay algún comentario, comentando la Regidora Municipal C.P. Gabriela Sánchez Salazar comenta, en el oficio en el que venía anexado para la mesa de trabajo también dice que requiere la asociación ganadera local un espacio, pero aquí en la convocatoria ya no viene la donación para la ganadera local, o este va quedar pendiente; responde el Arq. José Noé Alcántara Moreno, ese va quedar pendiente derivado de que ahorita en su momento en la solicitud, la que está haciendo es solo para la Unión Ganadera Regional de Querétaro, derivado todo esto se tomó la propuesta pero a su vez existe una justificación, en este oficio de las necesidades que se tienen la Unión Ganadera Regional de Querétaro y como la Asociación Ganadera Local de Jalpan para poderlos ubicar y bueno derivado de esto se hace un propuestas en la cual este se pone a la unión ganadera una cantidad de m<sup>2</sup> que está solicitando y también una fracción de la asociación ganadera local; interviene el Regidor Municipal el C. J. Jesús Velázquez Ortega, arquitecto alguna ocasión que asistimos a una mesa de trabajo con la directiva de Unión Ganadera a la ciudad de Querétaro nos planteaba que ellos tenían un proyecto a realizar el espacio que se les está donando, les alcanza para lo que ellos pretenden realizar en aquella zona; responde el Arq. José Noé Alcántara Moreno, ellos en un inicio estaban solicitando todo una área restante de 1.48 hectáreas pero se iba a quedar desprotegida la asociación ganadera, si, entonces a tenor de esto solicitamos un reacomodo al espacio que contaba el municipio para que los dos tuvieran beneficio común, entonces ese es el tal motivo que se hace la propuesta de la donación; continua el Regidor Municipal el C. J. Jesús Velázquez Ortega, también si me gustaría, que si en algún momento la ganadera local hace la solicitud para ese espacio que ya se tiene considerado si se trabajara en un convenio para trabajar tiempos por toda la problemática que se genera en las colonias que están ahí cercanas donde tiene sus instalaciones que tiene ahí actualmente. Acto seguido y en uso de la voz Pregunta el Secretario del Ayuntamiento el Lic. Oscar Daniel Flores Morado, algún otro comentario, somete a votación del Honorable Cabildo el punto 8 respecto de la Donación del predio destinado a la Unión Ganadera de Querétaro resultando:



Que se aprueba por unanimidad de los presentes la donación con carácter de irrevocable de 11,721.57 metros cuadrados a la UNIÓN GANADERA REGIONAL DE QUERÉTARO, para la construcción y equipamiento de centro de acopio de Ganado de la Zona A y Centro de Distribución de Insumos productivos contemplando; instalaciones operativas, corrales de manejo, bodega de almacenamiento, bascula camionera, silos de almacenamiento, farmacia veterinaria, y demás bienes y servicios necesarios para el proyecto, a efecto de dar servicio a nivel regional para beneficio de los productores de la sierra Queretana, ordenándose desde este momento al Secretario Del Ayuntamiento expedir las copias certificadas que correspondan, se notifique al comité de adquisiciones para la integración del expediente que se deberá enviarse una vez integrado la legislatura del estado para la desincorporación del predio, baja en el inventario del patrimonio municipal y correspondientes protocolizaciones, escrituraciones y Registro Público -----

Se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 5 cinco fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 30 días del mes de julio del año 2021.

DOY FE  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RÚBRICA  
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**Jalpan de Serra, Qro.**  
**2018 - 2021**

El que suscribe Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas No. 25 veinticinco del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 71 setenta y uno de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 01 primero del mes de diciembre del año 2020 dos mil veinte, siendo las 16:02 dieciséis horas con dos minutos.-----

**5.- En el quinto punto.** La Presidente Municipal Constitucional Lic. Celia Amador Enríquez, pone a consideración del Honorable Cabildo: Autorización y aprobación para cancelación de saldo deudor de la empresa Mylsa Querétaro S.A. de C.V. por \$11,421.77 (Once mil cuatrocientos veintiún pesos 77/100 M.N.), para este punto se encuentra presente C.P. Mónica Suarez Olvera Director de Finanzas y el C.P. Edgar Omar Sifuentes López, Director de Administración, toma la voz la C.P. Mónica Suarez Olvera, el punto como lo platicábamos en la mesa de trabajo, es para hacer la cancelación del saldo deudor, hicimos una investigación, resulta incobrable; también les dimos copias del proceso que hicimos para investigar; toma la palabra el Regidor Municipal Propietario el C. J. Jesús Velázquez Ortega, en la mesa de trabajo solicitamos que se nos entregara una copia del acta de entrega recepción o algo que tuviera en donde el encargado de esa área observara que no existía en lo físico ese lubricante o lo que sea que no exista para evitar que bajo protesta de decir verdad, ya cualquier persona pudiera decir que existe algo y lo someta a que se pase aquí en cabildo, yo estaría en contra de que se apruebe precisamente porque solamente tenemos un escrito donde dice que no aparece pero solicitamos en esa mesa de trabajo, el acta de esa entrega recepción porque en esa ella el encargado del área debió haber observado que no estaba y ya posteriormente estaríamos hablando de otra cosa; responde el C.P. Edgar Omar Sifuentes López, si me permite tomar la palabra en su momento cuando se recibió en octubre del 2018, efectivamente si se detectó el faltante del aceite en sí, estamos hablando del aceite que faltó de surtirse pero quedó como unos asuntos en trámite, entonces cuando recibimos en 2018 simplemente se recibió en asunto en trámite, mas no se observó el faltante del aceite, fue hasta tiempo después cuando nos pusimos a investigar e iniciamos un procedimiento efectivamente por el faltante, que quedó como una observación del asunto en trámite, cuando se le dio trámite a ese asunto, resulto que era ya incobrable que la empresa ya hacía caso omiso a la investigación que realizamos, propiamente en la entrega recepción no se observó el faltante, sólo se aceptó que estuvo en trámite ese asunto. Pregunta el Secretario del Ayuntamiento el Lic. Oscar Daniel Flores Morado, si hay algún otro comentario, si no hay

comentarios, se somete a votación la Autorización y aprobación para cancelación de saldo deudor de la empresa Mylsa Querétaro S.A. de C.V. por \$11,421.77 (Once mil cuatrocientos veintiún pesos 77/100 M.N.), los que estén por la positiva manifiéstense levantando la mano, 7 (siete) votos a favor, 3 (tres) en contra, por parte del síndico municipal C. Fidencio Reséndiz León y los regidores C. J. Jesús Velázquez Ortega y C. Maribel Salas García; se aprueba con mayoría relativa el punto número 5.

Se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 2 dos fojas útiles sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 30 días del mes de julio del año 2021.

**DOY FE  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RÚBRICA  
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**Jalpan de Serra, Qro.**  
**2018 - 2021**

El que suscribe Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas No. 25 veinticinco del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 71 setenta y uno de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 01 primero del mes de diciembre del año 2020 dos mil veinte, siendo las 16:02 dieciséis horas con dos minutos.-----

**8.- En el octavo punto.** La Presidente Municipal Constitucional Lic. Celia Amador Enríquez, pone a consideración del Honorable Cabildo: Aprobación del punto de acuerdo por el cual se instruye al comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios iniciar con el procedimiento para la desincorporación del predio que ocupará el Instituto Tecnológico de Querétaro; para este punto se encuentra presente el C.P. Edgar Omar Sifuentes López Director de Administración y el Arq. José Noé Alcántara Moreno, subdirector de Desarrollo Urbano, el cual les pide uso de la voz. C.P. Edgar Omar Sifuentes López, muchas gracias Secretario con el uso del predio, efectivamente como el título lo menciona se busca que el órgano colegiado nos instruya, para el asunto que se estudia para que en conjunto de todos los departamentos que tengamos que ver realicemos los trámites necesarios para la desincorporación del mencionado predio, como ya lo hemos platicado anteriormente, la mecánica es que cabildo instruye al comité de adquisiciones, se convoca a sesión, se realiza una acta, el acta lleva una serie de requisitos que vienen en el artículo 65 bis de la Ley de Adquisiciones del Estado de Querétaro, en la cual participamos diferentes áreas, Dirección de Gobierno con la escrituración que ya la tenemos, con la cuestión de los deslindes, los levantamientos topográficos, y los evaluó con Obra Publicas, con toda esa información que ya se tenga integrado el expediente el comité de adquisiciones y enajenaciones emite un acuerdo de racionalización, así le llama la ley, en el cual el comité le dice a cabildo que el terreno o el predio está apto para ser donado, posteriormente con ese acuerdo de racionalización, ustedes como cabildo autorizan ahora si desincorporación y el Secretario del Ayuntamiento envía esa autorización ese punto de cabildo certificado a la legislatura para los diputados aprueben la autorizaciones que ustedes hagan; interviene el Regidor Municipal Propietario el C. J. Jesús Velázquez Ortega, sería una observación, aquí están los dictámenes para proveer, a mí me gustaría que estos dictámenes los conociera antes, porque este dictamen lo presenta desarrollo urbano en la cual está la presidente, esta Fidencio y su servidor y los estamos conociendo, a mi me gustaría que cualquier cosa que se tenga que subir con dictámenes, si está bien que se trabaje un dictamen, pero está mejor si la comisión estamos

enterados de ese dictamen para conocerlo y hacer alguna observación ahí, que deberíamos de estar al pendiente de eso lo estoy conociendo ahorita; Lic. Oscar Daniel Flores Morado, tomo nota de eso regidor Jesús, aquí está el Arq. Noé, esos dictámenes son el resultado de una mesa de trabajo en la que estuvieron todos los integrantes de esa comisión, se discutieron los puntos 8 y 9, del orden del día, estuvieron todos los integrantes derivado de eso es que el área de Desarrollo Urbano las genera para que se sometan a votación, básicamente es lo mismo que se comentó en la mesa lo que se plasma en un documento pero me gustaría que el Arq. Noé nos lo explicara; toma la palabra el Arq. José Noé Alcántara Moreno, buenas tardes si derivado de esto lo que les comenta aquí el secretario, con la mesa de trabajo que se tuvo la semana pasada le hicimos unos cambios, donde estamos comentado el caso del predio de la desincorporación de la UAQ, que tiene un predio total, que viene como el estado actual, así quedó la propuesta de subdivisión, aumentándole que en el caso de UAQ, que se hizo un levantamiento topográfico para poder tener las medidas exactas que está utilizando por parte de la universidad, también para comentarles que el predio que se tiene que se pretende hacer la donación esta la secundaria, esta la calle corregidora, y esta la unidad de Salud, el urbano 1, dentro de todo ese polígono, de tal manera que por eso se está sometiendo la parte que se va a desincorporar de ese predio, de esa fracción que sería lo de la UAQ, en el caso del Instituto Tecnológico de Querétaro, es un predio que se encuentra por el este que conlleva todo, esta la Guardia Nacional por una parte a la que se le hizo la donación hace algún tiempo al Instituto Tecnológico de Querétaro se le está desincorporando una superficie de 10,000.00 m<sup>2</sup> diez mil metros cuadrados, en la propuesta actual se está desincorporando lo de las calles, el Síndico Municipal Propietario el C. Fidencio Reséndiz León comenta, se que luego no está en el interés de todos los que conformamos el Ayuntamiento ese lugar en donde nos vemos cuando se tiene una sesión ya en ordinaria o extraordinaria las caras y en las mesas de trabajo a veces es de unos cuantos a lo que voy, a mi me gustaría que cuando levantemos la mano para temas de donación para quien se trate hacerlo conociendo porque lo estamos haciendo, yo en lo particular no conozco todos los terrenos que tiene el municipio y de repente aquí nos dan que la donación para esto o que para aquello me gustaría que en algún momento antes de hacer dictamen y se subiera, nos invitaran a conocer en físico el lugar, aquí en el interés de quienes se quisieran sumar, pero yo los invito sería muy irresponsable de nuestra parte levantar la mano a donar algo que no conocemos que es del municipio y que hoy por hoy es responsabilidad nuestra como autoridades el conservar o dar, en lo particular si es de mi interés, interviene la Regidora Municipal Propietaria la Lic. Jéssica Medina Correa, lo que comenta el compañero Fidencio esas oportunidades se dan en las mesas de trabajo que luego se realizan, porque esto ya nos lo habían explicado, creo que falto decirle ahí al arquitecto que nos llevara a dar el recorrido físicamente, lo que se iba a desincorporar, refiere el Síndico Municipal Propietario el C. Fidencio Reséndiz León, es un tema quiero recalcar que no surge ahorita, o de la mesa anterior, son tema que en sesiones pasadas se ha tratado; toma la palabra la Presidente Municipal Constitucional La Lic. Celia Amador Enríquez, en el dado caso cuando hablamos nosotros de la donación al IMSS, si se llevo se hizo un recorrido, aquí varios nos han acompañado a la primera propuesta, a la segunda propuesta y es lo apropiado; interviene la Regidora Municipal Propietaria la C. Maribel Salas García, si, recuerdo que cuando se hizo la propuesta para el IMSS, le dije al ingeniero que nos invitara a conocer los lugares, de hecho si le había yo propuesto eso al ingeniero, y creo que ahora se le paso, y para volverle a recordar que nos invite por favor para conocer el área; **si no hay más comentarios el Secretario el Ayuntamiento el Lic. Oscar Daniel Flores Morado, somete a votación el punto número 8 que es la Aprobación del punto de acuerdo por el cual se instruye**

al comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios iniciar con el procedimiento para la desincorporación del predio que ocupará el Instituto Tecnológico de Querétaro; los que estén por la afirmativa por favor levantar la mano, por mayoría absoluta se aprueba el punto número 8.

Se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 3 tres fojas útiles sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 30 días del mes de julio del año 2021.

**DOY FE**  
**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Rúbrica  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**Jalpan de Serra, Qro.**  
**2018 - 2021**

El que suscribe Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas No. 25 veinticinco del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 71 setenta y uno de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 01 primero del mes de diciembre del año 2020 dos mil veinte, siendo las 16:02 dieciséis horas con dos minutos.-----

**9.- En el noveno punto.** La Presidente Municipal Constitucional Lic. Celia Amador Enríquez, pone a consideración del Honorable Cabildo: Aprobación del punto de acuerdo por el cual se instruye al comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios iniciar con el procedimiento para la desincorporación del predio que ocupa la Universidad Autónoma de Querétaro; para este punto al igual nos acompaña el C.P. Edgar Omar Sifuentes López Director de Administración y el Arq. José Noé Alcántara Moreno, subdirector de Desarrollo Urbano. Si no hay comentario el Secretario el Ayuntamiento el Lic. Oscar Daniel Flores Morado, **somete a votación el punto número 9 que es Aprobación del punto de acuerdo por el cual se instruye al comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios iniciar con el procedimiento para la desincorporación del predio que ocupa la Universidad Autónoma de Querétaro, los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano, por mayoría absoluta se aprueba el punto 9.**

Se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 1 una foja útil sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 30 días del mes de julio del año 2021.

**DOY FE**  
**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RÚBRICA**  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**Jalpan de Serra, Qro.**  
**2018 - 2021**

El que suscribe Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas No. 25 veinticinco del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 71 setenta y uno de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 01 primero del mes de diciembre del año 2020 dos mil veinte, siendo las 16:02 dieciséis horas con dos minutos.-----

**10.- En el décimo punto.** La Presidente Municipal Constitucional Lic. Celia Amador Enríquez, pone a consideración del Honorable Cabildo: Autorización y aprobación para disponer de recursos de la Fuente de Financiamiento 1401 Ingresos Propios, por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) para la premiación del primer concurso "Juntos iluminemos Jalpan", para este tema nos acompaña la C.P. Mónica Suárez Olvera, Director de Finanzas, la Lic. Ana María González Suárez, Coordinadora de Turismo y Beatriz González Galvan, Coordinadora de Comunicación Social, toma la palabra la C.P. Mónica Suárez Olvera, es un tema que los compañeros estaban platicando, se acordó que el recurso se tomara de la cuenta ingresos propios y ellas les van a explicar de qué se trata ese concurso; toma la palabra la Lic. Ana María González Suárez, dando seguimiento a los acuerdos y comentarios de la mesa de trabajo anterior, ya conocen la convocatoria, solamente se agregaron ciertos puntos como fue la fecha de premiación para el día 15 de diciembre de 2020, el anexo número uno, que es una carta de inscripción de integrantes del comité que participa, en este anexo, vienen tres representantes que son las personas que van a estar como imagen de cada colonia participante, posteriormente la integración del comité que son las personas que van a participar en la decoración, los que se van a inscribir, esto con el objetivo de que el recurso que se destine ellas van decidir el fin que le vayan a dar, tenemos el anexo dos que es una carta de exoneración que se hacen responsables tanto de la parte de salud e higiene y también del material que ellos van a utilizar, también tienen las medidas sanitarias, las restricciones, cuánto debe de medir la calle para que pueda participar, que va de 70 a 100 metros lineales, posteriormente se les pide un anexo tres, el cual es un croquis para la ubicación de la calle participante, toma la palabra la Presidente Municipal Constitucional, primero agradecer esta gran idea cuando me la platicaron me parece importante involucrar a la gente en estas actividades, lo único que a mí me gustaría y lo pongo a consideración, que aquí en lugar que haya un jurado e incluso por una foto y que sea por redes, abierto y que vote la gente en redes sociales, porque al ser un jurado pueden decir, eligió la calle de la regidora porque es su amiga, cosas de esas por ejemplo, interviene la C. Beatriz González Galván, la idea del jurado estuvimos platicando con Nidia que es la que tiene un poco más de

experiencia en este asunto y tratar de buscar un jurado imparcial, que no fuera del municipio que pudiera dar fe acerca de esto y así tendríamos esta imparcialidad en la competencia, el tema con las fotos lo que tenemos como un obstáculo es que depende del teléfono y del ángulo en que la tomen entonces podría prestarse a cierta situación, sino que tal cual se trabajó en la mesa así lo pusimos que si quieren hacer algún cambio aún se pueden porque son cambios muy pequeñitos, comenta la Presidente Municipal Constitucional la Lic. Celia Amador Enríquez, yo no estuve en esa mesa, pero si ya está platicado entonces no, si fue un acuerdo con todos adelante, comenta el Regidor Municipal Propietario el Ing. Diego Jiménez Díaz, lo interesante es encontrar la dinámica para que la gente vaya a participar, que la gente vea por ejemplo que la colonia solidaridad participe y que la gente para que no estemos buscando donde sí y donde no, comenta la C. Beatriz González Galván, podríamos ir por ejemplo a esa callecita y decir la calle de la colonia tal; refiere la Regidora la Lic. Jéssica Correa Aguado, que se tomara la fotográfica a las calles participantes y se subiera a comunicación que colonia y que calle es para que la gente también tuviera la oportunidad de ir en su vehículo, comenta la C. Beatriz González Galván, había otro tema que nos había solicitado, refiere el Síndico Municipal Propietario el C. Fidencio Reséndiz León, que era lo del heno, eso en específico en las especificaciones el heno, evitar hacer uso del heno, también se colocó en las restricciones evitando en todo momento el uso del heno y adornos naturales que pongan en riesgo los ecosistemas, refiere el Regidor Municipal Propietario el C. J. Jesús Velázquez Ortega, a mi me gustaría, la premiación esta de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), y \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), yo lo pondría en consideración había pensado en otra propuesta que se premiaran 4 lugares que sean \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), y \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), no sé que les parezca, premiarías 4 lugares en vez de 3, comenta la presidente a mí me gusta el de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), se me hace muy atractivo, pregunta el Síndico Municipal Propietario el C. Fidencio Reséndiz León, ¿todos entrarían con reconocimiento?, refiere la C. Beatriz González Galván, si a todos se les entregaría y sería de manera personal lo que si habíamos puesto es que la premiación sería aquí en el jardín muy similar a lo que se hizo con lo de la carrera de la mujer para que solo sean los tres representante sean los que vengan y así evitar que se amontone la gente y así seguir respetando las medidas sanitarias, pero se iría colonia por colonia y se les entregaría su reconocimiento, refiere el Regidor Municipal Propietario el C. J. Jesús Velázquez Ortega, yo creo que tendríamos más gente contenta si premiamos a 4 porque como les digo un premio yo estaba considerando qué de \$40,00.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), también se ve bastante encantador, un segundo de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), un tercero de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), y un cuarto de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), esa es mi propuesta, en vez de dar 3 premios que estarías dando uno de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), otro de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), uno de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), darías 4 premios con las cantidades que les digo y tendrías más gente contenta y a mí de cualquier manera \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), se me hace una buena lana, ese día decían que, si no participaba nadie, yo creo que si van a participar muchas personas, al menos con 10 calles que participen ya se ve diferente. Refiere la C.P. Mónica Suárez Olvera, es importante asentar que el dinero se les dará en efectivo a los representantes del comité que se inscribieron, sometemos la modificación de la premiación propuesta del Regidor J. Jesús Velázquez Ortega, que quedaría \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), al primer lugar, \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.),

al segundo lugar, \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), al tercer lugar y \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), al cuarto lugar los que están en la afirmativa por favor sírvanse a levantar la mano, se aprueba la modificación por mayor absoluta, toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento el Lic. Oscar Daniel Flores Morado, **me permiten someter a votación la autorización y modificación para la Autorización y aprobación para disponer de recursos de la Fuente de Financiamiento 1401 Ingresos Propios, por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) para la premiación del primer concurso "Juntos iluminemos Jalpan", los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano, por mayoría absoluta se aprueba el punto 10.**

Se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 3 tres fojas útiles sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 30 días del mes de julio del año 2021.

**DOY FE  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Rúbrica  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**Jalpan de Serra, Qro.**  
**2018 - 2021**

El que suscribe Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas No. No. 25 veinticinco del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 72 setenta y dos de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 07 siete del mes de diciembre del año 2020 dos mil veinte, siendo las 09:00 nueve horas.-----

**5.- En el quinto punto.** La Presidente Municipal Constitucional Lic. Celia Amador Enríquez pone a consideración lo siguiente: Autorización y aprobación para pagar la nómina correspondiente a la segunda quincena de diciembre 2020, así como los impuestos que se generen y un pasivo vigente con la Comisión Estatal de Aguas de la cuenta BBVA 0114077296 "Remanente de Ingresos Propios 2019", una vez ejercido la totalidad del recurso disponible proceder a su cancelación, para este punto se encuentra presente la C.P. Mónica Suárez Olvera, Directora de Finanzas y el C.P. Edgar Omar Sifuentes López, toma la palabra la C.P. Mónica Suárez Olvera, solicito su aprobación para que la nómina se pague de la cuenta de remanente de ingresos propios, al día de hoy la cuenta con la que se paga la nómina que es la cuenta de participaciones tiene un saldo aproximado de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/00 M.N.), el dinero llega en el transcurso del mes, esperemos, y como en una sesión anterior se solicitaron las fechas con el fin de cerrar el ejercicio pues se solicita para poder pagar la nómina y después cancelar la cuenta, se pagaran los impuestos que se generen que son los impuestos federales y los impuestos estatal hasta donde alcance, y también el pasivo que se contrajo en la administración anterior con la Comisión Estatal de Aguas, tuvimos una reunión con la Comisión Estatal y están en días de decirnos en cuanto quedará el importe que nos van a hacer un muy buen descuento, el C.P. Edgar Omar Sifuentes López solicita tomar la palabra, y refiere, en el mes de septiembre la Presidenta, la contadora y un servidor tuvimos un acercamiento con la Comisión Estatal de Aguas, con el fin de una plática con el único interés de que el municipio pudiera subsanar un adeudo que se viene arrastrando de años anteriores, el cual originalmente era de \$1,190,000.00 (un millón ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.), y ya con multas, recargos y actualizaciones ascendía a los casi \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), con las gestiones de la Presidenta y la buena voluntad del personal de la comisión estatal de aguas, se logro asentar las bases para que nos hiciéramos acreedores a un descuento bastante considerable hasta el mes de septiembre ya con el descuento que gestiono nuestra Presidenta, la cantidad a pagar de ascender a los casi \$3,000,000.00 corresponde al 10 % que son \$357,197.00 (trescientos

cincuenta y siete mil ciento noventa y siete pesos 00/100 M.N.), y ya con eso saldaría el municipio la deuda que tiene con la Comisión Estatal de Aguas, y pudiéramos en algún momento ofrecer el mismo servicio que generó esa deuda pero obviamente para que la gente del municipio se vea beneficiada con algún porcentaje de esos contratos de agua, toma la voz la Presidenta Municipal Constitucional la Lic. Celia Amador Enríquez, justamente es eso lo que yo quería mencionar mucha gente seguramente se ha acercado con ustedes y aquí mismo para solicitar ese tipo de condonaciones que se tienen en convenio con la CEA, desafortunadamente por tener esta deuda no se podía realizar, sin embargo, ahorita ya disuelta la deuda tendríamos que buscar un mecanismo para no dejar una deuda nosotros también, para establecer las bases de como lo vamos a hacer porque anteriormente la CEA recibía toda la obra que hacía el municipio y era entregada como pago de estas deudas, entonces yo creo que lo importante era saldar y a partir de ahí era reunirnos nosotros y ver de qué manera podemos hacer este convenio y beneficiar a las familias, porque no es dejar una deuda, entonces es estar muy conscientes de ello; refiere el Regidor Municipal Constitucional el Ing. Diego Jiménez Díaz, yo solo felicitar por ese acercamiento, si se me hace algo muy bueno, todos hemos escuchado que hay personas que están preocupadas por tener su contrato de agua, por tener agua, desgraciadamente es un costo muy elevado, eso sí es un gran apoyo, el agua es un recurso para las familias es algo básico, entonces si les felicito por ese acercamiento y ese logro, porque si era algo que veíamos un poco complicado, muchas personas si han tenido ese problema porque si quieren su contrato y que no les alcanza el recurso para poder hacer ese acercamiento con el agua, pero, felicidades; toma la palabra la C.P. Mónica Suárez Olvera, estamos esperando que la CEA nos diga efectivamente a cuando va a ascender el monto, si bien es cierto que el importe que el contador menciona ahí mismo ellos nos lo platicaron, ya nada más es que ellos nos lo ratifiquen y nos lo hagan llegar por escrito; comenta el Síndico Municipal Propietario el C. Fidencio Reséndiz León, yo únicamente para comentar, nunca es tarde para ayudar a la gente, que bueno que se hace, se pudo haber hecho hace mucho tiempo atrás, pero bueno, vuelvo a repetir nunca es tarde, lo que dice la Presidenta hay que tomar bien en cuenta de no dejar endeudado al municipio y que después de todas estas ... se tomen las mejores medidas, para ver a quien se le va a beneficiar y no ir beneficiando a los que más tienen, sino que realmente a los que lo necesitan; comenta la Presidenta Municipal Constitucional la Lic. Celia Amador Enríquez, este acercamiento fue donde se tuvo una solución pero, desde el mes de octubre de 2018 que fuimos notificados nos acercamos, el primer planteamiento fue entregar un predio a la CEA, ya lo había comentado aquí con ustedes, desafortunadamente como muchos de los predios que se tiene el municipio no se cuenta con la documentación y eso fue lo que se nos complicó y ahorita se encontró una solución, y si coincido que se tendrá que ver a quien se le otorga este nuevo apoyo, toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento el Lic. Oscar Daniel Flores Morado, no habiendo más comentarios, **someto a votación el punto número 5 cinco del orden del día, Autorización y aprobación para pagar la nómina correspondiente a la segunda quincena de diciembre 2020, así como los impuestos que se generen y un pasivo vigente con la Comisión Estatal de Aguas de la cuenta BBVA 0114077296 "Remanente de Ingresos Propios 2019", una vez ejercida la totalidad de la realización de su cancelación se somete a votación a los que están por la afirmativa por favor sírvanse a manifestarlo levantando la mano, por mayoría absoluta se aprueba el punto número 5 cinco del orden del día.**

Se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 3 tres fojas útiles sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 30 días del mes de julio del año 2021.

**DOY FE**  
**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Rúbrica  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**Jalpan de Serra, Qro.**  
**2018 - 2021**

El que suscribe Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas No. 25 veinticinco del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 73 setenta tres de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 15 quince del mes de diciembre del año 2020 dos mil veinte, siendo las 18:00 dieciocho horas.

**11.- En el undécimo punto.** La Presidente Municipal Constitucional Lic. Celia Amador Enríquez, pone a consideración del Honorable Cabildo: Punto de acuerdo por el cual se instruye al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para iniciar con el procedimiento para la desincorporación del predio que ocupan los Bomberos y Paramédicos Voluntarios de Jalpan A.C., para este punto se encuentra presente el Arquitecto Noé Alcántara Moreno, Subdirector de Desarrollo Urbano y el Director de Administración el C.P Edgar Omar Sifuentes López, a quienes les cedemos el uso de la voz, toma la palabra el Arq. Noé Alcántara Morano, vengo ante ustedes a presentar el proyecto sobre la desincorporación del predio que ocupan los Bomberos y Paramédicos Voluntarios de Jalpan A.C., colinda con Arroyo del Real, con el predio de Antonio Plaza A. y Asilo de Ancianos y con el SCT, el predio cuenta con una superficie de 834.00 M2 quedando para su aprobación como a continuación se muestra:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II Y V INCISO A Y D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 30 FRACCIÓN II INCISOS A Y D, 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN IV Y 326 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, 14, 28, 34, Y 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.

H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.

Dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro integrada por los C. Celia Amador Enríquez, Presidente, C. Fidencio Reséndiz León, Secretario y C. J. Jesús Velázquez Ortega Vocal, referido a la petición de la desincorporación de una fracción de predio donado para los BOMBEROS de Jalpan, ubicado en la calle Cayetano Rubio Col. Barrio del niño Jesús, que presenta el Arq. José Noé Alcántara Moreno, en



su carácter de Jefe del Subdirector de Desarrollo Urbano, con la finalidad de contar con la autorización de desincorporación para continuar con el proceso ante el congreso del estado.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

**SEGUNDO.-** En términos de lo que establece la fracción V, incisos a y d, del precepto Constitucional citado, los Municipios están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, así como autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales. Por lo que en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad de establecer el mecanismo para promover el ordenamiento de su territorio, así como el uso equitativo y racional del suelo.

**TERCERO.-** La desincorporaciones, se podrán llevar con la autorización del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Mediante escrito dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., el Arq. José Noé Alcántara Moreno, en su carácter de Subdirector de Desarrollo Urbano, solicita la desincorporación de un predio ubicado en la calle Cayetano Rubio en Col. Barrio del Niño Jesús, en Jalpan para los Bomberos de Jalpan.

### **ANTECEDENTES**

1.- El actual Plan de Desarrollo Urbano del centro de población de Jalpan de Serra, es un instrumento técnico-jurídico para la planeación y el adecuado desarrollo en el crecimiento urbano de la Cabecera Municipal de Jalpan de Serra, Querétaro.

2.- La subdirección de Desarrollo Urbano, es el encargado de vigilar el ordenado crecimiento y apoyándose de los ordenamiento legales en la materia.

#### **“...OPINIÓN TÉCNICA:**

Reunidos previamente la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología los. C.C. Fidencio Reséndiz León Regidor Sindico, J. Jesús Velásquez Ortega Regidor de la comisión de Desarrollo Urbano y el Arq. José Noé Alcántara Moreno, Subdirector de Desarrollo Urbano para tratar la solicitud de la desincorporación del predio donado a los Bomberos de Jalpan, de donde toma la palabra el Arq. José Noé Alcántara Moreno y comenta que el predio, cuenta con una infraestructura así como vialidades de rápido acceso estacionamiento para los vehículos de emergencia así como su infraestructura destinado para el sector de emergencias, actualmente cuenta con todos los servicios de agua, luz, drenaje y servicio de telefonía se realizó un levantamiento topográfico definiendo el polígono que en el que se abarcan la totalidad de las instalaciones del área de los Bomberos y con ello se puede realizar la subdivisión correspondiente para este trámite de desincorporación por lo anterior el Arq.

José Noé comenta que no hay inconveniente y es **FACTIBLE** que se realice la desincorporación del predio.

**3.-** Recibido en la Secretaría del Ayuntamiento la citada Opinión Técnica, en términos de lo dispuesto en el artículo 25 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., que establece: Vigilar que los asuntos turnados al Ayuntamiento o a las comisiones permanentes o transitorias, sean despachados en los términos y condiciones que establecen las disposiciones legales aplicables; La Secretaría del Ayuntamiento se remitió a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología el expediente en cita, para su conocimiento y estudio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro que dispone:

**ARTÍCULO 38.-** Las comisiones permanentes de dictamen, son cuerpos consultivos y de evaluación respecto a los distintos ramos de la administración pública municipal. En cada Municipio se podrán constituir como mínimo las siguientes: (Ref. P. O. No. 73, 29-IX.15)

**VIII. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.-** Cuya competencia será: la formulación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal; la zonificación y determinación de las reservas territoriales y áreas de protección ecológica, arqueológica, arquitectónica e histórica, y, en general, las facultades derivadas de lo previsto en la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**4.-** En reunión de trabajo, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología dictaminó, que una vez realizado el análisis correspondiente en ejercicio de las facultades que le asisten a dicha comisión, así como al máximo Órgano de Gobierno Municipal, se considera que es **FACTIBLE** la autorización de la desincorporación del predio que ocupa los Bomberos Jalpan Que por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó por mayoría calificada con **(tres) votos a favor** el presente dictamen.

**QUINTO.-** Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente a la Secretaria del Ayuntamiento como asunto para ser tratado en la siguiente sesión de cabildo para su aprobación.

**ESTE DICTAMEN SE EMITE EN LA HORA, FECHA Y LUGAR DEL PROEMIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL CUAL ES FIRMADO POR LOS QUE INTERVINIERON EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL MISMO.**

**FIRMAN LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGIA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE  
SERRA, QUERÉTARO.  
2018-2021**

**PRESIDENTE**

**SECRETARIO**

**RUBRICA**

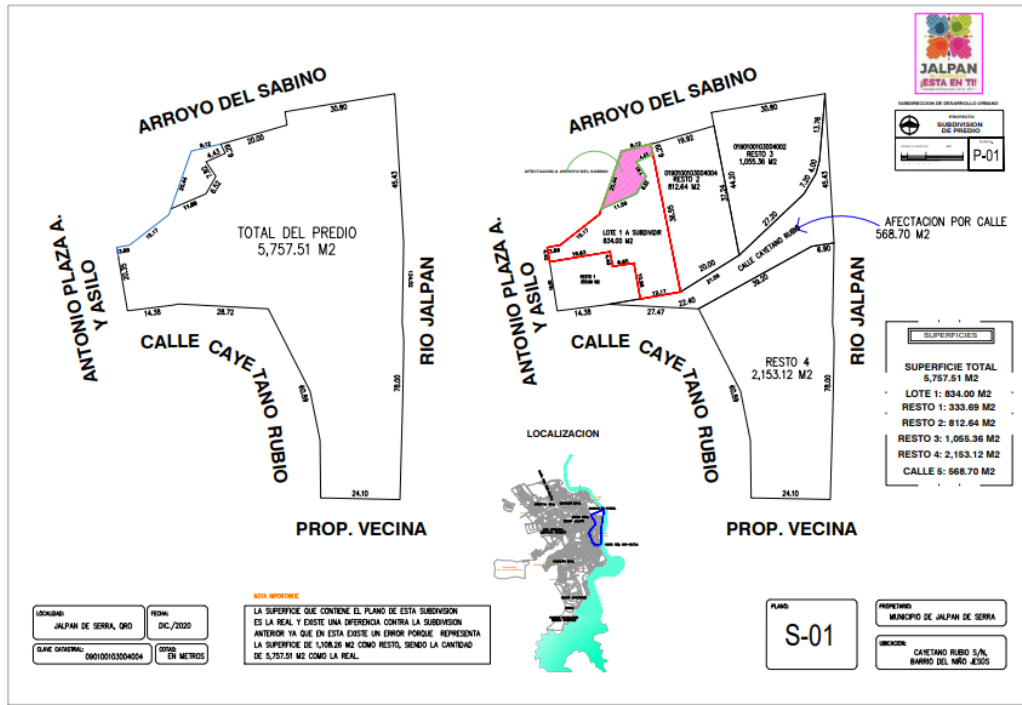
**C. CELIA AMADOR ENRIQUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**RUBRICA**

**C. FIDENCIO RESÉNDIZ LEÓN  
REGIDOR SÍNDICO**

## VOCAL

RUBRICA  
J. JESÚS VELÁZQUEZ ORTEGA  
REGIDOR



Toma la palabra el Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento quien refiere: Si no hay más comentarios, someto a votación el punto 11 Punto de acuerdo por el cual se instruye al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para iniciar con el procedimiento para la desincorporación del predio que ocupan los Bomberos y Paramédicos Voluntarios de Jalpan A.C., los que estén por la afirmativa, por favor manifiésteno levantando la mano, el punto número 11 se aprueba por mayoría absoluta.

Se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 5 cinco fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 30 días del mes de julio del año 2021.

DOY FE  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RÚBRICA  
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO



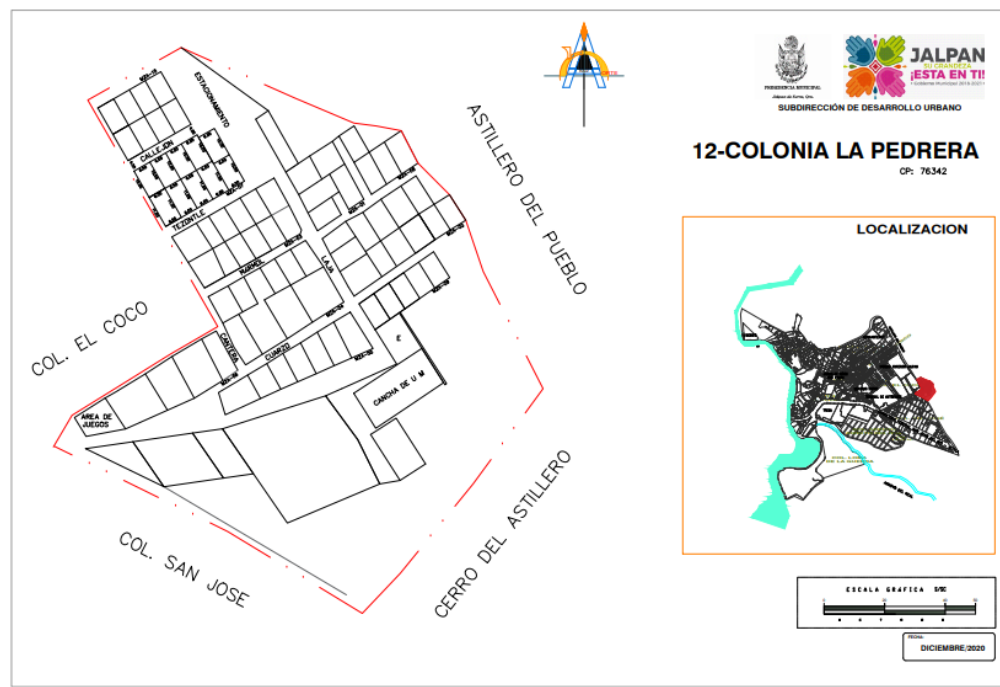
## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Jalpan de Serra, Qro. 2018 - 2021

El que suscribe Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

### CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 25 veinticinco del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 73 setenta y tres de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 15 quince del mes de diciembre del año 2020 dos mil veinte, siendo las 18:00 dieciocho horas.

**12.- En el décimo segundo punto.** La Presidente Municipal Constitucional Lic. Celia Amador Enríquez, pone a consideración del Honorable Cabildo: Punto de acuerdo por el cual se determinan las medidas y colindancias de la subdelegación (Colonia) La Pedrera; para desarrollar el punto se encuentra el Arquitecto Noé Alcántara Moreno, Subdirector de Desarrollo Urbano, el plano nos hicieron favor de hacer uno nuevo con las modificaciones que observaron cuando estuvieron en tierra, quedando como a continuación se plasma:



Arquitecto si nos hacer favor, toma la palabra el Arquitecto Noé Alcántara Moreno quien refiere, aquí nos metemos un poquito al punto del tema de la calle del andador que es una manzana si mas no recuerdo hay cuando toco la visita a los que colindan con esa calle, van a tener una división de 6 x 11, pero hay un lote en específico que se ve afectado por una piedra que está bastante grande en mención a esto, se da la determinación de un documento más va pacíficamente los dos que colindan con el callejón a los dos postes no hay ninguna afectación para ningún andador ni para la otra manzana siguiente, muchas gracias; toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento el Lic. Oscar Daniel Flores Morado, **si no hay más comentarios se somete a votación el punto número 12 Punto de acuerdo por el cual se determinan las medidas y colindancias de la subdelegación (Colonia) La Pedrera, los que estén por la afirmativa, por favor sírvanse a levantando la mano, por mayoría absoluta se aprueba**

Se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 2 dos fojas útiles por ambos lados, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 30 días del mes de julio del año 2021.

DOY FE  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica  
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**Jalpan de Serra, Qro.**  
**2018 - 2021**

El que suscribe Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas No. 25 veinticinco del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 73 setenta y tres de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 15 quince del mes de diciembre del año 2020 dos mil veinte, siendo las 18:00 dieciocho horas.-----

14.- En el décimo cuarto punto. La Presidente Municipal Constitucional Lic. Celia Amador Enríquez, pone a consideración del Honorable Cabildo: Punto de acuerdo por el cual se otorga autorización y aprobación del programa institucional de apoyo a la economía de las familias referente al pago de las licencias municipales 2020; Es una iniciativa que viene por inquietud del Síndico Municipal Propietario el C. Fidencio Reséndiz León a quien le cedo el uso de la voz y después a la contadora Mónica Suárez Olvera, comenta el Síndico Municipal Propietario el C. Fidencio Reséndiz León en este punto 14, se acercaron algunas personas locatarios del mercado municipal, aunque hay que recalcar no es el caso particular, sino de algunos otros comerciantes que por una u otra razón han dejado de pagar o estar al corriente con su licencia municipal por una serie de años que les ha llevado a acumular cantidades fuertes en su adeudo original pero acumulado con lo que son las multas y recargos y, si, es importante comentar qué el problema del covid vino a activar algunos programas en esta administración como lo es el beneficiar a todos los que tienen adeudos con la misma administración, perdonarles multas y recargos al 100%, beneficiándose hasta el día último de este mes, del año en el que nos encontramos, también es importante hacer mención que en el acercamiento de estas personas el mes pasado, algunos de las cantidades son cantidades muy fuertes quiero mencionar a alguno alrededor de \$50,000,00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), ya beneficiándose con lo que son multas y recargos con el programa que surge a través del problema del covid, acercándome y hablando con la encargada de finanzas se vio la posibilidad de subirlo a un punto en la presente sesión con el fin de poder beneficiar a estas personas en lo que resta de este mes, no obstante al final que se someta a votación ustedes tendrán la libertad de votarlo a favor o en contra, pero comentándolo ya en una mesa de trabajo con los que acudieron, yo comentaba que vivir esta experiencia de querer beneficiar a personas que verdaderamente lo necesitan y se acercan y que surge esto a raíz de un acercamiento, sería necesario y quiero pedirle al Secretario que sí esto fuera votado a favor en beneficio de estos locatarios que el próximo año en las primeras sesiones del mes de enero se volviera a retomar esos puntos en una sesión para que les beneficie de verdad y no que por alguna y otra razón no pudieran hacer, y no ponerse al

corriente el día de hoy, y no lo quisiéramos hacer en el mes de agosto y beneficiándolos los últimos días o el último mes sino que sea beneficiándolos desde el mes de enero, toma la palabra la Síndico Municipal Propietaria la Lic. Ana Alberta Correa Reyes, apoyo al regidor como dice además se refleja en ingresos para nosotros también es un gran apoyo directamente para los locatarios, toma la palabra la Presidente Municipal Constitucional la Lic. Celia Amador Enríquez, igual pedirles por la afirmativa, la gente se ha acercado buscando alternativas para ponerse al corriente, desafortunadamente las condiciones de este año no ayudan mucho, pero si hay quienes tienen la intención de pagar y tener la certeza que va al corriente con sus pagos; a mí me gustaría participar refiere el C. Regidor J. Jesús Velázquez Ortega, estoy completamente de acuerdo en aprobar esta iniciativa en el punto número 15, también trata más o menos de apoyo, pero a mí me gustaría reiterar que es de suma importancia que esto se dé a conocer a la ciudadanía, hoy tenemos descuentos del 100%, en multas y recargos todo relacionado con prediales tenemos apoyo del 50%, en adeudos y prediales, hoy vamos a aprobar esto, pero luego de repente nada más aquí nosotros sabemos o se da una publicación en la página oficial del municipio pero se pierde, la vez anterior en la mesa de trabajo, platicábamos con Bety de comunicación para que se busquen las estrategias que si se tiene que perifonear que se perifonee, que si se tiene que pegar algún promocional en los vehículos de servicios municipales que se haga, pero que se busquen las estrategias para que esto llegue a la ciudadanía, porque nosotros lo aprobamos aquí y allá afuera el ciudadano no lo conoce, entonces yo si sugeriría a mí me parece excelente la idea, igual de las otras que también tenemos vigentes de descuento pero que si se le dé la publicidad necesaria; coincido con el Regidor Jesús, refiere la Presidente Municipal Constitucional la Lic. Celia Amador Enríquez, se han hecho las publicaciones en redes sociales pero también estar conscientes de que no toda la población tiene acceso a ellas, yo sugeriría un poquito más allá, con apoyo de las autoridades auxiliares, entregarles folletería para que también puedan tenerlo y ponerlo en las tiendas o donde más se pueda ser visibles; toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento el Lic. Oscar Daniel Flores Morado, sería sólo para comentarles que a raíz de la mesa de trabajo se le giro instrucción a la dirección de administración para que se iniciara el perifoneo con los descuentos que ya están autorizados el perifoneo inicio el día vienes por la tarde ayer y hoy seguramente se estuvo perifoneando, no tengo el reporte de donde anduvo, le doy seguimiento a los dos puntos que me indicaron; toma la palabra la C.P. Mónica Suárez Olvera, sólo comentar que el apoyo será del 50% de su deuda; quedando como a continuación se describe:

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35, primer y segundo párrafos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 2 fracción XIV, 8, de la Ley de disciplina financiera de entidades federativas y municipios, 2, fracción X, 55, primer párrafo, 80 bis, de la Ley para el manejo de los recursos públicos del Estado de Querétaro, y;

#### CONSIDERANDO

Que el pasado 11 de marzo de 2020, la epidemia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), fue declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS).



Que el pasado 23 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo del Consejo de Salubridad General del 19 de marzo de 2020, por lo que se reconoció la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria.

Que ante la emergencia sanitaria que supone el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, y ante la necesidad de adoptar las medidas necesarias para contrarrestar los efectos económicos producidos por las necesarias medidas de contención de la enfermedad, el ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., está obligado a generar incentivos económicos para reactivación de la economía una vez pasada la emergencia sanitaria.

Que el día 30 de marzo de 2020, se publica en el Diario Oficial de la Federación, por parte del Consejo de Salubridad General, el acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19); El 31 del mismo mes y año, se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para poder atender la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2, por parte de la Secretaría de Salud, ordenando la suspensión inmediata de actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus, suspensión que será del 30 de marzo al 30 de abril de 2020.

Que las familias del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., que como personas físicas o morales, tendrán una afectación económica que podría representar un factor que incrementa problemas sociales como la pobreza, la desigualdad y el desempleo, por lo que como una acción de ésta entidad municipal, se considera pertinente apoyar a la ciudadanía del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., en particular a aquellos que cuentan con bienes inmuebles en el municipio de Jalpan de Serra, Qro. y que no hayan pagado su licencia de funcionamiento.

Que las decisiones de aplicación de los recursos públicos también deben de estar orientadas a facilitar a la población en casos de emergencia nacional, y particularmente Municipal, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y en garantizar con ello la seguridad jurídica de sus bienes inmuebles, brindando con ello estabilidad económica y social.

Que las licencias de funcionamiento mercantil, es uno de los impuestos con más alta incidencia en los ingresos públicos municipales, que se cubre mediante la aplicación de los principios tributarios constitucionales de equidad y proporcionalidad.

Que la Ley para el manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, establece en el artículo 80 bis que son ayudas sociales las asignaciones que se otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población, de acuerdo a los programas institucionales, así como las ayudas extraordinarias para adquisición o mejoramiento de vivienda, su equipamiento y becas que se otorguen a favor de los servidores públicos y/o sus dependientes económicos.

Que, para efectos de lo anterior, los titulares de las dependencias o los ejecutores del gasto, deberán identificar la población objetivo, el propósito o destino principal, la temporalidad de su otorgamiento, así como los mecanismos de distribución, operación y administración que permitan garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo.

Que la presidencia municipal como ejecutora del gasto, propone a este ayuntamiento se apruebe el presente programa institucional de apoyo a la economía de las familias del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para apoyar con una ayuda social equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del pago de la licencia de funcionamiento a cargo de las personas físicas o morales correspondiente al año 2020 y anteriores.

Que dicha ayuda social solo se otorgara a propietarios de licencias de funcionamiento cuyo valor catastral sea inferior a \$19,000,000.00 (diecinueve millones de pesos 00/100 m.n.), y que el pago se

realice durante los meses de noviembre y diciembre 2020. Además de cumplir con las demás disposiciones que para tal efecto sean determinadas por la dependencia ejecutora del gasto.

Que la ejecutora del Gasto podrá autorizar la ayuda social por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor del impuesto que se determine a cargo del contribuyente por el pago de la licencia de funcionamiento.

Que la Dirección de Finanzas Públicas Municipales asignara los recursos en la partida presupuestal que corresponda por un monto hasta \$2,400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.), monto total asignado para los programas PROGRAMA INSTITUCIONAL DE APOYO A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS REFERENTE AL PAGO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO MERCANTIL Y MULTAS FEDERALES NO FISCALES.

Que esta ayuda social dotará a los beneficiarios del programa de certidumbre jurídica y social, para la tenencia de sus permisos, y contribuirá a su vez al cumplimiento efectivo del régimen tributario municipal, lo que evitará que se constituya como un factor que incida en los diversos factores de problemática social, como el desempleo, la pobreza o la desigualdad, e impida que la economía de las familias se vea mermada, siendo una acción efectiva por parte de la Administración Municipal como consecuencia de las políticas de contención por el SARS-CoV2 (COVID-19) en la entidad.

Que de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, el crecimiento y desarrollo del municipio requiere una administración gubernamental eficaz y eficiente, que sea capaz de solucionar oportunamente y atender de manera positiva los retos que se presentan; que en ese sentido, la medida adoptada, será un mecanismo que permitirá solventar a los ciudadanos parte de la problemática actual, permitiendo además asegurar su patrimonio de manera legal, sin afectar con ello las finanzas públicas, toda vez que se fomentara el pago de un impuesto, obteniendo un recurso público que de otra manera no se obtendría.

Por lo anterior se propone a este ayuntamiento, apruebe el “PROGRAMA INSTITUCIONAL DE APOYO A LA ECONOMIA DE LAS FAMILIAS REFERENTE AL PAGO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO”, en los siguientes términos:

1. Objetivo, propósito o destino principal.

Apoyar a las familias del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., representadas en las personas físicas y morales en el municipio de Jalpan de Serra, Qro., con una ayuda social del 50% del pago de licencia de funcionamiento que adeuden del ejercicio fiscal 2020 y anteriores, de licencias con valor inferior a \$19,000,000.00 (diecinueve millones de pesos 00/100 m.n.) y que aún no hubieren sido pagadas por los obligados.

2. Población Objetivo.

Las familias del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., representadas en las personas físicas y morales, en el municipio de Jalpan de Serra, Qro., que adeuden licencias de funcionamiento del ejercicio fiscal 2020 y anteriores, de inmuebles con valor catastral inferior a \$19,000,000.00 (diecinueve millones de pesos 00/100 m.n.).

3. Temporalidad.

El programa estará vigente durante los meses noviembre y diciembre 2020.

4. Mecanismo de operación y administración.

4.1. Los interesados deberán llenar la solicitud de ayuda social que estará disponible en la página de internet oficial del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

4.2. En el caso de personas físicas deberá adjuntar copia de identificación oficial con fotografía del contribuyente, En caso de actuar en representación del contribuyente, deberá anexar copia del poder notarial y copia de identificación oficial del representante.

4.3. En el caso de personas morales, deberá anexar copia del acta constitutiva, copia del poder notarial del representante legal y copia de su identificación oficial con fotografía.

4.4. Una vez notificada la aprobación de la ayuda social, deberá realizar el pago que se le indique en la notificación de aprobación, dentro del periodo de vigencia del programa.

## 5. Justificación del Importe de los apoyos.

La dependencia ejecutora del gasto podrá autorizar el 50% (cincuenta por ciento) del importe que resulte determinado a cargo del contribuyente por concepto de licencia de funcionamiento.

La cantidad de apoyos estará limitada por el importe de la suficiencia presupuestal destinada al programa.

El apoyo se entregará al sujeto obligado de la contribución al momento de llevar a cabo el pago en las cajas de la Coordinación de Ingresos de la Dirección de Finanzas Públicas Municipales mediante cheque por la cantidad que resulte a pagar conforme al beneficio otorgado.

Se expedirá un Comprobante Fiscal Digital por Internet por el apoyo brindado, y se publicará en términos del artículo 81 de la Ley para el manejo de los recursos públicos del Estado de Querétaro la publicación trimestral de los montos erogados por este concepto de ayuda social.

## 6. Cancelación de los apoyos.

Sera objeto de cancelación de la ayuda social, y de devolución de la misma por parte del contribuyente que se determine que esta se obtuvo mediante la utilización de datos o documentos falsos o alterados, así como por la interposición de cualquier medio de defensa en contra del cobro de cuales quiera de las contribuciones municipales.

## 7. Publicación de datos

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el numeral 66 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, los contribuyentes que acepten la aplicación del beneficio del presente programa, autorizan en los términos más amplios que en derecho proceda la publicación de su nombre y el beneficio obtenido en el portal de transparencia del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

## 8. Recursos.

Contra los actos administrativos realizados por la dependencia ejecutora, procederá el recurso de revisión establecido en el capítulo segundo del título octavo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

## 9. Control y Evaluación.

La Dirección de Finanzas Públicas Municipales realizará un reporte mensual de los apoyos entregados al órgano interno de control, quien los incluirá para su revisión en las auditorías de sus programas de auditoría y de evaluación.

Si no hay más comentarios refiere el Secretario del Ayuntamiento el Lic. Oscar Daniel Flores Morado, someto a votación el punto 14 que es Punto de acuerdo por el cual se otorga autorización y aprobación del programa institucional de apoyo a la economía de las familias referente al pago de las licencias municipales 2020, los que este por la afirmativa, por favor sírvanse a manifestar levantando la mano, por mayoría absoluta y unanimidad se aprueba el punto 14.

Se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 7 siete fojas útiles sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 30 días del mes de julio del año 2021.

**DOY FE  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Rúbrica  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**Jalpan de Serra, Qro.**  
**2018 - 2021**

El que suscribe Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas No. 25 veinticinco del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 73 setenta y tres de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 15 quince del mes de diciembre del año 2020 dos mil veinte, siendo las 18:00 dieciocho horas.-----

**15.- En el décimo quinto punto.** La Presidente Municipal Constitucional Lic. Celia Amador Enríquez, pone a consideración del Honorable Cabildo: Punto de acuerdo por el cual se otorga autorización y aprobación del programa institucional de apoyo a la economía de las familias referente al pago de multas federales no fiscales 2020; a iniciativa del sindico municipal cedo el uso de voz, en este punto 15, nos encontramos con personas que por necesidad tienen que hacer limpia en su terreno en su predio, no es desmontar con el fin de cambiar de uso de suelo para construir o algo, sino para tener limpio su terreno o incluso sembrar pasto, y en ello son multados por la instancia federal, por lo que al no ser problema tan grave lo ponen a consideración del Municipio al igual que en el punto 14, que se puedan ver beneficiados a los que se encuentren en un problema similar al que comento, desde luego esto suceda más en zona rural hay personas que se ven afectadas en sus bolsillos por no estar preparados para resolver un problema de esa magnitud y poderles apoyar de la misma forma, pregunta la Regidora Municipal Propietaria la Lic. Abbigayl Hernández Enríquez, ¿sería sólo el 50%?, responde la C.P. Mónica Suárez Olvera, si, sería sólo el 50%; toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento, sin más comentarios someto a votación el punto 15 del orden del día Punto de acuerdo por el cual se otorga autorización y aprobación del programa institucional de apoyo a la economía de las familias referente al pago de multas federales no fiscales 2020, **los que estén de acuerdo sírvanse a manifestarlo levantando la mano, se aprueba por mayoría absoluta y unanimidad el acuerdo 15 del orden del día.**

Se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 2 dos fojas útiles sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 30 días del mes de julio del año 2021.

**DOY FE**  
**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Rúbrica  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**Jalpan de Serra, Qro.**  
**2018 - 2021**

El que suscribe Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

**CERTIFICA**

Que en el Libro de Actas No. 25 veinticinco del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 73 setenta y tres de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 15 quince del mes de diciembre del año 2020 dos mil veinte, siendo las 18:00 dieciocho horas.

**16.- En el décimo sexto punto.** La Presidente Municipal Constitucional Lic. Celia Amador Enríquez, pone a consideración del Honorable Cabildo: Ratificación de baja de bienes muebles realizadas por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para este punto se encuentra presente el C.P. Edgar Omar Sifuentes López, Director de Administración, se les hizo llegar a sus números de teléfono los catálogos, están aquí de manera física por si alguien lo quiere consultar; toma la voz el C.P. Edgar Omar Sifuentes López, acudimos nuevamente a usted, ahora para solicitar nos ratifiquen una baja de bienes muebles que hemos estado trabajando en este año, son algunos bienes muebles, algunos de ustedes hemos tenido la oportunidad de ir a ver en donde están almacenados, prácticamente la gran mayoría de ellos es por obsolescencia, también la gran mayoría ya cumplieron su periodo de vida útil, se ven muchas hojas, pero corresponden a un número determinado de 1429 luminarias de inventario, decidimos darlos de baja ya que no son necesarios y disculpen la palabra están engordando el inventario, además que están dados de alta a valor de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.), cuando se hizo el arrendamiento de esas luminarias se acordó mediante contrato que una vez cumplido el tiempo de arrendamiento iban a pasar a ser parte del municipio y que se iban a inventariar, están inventariados a un peso, es en general, también va el enlistado los bienes muebles que están con el municipio y que están en comodato con el DIF Municipal, son generalmente bienes que el DIF Municipal ha venido aprovechando alrededor de 15 años muchos de ellos, se tomó la decisión de pasar de esa responsabilidad al DIF Municipal que se hagan cargo de los bienes que al final de cuentas ellos son los que los utilizan; comenta el Síndico Municipio Propietario el C. Fidencio Reséndiz León, creo que es una gran oportunidad de poder desechar lo que ya no sirve, yo en la mesa de trabajo comentaba lo que era chatarra, porque algunos regidores estuvimos presentes en esa bodega y realmente hay muchas cosas que son inservibles que es originalmente eso chatarra, se puede vender así fueran 10, 7 mil pesos lo que fuera que nos informara, a esta mesa, vaya lo que se vendió y que ingrese a las arcas del municipio, desde luego es la gran oportunidad de limpiar esas bodegas, facilitar el trabajo de lo que no quisiéramos a veces escuchar, que todo



principio tiene un fin, que en algún momento en el próximo año sea muy próximo en tiempo tiene que trabajar con el comité de entrega en su momento que así lo marque la ley con ambos comités esto va facilitar más a este trabajo, tenemos que prepararnos para ello para poder desechar lo que no sirve, visitamos la bodega que está en el rastro y nos platicaron precisamente de los bienes que todavía sirven y se ponen a disposición de DIF municipal, a mí me gustaría que se hiciera revisión no sé si estén considerando una bodeguita que está en la parte de debajo de presidencia no sé si pudiera entrar en el paquete ahí.

A continuación adjunto oficio de solicitud y la relación de los bienes muebles en comento:



**Dirección de  
Administración**

**Municipio de Jalpan de Serra**  
**Oficio: CP4903/2020**  
**Asunto: El que se indica**

Jalpan de Serra, Qro. 09 de Diciembre de 2020.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**DE JALPAN DE SERRA, QRO.**  
**PRESENTE:**

Por este conducto me permito enviarle en copia, el Dictamen del comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, levantada el día 17 de Noviembre de 2020 con motivo del **“primer procedimiento de baja de bienes muebles y su posterior enajenación en su caso 2018-2021”**, con la finalidad de que se realice una mesa de trabajo para la revisión documental y física de los bienes a dar de baja y su posterior donación y enajenación en su caso, aunado a ello y en términos del **PUNTO RESOLUTIVO 4**, se someta a consideración del cuerpo de regidores de este Ayuntamiento y en su caso se ratifique, acuerde o se pruebe el procedimiento de baja de bienes muebles que integran el correspondiente inventario y que son objeto del referido dictamen técnico, **no sin antes hacer patente que, lo anterior es para mantener actualizado el inventario de bienes muebles, tomando en consideración el visible deterioro de los mismos, que no se encuentran en condiciones apropiadas de operación y conservación, además de que su depuración en ningún momento afecta el servicio público.**

Por otra parte, para su mayor conocimiento acompaño al presente la relación de bienes muebles a dar de **BAJA contabilizados hasta Octubre de 2020, así como por RUBRO, cuyo importe total asciende a \$ 3,400,752.54 (tres millones cuatrocientos mil setecientos cincuenta y dos pesos 54/100 MN.)** correspondientes a **1954** bienes.

Sin más por el momento, le agradezco la atención al presente

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. EDGAR OMAR SIFUENTES LOPEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

## DICTAMEN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.

En Jalpan de Serra, Qro., siendo las 15:00 horas del día Martes 17 de Noviembre de 2020, las personas cuyo nombre y cargo figuran en este documento, se encuentran reunidos en el lugar denominado Rastro Municipal en el Área de Mantenimiento Vehicular ubicado en el Puerto de San Nicolás, para que con Fundamento en los Artículos 55, 56, 57, 58 y 59 Fracciones I, II y III, 60, 63 y 64 de La Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro. y 9 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Jalpan de Serra Qro. Con la finalidad de elaborar el Dictamen Técnico en relación a la propuesta de la baja de los bienes propiedad de municipio con el nombre de **“primer procedimiento de baja de bienes muebles y su posterior enajenación en su caso 2018-2021”** de acuerdo a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- 1.- De la necesidad de mantener actualizado los Inventarios de los Bienes Muebles propiedad del Municipio, y que estos se encuentren en condiciones apropiadas de operación y conservación a fin de brindar un buen servicio por parte del Municipio.
- 2.- Que la Dirección de Administración del Municipio, efectuó la concentración de todos y cada uno de los bienes susceptibles a la baja y su posterior enajenación en su caso, en el lugar denominado Rastro Municipal en el Área de Mantenimiento Vehicular ubicado en el Puerto de San Nicolás, con la finalidad de que este Comité, se abocara a la inspección física de los mismos.
- 3.- Que el Director de Administración solicito al Presidente del Comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del municipio de Jalpan de Serra, Qro. Con el oficio CP2916/2020 la realización del mismo para el evento **“primer procedimiento de baja de bienes muebles y su posterior enajenación en su caso 2018-2021”**.
- 4.- que el comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del municipio de Jalpan de Serra, Qro. Sesiono mediante acta efectuada el día 13 de Noviembre de 2020.
- 5.- Que asimismo, este Comité se reunió mediante acta efectuada el día 17 de Noviembre de 2020 y se elaboró un acta circunstanciada de hechos.
- 6.- Además del resultado de las condiciones apropiadas de operación, conservación e inspección física efectuada por los miembros de este comité, y de la cual; se observa que es

visible y viable la baja, y su posterior enajenación de los bienes enlistados en la carpeta del **“primer procedimiento de baja de bienes muebles y su posterior enajenación en su caso 2018-2021”** además de la donación al DIF Municipal.

7.- Debido a lo anterior, este comité dictamina los siguientes:

### RESOLUTIVOS

1.- Que una vez este comité tuvo a bien todos los elementos necesarios para emitir el presente dictamen, y por el cual se acuerda por unanimidad la propuesta siguiente:

Proceder a la baja de **1954** Bienes de los resguardos, así como de los registros contables y del Patrimonio del Municipio para su posterior enajenación en su caso, una vez que el H. Ayuntamiento acuerde y ratifique la baja correspondiente con base al Dictamen respectivo.

2.- Asimismo este Comité, acuerda que la baja, donación y su posterior enajenación en su caso, en ningún momento afectan el Servicio Público, por lo tanto no se requiere de la Autorización por parte de la Legislatura del Estado.

3.- Asimismo este Comité, acuerda la baja ya que derivado de la revisión física de **400** de los **1954** bienes muebles, por su visible deterioro, su uso, tiempo de concentración, fin de aprovechamiento, estado físico de conservación, tiempo de vida útil y al no ser costeables sus reparaciones, este comité determina que su destino final sea el basurero municipal o en su caso por ser basura electrónica en su mayoría buscar una empresa de reciclaje que se lo quiera llevar, además no se requiere de perito valuador por considerarse gasto innecesario, a excepción de **7** bienes que corresponden a vehículos de los cuales se acuerda enajenar en cualquiera de las modalidades, ya sea por licitación pública, invitación a cuando menos 3 personas, adjudicación directa o invitación interna.

4.- Asimismo este Comité, acuerda la baja de los otros **125** bienes que corresponden a donarlos al DIF Municipal y los otros **1429** bienes que corresponden a luminarias led y que están instaladas en los postes de luz de todo el municipio, estas se habían patrimonializado de acuerdo a la Póliza C03400 del 31 de Octubre de 2018 y se adquirieron para beneficiar a todas las personas o comunidades del mismo y no se tiene control directo sobre ellas ya que cada 2 o 3 años la Comisión Federal de Electricidad y la Coordinación de Alumbrado Público Municipal realizan un Censo por lo que ya pertenecen al inventario para el pago mensual de alumbrado que realiza el Municipio a la CFE.

5.- Se ordena al Director de Administración, anexar las actas y el presente Dictamen, a la carpeta de presentación del **“primer procedimiento de baja de bienes muebles y su posterior enajenación en su caso 2018-2021”**.

6.- Se ordena al Director de Administración enviar oficio y el dictamen correspondiente al Secretario del H Ayuntamiento para su inclusión en la próxima sesión ordinaria para que se Someta a conocimiento y consideración del cuerpo de regidores de este Ayuntamiento y en su caso se ratifique, acuerde o se pruebe el **primer procedimiento de baja de bienes muebles y su posterior enajenación en su caso 2018-2021”**. no sin antes hacer patente que, lo anterior es para mantener actualizado el inventario de bienes muebles, tomando en consideración su visible deterioro, su uso, tiempo de concentración, fin de aprovechamiento,

estado físico de conservación, tiempo de vida útil y al no ser costeables sus reparaciones y además de que su depuración en ningún momento afecta el servicio público.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15:30 horas. Del mismo día mencionado al inicio de la presente. Firmando para constancia los que en ella intervinieron.

### **INTERVIENEN**

**LIC. CELIA AMADOR ENRIQUEZ**  
PRESIDENTE PROPIETARIA

**LIC. OSCAR SUAREZ OLVERA**  
PRESIDENTE SUPLENTE

**C.P. EDGAR OMAR SIFUENTES**  
**LOPEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO PROPIETARIO

**C.P. GONZALO SALINAS**  
**ARELLANO**  
SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE

**C.P. MONICA SUAREZ OLVERA**  
VOCAL 1 PROPIETARIO

**T.S.U. CELSO DE LEON MORALES**  
VOCAL 1 SUPLENTE

**LIC. RICARDO HERNANDEZ MAR**  
VOCAL 2 PROPIETARIO

**LIC. DIEGO OMAR AGUILAR**  
**PONCE**  
VOCAL 2 SUPLENTE

**T.S.U. ARTURO ARVIZU CHAVEZ**  
VOCAL 3 TITULAR

**LIC. MARIA NANCY ZUÑIGA**  
**SUAREZ**  
TERCER VOCAL SUPLENTE

**LIC. NESTOR JIMENEZ ESPINOLA**  
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

**ESTADO DE QUERÉTARO**  
**MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA**  
**2018 - 2021**  
**SALDOS POR CUENTA DE BIENES MUEBLES**  
**MONTOS TOTALES POR TIPO DE BIEN**  
**PARA SU BAJA CONTABLE**



CÓDIGO	NOMBRE	CLAVE	SALDO TOTAL A DAR DE BAJA POR RUBRO	TOTAL DE BIENES MUEBLES A DAR DE BAJA POR RUBRO	SALDO TOTAL A DAR DE BAJA	TOTAL DE BIENES MUEBLES A DAR DE BAJA
1240	BIENES MUEBLES	BM			\$ 3,400,752.54	1954
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION				\$ 750,047.37	360
1241-1-1-02	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA OBRAS PUBLICAS	EOPOP	\$ 6,786.92	5		
1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	EOF	\$ 37,419.20	17		
1241-2-5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	MBS	\$ 152,316.17	127		
1241-3-1-02	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION OBRAS PUBLICAS	ECPOP	\$ 41,321.00	20		
1241-3-5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	ECP	\$ 486,447.01	183		
1241-9-5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	EAD	\$ 25,757.07	8		
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO				\$ 66,856.53	12
1242-1-5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	EAV	\$ 20,709.00	5		
1242-2-1-01	APARATOS DEPORTIVOS	EDD	\$ 14,946.52	3		
1242-3-1-02	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO OBRAS PUBLICAS	CFVOP	\$ 5,630.01	2		
1242-3-5231	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	CFYDV	\$ 25,571.00	2		
1244	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE				\$ 1,688,215.00	10

1244-1-5411	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	VET	\$ 1,688,215.00	10		
<b>1246</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>				<b>\$ 840,555.48</b>	<b>1559</b>
1246-5-1-02	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION OBRAS PUBLICAS	ECNOP	\$ 68,916.80	13		
1246-5-5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	EDCYT	\$ 148,581.00	32		
1246-6-1-02	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS OBRAS PUBLICAS	EGEAOP	\$ 465,007.92	19		
1246-6-5661	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	EGEA	\$ 59,915.43	1449		
1246-7-5671	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	HVMH	\$ 50,891.71	14		
1246-9-5691	OTROS EQUIPOS	OEQ	\$ 47,242.62	32		
<b>1247</b>	<b>COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS</b>				<b>\$ 9,663.00</b>	<b>9</b>
1247-1-1-01	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	INM	\$ 9,663.00	9		
<b>1240</b>	<b>TOTAL DE BIENES MUEBLES</b>	<b>BM</b>	<b>\$ 3,355,337.38</b>	<b>1950</b>		

<b>1251</b>	<b>SOFTWARE</b>				<b>\$ 45,415.16</b>	<b>4</b>
1251-1-1-02	SOFTWARE OBRAS PUBLICAS	SOPOP	\$ 45,415.16	4		
<b>TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>			<b>\$ 45,415.16</b>	<b>\$ 4.00</b>		
<b>TOTALES DE BIENES MUEBLES SALDO FINAL A DAR DE BAJA</b>					<b>\$ 3,400,752.54</b>	<b>1954</b>

DEPARTAMENTO	INV.	INV.	CLAVE	NOMBRE	CARACTERÍSTICAS	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	IMPORTE	OBSERVACIONES	UBICACIÓN FÍSICA	USUARIO
--------------	------	------	-------	--------	-----------------	-------	--------	-------	--------	---------	---------------	------------------	---------

COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS	512100000 8-21	01-047	MBS	12 SILLAS FIJAS	TAPIZADAS EN TELA NEGRA		57749		MALO	\$ 3,720.00		12 PZAS EN BODEGA	OFICIO DE BAJA 95/2019 (42)	1
COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS	569100030 2-4	01-048	OEQ	VENTILADOR DE PEDESTAL	3 ASPAS	MASTER CRAFT			MALO	\$ 1.00		BIBLIOTECA	OFICIO DE BAJA 95/2019 (42)	2
COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS	515100012 4-55	01-100	ECP	CPU		ALASKA			MALO	\$ 7,397.00	POL.DIARIO 143 20-08-08	BIBLIOTECA	OFICIO DE BAJA 236 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2020 (118)	3
COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS	515100004 2-1	01-104	ECP	IMPRESORA		CANON	IP1300		MALO	\$ 400.00	POL.DIARIO 143 20-08-08	OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL	OFICIO DE BAJA 95/2019 (42)	4
DIRECCIÓN DE CULTURA	512100000 8-44	03-033	MBS	4 CABALLETES DE MADERA	DE MESA				MALO	\$ 4.00		2 EN BIBLIOTECA PARTE DE ARRIBA Y 2 EN CASA DE CULTURA	OFICIO DE BAJA 162/05/2020 DEL 27 DE MAYO DE 2020 (106)	5
DIRECCIÓN DE CULTURA	512100000 8-45	03-034	MBS	PIZARRÓN VERDE	MARCO DE ALUMINIO				MALO	\$ 1.00		EN CASA DE CULTURA ANTES 03-034	OFICIO DE BAJA 46/02/209 DEL 01 DE FEBRERO DE 2019 (83)	6
DIRECCIÓN DE CULTURA	569100030 2-15	03-094	OEQ	VESTIDO	NUEVO LEÓN				MALO	\$ 1,380.00	POL. DIARIO 142 28 DIC-06	EN CASA DE CULTURA	OFICIO DE BAJA 30/01/2020 DEL 07 DE ENERO 2020 (76)	7



DIRECCIÓN DE CULTURA	569100030 2-16	03- 095	OEQ	VESTIDO	NUEVO LEÓN					MALO	\$ 1,380.00	POL. DIARIO 142 28 DIC-06	EN CASA DE CULTURA	OFICIO DE BAJA 30/01/2020 DEL 07 DE ENERO 2020 (76)	8
DIRECCIÓN DE CULTURA	569100030 2-17	03- 096	OEQ	VESTIDO	NUEVO LEÓN					MALO	\$ 1,380.00	POL. DIARIO 142 28 DIC-06	EN CASA DE CULTURA	OFICIO DE BAJA 30/01/2020 DEL 07 DE ENERO 2020 (76)	9
DIRECCIÓN DE CULTURA	569100030 2-18	03- 097	OEQ	VESTIDO	NUEVO LEÓN					MALO	\$ 1,380.00	POL. DIARIO 142 28 DIC-06	EN CASA DE CULTURA	OFICIO DE BAJA 30/01/2020 DEL 07 DE ENERO 2020 (76)	10
DIRECCIÓN DE CULTURA	569100030 2-19	03- 098	OEQ	VESTIDO	NUEVO LEÓN					MALO	\$ 1,380.00	POL. DIARIO 142 28 DIC-06	EN CASA DE CULTURA	OFICIO DE BAJA 30/01/2020 DEL 07 DE ENERO 2020 (76)	11
DIRECCIÓN DE CULTURA	569100030 2-20	03- 099	OEQ	VESTIDO	NUEVO LEÓN					MALO	\$ 1,380.00	POL. DIARIO 142 28 DIC-06	EN CASA DE CULTURA	OFICIO DE BAJA 30/01/2020 DEL 07 DE ENERO 2020 (76)	12
DIRECCIÓN DE CULTURA	513100000 8-32	03- 115	INM	GITARRA	PALO ESCRITO C/ESTUCHE					MALO	\$ 1,610.00	POL. DIARIO 25 15-JUN-07	SE COMENTA QUE ESTA EN RESGUARDO DE ALMA SIDERAL OFICIO S/N RESGUARDO CON FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2015	OFICIO DE BAJA 332/07/2019 (35)	13
DIRECCIÓN DE CULTURA	513100000 8-33	03- 116	INM	GITARRA	PALO ESCRITO C/ESTUCHE					MALO	\$ 1,610.00	POL. DIARIO 25 15-JUN-07	SE COMENTA QUE ESTA EN RESGUARDO DE ALMA SIDERAL OFICIO S/N RESGUARDO CON FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2015	OFICIO DE BAJA 332/07/2019 (35)	14

DIRECCIÓN DE CULTURA	513100000 8-34	03- 117	INM	GITARRA	PALO ESCRITO C/ESTUCHE					MALO	\$ 1,610.00	POL. DIARIO 25 15-JUN-07	SE COMENTA QUE ESTA EN RESGUARDO DE ALMA SIDERAL OFICIO S/N RESGUARDO CON FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2015	OFICIO DE BAJA 332/07/2019 (35)	15
DIRECCIÓN DE CULTURA	513100000 8-35	03- 118	INM	GITARRA	PALO ESCRITO C/ESTUCHE					MALO	\$ 1,610.00	POL. DIARIO 25 15-JUN-07	EN CENTRO CULTURAL	OFICIO DE BAJA 332/07/2019 (35)	16
DIRECCIÓN DE CULTURA	513100000 8-36	03- 119	INM	GITARRA	PALO ESCRITO C/ESTUCHE					MALO	\$ 1,610.00	POL. DIARIO 25 15-JUN-07	EN CENTRO CULTURAL	OFICIO DE BAJA 332/07/2019 (35)	17
DIRECCIÓN DE CULTURA	513100000 8-37	03- 120	INM	GITARRA	PALO ESCRITO C/ESTUCHE					MALO	\$ 1,610.00	POL. DIARIO 25 15-JUN-07	EN CENTRO CULTURAL	OFICIO DE BAJA 332/07/2019 (35)	18
DIRECCIÓN DE CULTURA	515100012 6-53	03- 134	ECP	TECLADO						MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 273 23-05-08	EN OFICINA DE LA DIRECCIÓN	OFICIO DE BAJA 332/07/2019 (35)	19
DIRECCIÓN DE CULTURA	515100005 6-52	03- 135	ECP	RATÓN						MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 273 23-05-08	EN OFICINA DE LA DIRECCIÓN	OFICIO DE BAJA 332/07/2019 (35)	20
DIRECCIÓN DE CULTURA	512100000 8-50	03- 153	MBS	SILLA SECRETARIAL	NEGRA	ITALIA	EFFIX			MALO	\$ 890.00	POL. DIARIO 28 28-02-2009	EN OFICINA ANTES LA COORDINACION	OFICIO DE BAJA 162/05/2020 DEL 27 DE MAYO DE 2020 (106)	21

DIRECCIÓN DE CULTURA	541100000 8-1	03- 156	VET	VEHÍCULO	ECONOLINE PANEL	FORD	1996	1FDEE14H8THB51 036	MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 241 31/MAR/09	P/ SS37788 NO HAY DATO DE VERIFICACIÓN	OFICIO DE BAJA 30/01/2020 DEL 07 DE ENERO 2020 (76)	22
DIRECCIÓN DE CULTURA	541100000 8-2	03- 157	VET	VEHÍCULO	URVAN 15 PASAJEROS	NISSAN	junio-05	JM1AE56S48X000 522	MALO	\$ 277,115.00	POL. EGRESOS 101 17-04-08	P/ UKK5264 NO HAY DATO DE VERIFICACIÓN	OFICIO DE BAJA 30/01/2020 DEL 07 DE ENERO 2020 (76)	23
DIRECCIÓN DE CULTURA	515100012 4-58	03- 170	ECP	CPU					MALO	\$ 8,597.00	POL. DIARIO 133 27-01-2009	EN OFICINA DE LA DIRECCIÓN	OFICIO DE BAJA 162/05/2020 DEL 27 DE MAYO DE 2020 (106)	24
DIRECCIÓN DE CULTURA	515100012 5-39	03- 171	ECP	MONITOR	LCD 17"				MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 133 27-01-2009	EN OFICINA DE LA DIRECCIÓN	OFICIO DE BAJA 162/05/2020 DEL 27 DE MAYO DE 2020 (106)	25
DIRECCIÓN DE CULTURA	515100012 6-54	03- 172	ECP	TECLADO					MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 133 27-01-2009	EN OFICINA DE LA DIRECCIÓN	OFICIO DE BAJA 152/2019 (37)	26
DIRECCIÓN DE CULTURA	519100018 5-1	03- 178	EAD	PROYECTOR		BENQ	MP515	4JOC403101	MALO	\$ 7,268.08	POL. DIARIO 118 01-06-08	SE COMENTA QUE SE PRESTO	OFICIO DE BAJA 332/07/2019 (35)	27
DIRECCIÓN DE CULTURA	512100000 8-54	03- 187	MBS	SILLA SECRETARIAL	NEGRA	ITALIA	EFFIX		MALO	\$ 890.00	POL. DIARIO 28 28-02-2009	EN OFICINA DE LA DIRECCIÓN	OFICIO DE BAJA 162/05/2020 DEL 27 DE MAYO DE 2020 (106)	28

DIRECCIÓN DE CULTURA	515100004 2-3	03-189	ECP	IMPRESORA	LASERJET	HP	P1005	VND3S29866	MALO	\$ 1,843.00	POL. DE DIARIO 140 23-MAR- 2010	EN OFICINA DE LA DIRECCIÓN	OFICIO DE BAJA 162/05/2020 DEL 27 DE MAYO DE 2020 (106)	29
DIRECCIÓN DE CULTURA	565100010 4-3	03-194	EDCYT	BOCINA	EON	JBL	515XT		MALO	\$ 15,661.00	POL. DE DIARIO 147 DEL 30 DE ABRIL DE 2014	EN OFICINA DE LA DIRECCIÓN	OFICIO DE BAJA 30/01/2020 DEL 07 DE ENERO 2020 (76)	30
DIRECCIÓN DE CULTURA	513100000 8-60	03-261	INM	PANDERO		S/M	S/M	S/S	MALO	\$ 1.00	POL. DE DIARIO 108 DEL 30 DE ABRIL 2015	SE COMENTA QUE EL PROF DE MUSICA LAS PRESTA	OFICIO DE BAJA 332/07/2019 (35)	31
DIRECCIÓN DE CULTURA	513100000 8-61	03-262	INM	PANDERO		S/M	S/M	S/S	MALO	\$ 1.00	POL. DE DIARIO 108 DEL 30 DE ABRIL 2015	SE COMENTA QUE EL PROF DE MUSICA LAS PRESTA	OFICIO DE BAJA 332/07/2019 (35)	32
DIRECCIÓN DE CULTURA	513100000 8-71	03-272	INM	BAJITO ACÚSTICO		S/M	S/M	S/S	MALO	\$ 1.00	POL. DE DIARIO 108 DEL 30 DE ABRIL 2015	SE COMENTA QUE EL PROF DE MUSICA LAS PRESTA	OFICIO DE BAJA 30/01/2020 DEL 07 DE ENERO 2020 (76)	33
DIRECCIÓN DE CULTURA	515100012 5-40	03-274	ECP	MONITOR	LCD 15"				MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 288 30-JUN-07	OFICINA DE LA DIRECCIÓN	OFICIO DE BAJA 332/07/2019 (35)	34
DIRECCIÓN DE CULTURA	511100009 6-8	03-276	EOF	VENTILADOR		YUDHA	YD-18M3		MALO	\$ 625.00	POL. DE DIARIO 68 DEL 24 DE JUNIO DE 2016	BIBLIOTECA	OFICIO DE BAJA 30/01/2020 DEL 07 DE ENERO 2020 (76)	35

DIRECCIÓN DE CULTURA	511100009 6-9	03- 277	EOF	VENTILADOR		YUDHA	YD-18M3		MALO	\$ 625.00	POL. DE DIARIO 68 DEL 24 DE JUNIO DE 2016	BIBLIOTECA	OFICIO DE BAJA 30/01/2020 DEL 07 DE ENERO 2020 (76)	36
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	512100000 8-56	06- 006	MBS	ESCRITORIO EJECUTIVO	1.60 X .75 M NOGAL				MALO	\$ 2,000.00		OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	OFICIO DE BAJA 114/2020 DEL 07 DE JULIO DE 2020 (97)	37
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	512100000 8-57	06- 135	MBS	ESCRITORIO METÁLICO	CUBIERTA DE FORMAICA				MALO	\$ 1.00		OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	OFICIO DE BAJA 114/2020 DEL 07 DE JULIO DE 2020 (97)	38
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	515100012 4-60	06- 136	ECP	CPU					MALO	\$ 6,263.71	MI PC COMUNICACION ES R.F.C. PCO020211L87 TEL (33)33434343	OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	OFICIO DE BAJA 109/2020 DEL 25 DE JUNIO 2020 (77)	39
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	523100001 2-1	06- 152	CFYDV	CÁMARA	DIGITAL	CANNON	DS126291		MALO	\$ 10,440.00	POL. DE DIARIO 180 DEL 28/FEB/2013	OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	OFICIO DE BAJA 138/2019 (36)	40
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	523100002 9-1	06- 159	CFYDV	LENTE SIGMA	24 - 70 F2,8	CANON	F2,8 P		MALO	\$ 15,131.00	POL. DE EGRESOS 275 DEL 06 DE MAYO DE 2014	OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	OFICIO DE BAJA 138/2019 (36)	41
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	523100005 3-1	06- 165	CFVOP	TRIPLIE		MANFROTTO	MK 394-H		MALO	\$ 2,750.01	POL. DE DIARIO 27 DEL 16 DE JUNIO DE 2014	OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	OFICIO DE BAJA 194/2020 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 (28)	42

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	515100004 2-4	06-169	ECP	IMPRESORA A COLOR	EPSON L1800	EPSON	B472C	UBFY001355*	MALO	\$ 15,215.00	POL. DE DIARIO 182 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015	OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	OFICIO DE BAJA 194/2020 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 (28)	43
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	511100009 7-3	06-175	EOFOP	SILLA SECRETARIAL	COLOR NEGRO				MALO	\$ 1,021.98	POLIZA D00082 DEL 31 D ENERO DE 2017 RECLASIFICACIÓN DE PD 312 DEL 12-01-16	HAY RESGUARDO	OFICIO DE BAJA 138/2019 (36)	44
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	566100011 7-11	06-188	EGEA	NO BREAK	USB/R 700VA		7011	180622833	MALO	\$ 1,680.00	POLIZA P02640 DEL 29 DE MARZO DE 2019	OFICIO 016/2019 DEL 08 DE FEBRERO DE 2019	OFICIO DE BAJA 194/2020 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 (28)	45
DELEGACIÓN SAUCILLO	521100000 1-1	07-038	EAV	AMPLIFICADOR		OTTO	PD-120WC		MALO	\$ 2,420.00		OFICINAS DE LA DELEGACION Y REGISTRO CIVIL	OFICIO DE BAJA 024/2020 DEL 22 DE ENERO DE 2020 (98)	46
DELEGACIÓN SAUCILLO	521100001 1-3	07-039	EAV	2 BAFLES		ALDE AUDIO			MALO	\$ 4,984.00		OFICINAS DE LA DELEGACION Y REGISTRO CIVIL	OFICIO DE BAJA 024/2020 DEL 22 DE ENERO DE 2020 (98)	47
DELEGACIÓN SAUCILLO	515100007 2-2	07-043	ECP	NO BREAK			480YA		MALO	\$ 1,555.00	POL. DIARIO 38 10JUN2004	OFICINAS DE LA DELEGACION Y REGISTRO CIVIL	OFICIO DE BAJA 024/2020 DEL 22 DE ENERO DE 2020 (98)	48
DELEGACIÓN SAUCILLO	565100010 4-6	07-054	EDCYT	AMPLIFICADOR	CON MICRÓFONO INTEGRADO	OTTO	WA621RC	WAJ20030164589	MALO	\$ 2,895.00	POL. DIARIO 10 13-08-08	OFICINAS DE LA DELEGACION Y REGISTRO CIVIL	OFICIO DE BAJA 024/2020 DEL 22 DE ENERO DE 2020 (98)	49

DELEGACIÓN SAUCILLO	515100002 9-10	07-060	ECP	IMPRESORA	MULTIFUNCIONAL PHOTOSMART	HP	C4680		MALO	\$ 1,350.00	POL. DE EGRESOS 55 07-JUL-2010	OFICINAS DE LA DELEGACION Y REGISTRO CIVIL	OFICIO DE BAJA 024/2020 DEL 22 DE ENERO DE 2020 (98)	50
DELEGACIÓN SAUCILLO	515100012 4-62	07-068	ECP	1 COMPUTADOR A	ARMAD ACON MONITOR BEIGE	COMPAQ			MALO	\$ 8,360.55	DIRECCIÓN	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA 10-06-20 (73)	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA 10-06-20 (73)	51
DELEGACIÓN SAUCILLO	515100002 9-11	07-069	ECP	MULTIFUNCIONAL	LASER	HP	M1132	CNJ8F1H3FR	MALO	\$ 3,380.00	POL. DE DIARIO 177 DEL 29/MAYO/2013	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA 10-06-20 (73)	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA 10-06-20 (73)	52
DELEGACIÓN SAUCILLO	515100002 9-1	07-071	ECPOP	MULTIFUNCIONAL	LASERJET	HP	PRO M125NW		MALO	\$ 2,370.00	POL. DE DIARIO 256 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2016	EN CCA	OFICIO DE BAJA CCA/SAUCILLO/04/03/ 2020 (54)	53
DELEGACIÓN TANCYOYL	515100007 2-3	08-034	ECP	REGULADOR	1000 W	SOLA BASIC		E04C35131	MALO	\$ 250.00	POL. DIARIO 60 23AGO04	OFICINA DE LA DELEGACIÓN	OFICIO DE BAJA 73/2020 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2020 (133)	54
DELEGACIÓN TANCYOYL	515100004 2-6	08-047	ECP	IMPRESORA		STILUS	CX3900	JCRY136869	MALO	\$ 1,495.00	POL. DIARIO 418 30-04-08	INFORMATICA	OFICIO DE BAJA 39/2020 DEL 13 DE ENERO DE 2020 (109)	55
DELEGACIÓN TANCYOYL	565100010 4-8	08-049	EDCYT	AMPLIFICADOR	CON MICRÓFONO INTEGRADO	OTTO	WA621RC	WAAU2005053535	MALO	\$ 2,895.00	POL. DIARIO 10 13-08-08	OFICINA DE LA DELEGACIÓN	OFICIO DE BAJA 39/2020 DEL 13 DE ENERO DE 2020 (109)	56



DELEGACIÓN TANCYOYL	512100000 1-2	08-051	MBS	COLCHÓN	PLUS MAT.	DORMIFLEX				MALO	\$ 900.00	POL. DE DIARIO 228 24-DIC-08	OFICINA DE LA DELEGACIÓN	OFICIO DE BAJA 73/2020 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2020 (133)	57
DELEGACIÓN TANCYOYL	515100012 4-63	08-053	ECP	CPU						MALO	\$ 7,947.00	POL. DIARIO 47 20-01-2009	OFICINA DE LA DELEGACIÓN	OFICIO DE BAJA 44/2020 DEL 20 DE ENERO DE 2020 (110)	58
DELEGACIÓN TANCYOYL	515100012 5-46	08-061	ECP	MONITOR	LCD 15,6"	ACER				MALO	\$ 1,369.29	MI PC COMUNICACION ES R.F.C. PCO020211L87 TEL (33)33434343	OFICINA DE LA DELEGACIÓN	OFICIO DE BAJA 44/2020 DEL 20 DE ENERO DE 2020 (110)	59
DELEGACIÓN TANCYOYL	515100012 6-58	08-062	ECP	TECLADO		ACTECK				MALO	\$ 219.49	MI PC COMUNICACION ES R.F.C. PCO020211L87 TEL (33)33434343	OFICINA DE LA DELEGACIÓN	OFICIO DE BAJA 44/2020 DEL 20 DE ENERO DE 2020 (110)	60
DELEGACIÓN TANCYOYL	515100005 6-57	08-063	ECP	MOUSE		ACTECK				MALO	\$ 78.19	MI PC COMUNICACION ES R.F.C. PCO020211L87 TEL (33)33434343	OFICINA DE LA DELEGACIÓN	OFICIO DE BAJA 44/2020 DEL 20 DE ENERO DE 2020 (110)	61
DELEGACIÓN VALLE VERDE	515100005 6-58	09-028	ECP	MOUSE		HP				MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 163 30NOV2004	EN DELEGACIÓN	OFICIO 356/2020 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 (127)	62
DELEGACIÓN VALLE VERDE	565100010 4-11	09-034	EDCYT	AMPLIFICADOR	CON MICRÓFONO INTEGRADO	OTTO	WA621RC	WAAU2005053533 0		MALO	\$ 2,895.00	POL. DIARIO 10 13-08-08	EN DELEGACIÓN	OFICIO 356/2020 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 (127)	63

DELEGACIÓN VALLE VERDE	511100009 6-13	09- 035	EOF	MAQUINA DE ESCRIBIR	MECÁNICA	OLYMPIA	SG-3 1033	7237133	MALO	\$ 2,153.21	SUBTESORERIA	KIOSCO	OFICIO DE BAJA 289/2020 DEL 05 DE ENERO DE 2020 (103)	64
DELEGACIÓN VALLE VERDE	515100012 4-65	09- 040	ECP	CPU					MALO	\$ 3,696.40	MI PC COMUNICACION ES R.F.C. PCO020211L87 TEL (33)33434343	EN DELEGACIÓN	OFICIO DE BAJA 292 DEL 09 DE JULIO DE 2020 (104)	65
DELEGACIÓN VALLE VERDE	515100012 5-47	09- 041	ECP	MONITOR	LCD 15.6"	ACER			MALO	\$ 1,369.29	MI PC COMUNICACION ES R.F.C. PCO020211L87 TEL (33)33434343	EN DELEGACIÓN	OFICIO 356/2020 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 (127)	66
DELEGACIÓN VALLE VERDE	515100012 6-59	09- 042	ECP	TECLADO		ACTECK			MALO	\$ 219.49	MI PC COMUNICACION ES R.F.C. PCO020211L87 TEL (33)33434343	EN DELEGACIÓN	OFICIO DE BAJA 289/2020 DEL 05 DE ENERO DE 2020 (103)	67
DELEGACIÓN VALLE VERDE	515100005 6-59	09- 043	ECP	MOUSE		ACTECK			MALO	\$ 78.19	MI PC COMUNICACION ES R.F.C. PCO020211L87 TEL (33)33434343	EN DELEGACIÓN	OFICIO DE BAJA 289/2020 DEL 05 DE ENERO DE 2020 (103)	68
DELEGACIÓN VALLE VERDE	565100007 7-1	09- 053	ECNOP	PUNTO DE ACCESO/CLIE NTE	25dB 5GHz				MALO	\$ 2,880.00	POL. DE DIARIO 231 DEL 16/DIC/2016	INSTALACION PARA INTERNET EN VALLEVERDE	OFICIO DE BAJA 289/2020 DEL 05 DE ENERO DE 2020 (103)	69
DELEGACIÓN VALLE VERDE	565100007 7-2	09- 054	ECNOP	PUNTO DE ACCESO/CLIE NTE	25dB 5GHz				MALO	\$ 2,880.00	POL. DE DIARIO 231 DEL 16/DIC/2016	INSTALACION PARA INTERNET EN VALLEVERDE	OFICIO DE BAJA 289/2020 DEL 05 DE ENERO DE 2020 (103)	70

DELEGACIÓN VALLE VERDE	565100007 7-3	09-055	ECNOP	PUNTO DE ACCESO/CLIENTE	25dB 5GHz				MALO	\$ 2,880.00	POL. DE DIARIO 231 DEL 16/DIC/2016	INSTALACION PARA INTERNET EN VALLEVERDE	OFICIO DE BAJA 289/2020 DEL 05 DE ENERO DE 2020 (103)	71
DELEGACIÓN VALLE VERDE	565100007 7-4	09-056	ECNOP	PUNTO DE ACCESO/CLIENTE	25dB 5GHz				MALO	\$ 2,880.00	POL. DE DIARIO 231 DEL 16/DIC/2016	INSTALACION PARA INTERNET EN VALLEVERDE	OFICIO DE BAJA 289/2020 DEL 05 DE ENERO DE 2020 (103)	72
DELEGACIÓN VALLE VERDE	566100003 3-1	09-057	EGEAO P	KIT DE ENERGIA SOLAR 36H					MALO	\$ 47,897.00	POL. DE DIARIO 231 DEL 16/DIC/2016	INSTALACION PARA INTERNET EN VALLEVERDE	OFICIO DE BAJA 289/2020 DEL 05 DE ENERO DE 2020 (103)	73
DELEGACIÓN VALLE VERDE	566100011 5-2	09-058	EGEAO P	SWITCH POE	5 PUERTOS				MALO	\$ 2,655.00	POL. DE DIARIO 231 DEL 16/DIC/2016	INSTALACION PARA INTERNET EN VALLEVERDE	OFICIO DE BAJA 289/2020 DEL 05 DE ENERO DE 2020 (103)	74
COORDINACIÓN DE TURISMO	521100009 2-1	11-030	EAV	ESTUCHE	PARA CAMARA DIGITAL				MALO	\$ 295.00	POL. DIARIO 103. 30 ENE-2007	OFICINA	OFICIO DE BAJA 676/2020 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020 (91)	75
COORDINACIÓN DE TURISMO	515100012 6-61	11-034	ECP	TECLADO	MULTIMEDIA C/CONEC. MINIDIM	BENQ			MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 70 27-FEB-07	CASA DE ARTESANIAS JALPAN	OFICIO DE BAJA 676/2020 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020 (91)	76
COORDINACIÓN DE TURISMO	515100005 6-61	11-035	ECP	RATON	OPTICO DE 3 BOTONES MINIDIM				MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 70 27-FEB-07	CASA DE ARTESANIAS JALPAN	OFICIO DE BAJA 676/2020 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020 (91)	77

COORDINACIÓN DE TURISMO	512100000 8-87	11-046	MBS	SILLA DE VISITA	SIN BRAZO					MALO	\$ 392.15	POL. DIARIO 142 29-FEB-10	EN BAÑO DE DEBAJO DE LA PRESIDENCIA	OFICIO DE BAJA 676/2020 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020 (91)	78
COORDINACIÓN DE TURISMO	512100000 8-88	11-047	MBS	SILLA DE VISITA	SIN BRAZO					MALO	\$ 392.15	POL. DIARIO 142 29-FEB-11	CASA DE ARTESANIAS JALPAN	OFICIO DE BAJA 696/2020 DEL 16 DE JULIO DE 2020 (107)	79
COORDINACIÓN DE TURISMO	512100000 8-92	11-058	MBS	SILLA	SECRETARIAL					MALO	\$ 750.00	POL. DIARIO 144 20-08-08	OFICINA	OFICIO DE BAJA 676/2020 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020 (91)	80
COORDINACIÓN DE TURISMO	512100000 8-93	11-068	MBS	ESCRITORIO BERNA	MUEBLE	PRINTAFORM				MALO	\$ 782.86	POL. DIARIO 200 29-FEB-08	OFICINA	OFICIO DE BAJA 696/2020 DEL 16 DE JULIO DE 2020 (107)	81
COORDINACIÓN DE TURISMO	512100000 8-94	11-069	MBS	SILLA SECRETARIAL		PARIS	S-307GA			MALO	\$ 634.95	POL. DIARIO 200 29-FEB-08	OFICINA	OFICIO DE BAJA 696/2020 DEL 16 DE JULIO DE 2020 (107)	82
COORDINACIÓN DE TURISMO	515100012 4-69	11-080	ECP	CPU	W5040LA COLOR GRIS	HP PAVILION	PW708AA-ABM	MXK5330FT6		MALO	\$ 1.00	POL. DE DIARIO 119 DEL 29 DE FEBRERO DE 2016	OFICINA	OFICIO DE BAJA 676/2020 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020 (91)	83
COORDINACIÓN DE TURISMO	515100012 5-52	11-081	ECP	MONITOR		SAMSUNG	171N S	6H17NCHW500021N		MALO	\$ 1.00	POL. DE DIARIO 119 DEL 29 DE FEBRERO DE 2016	OFICINA	OFICIO DE BAJA 676/2020 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020 (91)	84

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	512100000 8-101	12- 138	MBS	REGULADOR		APC			MALO	\$ 220.00	POL. DIARIO 78 15FEB2005	EN ALMACÉN	OFICIO DE BAJA 5716/2020 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2020 (128)	85
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	565100010 4-15	12- 189	EDCYT	SIRENA		FEDERAL SIGNAL	P.A.300		MALO	\$ 5,692.50	POL. DIARIO 142 20-08-08	BODEGA	OFICIO DE BAJA 5716/2020 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2020 (128)	86
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	565100006 5-10	12- 263	EDCYT	RADIO PORTATIL	ICOM CON 5 WATTS DE POTENCIA INCLUYE CARGADOR Y BATERIA	ICOM	ICF3003/18	18008493	MALO	\$ 4,640.00	POL. DE DIARIO 126 DEL 30/OCT/2012	ARMAS	OFICIO DE BAJA 4558/2020 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020 (119)	87
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	565100006 5-12	12- 265	EDCYT	RADIO PORTATIL	ICOM CON 5 WATTS DE POTENCIA INCLUYE CARGADOR Y BATERIA	ICOM	ICF3003/18	18010624-4	MALO	\$ 4,640.00	POL. DE DIARIO 126 DEL 30/OCT/2012	ARMAS	OFICIO DE BAJA 4558/2020 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020 (119)	88
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	565100006 5-13	12- 266	EDCYT	RADIO PORTATIL	ICOM CON 5 WATTS DE POTENCIA INCLUYE CARGADOR Y BATERIA	ICOM	ICF3003/18	18008498	MALO	\$ 4,640.00	POL. DE DIARIO 126 DEL 30/OCT/2012	ARMAS	OFICIO DE BAJA 4558/2020 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020 (119)	89
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	565100006 5-14	12- 267	EDCYT	RADIO PORTATIL	ICOM CON 5 WATTS DE POTENCIA INCLUYE CARGADOR Y BATERIA	ICOM	ICF3003/18	18008420	MALO	\$ 4,640.00	POL. DE DIARIO 126 DEL 30/OCT/2012	ARMAS	OFICIO DE BAJA 4558/2020 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020 (119)	90
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	565100006 5-15	12- 268	EDCYT	RADIO PORTATIL	ICOM CON 5 WATTS DE POTENCIA INCLUYE CARGADOR Y BATERIA	ICOM	ICF3003/18	18008607	MALO	\$ 4,640.00	POL. DE DIARIO 126 DEL 30/OCT/2012	ARMAS	OFICIO DE BAJA 4558/2020 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020 (119)	91

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	565100006 5-19	12- 273	EDCYT	RADIO PORTATIL	ICOM CON 5 WATTS DE POTENCIA INCLUYE CARGADOR Y BATERIA	ICOM	ICF3003/18	18008572	MALO	\$ 4,640.00	POL. DE DIARIO 126 DEL 30/OCT/2012	ARMAS SIN BOTON DE CANALES Y ANTENA EN MAL ESTADO	OFICIO DE BAJA 4558/2020 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020 (119)	92
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	565100006 5-20	12- 274	EDCYT	RADIO PORTATIL	ICOM CON 5 WATTS DE POTENCIA INCLUYE CARGADOR Y BATERIA	ICOM	ICF3003/18	18008573	MALO	\$ 4,640.00	POL. DE DIARIO 126 DEL 30/OCT/2012	ARMAS ESTA MUERTO, NO FUNCIONA Y ANTENA EN MAL ESTADO	OFICIO DE BAJA 4558/2020 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020 (119)	93
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	565100006 5-21	12- 275	EDCYT	RADIO PORTATIL	ICOM CON 5 WATTS DE POTENCIA INCLUYE CARGADOR Y BATERIA	ICOM	ICF3003/18	18008606	MALO	\$ 4,640.00	POL. DE DIARIO 126 DEL 30/OCT/2012	ARMAS	OFICIO DE BAJA 4558/2020 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020 (119)	94
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	565100006 5-22	12- 276	EDCYT	RADIO PORTATIL	ICOM CON 5 WATTS DE POTENCIA INCLUYE CARGADOR Y BATERIA	ICOM	ICF3003/18	18008574	MALO	\$ 4,640.00	POL. DE DIARIO 126 DEL 30/OCT/2012	ARMAS	OFICIO DE BAJA 4558/2020 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020 (119)	95
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	565100006 5-23	12- 277	EDCYT	RADIO PORTATIL	ICOM CON 5 WATTS DE POTENCIA INCLUYE CARGADOR Y BATERIA	ICOM	ICF3003/18	18007745	MALO	\$ 4,640.00	POL. DE DIARIO 126 DEL 30/OCT/2012	ARMAS	OFICIO DE BAJA 4558/2020 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020 (119)	96
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	565100006 5-33	12- 288	EDCYT	RADIO BASE	ICOM CON 50 WATTS DE POTENCIA INCLUYE ANTENA DE ALTA GANANCIA CONECTOR Y FUSIBLE	ICOM	ICC-121	51104885	MALO	\$ 6,960.00	POL. DE DIARIO 126 DEL 30/OCT/2012	INSTALADO EN LA PATRULLA 02-973 QUE NO FUNCIONA	OFICIO DE BAJA 5716/2020 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2020 (128)	97
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	565100006 5-54	12- 373	EDCYT	RADIO MÓVIL	INCLUYEN ANTENA DE ALTA GANANCIA, CABLE CORRIENTE, CABLE PARA ANTENA, BRONCE CONECTOR Y PROGRAMACIÓN	ICOM	ICF5013	5203014	MALO	\$ 8,062.00	POL. DE DIARIO 183 DEL 31/MAR/2013	INSTALADO EN LA PATRULLA 03-745	OFICIO DE BAJA 5716/2020 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2020 (128)	98

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	565100006 3-2	12- 383	ECNOP	RADIO PORTATIL	CON 5 WATTS DE POTENCIA INCLUYEN PILA, CARGADOR Y PROGRAMACIÓN	ICOM	ICC-3003-17	18010620-6	MALO	\$ 5,336.00	POL. DE DIARIO 315 DEL 23 DE DIC. DE 2013	ARMAS NO RECIBE SENAL Y LA ANTENA EN MAL ESTADO	OFICIO DE BAJA 4558/2020 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020 (119)	99
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	565100006 3-4	12- 385	ECNOP	RADIO PORTATIL	CON 5 WATTS DE POTENCIA INCLUYEN PILA, CARGADOR Y PROGRAMACIÓN	ICOM	ICC-3003-17	18010626-8	MALO	\$ 5,336.00	POL. DE DIARIO 315 DEL 23 DE DIC. DE 2013	ARMAS	OFICIO DE BAJA 4558/2020 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020 (119)	100
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	565100006 3-5	12- 386	ECNOP	RADIO PORTATIL	CON 5 WATTS DE POTENCIA INCLUYEN PILA, CARGADOR Y PROGRAMACIÓN	ICOM	ICC-3003-17	18011407-4	MALO	\$ 5,336.00	POL. DE DIARIO 315 DEL 23 DE DIC. DE 2013	ARMAS	OFICIO DE BAJA 4558/2020 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020 (119)	101
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	565100006 3-7	12- 388	ECNOP	RADIO PORTATIL	CON 5 WATTS DE POTENCIA INCLUYEN PILA, CARGADOR Y PROGRAMACIÓN	ICOM	ICC-3003-17	18014054-1	MALO	\$ 5,336.00	POL. DE DIARIO 315 DEL 23 DE DIC. DE 2013	ARMAS	OFICIO DE BAJA 4558/2020 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020 (119)	102
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	565100006 3-8	12- 389	ECNOP	RADIO PORTATIL	CON 5 WATTS DE POTENCIA INCLUYEN PILA, CARGADOR Y PROGRAMACIÓN	ICOM	ICC-3003-17	18014153-1	MALO	\$ 5,336.00	POL. DE DIARIO 315 DEL 23 DE DIC. DE 2013	ARMAS	OFICIO DE BAJA 4558/2020 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020 (119)	103
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	565100006 3-10	12- 391	ECNOP	RADIO PORTATIL	CON 5 WATTS DE POTENCIA INCLUYEN PILA, CARGADOR Y PROGRAMACIÓN	ICOM	ICC-3003-17	18014422-4	MALO	\$ 5,336.00	POL. DE DIARIO 315 DEL 23 DE DIC. DE 2013	ARMAS	OFICIO DE BAJA 4558/2020 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020 (119)	104
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	565100006 3-11	12- 392	ECNOP	RADIO PORTATIL	CON 5 WATTS DE POTENCIA INCLUYEN PILA, CARGADOR Y PROGRAMACIÓN	ICOM	ICC-3003-17	18014525-2	MALO	\$ 5,336.00	POL. DE DIARIO 315 DEL 23 DE DIC. DE 2013	ARMAS	OFICIO DE BAJA 4558/2020 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020 (119)	105



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	515100012 5-53	12- 395	ECP	MONITOR	19" COLOR NEGRO	LG	19EN33S-B NEGRO	309NDU20454	MALO	\$ 1,590.00	POL. DE DIARIO 68 DEL 31 DE ENERO DE 2014	EN CUBICULO DE SECRETARIA	OFICIO DE BAJA 4337/2020 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (116)	106
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	565100006 5-62	12- 406	EDCYT	RADIO MÓVIL	50 WATTS DE POTENCIA	ICOM	ICF5013	5205804	MALO	\$ 6,496.00	POL. DIARIO 172 DEL 29/MAR/2013	DGSPTM	OFICIO DE BAJA 5716/2020 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2020 (128)	107
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	565100011 3-3	12- 409	EDCYT	RADIO	5W DE POTENCIA INCLUYE CARGADOR	ICOM	ICF3003	18047546-5	MALO	\$ 5,220.00	POLIZA P07929 DEL 31 DE JULIO DE 2018	DGSPTM	OFICIO DE BAJA 4558/2020 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020 (119)	108
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	565100011 3-4	12- 410	EDCYT	RADIO	5W DE POTENCIA INCLUYE CARGADOR	ICOM	ICF3003	18048124-6	MALO	\$ 5,220.00	POLIZA P07929 DEL 31 DE JULIO DE 2018	DGSPTM	OFICIO DE BAJA 4558/2020 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020 (119)	109
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	565100011 3-9	12- 415	EDCYT	RADIO	5W DE POTENCIA INCLUYE CARGADOR	ICOM	ICF3003	18049272-1	MALO	\$ 5,220.00	POLIZA P07929 DEL 31 DE JULIO DE 2018	DGSPTM	OFICIO DE BAJA 4558/2020 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020 (119)	110
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	565100011 3-12	12- 418	EDCYT	RADIO	5W DE POTENCIA INCLUYE CARGADOR	ICOM	ICF3003	18049274-5	MALO	\$ 5,220.00	POLIZA P07929 DEL 31 DE JULIO DE 2018	DGSPTM	OFICIO DE BAJA 4558/2020 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020 (119)	111
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	565100011 3-14	12- 420	EDCYT	RADIO	5W DE POTENCIA INCLUYE CARGADOR	ICOM	ICF3003	18049271-4	MALO	\$ 5,220.00	POLIZA P07929 DEL 31 DE JULIO DE 2018	DGSPTM	OFICIO DE BAJA 1412/2019 (39)	112

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	565100011 3-20	12-426	EDCYT	RADIO	5W DE POTENCIA INCLUYE CARGADOR	ICOM	ICF3003	18047543-4	MALO	\$ 5,220.00	POLIZA P07929 DEL 31 DE JULIO DE 2018	DGSPTM	OFICIO DE BAJA 4558/2020 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020 (119)	113
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	565100006 5-8	12-448	EDCYT	RADIO PORTATIL		ICOM	ICF3003	18011514-7	MALO	\$ 5,104.00	POL. DIARIO 172 DEL 29/MAR/2013	DGSPTM ANTES 09-051	OFICIO DE BAJA 5716/2020 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2020 (128)	114
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	565100010 6-3	12-456	EDCYT	TELEFONO INALAMBRIICO		S/M	S/MOD	SIN NUMERO DE SERIE	MALO	\$ 1,590.00	POLIZA P02110 DEL 28 DE FEBRERO DE 2020	PARA UTILIZAR EN LA LINEA DEL 911	OFICIO DE BAJA 5716/2020 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2020 (128)	115
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	512100000 8-115	14-008	MBS	ARCHIVERO DE MADERA	COLOR CAFÉ 3 CAJONES				MALO	\$ 1.00		ARCHIVO SIN USO	OFICIO DE BAJA 454/2019 (44)	116
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	569100030 2-26	14-023	OEQ	VENTILADOR DE TECHO	BLANCO	R.P.			MALO	\$ 1.00		ARCHIVO	OFICIO DE BAJA 454/2019 (44)	117
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	512100000 8-118	14-025	MBS	MESA DE MADERA CHICA	COLOR CAFÉ				MALO	\$ 1.00		ARCHIVO NO LO USA NADIE POR EL MOMENTO	OFICIO DE BAJA 454/2019 (44)	118
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	515100012 4-70	14-057	ECP	EQUIPO DE COMPUTO	INTEL PENTIUM 4 DE 3.0 GHZ 1 MB				MALO	\$ 8,695.00	POL. DIARIO 292 27-NOV-06	ARCHIVO NO LO USA NADIE POR EL MOMENTO	OFICIO DE BAJA 454/2019 (44)	119

DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	515100012 5-54	14-058	ECP	MONITOR	17" LCD TFT PLANO					MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 292 27-NOV-06	ARCHIVO NO LO USA NADIE POR EL MOMENTO	OFICIO DE BAJA 454/2019 (44)	120
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	515100012 6-62	14-059	ECP	TECLADO	MULTIMEDIA C/CONECTOR MINIDIN					MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 292 27-NOV-06	ARCHIVO NO LO USA NADIE POR EL MOMENTO	OFICIO DE BAJA 454/2019 (44)	121
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	515100012 4-71	14-064	ECP	COMPUTADORA	PENTIUM P4 A 3.0					MALO	\$ 9,477.00	POL. DIARIO 201 28-FEB-07	EN REPARACION INFORMATICA	OFICIO DE BAJA 454/2019 (44)	122
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	515100012 5-55	14-065	ECP	MONITOR	17" LCD TFT PLANO					MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 201 28-FEB-07	EN REPARACION INFORMATICA	OFICIO DE BAJA 454/2019 (44)	123
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	515100012 4-72	14-093	ECP	CPU	ARMADO					MALO	\$ 4,370.00	POL. DE DIARIO 261 30/OCT/2010	ARCHIVO NO LO USA NADIE POR EL MOMENTO	OFICIO DE BAJA 454/2019 (44)	124
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	515100005 6-7	14-108	ECPOP	RATON						MALO	\$ 1.00	POL. DE DIARIO 256 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2016	OFICINA	OFICIO DE BAJA 454/2019 (44)	125
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 1-4	13-315	MBS	20 COLCHONES INDIVIDUAL	ORTOPÉDICO					MALO	\$ 15,300.00	POL. CHEQUE 190, 29MAY2003 (ALBERGUE MUNICIPAL)	ALBERGUE	OFICIO DE BAJA 146/2020 (68)	126

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-108	13- 316	MBS	ANTECOMEDOR DE FORMAICA					MALO	\$ 1,650.00	POL. CHEQUE 190, 29MAY2003 (ALBERGUE MUNICIPAL)	ALBERGUE	OFICIO DE BAJA 146/2020 (68)	127
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-109	13- 317	MBS	ANTECOMEDOR DE FORMAICA					MALO	\$ 1,650.00	POL. CHEQUE 190, 29MAY2003 (ALBERGUE MUNICIPAL)	ALBERGUE	OFICIO DE BAJA 146/2020 (68)	128
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-110	13- 318	MBS	ANTECOMEDOR DE FORMAICA					MALO	\$ 1,650.00	POL. CHEQUE 190, 29MAY2003 (ALBERGUE MUNICIPAL)	ALBERGUE	OFICIO DE BAJA 146/2020 (68)	129
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-111	13- 319	MBS	ANTECOMEDOR DE FORMAICA					MALO	\$ 1,650.00	POL. CHEQUE 190, 29MAY2003 (ALBERGUE MUNICIPAL)	ALBERGUE	OFICIO DE BAJA 146/2020 (68)	130
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 7-3	13- 323	MBS	SOFÁ CAMA	PLIANA				MALO	\$ 2,500.00	POL. CHEQUE 190, 29MAY2003 (ALBERGUE MUNICIPAL)	ALBERGUE	OFICIO DE BAJA 146/2020 (68)	131
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	515100012 5-56	14- 096	ECP	MONITOR		ACER			MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 132 01-02-2009	OFICIO DE BAJA 668/2020 DEL 22 DE JUNIO DE 2020 (74)	01/02/2009	132
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	515100012 4-7	14- 105	ECPOP	CPU					MALO	\$ 6,904.00	POL. DE DIARIO 256 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2016	OFICIO DE BAJA 668/2020 DEL 22 DE JUNIO DE 2020 (74)	07/12/2016	133

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-139	15-010	MBS	ARCHIVERO C/FORMAICA	4 CAJONES					MALO	\$ 1.00		ALBERGUE	OFICIO DE BAJA 146/2020 (68)	134
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	511100009 6-17	15-030	EOF	2 VENTILADORES	TIPO INDUSTRIAL	HOME STAR				MALO	\$ 2.00		ALBERGUE	OFICIO DE BAJA 146/2020 (68)	135
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-103	13-300	MBS	REFRIGERADOR		SUPERMATIC	SRT-18			BUENO	\$ 8,400.00	POL. CHEQUE 190, 29MAY2003 (ALBERGUE MUNICIPAL)	BODEGA DEL DIF	DONACION	136
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-104	13-305	MBS	PORTA TELEVISIÓN	PROVENZAL COLOR CAFÉ					BUENO	\$ 1,800.00	POL. CHEQUE 190, 29MAY2003 (ALBERGUE MUNICIPAL)	ALBERGUE	DONACION	137
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-105	13-307	MBS	COCINA INTEGRAL	SANTA LUCIA 2.40 COLOR CAFÉ					BUENO	\$ 9,950.00	POL. CHEQUE 190, 29MAY2003 (ALBERGUE MUNICIPAL)	ALBERGUE	DONACION	138
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-106	13-309	MBS	CAMPANA	SANAIRE COLOR NEGRO		N80			BUENO	\$ 700.00	POL. CHEQUE 190, 29MAY2003 (ALBERGUE MUNICIPAL)	ALBERGUE	DONACION	139
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-107	13-313	MBS	ENFRIADOR DE AGUA			GFX 05			BUENO	\$ 4,450.00	POL. CHEQUE 190, 29MAY2003 (ALBERGUE MUNICIPAL)	BODEGA DEL DIF	DONACION	140

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 1-3	13- 314	MBS	10 LITERAS INDIVIDUALES	TUBULAR COLOR GUINDA				BUENO	\$ 17,200.00	POL. CHEQUE 190, 29MAY2003 (ALBERGUE MUNICIPAL)	ALBERGUE	DONACION	141
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-112	13- 324	MBS	JUEGO DE MESA DE CENTRO	3 PZAS				BUENO	\$ 3,500.00	POL. CHEQUE 190, 29MAY2003 (ALBERGUE MUNICIPAL)	ALBERGUE	DONACION	142
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-113	13- 325	MBS	JUEGO DE MESA DE CENTRO	3 PZAS				BUENO	\$ 3,500.00	POL. CHEQUE 190, 29MAY2003 (ALBERGUE MUNICIPAL)	ALBERGUE	DONACION	143
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	569100030 2-25	13- 350	OEQ	TANQUE ESTACIONARIO	500 LTS				BUENO	\$ 3,200.00	POL. DIARIO 188 30072003 (ALBERGUE HOSPITALARIO MUNICIPAL)	ALBERGUE	DONACION	144
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	511100009 6-15	15- 002	EOF	VENTILADOR	BLANCO	MYTEC	MY-0123M		REGULAR	\$ 1.00		BODEGA DE OFICINA DE TRABAJO SOCIAL DE PROCURADURIA	DONACION	145
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-135	15- 005	MBS	ESCRITORIO DE MADERA	CAFÉ/2 CAJONES				BUENO	\$ 1.00		CENTRO DE DÍA	DONACION	146
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-136	15- 006	MBS	ESCRITORIO DE MADERA	CAFÉ CLARO				REGULAR	\$ 1.00		PROGRAMAS ALIMENTARIOS	DONACION	147

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-137	15-007	MBS	ESCRITORIO C/FORMAICA	2 CAJONES					BUENO	\$ 1.00		DIRECCION	DONACION	148
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-138	15-008	MBS	MESA CON BASE METÁLICA	C/FORMAICA					REGULAR	\$ 1.00		ALBERGUE	DONACION	149
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	511100009 6-16	15-009	EOF	MAQUINA DE ESCRIBIR	MECÁNICA	OLYMPIA	SG-3	135977671		REGULAR	\$ 1.00		CENTRO DE DÍA	DONACION	150
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 7-4	15-011	MBS	SILLÓN GIRATORIO	T/EN TELA CAFÉ	COMANOER				REGULAR	\$ 1.00		OFICINA DE PROCURADURIA	DONACION	151
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 7-5	15-017	MBS	SILLÓN CON CODERAS DE MADERA	T/ EN VINIL					REGULAR	\$ 1.00		PROGRAMAS ALIMENTARIOS	DONACION	152
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-140	15-022	MBS	3 PÓDIUM DE MADERA COLOR CAFÉ						BUENO	\$ 1.00		PROGRAMAS ALIMENTARIOS	DONACION	153
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	511100009 6-18	15-031	EOF	4 VENTILADORES DE TECHO		R.P.				REGULAR	\$ 4.00		ALBERGUE	DONACION	154

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-141	15- 038	MBS	ESCRITORIO DE MADERA	4 CAJONES				REGULAR	\$ 1.00		OFICINA DE PSICOLOGIA	DONACION	155
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-142	15- 042	MBS	ESCRITORIO DE MADERA	C/2 CAJONES				BUENO	\$ 1.00		TRABAJO SOCIAL	DONACION	156
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-143	15- 044	MBS	62 BUTACAS	BASE METÁLICA				BUENO	\$ 62.00		VARIOS	DONACION	157
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-144	15- 045	MBS	54 SILLAS	BASE METÁLICA				BUENO	\$ 54.00		VARIOS	DONACION	158
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-145	15- 047	MBS	ESCRITORIO DE MADERA	3 CAJONES	STELLE			BUENO	\$ 1.00		CENTRO DE DÍA	DONACION	159
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-146	15- 054	MBS	ESCRITORIO DE MADERA	2 CAJONES				REGULAR	\$ 1.00		OFICINA DE CONTRALORIA	DONACION	160
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-147	15- 060	MBS	SILLA SECRETARIAL	C/DESCANSABRAZOS				BUENO	\$ 1.00		OFICINA DE CONTRALORIA	DONACION	161



DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	511100009 6-19	15- 063	EOF	3 CORTINEROS	METÁLICOS				REGULAR	\$ 3.00		OFICINA DE LA DIRECCION Y PRESIDENCIA	DONACION	162
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 7-6	15- 064	MBS	SILLÓN DE MADERA GRANDE	COLOR CAFÉ				BUENO	\$ 1.00		DEBAJO DE LAS ESCALERAS	DONACION	163
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-148	15- 066	MBS	ESCRITORIO DE MADERA	4 CAJONES				REGULAR	\$ 1.00		PROGRAMAS ALIMENTARIOS	DONACION	164
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-149	15- 067	MBS	ARCHIVERO METÁLICO	3 CAJONES				REGULAR	\$ 1.00		PROGRAMAS ALIMENTARIOS	DONACION	165
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-150	15- 070	MBS	ARCHIVERO METÁLICO	C/FORMAICA				REGULAR	\$ 1.00		CENDI	DONACION	166
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	569100030 2-29	15- 072	OEQ	BANDERA					BUENO	\$ 1.00		CENDI	DONACION	167
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-151	15- 074	MBS	ESCRITORIO	2 CAJONES				BUENO	\$ 1.00		PROGRAMAS ALIMENTARIOS	DONACION	168

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-152	15- 076	MBS	ESCRITORIO DE MADERA	2 CAJONES/CAFÉ				REGULAR	\$ 1.00		UBR	DONACION	169
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-153	15- 079	MBS	BOTIQUÍN CON VIDRIERA	COLOR GRIS				REGULAR	\$ 1.00		CENDI	DONACION	170
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-154	15- 083	MBS	MESA CON ENTREPAÑO	BASE METÁLICA				REGULAR	\$ 1.00		CENDI	DONACION	171
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-155	15- 084	MBS	TRASTERO DE MADERA	3 SEPARACIONES				BUENO	\$ 1.00		CENDI	DONACION	172
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-156	15- 085	MBS	LIBRERO DE MADERA	7/SEPARACIONES				BUENO	\$ 1.00		CENDI	DONACION	173
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-157	15- 086	MBS	LAVABO	2 LLAVES				BUENO	\$ 2.00		BODEGA DEL DIF	DONACION	174
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-158	15- 087	MBS	50 SILLAS INFANTILES	COLOR NARANJA				BUENO	\$ 50.00		CENDI	DONACION	175

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	511100009 6-20	15- 090	EOF	5 ESPEJOS GRANDES	.75 X 3.00 M					BUENO	\$ 4.00		CENDI	DONACION	176
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	511100009 6-21	15- 091	EOF	4 VENTILADORES DE TECHO						BUENO	\$ 4.00		CENDI	DONACION	177
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-159	15- 092	MBS	3 CLOSETS METÁLICOS	VERDE PISTACHE					BUENO	\$ 3.00		CENDI	DONACION	178
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-160	15- 094	MBS	2 MESAS REDONDA	1 ROSA Y 1 AMARILLA					REGULAR	\$ 2.00		CENDI	DONACION	179
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-161	15- 095	MBS	9 SILLAS INFANTILES MADERA	C/STRUCT. MET., DIF. COLOR					BUENO	\$ 9.00		CENDI	DONACION	180
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-162	15- 097	MBS	4 PINTARRONES						BUENO	\$ 4.00		CENDI	DONACION	181
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-163	15- 099	MBS	5 MESAS INFANTILES	DE MADERA C/FORMAICA					BUENO	\$ 5.00		CENDI	DONACION	182

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	569100030 2-30	15- 104	OEQ	TANQUE DE GAS	CHICO				BUENO	\$ 1.00		BODEGA DEL DIF	DONACION	183
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	511100009 6-22	15- 109	EOF	VENTILADOR DE PEDESTAL	BLANCO	OSTA	FS5-40		REGULAR	\$ 1.00		UBR	DONACION	184
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-164	15- 112	MBS	2 BANCAS METÁLICAS	COLOR VERDE				REGULAR	\$ 2.00		UBR	DONACION	185
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-165	15- 114	MBS	ESCRITORIO	CUBIERTA DE FORMAICA				REGULAR	\$ 1.00		CENDI	DONACION	186
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-166	15- 123	MBS	ARCHIVERO METÁLICO	3 CAJONES/GRIS	STEELE			REGULAR	\$ 1.00		DIRECCION	DONACION	187
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-167	15- 128	MBS	SILLA SECRETARIAL	T/ EN TELA NEGRA		PRINTAFORM		BUENO	\$ 1.00		RECEPCION	DONACION	188
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	565100001 3-1	15- 130	EDCYT	CONMUTADOR		PANASONIC	616 CASA PHON		BUENO	\$ 8,600.00		RECEPCION	DONACION	189

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-168	15- 131	MBS	PI PIZARRON DE CORCHO	NEGRO					BUENO	\$ 1.00		CENTRO DE DIA	DONACION	190
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-169	15- 132	MBS	ESCRITORIO	2 PIEZAS					REGULAR	\$ 1.00		UBR	DONACION	191
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-170	15- 139	MBS	6 ENTREPAÑOS	DE MADERA					BUENO	\$ 1.00		CENDI	DONACION	192
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	569100030 2-31	15- 140	OEQ	TANQUE DE GAS						BUENO	\$ 1.00		BODEGA DEL DIF	DONACION	193
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-171	15- 165	MBS	ESCRITORIO	C/FORMAICA					BUENO	\$ 1.00		POLO DE DES. SAN JUAN DE LOS DURAN (S/E)	DONACION	194
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	511100009 6-23	15- 167	EOF	2 VENTILADORES	DE TECHO					BUENO	\$ 2.00		POLO DE DES. SAN JUAN DE LOS DURAN (S/E)	DONACION	195
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-172	15- 169	MBS	ESTUFA		SUPERMATIC				BUENO	\$ 1.00		POLO DE DES. SAN JUAN DE LOS DURAN	DONACION	196

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	511100009 6-24	15- 180	EOF	2 VENTILADORE S	PANADERÍA					BUENO	\$ 2.00		POLO DE DES. SAN JUAN DE LOS DURAN	DONACION	197
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	569100030 2-32	15- 182	OEQ	UN MOLINO	PARA MAÍZ					BUENO	\$ 1.00		POLO DE DES. SAN JUAN DE LOS DURAN - TORTILLERÍA	DONACION	198
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	569100030 2-33	15- 185	OEQ	BASCULA	5 KG.					BUENO	\$ 1.00		POLO DE DES. SAN JUAN DE LOS DURAN - TORTILLERÍA	DONACION	199
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-173	15- 186	MBS	MESA DE MADERA						BUENO	\$ 1.00		POLO DE DES. SAN JUAN DE LOS DURAN - TORTILLERÍA	DONACION	200
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	569100030 2-34	15- 203	OEQ	BOILER						REGULA R	\$ 1.00		POLO DE DES. BARRIO LA CRUZ	DONACION	201
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	569100030 2-35	15- 204	OEQ	2 LAVABOS						REGULA R	\$ 2.00		POLO DE DES. BARRIO LA CRUZ	DONACION	202
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	569100030 2-36	15- 207	OEQ	ESPIGUERO						BUENO	\$ 1.00		POLO DE DES. LAGUNA DE PIZTQUINTLA	DONACION	203

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	569100030 2-37	15- 208	OEQ	BATIDORA	C/CAFÉ					BUENO	\$ 1.00		POLO DE DES. LAGUNA DE PIZTQUINTLA	DONACION	204
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	569100030 2-38	15- 209	OEQ	AMASADORA	C/CAFÉ					BUENO	\$ 1.00		POLO DE DES. LAGUNA DE PIZTQUINTLA (S/E)	DONACION	205
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	569100030 2-39	15- 210	OEQ	HORNO	PANADERÍA					BUENO	\$ 1.00		POLO DE DES. LAGUNA DE PIZTQUINTLA	DONACION	206
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-174	15- 211	MBS	MESA CON ENTREPAÑO	D/MADERA BASE DE FIERRO					BUENO	\$ 1.00		POLO DE DES. LAGUNA DE PIZTQUINTLA (S/E)	DONACION	207
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-175	15- 213	MBS	4 BANCAS	METÁLICAS					REGULAR	\$ 4.00		POLO DE DES. LAGUNA DE PIZTQUINTLA	DONACION	208
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-176	15- 217	MBS	MESA DE CORTE	C/FORMAICA					REGULAR	\$ 1.00		POLO DE DES. LAGUNA DE PIZTQUINTLA	DONACION	209
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	569100030 2-40	15- 219	OEQ	2 TANQUES						BUENO	\$ 2.00		POLO DE DES. LAGUNA DE PIZTQUINTLA (S/E)	DONACION	210

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-177	15- 226	MBS	ESCRITORIO	GRIS				REGULAR	\$ 1.00		POLO DE DES. SAN VICENTE	DONACION	211
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-178	15- 228	MBS	37 SILLAS	PLEGABLES				REGULAR	\$ 37.00		POLO DE DES. SAN VICENTE (S/E)	DONACION	212
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-179	15- 251	MBS	HORNO	PANADERÍA				BUENO	\$ 1.00		POLO DE DES. SALDIVENA	DONACION	213
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	569100030 2-41	15- 253	OEQ	ESPIGUERO	C/37 CHAROLAS				BUENO	\$ 1.00		POLO DE DES. SALDIVENA	DONACION	214
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	521100004 5-2	15- 257	EAV	GRABADORA		AIWA	A510		BUENO	\$ 950.00		UBR	DONACION	215
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 7-7	15- 258	MBS	1 SALA	3 PIEZAS				BUENO	\$ 4,000.00		1 PROCURADURÍA 2 EN DIRECCIÓN	DONACION	216
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-180	15- 268	MBS	ESCRITORIO METÁLICO					BUENO	\$ 1,599.99	POL. 21 JUN.2001	OFICINA DE CONTRALORIA	DONACION	217



DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-181	15- 270	MBS	4 MESAS CHICAS	DE MADERA					BUENO	\$ 4.00		CENDI	DONACION	218
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	569100030 2-42	15- 271	OEQ	12 COLCHONETAS						BUENO	\$ 12.00		CENDI	DONACION	219
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-182	15- 277	MBS	2 SILLAS COLONIALES DE MADERA	TAPIZADAS EN TELA VERDE					BUENO	\$ 2.00		1 EN PROCURADURIA Y 1 EN HIDROTERAPIA	DONACION	220
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-183	15- 279	MBS	LIBRERO C/ 8 PUERTAS	MADERA					BUENO	\$ 1.00		ALBERGUE	DONACION	221
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-184	15- 280	MBS	ESCRITORIO	CUBIERTA DE FORMAICA					BUENO	\$ 1.00		ALBERGUE	DONACION	222
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	569100030 2-43	15- 283	OEQ	ENFRIADOR AGUA	2 LLAVES					BUENO	\$ 3,150.00		UBR	DONACION	223
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	565100000 8-3	15- 288	EDCYT	TELEFONO		PANASONIC				BUENO	\$ 795.00		ALBERGUE	DONACION	224

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-185	15- 290	MBS	SILLA PARA OFICINA					BUENO	\$ 989.00		CENTRO DE DÍA	DONACION	225
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	569100030 2-44	15- 291	OEQ	ENFRIADOR DE AGUA		MABE			BUENO	\$ 2,200.00		ENTRADA A PROCURADURIA	DONACION	226
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 7-8	15- 292	MBS	SILLÓN EJECUTIVO	RESPALDO ALTO	PACO SOBRINO			REGULAR	\$ 4,065.30		OFICINA DE PRESIDENCIA	DONACION	227
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-186	15- 293	MBS	ESCRITORIO EJECUTIVO		GEBESA			REGULAR	\$ 2,623.28		COMUNICACIÓN	DONACION	228
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-187	15- 295	MBS	MESA DE PUERTAS CORREDIZAS					REGULAR	\$ 1.00		TRABAJO SOCIAL	DONACION	229
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-188	15- 298	MBS	ESCRITORIO EJECUTIVO	UNA PARTE				BUENO	\$ 1.00		OFICINA DE PRESIDENCIA	DONACION	230
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-189	15- 327	MBS	2 MESAS					BUENO	\$ 3,220.00		CENDI	DONACION	231

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 7-9	15- 329	MBS	SOFÁ TAPIZADO EN VINIL	3 PLAZAS	COOK	1988		BUENO	\$ 1.00		PROCURADURÍA	DONACION	232
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-190	15- 334	MBS	SILLA DE VISITA	CON BRAZOS	REQUIEZ	RE1035		BUENO	\$ 523.99		UBR	DONACION	233
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-191	15- 335	MBS	SILLA DE VISITA	CON BRAZOS	REQUIEZ	RE1035		BUENO	\$ 523.99		UBR	DONACION	234
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-192	15- 336	MBS	SILLA DE VISITA	CON BRAZOS	REQUIEZ	RE1035		BUENO	\$ 523.99		UBR	DONACION	235
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-193	15- 337	MBS	SILLA DE VISITA	CON BRAZOS	REQUIEZ	RE1035		BUENO	\$ 523.99		OFICINA DE PRESIDENCIA	DONACION	236
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-194	15- 338	MBS	SILLA DE VISITA	CON BRAZOS	REQUIEZ	RE1035		BUENO	\$ 523.99		OFICINA DE PRESIDENCIA	DONACION	237
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-195	15- 339	MBS	SILLA DE VISITA	CON BRAZOS	REQUIEZ	RE1035		BUENO	\$ 523.99		UBR	DONACION	238

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-196	15- 340	MBS	SILLA DE VISITA	CON BRAZOS	REQUIEZ	RE1035		BUENO	\$ 523.99		UBR	DONACION	239
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-197	15- 341	MBS	SILLA DE VISITA	CON BRAZOS	REQUIEZ	RE1035		BUENO	\$ 523.99		UBR	DONACION	240
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-198	15- 342	MBS	SILLA DE VISITA	CON BRAZOS	REQUIEZ	RE1035		BUENO	\$ 523.99		DIRECCION CONTRALORIA	DONACION	241
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-199	15- 343	MBS	SILLA DE VISITA	CON BRAZOS	REQUIEZ	RE1035		BUENO	\$ 523.99		UBR	DONACION	242
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-200	15- 344	MBS	SILLA DE VISITA	CON BRAZOS	REQUIEZ	RE1035		BUENO	\$ 523.99		UBR	DONACION	243
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-201	15- 345	MBS	SILLA DE VISITA	CON BRAZOS	REQUIEZ	RE1035		BUENO	\$ 523.99		UBR	DONACION	244
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-202	15- 346	MBS	SILLA DE VISITA	CON BRAZOS	REQUIEZ	RE1035		BUENO	\$ 523.99		UBR	DONACION	245

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-203	15- 347	MBS	SILLA DE VISITA	CON BRAZOS	REQUIEZ	RE1035		BUENO	\$ 523.99		UBR	DONACION	246
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-204	15- 348	MBS	SILLA DE VISITA	CON BRAZOS	REQUIEZ	RE1035		BUENO	\$ 523.99		UBR	DONACION	247
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	569100030 2-45	15- 351	OEQ	TANQUE ESTACIONARIO	1000 LTS				BUENO	\$ 3,680.00		UBR	DONACION	248
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 8-205	15- 352	MBS	ESCRITORIO SECRETARIAL	1.40 X .75 M NOGAL				BUENO	\$ 1,425.08		ADMINISTRACION	DONACION	249
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	515100000 8-1	15- 353	ECP	CONCENTRADOR DE RED	16 PUERTOS				BUENO	\$ 1,265.00		ADMINISTRACION	DONACION	250
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	541100000 5-4	15- 360	VET	CAMIONETA DOBLE CABINA	BLANCO POLAR	NISSAN	2004	3NGCD13S34K139 457	REGULAR	\$ 136,500.00	POL. CHEQUE 102 23AGO2004	CENTRO DE DÍA	DONACION	251
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	515100002 9-12	15- 361	ECP	COPIADORA		CANON	D320		BUENO	\$ 6,765.00	POL. DIARIO 136 28-ENE-08	CENTRO DE DÍA	DONACION	252

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	512100000 7-10	15-362	MBS	SILLÓN	DE PIEL	REQUIEZ	RP4300			BUENO	\$ 3,439.65	POL. EGRESOS 03JUL2003	UBR	DONACION	253
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	541100000 5-5	15-365	VET	CAMIONETA	COLOR BLANCA	NISSAN	2010	3N6DD23T2AK010 155	REGULAR		\$ 183,825.00	POL DE DIARIO 70 20-ENE-2010	DIRECCIÓN	DONACION	254
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	515100000 3-1	15-366	ECP	TELEVISIÓN	PLANA 29" C/DVD Y VHS	SAMSUNG				BUENO	\$ 7,903.95		CENTRO DE DÍA	DONACION	255
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	515100007 2-6	15-367	ECP	NO BREAK	C/REG VOLTAJE	COMPLET				BUENO	\$ 1,034.89		ADMINISTRACION	DONACION	256
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	515100008 0-2	15-368	ECP	PROYECTOR (CAÑÓN)	INFOCUS X2 1700 LUM SVG	INFOCUS				BUENO	\$ 14,611.10		CENTRO DE DÍA	DONACION	257
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	515100007 3-2	15-369	ECP	PANTALLA PARED	DE PROYECCIÓN 1.5X2MTS	INFOCUS				BUENO	\$ 1,644.15		CENTRO DE DÍA	DONACION	258
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	515100012 4-74	15-370	ECP	PROCESADOR INTEL CORE (CPU)						BUENO	\$ 9,996.88	POL. DE DIARIO 250 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013	DIRECCION	DONACION	259

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF Y ALBERGUE MUNICIPAL	541100000 5-6	15- 371	VET	AUTOMOVIL	DOBLE CABINA NP300	NISSAN	2017	3N6AD33A4HK810 506	REGULA R	\$ 210,772.00	POL. DE DIARIO 121 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016 Y POLIZA D00977 DEL 28 DE AGOSTO DE 2017	RESGUARDO	DONACION	260
DIRECCIÓN DE GOBIERNO	512100000 8-206	16- 004	MBS	2 SILLAS METÁLICAS	UNA EN VINIL NEGRO Y OTRA TELA AZUL				MALO	\$ 3.00		DIRECCION	OFICIO DE BAJA 74/2018 (12) 1204/2020 (53)	261
DIRECCIÓN DE GOBIERNO	512100000 8-208	16- 028	MBS	ESCRITORIO SECRETARIAL	1.40 X .75 M NOGAL				MALO	\$ 1,425.08		OFICINA	OFICIO DE BAJA 1204/2020 (53)	262
DIRECCIÓN DE GOBIERNO	515100012 5-57	16- 038	ECP	MONITOR	17" LCD TFT PLANO				MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 292 27-NOV-06	SOLICITAR SU BAJA	OFICIO DE BAJA 74/2018 (12)	263
DIRECCIÓN DE GOBIERNO	515100005 6-65	16- 040	ECP	MOUSE	OPTICO PS2 DE 3 BOTONES				MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 292 27-NOV-06	EN INFORMATICA	OFICIO DE BAJA 74/2018 (12)	264
DIRECCIÓN DE GOBIERNO	515100012 6-67	16- 049	ECP	TECLADO					MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 273 23-05-08	SOLICITAR SU BAJA	OFICIO DE BAJA 74/2018 (12)	265
DIRECCIÓN DE GOBIERNO	515100012 4-76	16- 058	ECP	CPU					MALO	\$ 6,796.00	POL. EGRESOS 202 21-11-2009	DIRECCION ATRÁS DE LA PUERTA	OFICIO DE BAJA 676/2019 (32)	266

DIRECCIÓN DE GOBIERNO	515100012 4-56	16- 081	ECP	CPU					MALO	\$ 3,316.21	POL. DE DIARIO 103 23 FEB 2010	DIRECCION ATRÁS DE LA PUERTA	OFICIO DE BAJA 676/2019 (32)	267
DIRECCIÓN DE GOBIERNO	515100012 5-37	16- 082	ECP	MONITOR	15.6" LCD WIDE NEGRO	GLOSSY	AOC 1619SW		MALO	\$ 1,268.97	POL. DE DIARIO 103 23 FEB 2010	OFICINA	OFICIO DE BAJA 676/2019 (32)	268
DIRECCIÓN DE GOBIERNO	515100013 9-1	16- 087	ECP	IMPRESORA	LASERJET	HP	PROM402N		MALO	\$ 5,185.00	POLIZA P01131 DEL 28 DE FEBRERO DE 2018	TRANSFERIR A DIRECCION DE GOBIERNO ANTES 25-367	28/02/2018	269
DIRECCIÓN DE GOBIERNO	515100012 6-106	16- 087	ECP	TECLADO	ESTÁNDAR NEGRO	GUIA		011070066215	MALO	\$ 1.00	POL. DE DIARIO 58 14-DIC-2010	LIC. BEDA	OFICIO DE BAJA 1457/2020 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2020 (136)	270
DIRECCIÓN DE GOBIERNO	515100012 4-134	16- 088	ECP	COMPUTADOR A	ENSAMBLADA	GUIA		135274	MALO	\$ 5,497.00	POL. DE DIARIO 58 14-DIC-2010	LIC. BEDA	OFICIO DE BAJA 1457/2020 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2020 (136)	271
DIRECCIÓN DE GOBIERNO	515100012 5-108	16- 089	ECP	MONITOR	LCD 17"	LG		003TPGSS423	MALO	\$ 1.00	POL. DE DIARIO 58 14-DIC-2010	LIC. BEDA	OFICIO DE BAJA 1457/2020 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2020 (136)	272
COORDINACIÓN DE GIRAS EVENTOS OFICIALES	565100000 8-4	17- 237	EDCYT	TELEFONO	INALAMBRICO	PANASONIC	FX- TG3510ME	7HBAB028006	MALO	\$ 540.00	POL. DIARIO 263 29-07-08	EN OFICINA DE EVENTOS	OFICIO DE BAJA 967/2019 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2020 (90)	273



COORDINACIÓN DE GIRAS EVENTOS OFICIALES	565100010-4-41	17-281	ECNOP	BOCINA AMPLIFICADA	COLOR NEGRO	DB TECHNOLOGIES	OPERA	L50400101	MALO	\$ 10,022.40	POL. DE EGRESOS 98 DEL 01-12-14	EN BODEGA DE EVENTOS	OFICIO DE BAJA 967/2019 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2020 (90)	274
COORDINACIÓN DE GIRAS EVENTOS OFICIALES	565100010-4-42	17-282	ECNOP	BOCINA AMPLIFICADA	COLOR NEGRO	DB TECHNOLOGIES	OPERA	L504000097	MALO	\$ 10,022.40	POL. DE EGRESOS 98 DEL 01-12-14	EN BODEGA DE EVENTOS TIENE LA TARJETA QUEMADA	OFICIO DE BAJA 967/2019 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2020 (90)	275
COORDINACIÓN DE GIRAS EVENTOS OFICIALES	521100003-1-5	17-317	EAV	MEZCLADORA	MO	BEHRINGER	SX3242FX	51302850812	MALO	\$ 12,060.00	POL. DE DIARIO 128 DEL 11/OCT/2016	EN REPARACION	OFICIO DE BAJA 967/2019 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2020 (90)	276
COORDINACIÓN DE GIRAS EVENTOS OFICIALES	566100012-3-2	17-326	EGEA	REFLECTOR	LED 50W	VOLTECH	48295		MALO	\$ 1,650.00	POLIZA D00744 DEL 16 DE JUNIO DE 2017	OFICIO DE SOLICITUD DE MATERIAL DEL 28 DE NOV DE 2017	OFICIO DE BAJA 967/2019 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2020 (90)	277
COORDINACIÓN DE GIRAS EVENTOS OFICIALES	515100012-9-1	17-330	ECP	LAP TOP	LIBERO	GHIA	LIBERO		MALO	\$ 6,185.00	POLIZA P07115 DEL 25 DE JULIO DE 2017	OFICIO 253/2017 DEL 21 DE JUNIO DE 2017	OFICIO DE BAJA 402/2019 (34)	278
COORDINACIÓN DE GIRAS EVENTOS OFICIALES	567100016-5-1	17-331	HMH	SIERRA CALADORA	16"	TRUPER			MALO	\$ 6,200.00	POLIZA P06305 DEL 12 DE JULIO DE 2017	OFICIO 0159/2017 DEL 07 DE ABRIL DE 2017	OFICIO DE BAJA 967/2019 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2020 (90)	279
DIRECCION DE DEPORTES	522100002-3-5	18-016	EDD	1 PRESS OLIMPICO					MALO	\$ 3,422.40	POL. 20ABR2001	AFUERA DE GIMNASIO EN UNIDAD DEPORTIVA	OFICIO DE BAJA 717/2020 DEL 10 DE ENERO DE 2020 (88)	280

DIRECCION DE DEPORTES	512100000 8-222	18- 029	MBS	PORTA TELEVISIÓN	1 CAJÓN Y DOS PUERTAS				MALO	\$ 1,350.00	POL.16JUN.2001	BODEGA DE HERRAMIENTAS EN UNIDAD DEPORTIVA CON DON ALE	OFICIO DE BAJA 717/2020 DEL 10 DE ENERO DE 2020 (88)	281
DIRECCION DE DEPORTES	512100000 8-228	18- 100	MBS	LIBRERO					MALO	\$ 1,725.00	POL. DIARIO 402 31-AGO-07	OFICINA DE DEPORTES	OFICIO DE BAJA 717/2020 DEL 10 DE ENERO DE 2020 (88)	282
DIRECCION DE DEPORTES	515100012 4-80	18- 103	ECP	CPU		CEMPRON			MALO	\$ 6,897.00	POL. DIARIO 330 29-FEB-08	OFICIO DE BAJA 703/2020 DEL 22 DE JUNIO DE 2020 (75)	OFICIO DE BAJA 703/2020 DEL 22 DE JUNIO DE 2020 (75)	283
DIRECCION DE DEPORTES	522100002 3-20	18- 173	EDD	BODY SOLID COMERCIAL SEATED CALF RAIS					MALO	\$ 6,990.04	POL. DE DIARIO 227 DEL 27/JUL/2012	AFUERA DE GIMNASIO EN UNIDAD DEPORTIVA	OFICIO DE BAJA 717/2020 DEL 10 DE ENERO DE 2020 (88)	284
DIRECCION DE DEPORTES	522100002 3-23	18- 176	EDD	BICICLETA DE SPINING SUNNY		SUNNY	SF B1001		MALO	\$ 4,534.08	POL. DE DIARIO 227 DEL 27/JUL/2012	BODEGA DE HERRAMIENTAS EN UNIDAD DEPORTIVA CON DON ALE	OFICIO DE BAJA 717/2020 DEL 10 DE ENERO DE 2020 (88)	285
DIRECCION DE DEPORTES	569100030 2-57	18- 213	OEQ	CARRITO BARREDOR	22"				MALO	\$ 2,819.99	POL. DE DIARIO 220 DEL 30 DE JULIO DE 2016	UNIDAD DEPORTIVA	OFICIO DE BAJA 717/2020 DEL 01 DE JULIO DE 2020 (94)	286
DIRECCION DE DEPORTES	567100015 8-5	18- 216	HYMH	MOTOBOMBA	1.5X1.5	HYUNDAI	HYW4540P		MALO	\$ 3,750.00	POL. DE DIARIO 220 DEL 30 DE JULIO DE 2016	UNIDAD DEPORTIVA	OFICIO DE BAJA 717/2020 DEL 10 DE ENERO DE 2020 (88)	287

DIRECCION DE DEPORTES	519100019 4-1	18- 226	EAD	SOPLADORA A GASOLINA	MOCHILA 1814717S	TRUPER	26ccT	17001290	MALO	\$ 4,350.00	POLIZA P03324 DEL 23 DE ABRIL DE 2018	OFICIO 147/2018 EXP. 01/2018 CON FECHA 16 DE MARZO DE 2018 ORDEN DE COMPRA 522	OFICIO DE BAJA 717/2020 DEL 10 DE ENERO DE 2020 (88)	288
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	512100000 8-233	19- 037	MBS	ARCHIVERO DE MADERA	2 CAJONES				MALO	\$ 1.00		CONTROL PRESUPUESTAL	OFICIO DE BAJA DUOP/734/2019 (47)	289
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	512100000 8-234	19- 038	MBS	ARCHIVERO DE MADERA	2 CAJONES				MALO	\$ 1.00		OFICIO DE BAJA DUOP/873/2020 DEL 05-06-20 (72)	OFICIO DE BAJA DUOP/873/2020 DEL 05-06-20 (72)	290
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	565100000 8-5	19- 045	EDCYT	TELEFONO UNILINEA	COLOR GRIS	PANASONIC	KX-T2310		MALO	\$ 1.00		RECEPCION AL LADO DE DESARROLLO URBANO	OFICIO DE BAJA DUOP/734/2019 (47)	291
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	512100000 8-235	19- 047	MBS	SILLA EJECUTIVA	C/DESCANZABRAZOS	PRINTAFORM			MALO	\$ 1,253.50		CONTROL PRESUPUESTAL	OFICIO DE BAJA DUOP/734/2019 (47)	292
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	512100000 8-237	19- 094	MBS	ESCRITORIO DE MADERA	4 CAJONES				MALO	\$ 1.00		OFICIO DE BAJA DUOP/873/2020 DEL 05-06-20 (72)	OFICIO DE BAJA DUOP/873/2020 DEL 05-06-20 (72)	293
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	512100000 8-242	19- 134	MBS	CENTRO DE TRABAJO					MALO	\$ 5,499.00	POL.13NOV2001	OFICIO DE BAJA DUOP/873/2020 DEL 05-06-20 (72)	OFICIO DE BAJA DUOP/873/2020 DEL 05-06-20 (72)	294

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	515100005 6-72	19- 199	ECP	MOUSE					MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 112 24-JUL-07	PROYECTOS	OFICIO 633/2019 (41)	295
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	515100012 4-84	19- 210	ECP	CPU		PAVILLON			MALO	\$ 9,995.00	POL. EGRESOS 318 14-03-08	CONTROL PRESUPUESTAL	OFICIO DE BAJA DUOP/734/2019 (47)	296
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	515100005 6-73	19- 213	ECP	RATON		PAVILLON			MALO	\$ 1.00	POL. EGRESOS 318 14-03-10	CONTROL PRESUPUESTAL	OFICIO DE BAJA DUOP/734/2019 (47)	297
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	515100012 4-85	19- 214	ECP	CPU		PAVILLON			MALO	\$ 9,995.00	POL. EGRESOS 318 14-03-11	CONTROL Y EVALUACION	OFICIO DE BAJA DUOP/734/2019 (47)	298
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	512100000 8-246	19- 239	MBS	SILLA	P/OFICINA NEGRA	TAM-MEX			MALO	\$ 478.40	POL. DIARIO 211 30-07-08	OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTAL	OFICIO DE BAJA DUOP/734/2019 (47)	299
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	565100000 8-6	19- 257	EDCYT	TELEFONO MULTILINEA	12 BOTONES	PANASONIC	TF-7030X	OEAVD287885	MALO	\$ 1,545.50		RECEPCION	OFICIO DE BAJA DUOP/734/2019 (47)	300
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	511100009 6-30	19- 258	EOF	RELOG CHECADOR		LATHEM		337406	MALO	\$ 4,610.00	POL. DIARIO 170 31ENE2003	OFICIO DE BAJA DUOP/873/2020 DEL 05-06-20 (72)	OFICIO DE BAJA DUOP/873/2020 DEL 05-06-20 (72)	301

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	515100012 5-68	19- 260	ECP	MONITOR	LCD 17"					MALO	\$ 1.00	POL. DE DIARIO 116 28-OCT- 2009	AL LADO DE LA COPIADORA	OFICIO DE BAJA DUOP/734/2019 (47)	302
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	515100012 6-82	19- 300	ECP	TECLADO	COLOR NEGRO	LOGITECH				MALO	\$ 105.66	POL. DE EGRESOS 195 25 FEB 2010	CONSTRUCCION	OFICIO DE BAJA DUOP/734/2019 (47)	303
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	515100005 6-81	19- 309	ECP	MOUSE		ACTECK				MALO	\$ 83.23	POL. DE EGRESOS 195 25 FEB 2010	CONSTRUCCION	OFICIO DE BAJA DUOP/734/2019 (47)	304
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	541100000 5-16	19- 320	VET	CAMIONETA	RANGER	FORD	2007	8AFDT50D6760303 99		MALO	\$ 1.00	CONTRATO DE DONACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUERETARO		OFICIO DE BAJA DUOP/734/2019 (47)	305
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	515100002 9-14	19- 327	ECP	MULTIFUNCIÓN AL		HP		CN1C8112NR		MALO	\$ 2,999.00	POL. DE DIARI 77 DEL 25/OCT/2012	CONSTRUCCION	OFICIO DE BAJA 633/2019 (41)	306
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	515100012 4-87	19- 228	ECP	CPU	PRESARIO	HP				MALO	\$ 9,067.00	POL. DIARIO 378 30-06-08	CONTROL PRESUPUESTAL	OFICIO DE BAJA 633/2019 (41)	307
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	515100012 4-95	19- 334	ECP	COMPUTADOR A	INCLUYE MONITOR TECLADO Y MOUSE	HP	23-B030LA			MALO	\$ 12,999.00	POL. DE DIARIO 165 DEL 31/ENE/2013	PROYECTOS	OFICIO DE BAJA DUOP/734/2019 (47)	308

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	591100000 1-15	19- 347	SOFOP	LICENCIA ADICIONAL OPLUS PLANET CONT INT	OH-09-4892-10				OS-2656	MALO	\$ 9,278.84	POL. DE EGRESOS 194 DEL 13 DE JUNIO DE 2013	CONSTRUCCION	OFICIO DE BAJA DUOP/734/2019 (47)	309
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	515100005 6-11	19- 353	ECPOP	MOUSE						MALO	\$ 1.00	POL. DE DIARIO 181 DEL 31 DE JULIO DE 2013	OFICINA DE PROYECTOS	OFICIO DE BAJA DUOP/734/2019 (47)	310
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	515100012 6-13	19- 360	ECPOP	TECLADO						MALO	\$ 1.00	POL. DE DIARIO 181 DEL 31 DE JULIO DE 2013	CONSTRUCCION	OFICIO DE BAJA 633/2019 (41)	311
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	515100005 6-13	19- 361	ECPOP	MOUSE						MALO	\$ 1.00	POL. DE DIARIO 181 DEL 31 DE JULIO DE 2013	CONSTRUCCION	OFICIO DE BAJA 633/2019 (41)	312
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	515100012 6-14	19- 364	ECPOP	TECLADO						MALO	\$ 1.00	POL. DE DIARIO 181 DEL 31 DE JULIO DE 2013	CONSTRUCCION	OFICIO DE BAJA 633/2019 (41)	313
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	515100005 6-14	19- 365	ECPOP	MOUSE						MALO	\$ 1.00	POL. DE DIARIO 181 DEL 31 DE JULIO DE 2013	CONSTRUCCION	OFICIO DE BAJA 633/2019 (41)	314
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	566100003 3-2	19- 371	EGEAO P	NO BREAK	CON REG MICROSNIRET 300 VAPERP 24 MIN 1/2 CARGA 4 CON					MALO	\$ 1,250.00	POL. DE DIARIO 181 DEL 31 DE JULIO DE 2013	EN LIBRERO 19- 149	OFICIO DE BAJA DUOP/734/2019 (47)	315

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	523100001 2-9	19- 379	CFVOP	CAMARA	CARGADOR, ESTUCHE	SAMSUNG		A2KHC902X7YY	MALO	\$ 2,880.00	POL. DE DIARIO 181 DEL 31 DE JULIO DE 2013		OFICIO DE BAJA DUOP/734/2019 (47)	316
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	515100004 4-1	19- 380	ECPOP	IMPRESORA	OFICJEJET HP 7110,INYECCION, DOBLE CARTA,WIFI,15PP	HP	7110		MALO	\$ 2,800.00	POL. DE DIARIO 113 DEL 29 DE NOV. DE 2013	CONSTRUCCION	OFICIO 633/2019 (41) OFICIO DE BAJA DUOP/734/2019 (47)	317
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	515100005 6-17	19- 418	ECPOP	MOUSE 150401507048		LENOVO		1.50402E+11	MALO	\$ 1.00	POL. DE DIARIO 145 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015	PROYECTOS	OFICIO DE BAJA DUOP/734/2019 (47)	318
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	591100000 1-11	19- 434	SOFOP	OPUS 2016	PLANEACION Y CONTROL INTEGRAL LICENCIA ADICIONAL	OPUS		OH-09-4892-10	MALO	\$ 12,045.44	POL. DE DIARIO 147 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL PRODIM	BAJA POR OFICIO DEL 27 DE MARZO DE 2019 Y 15 DE FEBRERO DE 2019 (130)	319
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	591100000 1-12	19- 435	SOFOP	OPUS 2016	PLANEACION Y CONTROL INTEGRAL LICENCIA ADICIONAL	OPUS		OH-09-4892-10	MALO	\$ 12,045.44	POL. DE DIARIO 147 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL PRODIM	BAJA POR OFICIO DEL 27 DE MARZO DE 2019 Y 15 DE FEBRERO DE 2019 (130)	320
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	591100000 1-13	19- 436	SOFOP	OPUS 2016	PLANEACION Y CONTROL INTEGRAL LICENCIA ADICIONAL	OPUS		OH-09-4892-10	MALO	\$ 12,045.44	POL. DE DIARIO 147 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL PRODIM	BAJA POR OFICIO DEL 27 DE MARZO DE 2019 Y 15 DE FEBRERO DE 2019 (130)	321
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	511100008 6-5	19- 449	EOF	SILLA SECRETARIAL					MALO	\$ 1,698.00	POL. DE DIARIO 44 DEL 12/OCT/2016	CONTROL Y EVALUACION	OFICIO DE BAJA DUOP/734/2019 (47)	322

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	515100012 4-22	19- 460	ECPOP	CPU	2174	GHIA				MALO	\$ 11,092.00	POL. DE DIARIO 256 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2016	CONTROL Y EVALUACION	OFICIO DE BAJA DUOP/734/2019 (47)	323
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	515100012 5-14	19- 461	ECPOP	MONITOR	2174	GHIA				MALO	\$ 1.00	POL. DE DIARIO 256 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2016	CONTROL Y EVALUACION	OFICIO DE BAJA DUOP/734/2019 (47)	324
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	515100005 6-22	19- 463	ECPOP	RATON	2174	GHIA				MALO	\$ 1.00	POL. DE DIARIO 256 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2016	CONSTRUCCION	OFICIO DE BAJA DUOP/734/2019 (47)	325
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	566100011 7-4	19- 472	EGEA	NO BREAK	CON REGULADOR INTEGRADO MICRO SRN INET 480	SOLA BASIC	INET 480	E16J17307		MALO	\$ 1,748.00	POLIZA P02361 DEL 31 DE MARZO DE 2017	CONTROL PRESUPUESTAL	OFICIO DE BAJA DUOP/734/2019 (47)	326
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	515100014 3-1	19- 495	ECP	TECLADO	USB	GHIA				MALO	\$ 1.00	POLIZA P05110 DEL 30 DE MAYO DE 2018	CONTROL PRESUPUESTAL	OFICIO DE BAJA DUOP/734/2019 (47)	327
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	515100014 3-1	19- 496	ECP	RATON	USB	GHIA				MALO	\$ 1.00	POLIZA P05110 DEL 31 DE MAYO DE 2018	CONTROL PRESUPUESTAL	OFICIO DE BAJA DUOP/734/2019 (47)	328
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	515100014 9-1	19- 578	ECP	MONITOR	LED 18.5"	AOC				MALO	\$ 1,875.00	POLIZA P07778 DEL 31 DE JULIO DE 2018	CONSTRUCCION	OFICIO DE BAJA 633/2019 (41)	329



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	512100000 8-261	20- 133	MBS	CENTRO DE TRABAJO					MALO	\$ 5,499.00	OFICIALIA	OFICINA DE LA DIRECCION	BAJA POR OBSOLETO Y EN MAL ESTADO	330
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	515100005 6-82	20- 299	ECP	MOUSE	COLOR NEGRO	LOGITECH			MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 271 31 MAYO 07	OFINA DE ADMINISTRACION	OFICIO DE BAJA CP2716/2020 DEL 03 DE JULIO DE 2020 (99)	331
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	515100005 6-83	20- 307	ECP	RATON		ATHLON			MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 330 29-FEB-11	OFINA DE ADMINISTRACION	OFICIO DE BAJA CP2716/2020 DEL 03 DE JULIO DE 2020 (99)	332
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	515100005 6-84	20- 348	ECP	MOUSE OPTICO	AZUL	LOGITECH			MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 288 30-JUN-07	OFINA DE ADMINISTRACION	OFICIO DE BAJA CP2716/2020 DEL 03 DE JULIO DE 2020 (99)	333
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	515100012 5-77	20- 353	ECP	MONITOR		GHIA			MALO	\$ 1.00	POL. DE DIARIO 151 30-ABR-09	OFINA DE ADMINISTRACION	OFICIO DE BAJA CP2716/2020 DEL 03 DE JULIO DE 2020 (99)	334
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	515100012 6-87	20- 354	ECP	TECLADO		LOGITECH			MALO	\$ 1.00	POL. DE DIARIO 151 30-ABR-09	OFINA DE ADMINISTRACION	OFICIO DE BAJA CP2716/2020 DEL 03 DE JULIO DE 2020 (99)	335
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	515100005 6-85	20- 355	ECP	MOUSE		MANHATAN			MALO	\$ 1.00	POL. DE DIARIO 151 30-ABR-09	OFINA DE ADMINISTRACION	OFICIO DE BAJA CP2716/2020 DEL 03 DE JULIO DE 2020 (99)	336

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	515100012 5-78	20- 365	ECP	MONITOR	LCD 15,6"	WIDE GLOSSY	AOC1619SW	7089ABA005193	MALO	\$ 1.00	POL. DE DIARIO 211 24-DIC-2009	INGRESOS	OFICIO DE BAJA CP2716/2020 DEL 03 DE JULIO DE 2020 (99)	337
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	515100007 2-8	20- 374	ECP	REGULADOR	COLOR NEGRO	SOLA BASIC	ISB	EO3I30306	MALO	\$ 1.00		OFINA DE ADMINISTRACION	BAJA POR OBSOLETO Y EN MAL ESTADO	338
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	515100006 6-13	20- 400	ECP	LAPTOP	NOTEBOOK COLOR ROJO	SAMSUNG	NP270E4E- K03MX	JE6B91PD500415	MALO	\$ 7,900.00	POL. DE DIARIO 1 DEL 15 DE ENERO DE 2014	OFINA DE ADMINISTRACION	OFICIO DE BAJA CP2716/2020 DEL 03 DE JULIO DE 2020 (99)	339
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	515100012 4-24	20- 407	ECPOP	EQUIPO DE COMPUTO	MONITOR/ CPU COLOR BLANCO	LENOVO	C260	CS01966832	MALO	\$ 5,997.00	POL. DE EGRESOS 256 DEL 14 DE NOV. DE 2014	OFINA DE ADMINISTRACION	OFICIO DE BAJA CP2716/2020 DEL 03 DE JULIO DE 2020 (99)	340
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	515100012 6-24	20- 408	ECPOP	TECLADO	COLOR BLANCO	LENOVO	LXH-EKB- 10YA	440315093	MALO	\$ 1.00	POL. DE EGRESOS 256 DEL 14 DE NOV. DE 2014	OFINA DE ADMINISTRACION	OFICIO DE BAJA CP2716/2020 DEL 03 DE JULIO DE 2020 (99)	341
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	515100005 6-24	20- 409	ECPOP	MOUSE	COLOR BLANCO	LENOVO	LXH-EMS- 10ZA	406B0824	MALO	\$ 1.00	POL. DE EGRESOS 256 DEL 14 DE NOV. DE 2014	OFINA DE ADMINISTRACION	OFICIO DE BAJA CP2716/2020 DEL 03 DE JULIO DE 2020 (99)	342
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	567100015 8-12	20- 423	HYMH	COMPRESOR	2.5 H.P. 25 LTS				MALO	\$ 2,400.00	POL. DE DIARIO 92 DEL 22 DE FEBRERO DE 2016	MANTENIMIENT O VEHICULAR	OFICIO DE BAJA CP2716/2020 DEL 03 DE JULIO DE 2020 (99)	343

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	515100012 5-102	20-473	ECP	MONITOR	LCD 17"					MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 114 30 MAYO 07	TRANSFERIR A DIRECCION DE ADMINISTRACION ANTES 27-043	OFICIO DE BAJA CP2716/2020 DEL 03 DE JULIO DE 2020 (99)	344
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	515100012 6-126	20-474	ECP	TECLADO		GHIA				MALO	\$ 1.00	POL. DE DIARIO 177 DEL 29/MAYO/2013	TRANSFERIR DIRECCION DE ADMINISTRACION ANTES 27-058	OFICIO DE BAJA CP2716/2020 DEL 03 DE JULIO DE 2020 (99)	345
PRESIDENCIA MUNICIPAL	515100002 9-15	22-110	ECP	MULTIFUNCIONAL	COPIADORA, ESCÁNER E IMPRESORA (1315)	HP	Q5763A	MY4543C0MZ		MALO	\$ 1,750.00	POL. DIARIO 06 13AGO04	RECEPCION DE SECRETARIA PARTICULAR	OFICIO DE BAJA 1305/2019 (45)	346
PRESIDENCIA MUNICIPAL	519100018 5-6	22-172	EAD	SILLA PARA COMPUTO	COLOR GRIS					MALO	\$ 439.00	POL. DE DIARIO 9 18 ENE-2010	RECEPCION DE PRESIDENCIA	OFICIO DE BAJA 1305/2019 (45)	347
PRESIDENCIA MUNICIPAL	515100009 7-3	22-229	ECP	ROUTER	UAP UNIFI	OUTDOOR	802.11	44D9E7ACE444		MALO	\$ 4,700.00	POL. DE DIARIO 134 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016	PARA USO DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA JUAN HUGO LEDESMA CABRERA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA 23 DE ENERO DE 2020 (93)	348
PRESIDENCIA MUNICIPAL	511100009 6-36	22-245	EOF	VENTILADOR	BLANCO	MYTEK				MALO	\$ 198.99		DEBAJO DE ESCALERAS EN LA SUBIDA A PRESIDENCIA	OFICIO DE BAJA 1305/2019 (45)	349
OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL	515100012 4-103	23-032	ECP	CPU	CELERON, CD RW	E MACHINES		QAW53 C02 00123		MALO	\$ 7,413.75	POL. DIARIO 201 28MAY2005	TAPANCO	OFICIO DE BAJA 39/2020 DEL 14 DE ENERO DE 2020 (105)	350

OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL	515100012-5-85	23-052	ECP	MONITOR	17"	AOC	0327AJA174714		MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 330 29-FEB-09	TAPANCO	OFICIO DE BAJA 39/2020 DEL 14 DE ENERO DE 2020 (105)	351
OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL	515100012-6-92	23-053	ECP	TECLADO		ASTECK	2.59713E+11		MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 330 29-FEB-10	TAPANCO	OFICIO DE BAJA 39/2020 DEL 14 DE ENERO DE 2020 (105)	352
OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL	511100009-6-33	23-058	EOF	FOTOCOPIADORA	COLOR BEIGE	RICOH	AFICIO 2015	J9046204263	MALO	\$ 27,485.00	POL. CHEQUE 04 04MAY2004	SE SUGIERE LA BAJA POR INSERVIBLE	OFICIO DE BAJA 39/2020 DEL 14 DE ENERO DE 2020 (105)	353
OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL	511100009-7-14	23-059	EOPOP	SILLA SECRETARIAL	COLOR NEGRO				MALO	\$ 1,021.98	POLIZA D00082 DEL 31 D ENERO DE 2017 RECLASIFICACION DE PD 312 DEL 12-01-16	OFICINA	OFICIO DE BAJA 39/2020 DEL 14 DE ENERO DE 2020 (105)	354
OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL	515100004-2-34	23-062	ECP	IMPRESORA	LASER	HP	1606	VNB3D80216	MALO	\$ 2,494.00	POL. DE DIARIO 33 29/MAR/2011	INFORMATICA	OFICIO DE BAJA 39/2020 DEL 14 DE ENERO DE 2020 (105)	355
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	515100004-2-22	24-088	ECP	IMPRESORA	LASERJET	HP	1006	VND4843275	MALO	\$ 2,195.00	POL. DE DIARIO 366 31/MAY/2010	RECEPCION DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	OFICIO DE BAJA 372/2019 (31)	356
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	515100012-4-106	24-090	ECP	CPU					MALO	\$ 3,316.20	POL. DE DIARIO 103 23 FEB 2010	OFICINA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION AL LADO DE LA TARJA	FALTA OFICIO	357

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	515100012 5-86	24-105	ECP	MONITOR	NEGRO					MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 234 04-AGO-06	ENTRADA A LA PRESIDENCIA	FALTA OFICIO	358
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	515100012 4-109	24-109	ECP	COMPUTADORA (CPU)	CELERON DUAL 2GB,DV	COMPAQ				MALO	\$ 4,325.00	POL. DE DIARIO 49 DEL 16 DE JULIO DE 2013	OFICINA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION AL LADO DE LA TARJA	FALTA OFICIO	359
DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES	512100000 8-309	25-005	MBS	BANCO METÁLICO	CON RESPALDO					MALO	\$ 1.00	CAJA	EN LA ENTRADA A PRESI LADO IZQUIERDO	OFICIO DE BAJA DFPM/310/2020 DEL 06 DE JULIO DE 2020 (96)	360
DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES	569100030 2-70	25-239	OEQ	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	TIPO MINI SPLIT	LG	G182CB			MALO	\$ 9,500.00	POL. EGRESOS 67 08-05-08	DIRECCION	OFICIO DE BAJA DFPM/310/2020 DEL 06 DE JULIO DE 2020 (96)	361
DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES	515100005 6-96	25-290	ECP	MOUSE						MALO	\$ 1.00	POL. DE DIARIO 91 DEL 27 DE JUNIO DE 2013	FINANZAS	OFICIO DE BAJA DFPM/310/2020 DEL 06 DE JULIO DE 2020 (96)	362
DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES	515100012 4-34	25-316	ECPOP	COMPUTADORA DE ESCRITORIO 268999		GHIA	2006	268999		MALO	\$ 5,185.00	POL. DE DIARIO 44 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015	INGRESOS	OFICIO DE BAJA 0120082019 (28)	363
DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES	515100005 6-99	25-337	ECP	MOUSE	USB	EASY LINE				MALO	\$ 97.50	POL. DE DIARIO 212 DEL 31 DE AGO DE 2016	FINANZAS	OFICIO DE BAJA DFPM/310/2020 DEL 06 DE JULIO DE 2020 (96)	364

DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES	515100012 6-103	25-344	ECP	TECLADO	USB	EASY LINE				MALO	\$ 97.50	POL. DE DIARIO 212 DEL 31 DE AGO DE 2016	FINANZAS	OFICIO DE BAJA DFP/310/2020 DEL 06 DE JULIO DE 2020 (96)	365
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN	515100012 4-127	26-021	ECP	1 SILLA NEGRA		GÉNOVA				MALO	\$ 289.00	POL. DIARIO 273 29DIC2003	OFICINA	OFICIO DE BAJA 1023 DEL 02 DE JULIO DE 2020 (95)	366
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN	515100012 4-128	26-022	ECP	1 SILLA NEGRA		GÉNOVA				MALO	\$ 289.00	POL. DIARIO 273 29DIC2003	ENTRADA A LA OFICINA	OFICIO DE BAJA 1023 DEL 02 DE JULIO DE 2020 (95)	367
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN	515100012 4-130	26-038	ECP	PC GTW		GATAWEY	3025			MALO	\$ 11,089.95	POL. DIARIO 125 18-MAY-06	OFICIO DE BAJA 10102020 DEL 04-06-20 (71)	OFICIO DE BAJA 218/2019 (39)	368
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN	512100000 8-348	26-046	MBS	BANDERA NACIONAL	TELA ETAMINA PORPIA DE 5.00 X 9.00 MTS.					MALO	\$ 17,168.00	POL. DE EGRESOS 113 DEL 08 DE MARZO DE 2016	COLOCADA EN LA MEGABANDERA	OFICIO DE BAJA 218/2019 (39)	369
COORDINACIÓN DE MUNDO ACUÁTICO	512100000 8-350	27-036	MBS	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA						MALO	\$ 532.73	POL. DIARIO 41 13AGO2004	MUNDO ACUATICO	OFICIO DE BAJA 30 DEL 02 DE ENERO DE 2018 (79)	370
COORDINACIÓN DE MUNDO ACUÁTICO	569100030 2-74	27-040	OEQ	TINACO	2500 LTS	PLASTINAK				MALO	\$ 2,050.00	POL. DIARIO 224 28JUN2005	MUNDO ACUATICO	OFICIO DE BAJA 32 DEL 02 DE ENERO DE 2018 (80)	371

COORDINACIÓN DE MUNDO ACUÁTICO	566100005 6-1	27-048	EGEA	IMPULSOR PARA BOMBA		HAYWARD	SP 2615-VC			MALO	\$ 1,520.00	POL. DE DIARIO 201 DEL 01/NOV/2016	ALBERCA PARQUE MUNDO ACUATICO	OFICIO DE BAJA 28 DEL 02 DE ENERO DE 2019	372
COORDINACIÓN DE MUNDO ACUÁTICO	566100005 6-2	27-049	EGEA	IMPULSOR PARA BOMBA		HAYWARD	SP 2615-VC			MALO	\$ 1,519.99	POL. DE DIARIO 201 DEL 01/NOV/2016	ALBERCA PARQUE MUNDO ACUATICO	OFICIO DE BAJA 28 DEL 02 DE ENERO DE 2019	373
COORDINACIÓN DE MUNDO ACUÁTICO	569100030 2-91	27-059	OEQ	BOTE INDUSTRIAL	PARA MANEJO DE BASURA 359.6 LT	RUBBER MAID	9W22			MALO	\$ 3,463.63	POL. DIARIO 313 28FEB2005	ANTES 38-026 POR EL OFICIO SPM/0870/2018 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018	OFICIO DE BAJA 35 DEL 09 DE ENERO DE 2018 (81)	374
COORDINACIÓN DE JUVENTUD	515100012 6-105	28-004	ECP	TECLADO		GENIUS		3912A128		MALO	\$ 1.00	POL. DE DIARIO 211 24-DIC-2009	OFICINA DE JUVENTUD	OFICIO DE BAJA 065/2020 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2020 (86)	375
COORDINACIÓN DE JUVENTUD	515100012 4-132	28-013	ECP	COMPUTADORA	ENSAMBLADA	GUIA				MALO	\$ 5,497.00	POL. DE DIARIO 58 14-DIC-2010	SE ENCUENTRA FISICAMENTE EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL O CCA TANCYOYL	OFICIO DE BAJA 065/2020 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2020 (86)	376
COORDINACIÓN DE JUVENTUD	515100012 6-107	28-018	ECP	TECLADO	ESTÁNDAR NEGRO	GUIA		0111070067627		MALO	\$ 1.00	POL. DE DIARIO 58 14-DIC-2010	OFICINA DE JUVENTUD	OFICIO DE BAJA 065/2020 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2020 (86)	377
COORDINACIÓN DE JUVENTUD	515100005 6-105	28-019	ECP	MOUSE OPTICO	PS2	GUIA		00071130		MALO	\$ 1.00	POL. DE DIARIO 58 14-DIC-2010	OFICINA DE JUVENTUD	OFICIO DE BAJA 065/2020 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2020 (86)	378

COORDINACIÓN DE JUVENTUD	515100012 5-105	28-020	ECP	MONITOR	LCD 17"	GUIA		ETC280101019	MALO	\$ 1.00	POL. DE DIARIO 58 14-DIC-2010	OFICINA DE JUVENTUD O CCA TANCOYOL	OFICIO DE BAJA 065/2020 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2020 (86)	379
COORDINACIÓN DE JUVENTUD	515100012 4-135	28-025	ECP	COMPUTADOR A	ENSAMBLADA	GUIA		133378	MALO	\$ 5,497.00	POL. DE DIARIO 58 14-DIC-2010	OFICINA DE JUVENTUD	OFICIO DE BAJA 065/2020 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2020 (86)	380
COORDINACIÓN DE JUVENTUD	515100005 6-107	28-027	ECP	MOUSE OPTICO	PS2	GUIA		061070126495	MALO	\$ 1.00	POL. DE DIARIO 58 14-DIC-2010	OFICINA DE JUVENTUD	OFICIO DE BAJA 065/2020 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2020 (86)	381
COORDINACIÓN DE JUVENTUD	519100018 5-10	28-034	EAD	CAMARA DIGITAL	EASY	KODAK	SHARE M530	KCGMI-14128010	MALO	\$ 2,099.99	POL. DE DIARIO 58 14-DIC-2010	OFICINA DE JUVENTUD	OFICIO DE BAJA 065/2020 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2020 (86)	382
COORDINACIÓN DE JUVENTUD	567100015 8-33	28-043	HYMH	COMPRESOR	2.5 HP				MALO	\$ 2,499.92	POL. DE DIARIO 268 DEL 29 DE ABRIL DE 2016	ANTES 38-108 TRANSFERENCIA POR EL OFICIO SPM/0868/2018 Y EL RESGUARDO DE PRESTAMO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017	OFICIO DE BAJA 065/2020 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2020 (86)	383
COORDINACIÓN DE PROTECCION CIVIL	512100000 8-359	29-065	MBS	ESCRITORIO METÁLICO	CUBIERTA DE FORMAICA				MALO	\$ 1.00		OFICINA DE PC	OFICIO DE BAJA OPC/111/2020 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 (125)	384
COORDINACIÓN DE PROTECCION CIVIL	541100000 8-4	29-067	VET	VEHÍCULO	AMBULANCIA EQUIPADA	FORD	1996	1FDKE30F3THB59 774	MALO	\$ 200,000.00	POL. DE DIARIO 330 31-MAR-2010	EN ESTACIONAMIENTO DE PC	OFICIO DE BAJA OPC/111/2020 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 (126)	385



CCA TANCOYOL	515100003 0-2	30- 001 -04	ECP	BOCINAS	JBL				MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 01 01JUN2004	CCA TANCOYOL	OFICIO DE BAJA /2020 DEL 04 DE ENERO DE 2020 (108)	386
CCA TANCOYOL	515100003 0-3	30- 002 -04	ECP	BOCINAS	JBL				MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 01 01JUN2004	CCA TANCOYOL	OFICIO DE BAJA /2020 DEL 04 DE ENERO DE 2020 (108)	387
CCA TANCOYOL	515100003 0-4	30- 020 -04	ECP	BOCINAS	JBL				MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 01 01JUN2004	CCA TANCOYOL	OFICIO DE BAJA /2020 DEL 04 DE ENERO DE 2020 (108)	388
CCA TANCOYOL	515100003 0-5	30- 021 -04	ECP	BOCINAS	JBL				MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 01 01JUN2004	CCA TANCOYOL	OFICIO DE BAJA /2020 DEL 04 DE ENERO DE 2020 (108)	389
CCA TANCOYOL	515100003 0-6	30- 022 -04	ECP	BOCINAS	JBL				MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 01 01JUN2004	CCA TANCOYOL	OFICIO DE BAJA /2020 DEL 04 DE ENERO DE 2020 (108)	390
CCA TANCOYOL	515100003 0-7	30- 023 -04	ECP	BOCINAS	JBL				MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 01 01JUN2004	CCA TANCOYOL	OFICIO DE BAJA /2020 DEL 04 DE ENERO DE 2020 (108)	391
CCA TANCOYOL	515100003 0-8	30- 024 -04	ECP	BOCINAS	JBL				MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 01 01JUN2004	CCA TANCOYOL	OFICIO DE BAJA /2020 DEL 04 DE ENERO DE 2020 (108)	392

CCA TANCYOYL	515100003 0-9	30- 025 -04	ECP	BOCINAS		JBL				MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 01 01JUN2004	CCA TANCYOYL	OFICIO DE BAJA /2020 DEL 04 DE ENERO DE 2020 (108)	393
CCA TANCYOYL	515100002 9-19	30- 028	ECP	SCANNER T. CARTA	RESOLUCIÓN 1200*1200	HP				MALO	\$ 3,216.66	POL. DIARIO 01 01JUN2004	CCA TANCYOYL	OFICIO DE BAJA /2020 DEL 04 DE ENERO DE 2020 (108)	394
CCA VALLE VERDE	515100012 4-137	31- 001	ECP	COMPUTADOR A (CPU)	PRESARIO	COMPAQ	4020	MXK3260RGC		MALO	\$ 13,686.75	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	395
CCA VALLE VERDE	515100012 5-110	31- 001 -01	ECP	MONITOR		COMPAQ		MXAGD0C444		MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	396
CCA VALLE VERDE	515100012 6-111	31- 001 -02	ECP	TECLADO		COMPAQ		CF31502908		MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	397
CCA VALLE VERDE	515100003 0-10	31- 001 -04	ECP	BOCINAS		JBL				MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	398
CCA VALLE VERDE	515100012 4-138	31- 002	ECP	COMPUTADOR A (CPU)	PRESARIO	COMPAQ	4020	MXK3260RGG		MALO	\$ 13,686.75	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	399

CCA VALLE VERDE	515100012 5-111	31-002 -01	ECP	MONITOR		COMPAQ		MXAGE0A028	MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	400
CCA VALLE VERDE	515100012 6-112	31-002 -02	ECP	TECLADO		COMPAQ		CF31504755	MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	401
CCA VALLE VERDE	515100012 4-139	31-003	ECP	COMPUTADOR A (CPU)	PRESARIO	COMPAQ	4020	MXK3260QSZ	MALO	\$ 13,686.75	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	402
CCA VALLE VERDE	515100012 5-112	31-003 -01	ECP	MONITOR		COMPAQ		MXAGD0C457	MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	403
CCA VALLE VERDE	515100012 6-113	31-003 -02	ECP	TECLADO		COMPAQ		CF31504982	MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	404
CCA VALLE VERDE	515100012 5-113	31-004 -01	ECP	MONITOR		COMPAQ		MXAGD0C757	MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	405
CCA VALLE VERDE	515100012 6-114	31-004 -02	ECP	TECLADO		COMPAQ		CF31502885	MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	406

CCA VALLE VERDE	515100007 2-19	31- 006	ECP	REGULADOR	8 CONTACTOS	COMPLET				MALO	\$ 223.10	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	407
CCA VALLE VERDE	515100007 2-20	31- 007	ECP	REGULADOR	8 CONTACTOS	COMPLET				MALO	\$ 223.10	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	408
CCA VALLE VERDE	515100007 2-21	31- 008	ECP	REGULADOR	8 CONTACTOS	COMPLET				MALO	\$ 223.10	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	409
CCA VALLE VERDE	515100007 2-22	31- 009	ECP	REGULADOR	8 CONTACTOS	COMPLET				MALO	\$ 223.10	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	410
CCA VALLE VERDE	515100007 2-24	31- 011	ECP	REGULADOR	8 CONTACTOS	COMPLET				MALO	\$ 223.10	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	411
CCA VALLE VERDE	515100007 2-25	31- 012	ECP	REGULADOR	8 CONTACTOS	COMPLET				MALO	\$ 223.10	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	412
CCA VALLE VERDE	515100007 2-26	31- 013	ECP	REGULADOR	8 CONTACTOS	COMPLET				MALO	\$ 223.10	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	413

CCA VALLE VERDE	515100012 4-140	31- 016	ECP	10 SILLAS INDIVIDUALES	TUBULAR ACOLCHONADA					MALO	\$ 2,829.00	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	414
CCA VALLE VERDE	515100007 2-27	31- 017	ECP	NO BREAK	1000 VA 4 CONTACTOS					MALO	\$ 6,900.00	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	415
CCA VALLE VERDE	515100012 4-141	31- 020	ECP	COMPUTADOR A (CPU)	PRESARIO	COMPAQ	4020	MXK3260R26		MALO	\$ 13,686.75	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	416
CCA VALLE VERDE	515100012 5-114	31- 020 -01	ECP	MONITOR		COMPAQ		MXAGD0441		MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	417
CCA VALLE VERDE	515100012 6-115	31- 020 -02	ECP	TECLADO		COMPAQ		CF31502959		MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	418
CCA VALLE VERDE	515100003 0-11	31- 020 -04	ECP	BOCINAS		JBL				MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	419
CCA VALLE VERDE	515100012 4-142	31- 021	ECP	COMPUTADOR A (CPU)	PRESARIO	COMPAQ	4020	MXK3260PQ4		MALO	\$ 13,686.75	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	420

CCA VALLE VERDE	515100012 5-115	31- 021 -01	ECP	MONITOR		COMPAQ		MXAGD0C437	MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	421
CCA VALLE VERDE	515100012 6-116	31- 021 -02	ECP	TECLADO		COMPAQ		CF31502960	MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	422
CCA VALLE VERDE	515100005 6-110	31- 021 -03	ECP	RATON		COMPAQ		030501842	MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	423
CCA VALLE VERDE	515100012 4-143	31- 022	ECP	COMPUTADOR A (CPU)	PRESARIO	COMPAQ	4020	MXK3260RG5	MALO	\$ 13,686.75	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	424
CCA VALLE VERDE	515100012 5-116	31- 022 -01	ECP	MONITOR		COMPAQ		MXAGE0A029	MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	425
CCA VALLE VERDE	515100012 6-117	31- 022 -02	ECP	TECLADO		COMPAQ		CF31504740	MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	426
CCA VALLE VERDE	515100005 6-111	31- 022 -03	ECP	RATON		COMPAQ		030515999	MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	427

CCA VALLE VERDE	515100012 5-117	31-023 -01	ECP	MONITOR		COMPAQ		MXAGD0C443	MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	428
CCA VALLE VERDE	515100012 6-118	31-023 -02	ECP	TECLADO		COMPAQ		CF31502907	MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	429
CCA VALLE VERDE	515100012 4-144	31-024	ECP	COMPUTADOR A (CPU)	PRESARIO	COMPAQ	4020	MXK3260QX	MALO	\$ 13,686.75	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	430
CCA VALLE VERDE	515100012 5-118	31-024 -01	ECP	MONITOR		COMPAQ		MXAGD0C456	MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	431
CCA VALLE VERDE	515100012 6-119	31-024 -02	ECP	TECLADO		COMPAQ		CF31504793	MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	432
CCA VALLE VERDE	515100012 4-145	31-025	ECP	COMPUTADOR A (CPU)	PRESARIO	COMPAQ	4020	MXK3260R2H	MALO	\$ 13,686.75	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	433
CCA VALLE VERDE	515100012 5-119	31-025 -01	ECP	MONITOR		COMPAQ		MXAGD0C413	MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	434

CCA VALLE VERDE	515100012 6-120	31-025 -02	ECP	TECLADO	COMPAQ	CF31504920	MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	435
CCA VALLE VERDE	515100003 0-12	31-025 -04	ECP	BOCINAS	JBL		MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	436
CCA VALLE VERDE	515100006 5-6	31-026	ECP	MUEBLE PARA COMPUTADOR A	BLANCO		MALO	\$ 6,000.69	POL. DIARIO 02 01JUN2004	EQUIPO OBSOLETO Y EN MAL ESTADO SE RECOMIENDA EL DIAGNOSTICO DE INFORMÁTICA	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA DE ENERO 2020 (85)	437
CCA VALLE VERDE	515100002 9-8	31-072	ECPOP	MULTIFUNCIONAL IMPRESORA	IMPRESORA, FAX, COPIADORA Y ESCÁNER		MALO	\$ 6,960.00	POL. DE EGRESOS 376 DEL 30 DE DIC. DE 2014	OBRA REEQUIPAMIENTO DE CCA VALLE VERDE	OFICIO DE BAJA S/N CON FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (115)	438
JUZGADO CÍVICO MUNICIPAL	515100012 4-146	32-011	ECP	CPU			MALO	\$ 7,947.00	POL. DIARIO 295 31-ENE-08	OFICINA DE JUZGADO CÍVICO	ene-08	439
JUZGADO CÍVICO MUNICIPAL	515100012 5-120	32-012	ECP	MONITOR			MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 295 31-ENE-08	EN EL BAÑO DE LA OFICINA DE JUZGADO CÍVICO	ene-08	440
JUZGADO CÍVICO MUNICIPAL	515100012 4-147	32-016	ECP	CPU			MALO	\$ 6,748.08	POL. DIARIO 181 24-06-08	EN EL BAÑO DE LA OFICINA DE JUZGADO CÍVICO	jun-08	441



COORDINACIÓN DE ATENCIÓN AL MIGRANTE	515100012 6-124	37- 022	ECP	TECLADO		PS2			MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 86 DEL 26/FEB/2012	OFICINA DE ATENCIÓN AL MIGRANTE	OFICIO DE BAJA 011/2018 DEL 20 DE ENERO DE 2020 (92)	442
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	515100005 6-116	38- 014	ECP	MOUSE					MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 114 30 MAYO 07		OFICIO DE BAJA SPM/777/2020 (58)	443
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	541100000 3-3	38- 023	VET	CAMIONETA CHASIS CABINA C3500	CON COMPACTADOR DE BASURA	CHEVROLET	2004	3GBJC34R34M107 573	MALO	\$ 325,000.00	POL. DIARIO 242 30ABR2004	RESIDUOS SOLIDOS	OFICIO DE BAJA SPM/298/2019 (30)	444
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	569100030 2-92	38- 027	OEQ	JAULA PARA SEPARACION DE BASURA	PTR 2", ANGULO " Y MAYA CICLÓNICA				MALO	\$ 5,520.00	POL. DIARIO 31 08ABR2005	INSTALADA EN VEHÍCULO 2008	OFICIO DE BAJA SPM/777/2020 (58)	445
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	541100000 3-4	38- 036	VET	CAMIONETA	RECOLECTOR COMP. P/BASURA	FORD	F-350 AÑO 2008	3FEKF36L88MA03 139	MALO	\$ 355,000.00	POL. DIARIO 229 18-JUN-07	RESIDUOS SOLIDOS	SOLICITUD DE BAJA OFICIO SPM/829/2020	446
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	567100015 8-29	38- 044	HMH	ORILLADORA					MALO	\$ 7,741.80	POL. DE DIARIO 54 18-DIC-2009		OFICIO DE BAJA SPM/777/2020 (58)	447
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	541100000 5-32	38- 052	VET	CAMIONETA	DOBLE CABINA TÍPICA		2004	3N6CD13S94K132 383	MALO	\$ 1.00	CONTRATO DE DONACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUERETARO	BACHEO Y ALCANTARILLA DO	OFICIO DE BAJA SPM/830/2020 (67)	448

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	515100006 6-16	38- 057	ECP	LAP TOP		HP	G4-1370LA		MALO	\$ 7,525.00	POL. DE DIARIO 49 DEL 30-NOV- 2012	OFICINA DE SERVICIOS MUNICIPALES	OFICIO DE BAJA SPM/781/2020 (60)	449
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	569100030 2-96	38- 058	OEQ	HIDROLAVADO RA		STIHL	RE-98		MALO	\$ 3,350.00	POL. DE DIARIO 300 DEL 28 DE DIC. DE 2012	BODEGA DE BACHEO Y ALCANTARILLA DO	OFICIO DE BAJA SPM/777/2020 (58)	450
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	567100015 8-30	38- 065	HMH	MOTOSIERRA	18"	STIHL	MS250		MALO	\$ 6,890.00	POL. DE DIARIO 173 DEL 30/MAYO/2013	BODEGA DE PARQUES Y JARDINES	OFICIO DE BAJA SPM/777/2020 (58)	451
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	567100015 8-31	38- 070	HMH	BROCALES					MALO	\$ 2,500.00	POL. DE DIARIO 189 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2013	INST. EN PUERTO SAN NICOLÁS CALLE SAUCILLO Y JALISCO	OFICIO DE BAJA SPM/777/2020 (58)	452
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	515100012 6-127	38- 071	ECP	TECLADO					MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 41 15 AGOS 2005	COCINA	OFICIO DE BAJA 168/2019 (26)	453
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	515100005 6-118	38- 072	ECP	RATON					MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 112 28-03-08		OFICIO DE BAJA 168/2019 (26)	454
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	515100012 4-151	38- 073	ECP	CPU	AMD				MALO	\$ 8,497.00	POL. DIARIO 112 28-03-09	COCINA	OFICIO DE BAJA 168/2019 (26)	455

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	515100012 5-125	38- 074	ECP	MONITOR	17"				MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 112 28-03-10	COCINA	OFICIO DE BAJA SPM/777/2020 (58)	456
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100011 5-9	38- 078	EGEAO P	CONJUNTO BOMBA MOTOR SUMERGIBLE	HELICOIDAL 30- 300 VOLTS GASTO DE 8000 L.P.D. CONTRA UNA CARGA DINÁMICA DE 70 MTS. RECURSO SOLAR 5.5 HRAS,	GRUNDFOS	SQFLEX 6- SQF-2		MALO	\$ 41,064.00	POL. DE DIARIO 116 DEL 07 DE ENERO DE 2015	OFICIO REQ/293/ByA/201 4 QUE SERA UTILIZADA EN LA REHABILITACIÓ N DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD DE MOCTEZUMAS Y AGUA FRIA	OFICIO DE BAJA 198/2019 (27)	457
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100011 5-10	38- 079	EGEAO P	CONJUNTO BOMBA MOTOR SUMERGIBLE	CON MOTOR DE 3 HP 220 VOLTS 1 FASE DISEÑADA PARA PROPORCIONAR UN GASTO DE 1.5 LPS CONTRA UNA CARGA DINÁMICA TOTAL DE 100 MTS	SAER	UP18-19		MALO	\$ 19,488.00	POL. DE DIARIO 116 DEL 07 DE ENERO DE 2015	OFICIO REQ/312/ByA/201 4 QUE SERA UTILIZADA EN LA REHABILITACIÓ N DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD DE AGUA FRIA	OFICIO DE BAJA SPM/777/2020	458
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100009 9-5	38- 080	EGEAO P	CAJA DE CONTROL	DE 3 HP, 220 VOLTS 1 FASE	SUDITRA			MALO	\$ 3,944.00	POL. DE DIARIO 116 DEL 07 DE ENERO DE 2015	OFICIO REQ/312/ByA/201 4 QUE SERA UTILIZADA EN LA REHABILITACIÓ N DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD DE AGUA FRIA	OFICIO DE BAJA SPM/777/2020	459
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100009 9-6	38- 081	EGEAO P	GABINETE METÁLICO DE 60X40X25 CM	CON INTERRUPTOR TERMOMAGNETIC O T1B, 16 AMP Y CONTACTO TRIPOLAR AF 12- 30-10 Y BOTONERA DE PARO Y ARRANQUE				MALO	\$ 7,992.40	POL. DE DIARIO 116 DEL 07 DE ENERO DE 2015	OFICIO REQ/312/ByA/201 4 QUE SERA UTILIZADA EN LA REHABILITACIÓ N DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD DE AGUA FRIA	OFICIO DE BAJA SPM/777/2020	460
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100009 9-7	38- 082	EGEAO P	MODULO FOTOVOLTAIC O	CON MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO, CAJA DE CONEXIÓN PARA INTERPERIE Y DIDODO DE PASO TIPO POLICRISTALINO CON POTENCIA MÁXIMA (Pp) 80 W. VOLTAJE DE OPERACIÓN DE CARGA ELECTRICA Vp 38.3 VOLTS VOLTAJE DE CIRCUITO ABIERTO Vca 41.5 V.	GRUNDFOS			MALO	\$ 4,756.00	POL. DE DIARIO 116 DEL 07 DE ENERO DE 2015	OFICIO REQ/311/ByA/201 4 QUE SERA UTILIZADA EN LA REHABILITACIÓ N DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD DE AGUA FRIA	OFICIO DE BAJA SPM/777/2020	461
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100009 9-8	38- 083	EGEAO P	MODULO FOTOVOLTAIC O	CON MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO, CAJA DE CONEXIÓN PARA INTERPERIE Y DIDODO DE PASO TIPO POLICRISTALINO CON POTENCIA MÁXIMA (Pp) 80 W. VOLTAJE DE OPERACIÓN DE CARGA ELECTRICA Vp 38.3 VOLTS VOLTAJE DE CIRCUITO ABIERTO Vca 41.5 V.	GRUNDFOS			MALO	\$ 4,756.00	POL. DE DIARIO 116 DEL 07 DE ENERO DE 2015	OFICIO REQ/311/ByA/201 4 QUE SERA UTILIZADA EN LA REHABILITACIÓ N DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD DE AGUA FRIA	OFICIO DE BAJA SPM/777/2020	462

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100009 9-9	38-084	EGEAO P	MODULO FOTOVOLTAICO	CON MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO, CAJA DE CONEXIÓN PARA INTERPERIE Y DIDODO DE PASO TIPO POLICRISTALINO CON POTENCIA MÁXIMA (Pp) 80 W. VOLTAJE DE OPERACIÓN DE CARGA ELÉCTRICA Vp 38.3 VOLTS VOLTAJE DE CIRCUITO ABIERTO Vca 41.5 V.	GRUNDFOS				MALO	\$ 4,756.00	POL. DE DIARIO 116 DEL 07 DE ENERO DE 2015	OFICIO REQ/311/ByA/2014 QUE SERA UTILIZADA EN LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD DE AGUA FRIA	OFICIO DE BAJA SPM/777/2020	463
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100011 5-13	38-094	EGEAO P	CONJUNTO BOMBA	MOTOR SUMERGIBLE CON MOTOR DE 10 HP 220 VOLTS 1 FASE DE 8 PASOS Y DESCARGA DE 3" DISEÑADA PARA VENCER UNA CARGA DINAMICA TOTAL DE 120 MTS.	SUDITRA				MALO	\$ 46,382.60	POL. DE DIARIO 157 DEL 28 DE AGOSTO DE 2015	OBRA 024 REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE VARIAS COMUNIDADES OFICIO REQ/305/ByA/2014	OFICIO DE BAJA SPM/777/2020 (58)	464
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	565100000 8-13	38-097	EDCYT	TELEFONO CELULAR	COLOR AMARILLO	POLAROID	TURBO 350	IMEI 356289065317497		MALO	\$ 1,129.00	POL. DE DIARIO 182 DEL 29 DE FEBRERO DE 2016	OFICINA DE SERVICIOS MUNICIPALES	OFICIO DE BAJA SPM/513/2019 (43)	465
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100011 5-1	38-106	EGEA	CAJA DE CONTROL	PARA BOMBA SUMERGIBLE DE 3 HP 230V					MALO	\$ 4,300.00	POL. DE DIARIO 243 DEL 29 DE ABRIL DE 2015	PARA EL SISTEMA DE BOMBEO DE LA COMUNIDAD DE MOCTEZUMAS	OFICIO DE BAJA SPM/777/2020 (58)	466
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	567100003 5-11	38-121	HYMH	ESCALERA DE TJERA	ALUMINIO TIPO III 5 ESCALONES					MALO	\$ 1,184.99	POL. DE DIARIO 249 DEL 28/11/2016	MANTENIMIENTO Y USO DIARIO DE SISTEMA DE BOMBEO DE YERBABUENA	OFICIO DE BAJA SPM/777/2020	467
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	511100009 7-27	38-122	EOFOP	SILLA SECRETARIAL	COLOR NEGRO					MALO	\$ 1,021.98	POLIZA D00082 DEL 31 D ENERO DE 2017 RECLASIFICACION DE PD 312 DEL 12-01-16	OFICINA DE SERVICIOS MUNICIPALES	OFICIO DE BAJA SPM/816/2020 (63)	468
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	567100013 0-2	38-132	HYMH	SIERRA CIRCULAR 7 1/4"	1800W	MAKITA		0808333		MALO	\$ 3,390.00	POLIZA P04170	PARA REALIZAR TRABAJOS DEBACHEO Y ALCANTARILLADO	OFICIO DE BAJA SPM/777/2020 (58)	469

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100012 6-1	38-140	EGEA	INVERSOR DE CORRIENTE DUAL	C/PUERTO USB 750 W	STEREN	INV-600		MALO	\$ 1,195.00	POLIZA P06145 DEL 12 DE JULIO DE 2017	OFICIO REQ/109AP/2017 PARA REPARAR LA PLANTA SOLAR EN LA COMUNIDAD DE LOMAS DE JUAREZ	OFICIO DE BAJA SPM/777/2020 (58)	470
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	567100016 0-1	38-141	HYMH	ESCALERA TIPO TIJERA	150 KG 12 ESC				MALO	\$ 2,850.00	POLIZA P06722 DEL 31 DE JULIO DE 2017	OFICIO REQ/057/RS/2017	OFICIO DE BAJA SPM/777/2020 (58)	471
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	567100016 7-1	38-143	HYMH	ROTOMARTILL O 1/2		DEWALT	DW508S-B3		MALO	\$ 1,795.00	POLIZA P08547 DEL 31 DE AGOSTO DE 2017	OFICIO REQ/091/PYJ/2017 PARA BACHEO Y ALCANTARILLADO	OFICIO DE BAJA SPM/777/2020 (58)	472
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100012 5-1	38-145	EGEA	MOTOR 1 1/2 HP		SIEMENS			MALO	\$ 1,950.00	POLIZA P08946 DEL 20 DE SEP DE 2017	REQ/125/PMA/2017 DEL 2 DE JUNIO DE 2017 PARA LIMPIEZA EN LA ALBERCA DE LA UNIDAD DEPORTIVA	OFICIO DE BAJA SPM/570/2019 (48)	473
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100012 8-1	38-147	EGEA	MOTOR 2 HP	BAJA 4P	SIEMENS			MALO	\$ 2,350.00	POLIZA P11666 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017	REQ/152/PMA/2017 DEL 05-10-17 PARA PARQUE MUNDO ACUÁTICO	OFICIO DE BAJA SPM/570/2019 (48)	474
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	567100016 8-1	38-148	HYMH	ESMERILADOR A 4 1/2		DEWALT	D28402		MALO	\$ 1,850.00	POLIZA P11393 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017	REQ/0351/ByA/2017 DEL 27 DE SEP DE 2017 PARA BACHEO Y ALCANTARILLADO	OFICIO DE BAJA SPM/777/2020 (58)	475
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100012 9-1	38-153	EGEA	MOTOR	TRIFASICO 3HP 4P	SIEMENS	4P TRISASICO	M046-30521	MALO	\$ 5,800.00	POLIZA P14074 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2017	REQ/164/PMA/2017 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017	OFICIO DE BAJA SPM/777/2020 (58)	476

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100011 5-3	38-155	EGEAO P	MOTOBOMBA	SUMERGIBLE 10HP 240V 1F 8 PASOS DESCARGA 3"	FRANKLIN			MALO	\$ 46,382.60	POL. DE DIARIO 140 DEL 29 DE NOV. DE 2013	OFICIO DE BAJA SPM/777/2020 (58)	477	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100009 9-1	38-156	EGEAO P	CAJA DE CONTROL	PARA MOTOR 10HP 240V 1F				MALO	\$ 9,709.20	POL. DE DIARIO 140 DEL 29 DE NOV. DE 2013	OFICIO DE BAJA SPM/777/2020 (58)	478	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100011 5-4	38-157	EGEAO P	BOMBA MOTOR SUMERGIBLE	30-300 V GASTO DE 7000 LPM CONTRA CARGA TOTAL DE 100 MTS RECURSO SOLAR 5,5 HRS.	GRUNDFOS	SQ FLEX 11-SQF-2		MALO	\$ 37,236.00	POL. DE DIARIO 140 DEL 29 DE NOV. DE 2013	OFICIO DE BAJA SPM/777/2020 (58)	479	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100009 9-2	38-158	EGEAO P	CONTROL OPERATIVO	FUNCIONA COMO INTERRUPTOR SECCIONADOR PARA MANTENIMIENTO A BOMBA O MODULOS	GRUNDFOS	CU-200		MALO	\$ 7,888.00	POL. DE DIARIO 140 DEL 29 DE NOV. DE 2013	OFICIO DE BAJA SPM/777/2020 (58)	480	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100011 5-6	38-160	EGEAO P	CONJUNTO BOMBA	MOTOR SUMERGIBLE GASTO 8000 L.P.D. CONTRA UNA CARGA DINAMICA TOTAL DE 110 MTS RECURSO SOLAR 5.5HRS	GRUNDFOS	SQFLEX 6-SQF-2		MALO	\$ 41,064.00	POL. DE DIARIO 76 DEL 30 DE JULIO DE 2014	SE COMENTA QUE ES PARA/REAH. DE SIS. DE AGUA POT. DE VARIAS COMUNIDADES SISTEMA DE AGUA DE LOS JASSO	OFICIO DE BAJA SPM/777/2020	481
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100011 5-7	38-161	EGEAO P	CONJUNTO BOMBA	MOTOR SUMERGIBLE GASTO 8000 L.P.D. CONTRA UNA CARGA DINAMICA TOTAL DE 110 MTS RECURSO SOLAR 5.5HRS	GRUNDFOS	SQFLEX 6-SQF-2		MALO	\$ 41,064.00	POL. DE DIARIO 91 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2014	SE COMENTA QUE ES PARA/REAH. DE SIS. DE AGUA POT. DE VARIAS COMUNIDADES BOMBEO 2 (TIERRA FRIA)	OFICIO DE BAJA 198/2019 (27)	482
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100011 5-8	38-162	EGEAO P	CONJUNTO BOMBA	MOTOR SUMERGIBLE GASTO 8000 L.P.D. CONTRA UNA CARGA DINAMICA TOTAL DE 110 MTS RECURSO SOLAR 5.5HRS	GRUNDFOS	SQFLEX 6-SQF-2		MALO	\$ 41,064.00	POL. DE DIARIO 91 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2014	SE COMENTA QUE ES PARA/REAH. DE SIS. DE AGUA POT. DE VARIAS COMUNIDADES BOMBEO 1 (LOS JASSO)	OFICIO DE BAJA SPM/777/2020	483

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	567100007 4-3	38- 164	HYMH	MOTOSIERRA 18"		STIHL	MS250			MALO	\$ 5,980.00	POLIZA P03955 DEL 30 DE ABRIL DE 2018	PARQUES Y JARDINES	OFICIO DE BAJA SPM777/2020 (58)	484
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1	38- 167	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1512		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	485
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-2	38- 168	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1513		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	486
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-3	38- 169	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1514		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	487
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-4	38- 170	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1515		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	488
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-5	38- 171	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1516		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	489
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-6	38- 172	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1517		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	490

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-7	38-173	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1518	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	491
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-8	38-174	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1519	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	492
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-9	38-175	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1520	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	493
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-10	38-176	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1521	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	494
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-11	38-177	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1522	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	495
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-12	38-178	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1523	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	496
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-13	38-179	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1524	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	497



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-14	38-180	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1525	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	498
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-15	38-181	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1526	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	499
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-16	38-182	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1527	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	500
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-17	38-183	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1528	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	501
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-18	38-184	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1529	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	502
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-19	38-185	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1530	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	503
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-20	38-186	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1531	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	504

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-21	38-187	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1532	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	505
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-22	38-188	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1533	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	506
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-23	38-189	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1534	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	507
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-24	38-190	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1535	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	508
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-25	38-191	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1536	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	509
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-26	38-192	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1537	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	510
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-27	38-193	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1538	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	511

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-28	38- 194	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1539	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	512
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-29	38- 195	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1540	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	513
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-30	38- 196	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1541	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	514
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-31	38- 197	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1542	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	515
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-32	38- 198	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1543	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	516
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-33	38- 199	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1544	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	517
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-34	38- 200	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1545	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	518

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-35	38-201	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1546	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	519
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-36	38-202	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1547	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	520
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-37	38-203	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1548	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	521
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-38	38-204	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1549	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	522
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-39	38-205	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1550	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	523
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-40	38-206	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1551	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	524
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-41	38-207	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1552	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	525

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-42	38-208	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1553	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	526
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-43	38-209	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1554	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	527
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-44	38-210	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1555	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	528
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-45	38-211	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1556	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	529
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-46	38-212	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1557	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	530
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-47	38-213	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1558	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	531
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-48	38-214	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1559	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	532

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-49	38-215	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1560	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	533
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-50	38-216	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1561	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	534
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-51	38-217	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1562	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	535
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-52	38-218	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1563	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	536
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-53	38-219	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1564	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	537
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-54	38-220	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1565	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	538
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-55	38-221	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1566	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	539

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-56	38-222	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1567	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	540
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-57	38-223	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1568	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	541
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-58	38-224	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1569	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	542
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-59	38-225	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1570	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	543
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-60	38-226	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1571	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	544
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-61	38-227	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1572	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	545
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-62	38-228	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1573	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	546

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-63	38-229	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1574	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	547
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-64	38-230	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1575	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	548
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-65	38-231	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1576	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	549
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-66	38-232	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1577	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	550
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-67	38-233	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1578	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	551
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-68	38-234	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1579	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	552
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-69	38-235	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1580	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	553



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-70	38-236	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1581	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	554
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-71	38-237	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1582	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	555
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-72	38-238	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1583	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	556
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-73	38-239	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1584	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	557
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-74	38-240	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1585	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	558
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-75	38-241	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1586	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	559
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-76	38-242	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1587	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	560

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-77	38-243	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1588	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	561
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-78	38-244	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1589	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	562
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-79	38-245	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1590	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	563
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-80	38-246	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1591	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	564
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-81	38-247	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1592	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	565
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-82	38-248	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1593	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	566
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-83	38-249	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1594	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	567

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-84	38-250	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1595	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	568
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-85	38-251	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1596	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	569
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-86	38-252	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1597	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	570
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-87	38-253	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1598	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	571
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-88	38-254	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1599	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	572
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-89	38-255	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1600	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	573
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-90	38-256	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1601	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	574

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-91	38-257	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1602	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	575
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-92	38-258	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1603	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	576
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-93	38-259	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1604	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	577
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-94	38-260	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1605	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	578
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-95	38-261	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1606	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	579
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-96	38-262	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1607	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	580
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-97	38-263	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1608	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	581

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-98	38-264	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1609	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	582
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-99	38-265	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1610	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	583
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-100	38-266	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1611	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	584
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-101	38-267	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1612	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	585
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-102	38-268	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1613	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	586
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-103	38-269	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1614	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	587
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-104	38-270	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1615	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	588

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-105	38-271	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1616	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	589
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-106	38-272	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1617	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	590
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-107	38-273	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1618	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	591
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-108	38-274	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1619	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	592
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-109	38-275	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1620	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	593
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-110	38-276	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1621	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	594
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-111	38-277	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1622	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	595

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-112	38-278	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1623	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	596
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-113	38-279	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1624	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	597
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-114	38-280	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1625	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	598
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-115	38-281	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1626	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	599
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-116	38-282	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1627	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	600
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-117	38-283	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1628	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	601
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-118	38-284	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1629	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	602

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-119	38-285	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1630	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	603
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-120	38-286	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1631	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	604
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-121	38-287	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1632	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	605
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-122	38-288	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1633	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	606
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-123	38-289	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1634	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	607
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-124	38-290	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1635	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	608
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-125	38-291	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1636	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	609



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-126	38-292	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1637	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	610
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-127	38-293	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1638	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	611
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-128	38-294	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1639	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	612
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-129	38-295	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1640	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	613
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-130	38-296	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1641	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	614
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-131	38-297	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1642	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	615
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-132	38-298	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1643	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	616

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-133	38-299	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1644	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	617
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-134	38-300	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1645	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	618
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-135	38-301	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1646	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	619
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-136	38-302	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1647	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	620
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-137	38-303	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1648	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	621
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-138	38-304	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1649	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	622
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-139	38-305	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1650	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	623

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-140	38-306	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1651	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	624
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-141	38-307	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1652	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	625
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-142	38-308	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1653	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	626
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-143	38-309	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1654	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	627
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-144	38-310	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1655	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	628
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-145	38-311	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1656	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	629
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-146	38-312	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1657	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	630

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-147	38-313	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1658	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	631
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-148	38-314	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1659	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	632
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-149	38-315	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1660	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	633
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-150	38-316	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1661	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	634
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-151	38-317	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1662	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	635
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-152	38-318	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1663	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	636
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-153	38-319	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1664	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	637

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-154	38-320	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1665	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	638
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-155	38-321	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1666	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	639
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-156	38-322	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1667	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	640
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-157	38-323	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1668	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	641
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-158	38-324	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1669	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	642
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-159	38-325	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1670	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	643
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-160	38-326	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1671	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	644

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-161	38- 327	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1672	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	645
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-162	38- 328	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1673	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	646
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-163	38- 329	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1674	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	647
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-164	38- 330	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1675	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	648
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-165	38- 331	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1676	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	649
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-166	38- 332	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1677	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	650
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-167	38- 333	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1678	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	651

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-168	38- 334	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1679	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	652
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-169	38- 335	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1680	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	653
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-170	38- 336	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1681	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	654
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-171	38- 337	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1682	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	655
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-172	38- 338	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1683	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	656
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-173	38- 339	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1684	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	657
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-174	38- 340	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1685	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	658

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-175	38-341	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1686	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	659
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-176	38-342	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1687	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	660
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-177	38-343	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1688	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	661
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-178	38-344	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1689	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	662
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-179	38-345	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1690	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	663
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-180	38-346	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1691	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	664
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-181	38-347	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1692	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	665



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-182	38-348	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1693	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	666
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-183	38-349	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1694	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	667
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-184	38-350	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1695	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	668
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-185	38-351	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1696	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	669
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-186	38-352	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1697	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	670
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-187	38-353	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1698	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	671
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-188	38-354	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1699	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	672

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-189	38-355	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1700	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	673
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-190	38-356	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1701	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	674
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-191	38-357	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1702	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	675
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-192	38-358	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1703	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	676
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-193	38-359	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1704	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	677
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-194	38-360	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1705	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	678
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-195	38-361	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1706	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	679

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-196	38-362	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1707	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	680
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-197	38-363	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1708	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	681
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-198	38-364	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1709	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	682
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-199	38-365	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1710	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	683
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-200	38-366	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1711	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	684
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-201	38-367	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1712	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	685
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-202	38-368	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1713	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	686

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-203	38-369	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1714	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	687
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-204	38-370	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1715	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	688
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-205	38-371	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1716	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	689
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-206	38-372	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1717	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	690
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-207	38-373	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1718	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	691
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-208	38-374	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1719	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	692
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-209	38-375	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1720	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	693

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-210	38-376	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1721	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	694
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-211	38-377	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1722	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	695
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-212	38-378	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1723	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	696
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-213	38-379	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1724	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	697
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-214	38-380	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1725	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	698
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-215	38-381	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1726	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	699
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-216	38-382	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1727	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	700

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-217	38-383	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1728	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	701
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-218	38-384	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1729	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	702
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-219	38-385	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1730	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	703
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-220	38-386	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1731	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	704
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-221	38-387	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1732	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	705
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-222	38-388	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1733	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	706
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-223	38-389	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1734	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	707

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-224	38-390	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1735	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	708
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-225	38-391	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1736	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	709
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-226	38-392	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1737	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	710
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-227	38-393	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1738	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	711
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-228	38-394	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1739	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	712
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-229	38-395	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1740	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	713
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-230	38-396	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1741	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	714

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-231	38-397	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1742	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	715
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-232	38-398	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1743	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	716
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-233	38-399	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1744	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	717
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-234	38-400	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1745	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	718
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-235	38-401	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1746	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	719
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-236	38-402	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1747	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	720
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-237	38-403	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1748	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	721



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-238	38-404	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1749	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	722
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-239	38-405	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1750	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	723
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-240	38-406	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1751	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	724
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-241	38-407	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1752	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	725
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-242	38-408	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1753	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	726
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-243	38-409	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1754	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	727
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-244	38-410	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1755	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	728

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-245	38-411	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1756	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	729
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-246	38-412	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1757	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	730
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-247	38-413	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1758	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	731
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-248	38-414	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1759	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	732
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-249	38-415	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1760	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	733
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-250	38-416	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1761	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	734
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-251	38-417	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1762	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	735

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-252	38-418	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1763	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	736
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-253	38-419	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1764	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	737
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-254	38-420	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1765	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	738
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-255	38-421	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1766	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	739
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-256	38-422	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1767	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	740
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-257	38-423	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1768	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	741
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-258	38-424	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1769	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	742

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-259	38-425	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1770	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	743
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-260	38-426	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1771	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	744
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-261	38-427	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1772	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	745
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-262	38-428	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1773	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	746
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-263	38-429	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1774	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	747
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-264	38-430	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1775	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	748
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-265	38-431	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1776	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	749

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-266	38-432	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1777	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	750
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-267	38-433	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1778	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	751
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-268	38-434	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1779	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	752
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-269	38-435	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1780	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	753
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-270	38-436	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1781	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	754
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-271	38-437	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1782	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	755
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-272	38-438	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1783	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	756

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-273	38-439	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1784	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	757
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-274	38-440	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1785	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	758
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-275	38-441	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1786	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	759
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-276	38-442	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1787	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	760
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-277	38-443	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1788	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	761
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-278	38-444	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1789	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	762
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-279	38-445	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1790	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	763

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-280	38-446	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1791	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	764
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-281	38-447	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1792	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	765
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-282	38-448	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1793	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	766
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-283	38-449	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1794	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	767
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-284	38-450	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1795	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	768
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-285	38-451	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1796	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	769
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-286	38-452	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1797	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	770

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-287	38-453	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1798	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	771
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-288	38-454	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1799	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	772
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-289	38-455	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1800	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	773
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-290	38-456	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1801	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	774
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-291	38-457	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1802	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	775
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-292	38-458	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1803	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	776
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-293	38-459	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1804	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	777



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-294	38-460	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1805	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	778
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-295	38-461	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1806	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	779
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-296	38-462	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1807	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	780
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-297	38-463	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1808	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	781
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-298	38-464	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1809	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	782
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-299	38-465	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1810	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	783
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-300	38-466	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1811	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	784

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-301	38-467	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1812	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	785
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-302	38-468	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1813	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	786
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-303	38-469	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1814	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	787
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-304	38-470	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1815	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	788
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-305	38-471	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1816	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	789
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-306	38-472	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1817	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	790
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-307	38-473	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1818	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	791

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-308	38-474	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1819	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	792
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-309	38-475	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1820	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	793
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-310	38-476	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1821	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	794
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-311	38-477	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1822	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	795
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-312	38-478	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1823	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	796
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-313	38-479	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1824	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	797
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-314	38-480	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1825	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	798

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-315	38-481	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1826	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	799
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-316	38-482	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1827	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	800
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-317	38-483	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1828	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	801
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-318	38-484	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1829	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	802
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-319	38-485	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1830	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	803
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-320	38-486	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1831	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	804
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-321	38-487	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1832	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	805

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-322	38- 488	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1833	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	806
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-323	38- 489	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1834	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	807
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-324	38- 490	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1835	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	808
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-325	38- 491	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1836	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	809
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-326	38- 492	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1837	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	810
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-327	38- 493	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1838	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	811
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-328	38- 494	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1839	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	812

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-329	38-495	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1840	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	813
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-330	38-496	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1841	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	814
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-331	38-497	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1842	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	815
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-332	38-498	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1843	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	816
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-333	38-499	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1844	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	817
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-334	38-500	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1845	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	818
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-335	38-501	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1846	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	819

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-336	38-502	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1847	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	820
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-337	38-503	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1848	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	821
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-338	38-504	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1849	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	822
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-339	38-505	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1850	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	823
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-340	38-506	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1851	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	824
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-341	38-507	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1852	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	825
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-342	38-508	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1853	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	826

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-343	38-509	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1854	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	827
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-344	38-510	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1855	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	828
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-345	38-511	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1856	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	829
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-346	38-512	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1857	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	830
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-347	38-513	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1858	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	831
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-348	38-514	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1859	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	832
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-349	38-515	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1860	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	833



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-350	38-516	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1861	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	834
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-351	38-517	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1862	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	835
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-352	38-518	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1863	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	836
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-353	38-519	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1864	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	837
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-354	38-520	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1865	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	838
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-355	38-521	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1866	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	839
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-356	38-522	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1867	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	840

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-357	38-523	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1868	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	841
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-358	38-524	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1869	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	842
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-359	38-525	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1870	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	843
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-360	38-526	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1871	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	844
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-361	38-527	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1872	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	845
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-362	38-528	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1873	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	846
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-363	38-529	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1874	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	847

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-364	38-530	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1875	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	848
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-365	38-531	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1876	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	849
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-366	38-532	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1877	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	850
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-367	38-533	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1878	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	851
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-368	38-534	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1879	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	852
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-369	38-535	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1880	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	853
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-370	38-536	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1881	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	854

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-371	38-537	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1882	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	855
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-372	38-538	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1883	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	856
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-373	38-539	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1884	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	857
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-374	38-540	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1885	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	858
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-375	38-541	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1886	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	859
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-376	38-542	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1887	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	860
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-377	38-543	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1888	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	861

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-378	38-544	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1889	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	862
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-379	38-545	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1890	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	863
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-380	38-546	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1891	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	864
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-381	38-547	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1892	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	865
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-382	38-548	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1893	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	866
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-383	38-549	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1894	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	867
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-384	38-550	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1895	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	868

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-385	38-551	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1896	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	869
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-386	38-552	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1897	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	870
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-387	38-553	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1898	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	871
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-388	38-554	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1899	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	872
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-389	38-555	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1900	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	873
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-390	38-556	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1901	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	874
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-391	38-557	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1902	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	875

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-392	38-558	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1903	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	876
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-393	38-559	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1904	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	877
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-394	38-560	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1905	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	878
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-395	38-561	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1906	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	879
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-396	38-562	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1907	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	880
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-397	38-563	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1908	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	881
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-398	38-564	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1909	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	882

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-399	38-565	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1910	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	883
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-400	38-566	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1911	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	884
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-401	38-567	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1912	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	885
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-402	38-568	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1913	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	886
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-403	38-569	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1914	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	887
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-404	38-570	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1915	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	888
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-405	38-571	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1916	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	889



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-406	38-572	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1917	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	890
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-407	38-573	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1918	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	891
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-408	38-574	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1919	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	892
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-409	38-575	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1920	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	893
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-410	38-576	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1921	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	894
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-411	38-577	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1922	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	895
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-412	38-578	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1923	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	896

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-413	38-579	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1924	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	897
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-414	38-580	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1925	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	898
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-415	38-581	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1926	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	899
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-416	38-582	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1927	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	900
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-417	38-583	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1928	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	901
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-418	38-584	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1929	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	902
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-419	38-585	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1930	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	903

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-420	38-586	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1931	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	904
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-421	38-587	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1932	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	905
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-422	38-588	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1933	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	906
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-423	38-589	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1934	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	907
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-424	38-590	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1935	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	908
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-425	38-591	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1936	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	909
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-426	38-592	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1937	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	910

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-427	38-593	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1938	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	911
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-428	38-594	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1939	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	912
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-429	38-595	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1940	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	913
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-430	38-596	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1941	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	914
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-431	38-597	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1942	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	915
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-432	38-598	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1943	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	916
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-433	38-599	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1944	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	917

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-434	38-600	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1945	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	918
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-435	38-601	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1946	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	919
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-436	38-602	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1947	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	920
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-437	38-603	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1948	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	921
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-438	38-604	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1949	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	922
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-439	38-605	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1950	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	923
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-440	38-606	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1951	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	924

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-441	38-607	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1952	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	925
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-442	38-608	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1953	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	926
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-443	38-609	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1954	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	927
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-444	38-610	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1955	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	928
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-445	38-611	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1956	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	929
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-446	38-612	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1957	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	930
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-447	38-613	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1958	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	931

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-448	38-614	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1959	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	932
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-449	38-615	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1960	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	933
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-450	38-616	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1961	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	934
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-451	38-617	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1962	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	935
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-452	38-618	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1963	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	936
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-453	38-619	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1964	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	937
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-454	38-620	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1965	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	938

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-455	38-621	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1966	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	939
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-456	38-622	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1967	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	940
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-457	38-623	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1968	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	941
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-458	38-624	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1969	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	942
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-459	38-625	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1970	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	943
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-460	38-626	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1971	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	944
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-461	38-627	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1972	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	945



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-462	38-628	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1973	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	946
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-463	38-629	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1974	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	947
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-464	38-630	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1975	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	948
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-465	38-631	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1976	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	949
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-466	38-632	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1977	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	950
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-467	38-633	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1978	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	951
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-468	38-634	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1979	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	952

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-469	38- 635	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1980	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	953
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-470	38- 636	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1981	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	954
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-471	38- 637	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1982	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	955
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-472	38- 638	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1983	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	956
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-473	38- 639	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1984	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	957
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-474	38- 640	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1985	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	958
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-475	38- 641	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1986	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	959

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-476	38- 642	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1987	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	960
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-477	38- 643	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1988	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	961
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-478	38- 644	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1989	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	962
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-479	38- 645	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1990	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	963
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-480	38- 646	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1991	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	964
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-481	38- 647	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1992	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	965
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-482	38- 648	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	1993	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	966

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-483	38-649	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1994	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	967
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-484	38-650	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1995	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	968
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-485	38-651	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1996	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	969
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-486	38-652	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1997	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	970
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-487	38-653	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1998	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	971
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-488	38-654	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	1999	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	972
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-489	38-655	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2000	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	973

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-490	38-656	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2001	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	974
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-491	38-657	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2002	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	975
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-492	38-658	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2003	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	976
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-493	38-659	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2004	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	977
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-494	38-660	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2005	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	978
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-495	38-661	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2006	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	979
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-496	38-662	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2007	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	980

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-497	38-663	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2008	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	981
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-498	38-664	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2009	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	982
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-499	38-665	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2010	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	983
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-500	38-666	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2011	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	984
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-501	38-667	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2012	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	985
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-502	38-668	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2013	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	986
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-503	38-669	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2014	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	987

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-504	38-670	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2015	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	988
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-505	38-671	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2016	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	989
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-506	38-672	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2017	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	990
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-507	38-673	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2018	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	991
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-508	38-674	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2019	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	992
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-509	38-675	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2020	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	993
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-510	38-676	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2021	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	994

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-511	38-677	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2022	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	995
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-512	38-678	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2023	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	996
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-513	38-679	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2024	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	997
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-514	38-680	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2025	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	998
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-515	38-681	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2026	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	999
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-516	38-682	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2027	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1000
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-517	38-683	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2028	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1001



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-518	38-684	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2029	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	100 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-519	38-685	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2030	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	100 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-520	38-686	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2031	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	100 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-521	38-687	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2032	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	100 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-522	38-688	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2033	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	100 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-523	38-689	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2034	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	100 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-524	38-690	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2035	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	100 8

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-525	38-691	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2036	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1009
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-526	38-692	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2037	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1010
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-527	38-693	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2038	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1011
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-528	38-694	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2039	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1012
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-529	38-695	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2040	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1013
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-530	38-696	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2041	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1014
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-531	38-697	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2042	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1015

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-532	38-698	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2043	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1016
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-533	38-699	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2044	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1017
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-534	38-700	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2045	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1018
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-535	38-701	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2046	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1019
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-536	38-702	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2047	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1020
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-537	38-703	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2048	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1021
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-538	38-704	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2049	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1022

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-539	38-705	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2050	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	102 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-540	38-706	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2051	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	102 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-541	38-707	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2052	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	102 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-542	38-708	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2053	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	102 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-543	38-709	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2054	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	102 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-544	38-710	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2055	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	102 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-545	38-711	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2056	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	102 9

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-546	38-712	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2057	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1030
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-547	38-713	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2058	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1031
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-548	38-714	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2059	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1032
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-549	38-715	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2060	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1033
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-550	38-716	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2061	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1034
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-551	38-717	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2062	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1035
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-552	38-718	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2063	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1036

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-553	38-719	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2064	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1037
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-554	38-720	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2065	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1038
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-555	38-721	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2066	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1039
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-556	38-722	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2067	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1040
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-557	38-723	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2068	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1041
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-558	38-724	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2069	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1042
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-559	38-725	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2070	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1043

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-560	38-726	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2071	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	104 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-561	38-727	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2072	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	104 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-562	38-728	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2073	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	104 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-563	38-729	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2074	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	104 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-564	38-730	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2075	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	104 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-565	38-731	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2076	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	104 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-566	38-732	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2077	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	105 0

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-567	38-733	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2078	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	105 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-568	38-734	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2079	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	105 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-569	38-735	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2080	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	105 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-570	38-736	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2081	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	105 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-571	38-737	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2082	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	105 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-572	38-738	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2083	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	105 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-573	38-739	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2084	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	105 7



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-574	38-740	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2085	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	105 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-575	38-741	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2086	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	105 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-576	38-742	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2087	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	106 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-577	38-743	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2088	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	106 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-578	38-744	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2089	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	106 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-579	38-745	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2090	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	106 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-580	38-746	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2091	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	106 4

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-581	38-747	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2092	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	106 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-582	38-748	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2093	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	106 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-583	38-749	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2094	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	106 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-584	38-750	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2095	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	106 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-585	38-751	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2096	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	106 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-586	38-752	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2097	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	107 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-587	38-753	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2098	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	107 1

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-588	38-754	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2099	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	107 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-589	38-755	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2100	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	107 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-590	38-756	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2101	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	107 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-591	38-757	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2102	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	107 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-592	38-758	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2103	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	107 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-593	38-759	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2104	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	107 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-594	38-760	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2105	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	107 8

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-595	38-761	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2106	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	107 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-596	38-762	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2107	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	108 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-597	38-763	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2108	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	108 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-598	38-764	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2109	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	108 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-599	38-765	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2110	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	108 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-600	38-766	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2111	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	108 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-601	38-767	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2112	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	108 5

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-602	38-788	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2113	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	108 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-603	38-769	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2114	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	108 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-604	38-770	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2115	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	108 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-605	38-771	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2116	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	108 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-606	38-772	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2117	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	109 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-607	38-773	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2118	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	109 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-608	38-774	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2119	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	109 2

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-609	38-775	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2120	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1093
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-610	38-776	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2121	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1094
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-611	38-777	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2122	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1095
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-612	38-778	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2123	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1096
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-613	38-779	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2124	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1097
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-614	38-780	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2125	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1098
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-615	38-781	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2126	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1099

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-616	38-782	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2127	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1100
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-617	38-783	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2128	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1101
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-618	38-784	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2129	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1102
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-619	38-785	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2130	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1103
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-620	38-786	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2131	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1104
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-621	38-787	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2132	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1105
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-622	38-788	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2133	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1106

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-623	38- 789	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2134	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	110 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-624	38- 790	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2135	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	110 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-625	38- 791	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2136	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	110 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-626	38- 792	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2137	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	111 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-627	38- 793	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2138	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	111 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-628	38- 794	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2139	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	111 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-629	38- 795	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2140	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	111 3



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-630	38-796	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2141	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1114
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-631	38-797	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2142	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1115
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-632	38-798	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2143	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1116
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-633	38-799	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2144	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1117
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-634	38-800	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2145	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1118
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-635	38-801	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2146	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1119
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-636	38-802	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2147	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1120

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-637	38-803	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2148	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	112 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-638	38-804	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2149	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	112 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-639	38-805	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2150	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	112 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-640	38-806	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2151	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	112 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-641	38-807	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2152	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	112 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-642	38-808	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2153	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	112 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-643	38-809	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2154	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	112 7

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-644	38-810	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2155	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	112 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-645	38-811	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2156	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	112 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-646	38-812	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2157	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	113 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-647	38-813	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2158	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	113 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-648	38-814	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2159	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	113 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-649	38-815	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2160	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	113 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-650	38-816	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2161	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	113 4

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-651	38- 817	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2162	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	113 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-652	38- 818	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2163	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	113 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-653	38- 819	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2164	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	113 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-654	38- 820	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2165	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	113 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-655	38- 821	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2166	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	113 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-656	38- 822	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2167	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	114 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-657	38- 823	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2168	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	114 1

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-658	38-824	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2169	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	114 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-659	38-825	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2170	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	114 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-660	38-826	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2171	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	114 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-661	38-827	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2172	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	114 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-662	38-828	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2173	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	114 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-663	38-829	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2174	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	114 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-664	38-830	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2175	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	114 8

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-665	38-831	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2176	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1149
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-666	38-832	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2177	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1150
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-667	38-833	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2178	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1151
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-668	38-834	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2179	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1152
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-669	38-835	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2180	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1153
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-670	38-836	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2181	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1154
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-671	38-837	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2182	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1155

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-672	38-838	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2183	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	115 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-673	38-839	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2184	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	115 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-674	38-840	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2185	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	115 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-675	38-841	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2186	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	115 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-676	38-842	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2187	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	116 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-677	38-843	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2188	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	116 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-678	38-844	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2189	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	116 2

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-679	38-845	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2190	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	116 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-680	38-846	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2191	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	116 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-681	38-847	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2192	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	116 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-682	38-848	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2193	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	116 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-683	38-849	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2194	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	116 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-684	38-850	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2195	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	116 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-685	38-851	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2196	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	116 9



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-686	38-852	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2197	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	117 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-687	38-853	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2198	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	117 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-688	38-854	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2199	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	117 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-689	38-855	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2200	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	117 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-690	38-856	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2201	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	117 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-691	38-857	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2202	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	117 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-692	38-858	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2203	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	117 6

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-693	38- 859	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2204	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	117 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-694	38- 860	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2205	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	117 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-695	38- 861	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2206	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	117 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-696	38- 862	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2207	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	118 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-697	38- 863	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2208	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	118 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-698	38- 864	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2209	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	118 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-699	38- 865	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2210	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	118 3

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-700	38-866	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2211	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	118 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-701	38-867	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2212	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	118 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-702	38-868	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2213	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	118 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-703	38-869	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2214	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	118 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-704	38-870	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2215	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	118 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-705	38-871	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2216	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	118 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-706	38-872	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2217	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	119 0

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-707	38-873	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2218	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	119 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-708	38-874	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2219	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	119 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-709	38-875	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2220	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	119 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-710	38-876	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2221	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	119 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-711	38-877	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2222	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	119 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-712	38-878	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2223	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	119 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-713	38-879	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2224	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	119 7

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-714	38-880	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2225	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1198
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-715	38-881	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2226	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1199
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-716	38-882	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2227	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1200
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-717	38-883	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2228	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1201
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-718	38-884	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2229	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1202
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-719	38-885	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2230	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1203
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-720	38-886	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2231	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1204

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-721	38-887	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2232	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1205
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-722	38-888	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2233	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1206
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-723	38-889	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2234	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1207
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-724	38-890	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2235	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1208
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-725	38-891	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2236	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1209
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-726	38-892	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2237	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1210
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-727	38-893	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2238	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1211

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-728	38-894	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2239	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	121 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-729	38-895	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2240	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	121 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-730	38-896	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2241	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	121 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-731	38-897	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2242	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	121 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-732	38-898	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2243	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	121 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-733	38-899	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2244	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	121 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-734	38-900	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2245	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	121 8

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-735	38-901	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2246	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1219
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-736	38-902	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2247	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1220
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-737	38-903	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2248	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1221
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-738	38-904	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2249	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1222
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-739	38-905	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2250	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1223
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-740	38-906	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2251	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1224
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-741	38-907	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2252	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1225



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-742	38-908	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2253	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1226
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-743	38-909	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2254	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1227
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-744	38-910	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2255	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1228
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-745	38-911	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2256	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1229
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-746	38-912	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2257	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1230
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-747	38-913	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2258	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1231
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-748	38-914	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2259	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1232

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-749	38-915	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2260	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	123 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-750	38-916	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2261	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	123 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-751	38-917	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2262	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	123 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-752	38-918	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2263	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	123 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-753	38-919	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2264	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	123 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-754	38-920	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2265	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	123 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-755	38-921	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2266	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	123 9

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-756	38-922	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2267	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1240
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-757	38-923	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2268	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1241
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-758	38-924	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2269	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1242
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-759	38-925	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2270	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1243
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-760	38-926	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2271	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1244
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-761	38-927	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2272	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1245
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-762	38-928	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2273	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1246

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-763	38-929	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2274	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	124 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-764	38-930	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2275	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	124 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-765	38-931	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2276	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	124 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-766	38-932	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2277	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	125 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-767	38-933	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2278	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	125 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-768	38-934	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2279	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	125 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-769	38-935	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2280	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	125 3

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-770	38-936	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2281	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1254
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-771	38-937	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2282	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1255
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-772	38-938	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2283	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1256
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-773	38-939	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2284	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1257
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-774	38-940	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2285	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1258
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-775	38-941	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2286	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1259
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-776	38-942	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2287	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1260

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-777	38-943	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2288	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	126 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-778	38-944	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2289	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	126 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-779	38-945	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2290	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	126 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-780	38-946	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2291	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	126 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-781	38-947	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2292	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	126 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-782	38-948	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2293	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	126 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-783	38-949	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2294	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	126 7

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-784	38-950	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2295	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	126 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-785	38-951	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2296	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	126 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-786	38-952	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2297	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	127 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-787	38-953	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2298	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	127 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-788	38-954	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2299	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	127 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-789	38-955	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2300	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	127 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-790	38-956	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2301	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	127 4

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-791	38-957	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2302	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	127 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-792	38-958	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2303	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	127 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-793	38-959	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2304	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	127 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-794	38-960	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2305	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	127 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-795	38-961	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2306	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	127 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-796	38-962	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2307	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	128 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-797	38-963	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2308	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	128 1



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-798	38-964	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2309	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	128 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-799	38-965	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2310	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	128 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-800	38-966	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2311	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	128 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-801	38-967	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2312	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	128 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-802	38-968	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2313	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	128 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-803	38-969	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2314	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	128 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-804	38-970	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2315	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	128 8

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-805	38-971	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2316	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1289
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-806	38-972	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2317	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1290
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-807	38-973	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2318	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1291
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-808	38-974	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2319	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1292
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-809	38-975	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2320	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1293
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-810	38-976	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2321	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1294
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-811	38-977	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2322	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1295

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-812	38-978	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2323	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	129 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-813	38-979	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2324	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	129 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-814	38-980	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2325	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	129 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-815	38-981	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2326	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	129 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-816	38-982	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2327	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	130 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-817	38-983	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2328	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	130 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-818	38-984	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2329	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	130 2

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-819	38- 985	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2330	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	130 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-820	38- 986	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2331	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	130 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-821	38- 987	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2332	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	130 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-822	38- 988	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2333	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	130 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-823	38- 989	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2334	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	130 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-824	38- 990	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2335	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	130 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-825	38- 991	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2336	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	130 9

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-826	38-992	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2337	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1310
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-827	38-993	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2338	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1311
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-828	38-994	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2339	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1312
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-829	38-995	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2340	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1313
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-830	38-996	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2341	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1314
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-831	38-997	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2342	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1315
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-832	38-998	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2343	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1316

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-833	38-999	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2344	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1317
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-834	38-1000	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2345	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1318
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-835	38-1001	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2346	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1319
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-836	38-1002	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2347	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1320
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-837	38-1003	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2348	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1321
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-838	38-1004	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2349	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1322
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-839	38-1005	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2350	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1323

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-840	38-1006	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2351	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1324
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-841	38-1007	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2352	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1325
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-842	38-1008	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2353	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1326
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-843	38-1009	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2354	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1327
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-844	38-1010	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2355	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1328
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-845	38-1011	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2356	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1329
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-846	38-1012	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2357	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1330

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-847	38-101 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2358	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	133 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-848	38-101 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2359	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	133 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-849	38-101 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2360	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	133 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-850	38-101 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2361	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	133 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-851	38-101 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2362	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	133 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-852	38-101 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2363	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	133 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-853	38-101 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2364	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	133 7



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-854	38-102 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2365	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	133 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-855	38-102 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2366	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	133 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-856	38-102 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2367	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	134 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-857	38-102 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	J-JAL1	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	134 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-858	38-102 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	J-JAL2	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	134 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-859	38-102 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	J-JAL3	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	134 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-860	38-102 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	J-JAL4	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	134 4

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-861	38-102 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	J-JAL5	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	134 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-862	38-102 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	J-JAL6	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	134 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-863	38-102 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	J-JAL7	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	134 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-864	38-103 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	J-JAL8	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	134 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-865	38-103 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	J-JAL9	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	134 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-866	38-103 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	J-JAL10	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	135 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-867	38-103 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	J-JAL11	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	135 1

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-868	38-103-4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	J-JAL12	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	135-2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-869	38-103-5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	J-JAL13	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	135-3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-870	38-103-6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	J-JAL14	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	135-4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-871	38-103-7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	J-JAL15	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	135-5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-872	38-103-8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	J-JAL16	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	135-6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-873	38-103-9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	J-JAL17	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	135-7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-874	38-104-0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	J-JAL18	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	135-8

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-875	38-104-1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	J-JAL19	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1359
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-876	38-104-2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	J-JAL20	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1360
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-877	38-104-3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	J-JAL21	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1361
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-878	38-104-4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	J-JAL22	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1362
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-879	38-104-5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	J-JAL23	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1363
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-880	38-104-6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	J-JAL24	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1364
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-881	38-104-7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	J-JAL25	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1365

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-882	38-1048	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	J-JAL26	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1366
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-883	38-1049	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	J-JAL27	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1367
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-884	38-1050	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	J-JAL28	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1368
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-885	38-1051	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	J-JAL29	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1369
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-886	38-1052	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	J-JAL30	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1370
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-887	38-1053	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	J-JAL31	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1371
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-888	38-1054	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	J-JAL32	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1372

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-889	38-1055	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	J-JAL33	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1373
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-890	38-1056	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	J-JAL34	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1374
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-891	38-1057	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	J-JAL35	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1375
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-892	38-1058	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2637	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1376
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-893	38-1059	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2638	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1377
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-894	38-1060	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1378
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-895	38-1061	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1379

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-896	38-106-2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1380
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-897	38-106-3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1381
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-898	38-106-4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1382
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-899	38-106-5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2639	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1383
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-900	38-106-6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2372	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1384
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-901	38-106-7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2373	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1385
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-902	38-106-8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2374	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1386

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-903	38-106 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2375	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	138 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-904	38-107 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2376	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	138 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-905	38-107 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2377	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	138 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-906	38-107 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2378	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	139 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-907	38-107 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2379	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	139 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-908	38-107 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2380	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	139 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-909	38-107 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2381	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	139 3



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-910	38-107 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2382	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	139 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-911	38-107 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2383	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	139 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-912	38-107 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2384	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	139 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-913	38-107 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2385	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	139 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-914	38-108 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2386	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	139 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-915	38-108 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2387	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	139 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-916	38-108 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2388	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	140 0

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-917	38-108 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2389	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	140 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-918	38-108 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2390	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	140 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-919	38-108 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2391	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	140 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-920	38-108 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2392	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	140 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-921	38-108 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2393	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	140 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-922	38-108 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2399	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	140 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-923	38-108 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2400	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	140 7

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-924	38-1090	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2401	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1408
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-925	38-1091	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2402	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1409
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-926	38-1092	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2403	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1410
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-927	38-1093	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2404	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1411
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-928	38-1094	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2405	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1412
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-929	38-1095	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2406	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1413
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-930	38-1096	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2407	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1414

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-931	38-1097	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2408	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1415
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-932	38-1098	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2409	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1416
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-933	38-1099	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2410	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1417
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-934	38-1100	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2411	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1418
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-935	38-1101	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2412	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1419
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-936	38-1102	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2413	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1420
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-937	38-1103	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2414	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1421

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-938	38-1104	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2415	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1422
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-939	38-1105	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2416	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1423
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-940	38-1106	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2417	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1424
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-941	38-1107	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1425
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-942	38-1108	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1426
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-943	38-1109	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1427
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-944	38-1110	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2419	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1428

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-945	38-111-1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2420	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1429
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-946	38-111-2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2421	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1430
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-947	38-111-3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2422	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1431
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-948	38-111-4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2423	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1432
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-949	38-111-5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2424	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1433
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-950	38-111-6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2425	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1434
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-951	38-111-7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2426	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1435

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-952	38-1118	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2427	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1436
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-953	38-1119	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2428	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1437
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-954	38-1120	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2429	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1438
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-955	38-1121	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2430	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1439
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-956	38-1122	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2431	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1440
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-957	38-1123	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2432	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1441
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-958	38-1124	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2433	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1442

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-959	38-112 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2434	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	144 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-960	38-112 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2435	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	144 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-961	38-112 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2436	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	144 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-962	38-112 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2437	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	144 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-963	38-112 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2438	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	144 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-964	38-113 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2439	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	144 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-965	38-113 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2440	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	144 9



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-966	38-113 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2441	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	145 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-967	38-113 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2442	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	145 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-968	38-113 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2443	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	145 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-969	38-113 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2444	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	145 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-970	38-113 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2445	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	145 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-971	38-113 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2446	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	145 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-972	38-113 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2447	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	145 6

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-973	38-1139	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2448	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1457
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-974	38-1140	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2449	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1458
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-975	38-1141	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2450	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1459
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-976	38-1142	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2451	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1460
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-977	38-1143	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2444	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1461
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-978	38-1144	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2445	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1462
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-979	38-1145	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2446	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1463

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-980	38-114 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2447	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	146 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-981	38-114 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2448	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	146 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-982	38-114 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2449	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	146 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-983	38-114 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2460	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	146 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-984	38-115 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2461	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	146 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-985	38-115 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2462	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	146 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-986	38-115 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2463	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	147 0

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-987	38-115 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2464	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	147 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-988	38-115 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2465	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	147 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-989	38-115 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2466	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	147 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-990	38-115 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2467	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	147 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-991	38-115 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2468	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	147 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-992	38-115 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2469	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	147 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-993	38-115 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2470	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	147 7

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-994	38-116 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2471	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	147 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-995	38-116 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2472	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	147 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-996	38-116 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2473	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	148 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-997	38-116 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2474	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	148 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-998	38-116 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2475	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	148 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-999	38-116 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2476	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	148 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1000	38-116 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2477	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	148 4

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1001	38-116 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2478	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	148 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1002	38-116 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2479	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	148 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1003	38-116 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2480	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	148 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1004	38-117 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	148 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1005	38-117 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	148 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1006	38-117 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	149 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1007	38-117 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	149 1

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1008	38- 117 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	149 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1009	38- 117 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	149 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1010	38- 117 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	149 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1011	38- 117 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	149 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1012	38- 117 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	149 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1013	38- 117 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	149 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1014	38- 118 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	149 8

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1015	38-118 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	149 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1016	38-118 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	150 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1017	38-118 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	150 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1018	38-118 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	150 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1019	38-118 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	150 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1020	38-118 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	150 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1021	38-118 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	150 5



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1022	38- 118 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	150 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1023	38- 118 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	150 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1024	38- 119 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	150 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1025	38- 119 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	150 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1026	38- 119 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	151 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1027	38- 119 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	151 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1028	38- 119 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	151 2

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1029	38- 119 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	151 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1030	38- 119 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	151 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1031	38- 119 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	151 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1032	38- 119 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	151 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1033	38- 119 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	151 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1034	38- 120 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	151 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1035	38- 120 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	151 9

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1036	38-120 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	152 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1037	38-120 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	152 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1038	38-120 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	152 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1039	38-120 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	152 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1040	38-120 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	152 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1041	38-120 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	152 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1042	38-120 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	152 6

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1043	38- 120 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	152 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1044	38- 121 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	152 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1045	38- 121 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	152 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1046	38- 121 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	153 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1047	38- 121 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	153 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1048	38- 121 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	153 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1049	38- 121 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	153 3

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1050	38- 121 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	153 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1051	38- 121 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	153 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1052	38- 121 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	153 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1053	38- 121 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	153 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1054	38- 122 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	153 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1055	38- 122 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	153 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1056	38- 122 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	154 0

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1057	38-122 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	154 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1058	38-122 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	154 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1059	38-122 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	154 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1060	38-122 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2512	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	154 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1061	38-122 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2513	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	154 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1062	38-122 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2514	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	154 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1063	38-122 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2515	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	154 7

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1064	38- 123 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2516	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	154 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1065	38- 123 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2517	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	154 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1066	38- 123 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2518	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	155 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1067	38- 123 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2519	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	155 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1068	38- 123 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2520	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	155 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1069	38- 123 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2531	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	155 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1070	38- 123 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2532	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	155 4

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1071	38-1237	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2533	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1555
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1072	38-1238	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2534	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1556
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1073	38-1239	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2535	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1557
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1074	38-1240	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2536	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1558
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1075	38-1241	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2537	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1559
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1076	38-1242	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2538	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1560
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1077	38-1243	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2539	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1561



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1078	38- 124 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2540	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	156 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1079	38- 124 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2541	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	156 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1080	38- 124 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2542	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	156 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1081	38- 124 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2543	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	156 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1082	38- 124 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2544	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	156 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1083	38- 124 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2545	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	156 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1084	38- 125 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2546	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	156 8

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1085	38-125 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2547	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	156 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1086	38-125 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2548	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	157 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1087	38-125 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2549	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	157 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1088	38-125 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2550	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	157 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1089	38-125 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2551	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	157 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1090	38-125 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2552	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	157 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1091	38-125 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2553	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	157 5

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1092	38- 125 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	157 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1093	38- 125 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	157 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1094	38- 126 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	157 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1095	38- 126 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	157 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1096	38- 126 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	158 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1097	38- 126 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	158 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1098	38- 126 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	158 2

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1099	38- 126 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	158 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1100	38- 126 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	158 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1101	38- 126 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	158 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1102	38- 126 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	158 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1103	38- 126 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	158 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1104	38- 127 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	158 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1105	38- 127 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	158 9

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1106	38- 127 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	159 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1107	38- 127 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	159 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1108	38- 127 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	159 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1109	38- 127 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	159 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1110	38- 127 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	159 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1111	38- 127 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	159 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1112	38- 127 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	159 6

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1113	38- 127 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	159 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1114	38- 128 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	159 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1115	38- 128 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	159 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1116	38- 128 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	160 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1117	38- 128 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	160 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1118	38- 128 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	160 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1119	38- 128 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	160 3

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1120	38- 128 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	160 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1121	38- 128 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	160 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1122	38- 128 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	160 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1123	38- 128 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	160 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1124	38- 129 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2486	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	160 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1125	38- 129 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2487	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	160 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1126	38- 129 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2488	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	161 0

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1127	38- 129 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2489	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	161 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1128	38- 129 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2490	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	161 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1129	38- 129 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2491	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	161 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1130	38- 129 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2492	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	161 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1131	38- 129 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2493	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	161 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1132	38- 129 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2494	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	161 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1133	38- 129 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2495	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	161 7



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1134	38-1300	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2496	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1618
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1135	38-1301	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2497	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1619
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1136	38-1302	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2498	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1620
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1137	38-1303	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2499	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1621
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1138	38-1304	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2500	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1622
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1139	38-1305	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2501	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1623
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1140	38-1306	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK	2502	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1624

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1141	38- 130 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2503	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	162 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1142	38- 130 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2504	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	162 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1143	38- 130 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2505	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	162 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1144	38- 131 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2506	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	162 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1145	38- 131 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2507	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	162 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1146	38- 131 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2508	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	163 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1147	38- 131 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2509	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	163 1

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1148	38- 131 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2510	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	163 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1149	38- 131 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK	2511	MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	163 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1150	38- 131 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	163 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1151	38- 131 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	163 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1152	38- 131 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	163 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1153	38- 131 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	163 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1154	38- 132 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	163 8

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1155	38-132 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	163 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1156	38-132 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	164 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1157	38-132 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	164 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1158	38-132 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	164 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1159	38-132 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	164 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1160	38-132 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	164 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1161	38-132 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	164 5

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1162	38- 132 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	164 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1163	38- 132 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	164 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1164	38- 133 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	164 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1165	38- 133 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	164 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1166	38- 133 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	165 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1167	38- 133 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	165 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1168	38- 133 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	165 2

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1169	38- 133 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	165 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1170	38- 133 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	165 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1171	38- 133 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	165 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1172	38- 133 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	165 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1173	38- 133 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	165 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1174	38- 134 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	165 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1175	38- 134 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	165 9

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1176	38- 134 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	166 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1177	38- 134 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	166 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1178	38- 134 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	166 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1179	38- 134 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	166 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1180	38- 134 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	166 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1181	38- 134 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	166 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1182	38- 134 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	166 6

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1183	38- 134 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	166 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1184	38- 135 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	166 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1185	38- 135 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	166 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1186	38- 135 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	167 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1187	38- 135 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	167 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1188	38- 135 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	167 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1189	38- 135 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	167 3



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1190	38- 135 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	167 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1191	38- 135 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	167 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1192	38- 135 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	167 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1193	38- 135 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	167 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1194	38- 136 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	167 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1195	38- 136 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	167 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1196	38- 136 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	168 0

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1197	38- 136 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	168 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1198	38- 136 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	168 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1199	38- 136 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	168 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1200	38- 136 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	168 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1201	38- 136 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	168 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1202	38- 136 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	168 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1203	38- 136 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	168 7

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1204	38- 137 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	168 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1205	38- 137 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	168 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1206	38- 137 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	169 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1207	38- 137 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	169 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1208	38- 137 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	169 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1209	38- 137 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	169 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1210	38- 137 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	169 4

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1211	38- 137 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	169 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1212	38- 137 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	169 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1213	38- 137 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	169 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1214	38- 138 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	169 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1215	38- 138 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	169 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1216	38- 138 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	170 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1217	38- 138 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	170 1

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1218	38- 138 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	170 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1219	38- 138 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	170 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1220	38- 138 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	170 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1221	38- 138 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	170 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1222	38- 138 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	170 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1223	38- 138 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	170 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1224	38- 139 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	170 8

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1225	38- 139 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	170 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1226	38- 139 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	171 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1227	38- 139 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	171 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1228	38- 139 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	171 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1229	38- 139 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	171 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1230	38- 139 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	171 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1231	38- 139 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	171 5

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1232	38- 139 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	171 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1233	38- 139 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	171 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1234	38- 140 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	171 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1235	38- 140 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	171 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1236	38- 140 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	172 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1237	38- 140 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	172 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1238	38- 140 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	172 2

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1239	38- 140 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	172 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1240	38- 140 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	172 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1241	38- 140 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	172 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1242	38- 140 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	172 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1243	38- 140 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	172 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1244	38- 141 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	172 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1245	38- 141 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	172 9



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1246	38- 141 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	173 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1247	38- 141 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	173 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1248	38- 141 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	173 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1249	38- 141 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	173 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1250	38- 141 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	173 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1251	38- 141 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	173 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1252	38- 141 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	173 6

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1253	38- 141 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	173 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1254	38- 142 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	173 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1255	38- 142 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	173 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1256	38- 142 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	174 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1257	38- 142 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	174 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1258	38- 142 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	174 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1259	38- 142 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	174 3

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1260	38- 142 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	174 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1261	38- 142 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	174 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1262	38- 142 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	174 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1263	38- 142 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	174 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1264	38- 143 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	174 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1265	38- 143 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	174 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1266	38- 143 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	175 0

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1267	38- 143 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	175 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1268	38- 143 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	175 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1269	38- 143 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	175 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1270	38- 143 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	175 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1271	38- 143 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	175 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1272	38- 143 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	175 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1273	38- 143 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	175 7

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1274	38- 144 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	175 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1275	38- 144 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	175 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1276	38- 144 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	176 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1277	38- 144 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	176 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1278	38- 144 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	176 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1279	38- 144 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	176 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1280	38- 144 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	176 4

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1281	38- 144 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	176 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1282	38- 144 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	176 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1283	38- 144 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	176 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1284	38- 145 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	176 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1285	38- 145 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	176 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1286	38- 145 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	177 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1287	38- 145 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	177 1

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1288	38- 145 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	177 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1289	38- 145 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	177 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1290	38- 145 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	177 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1291	38- 145 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	177 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1292	38- 145 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	177 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1293	38- 145 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	177 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1294	38- 146 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	177 8

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1295	38- 146 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	177 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1296	38- 146 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	178 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1297	38- 146 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	178 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1298	38- 146 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	178 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1299	38- 146 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	178 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1300	38- 146 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	178 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1301	38- 146 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	178 5



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1302	38-1468	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1786
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1303	38-1469	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1787
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1304	38-1470	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1788
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1305	38-1471	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1789
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1306	38-1472	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1790
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1307	38-1473	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1791
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1308	38-1474	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1792

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1309	38-1475	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1793
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1310	38-1476	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1794
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1311	38-1477	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1795
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1312	38-1478	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1796
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1313	38-1479	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1797
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1314	38-1480	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1798
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1315	38-1481	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1799

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1316	38-148-2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1800
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1317	38-148-3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1801
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1318	38-148-4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1802
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1319	38-148-5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1803
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1320	38-148-6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1804
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1321	38-148-7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1805
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1322	38-148-8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1806

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1323	38-1489	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1807
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1324	38-1490	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1808
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1325	38-1491	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1809
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1326	38-1492	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1810
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1327	38-1493	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1811
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1328	38-1494	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1812
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1329	38-1495	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1813

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1330	38-149-6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1814
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1331	38-149-7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1815
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1332	38-149-8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1816
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1333	38-149-9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1817
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1334	38-150-0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1818
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1335	38-150-1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1819
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1336	38-150-2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1820

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1337	38-1503	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1821
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1338	38-1504	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1822
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1339	38-1505	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1823
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1340	38-1506	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1824
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1341	38-1507	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1825
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1342	38-1508	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1826
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1343	38-1509	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1827

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1344	38-1510	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1828
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1345	38-1511	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1829
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1346	38-1512	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1830
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1347	38-1513	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1831
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1348	38-1514	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1832
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1349	38-1515	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1833
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1350	38-1516	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1834

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1351	38-1517	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1835
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1352	38-1518	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1836
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1353	38-1519	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1837
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1354	38-1520	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1838
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1355	38-1521	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1839
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1356	38-1522	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1840
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1357	38-1523	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1841



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1358	38-152-4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	184-2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1359	38-152-5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	184-3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1360	38-152-6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	184-4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1361	38-152-7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	184-5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1362	38-152-8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	184-6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1363	38-152-9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	184-7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1364	38-153-0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	184-8

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1365	38- 153 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	184 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1366	38- 153 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	185 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1367	38- 153 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	185 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1368	38- 153 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	185 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1369	38- 153 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	185 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1370	38- 153 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	185 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1371	38- 153 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	185 5

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1372	38- 153 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	185 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1373	38- 153 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	185 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1374	38- 154 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	185 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1375	38- 154 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	185 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1376	38- 154 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	186 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1377	38- 154 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	186 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1378	38- 154 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	186 2

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1379	38- 154 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	186 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1380	38- 154 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	186 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1381	38- 154 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	186 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1382	38- 154 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	186 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1383	38- 154 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	186 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1384	38- 155 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	186 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1385	38- 155 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	186 9

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1386	38- 155 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	187 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1387	38- 155 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	187 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1388	38- 155 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	187 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1389	38- 155 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	187 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1390	38- 155 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	187 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1391	38- 155 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	187 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1392	38- 155 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	187 6

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1393	38- 155 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	187 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1394	38- 156 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	187 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1395	38- 156 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	187 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1396	38- 156 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	188 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1397	38- 156 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	188 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1398	38- 156 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	188 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1399	38- 156 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	188 3

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1400	38-1566	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1884
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1401	38-1567	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1885
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1402	38-1568	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1886
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1403	38-1569	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1887
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1404	38-1570	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1888
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1405	38-1571	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1889
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013-3-1406	38-1572	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4-COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	1890

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1407	38- 157 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	189 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1408	38- 157 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	189 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1409	38- 157 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	189 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1410	38- 157 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	189 4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1411	38- 157 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	189 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1412	38- 157 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	189 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1413	38- 157 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	189 7



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1414	38- 158 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	189 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1415	38- 158 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	189 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1416	38- 158 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	190 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1417	38- 158 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	190 1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1418	38- 158 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	190 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1419	38- 158 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	190 3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1420	38- 158 6	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	190 4

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1421	38- 158 7	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	190 5
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1422	38- 158 8	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	190 6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1423	38- 158 9	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	190 7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1424	38- 159 0	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	190 8
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1425	38- 159 1	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	190 9
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1426	38- 159 2	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	191 0
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1427	38- 159 3	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	191 1

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1428	38- 159 4	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	191 2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	566100013 3-1429	38- 159 5	EGEA	LUMINARIA LED		CIVIK	LM-602W-T4- COB-CK		MALO	\$ 1.16	POLIZA C03400 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018	CONTRATO DE ARRENDAMIENT O (OFICIOS Y ACUSES 7)	OFICIO DE BAJA SPM/786/2020 (61) INSTALADO EN POSTES DE LUZ DEL MUNICIPIO DE JALPAN	191 3
BACHEO Y ALCANTARILLADO	567100016 4-2	38- 159 6	HYMH	ESCALERA CONVERTIBLE	13 ESCALONES				MALO	\$ 1,860.00	POLIZA P12001 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018	PANTEON MUNICIPAL	OFICIO DE BAJA SPM/1120/2020 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 (135)	191 4
DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	511100009 7-26	38- 161 0	EOFOP	SILLA SECRETARIAL	COLOR NEGRO				MALO	\$ 1,021.98	POLIZA D00082 DEL 31 D ENERO DE 2017 RECLASIFICACI O DE PD 312 DEL 12-01-16	TRANSFERIR A SERVICIOS MUNICIPALES (70) ANTES 20- 475	OFICIO DE BAJA SPM/1120/2020 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 (135)	191 5
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	515100012 4-153	39- 032	ECP	CPU					MALO	\$ 10,994.00	POL. DE DIARIO 169 31-OCT- 2009	OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL	OFICIO DE BAJA DDSH/273/2020 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2020 (134)	191 6
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	515100012 4-154	39- 036	ECP	CPU					MALO	\$ 5,997.00	POL. DE DIARIO 169 31-OCT- 2009	TRANSFERIR A COMUNICACIÓN SOCIAL ANTES 39-036	OFICIO DE BAJA DDSH/273/2020 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2020 (134)	191 7
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	515100005 6-45	39- 070	ECPOP	MOUSE	COLOR BLANCO	LENOVO	LXH-EMS- 10ZA	406B0872	MALO	\$ 1.00	POL. DE EGRESOS 256 DEL 14 DE NOV. DE 2014	OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL	OFICIO DE BAJA DDSH/273/2020 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2020 (134)	191 8



CONTRALORIA MUNICIPAL	512100000 8-405	43- 003	MBS	SILLA DE VISITA	SIN BRAZO					MALO	\$ 392.15	POL. DIARIO 142 29-FEB-22	CONTRALORIA	OFICIO DE BAJA 1139/2019 (46)	192 5
CONTRALORIA MUNICIPAL	515100005 6-49	43- 007	ECPOP	MOUSE	COLOR BLANCO	LENOVO	LXH-EMS- 10ZA	40680887		MALO	\$ 1.00	POL. DE EGRESOS 256 DEL 14 DE NOV. DE 2014	CONTRALORIA	OFICIO DE BAJA 1139/2019 (46)	192 6
CONTRALORIA MUNICIPAL	515100012 4-112	43- 028	ECP	COMPUTADOR A						MALO	\$ 8,690.46	POL. DIARIO 48 13-JUN-06	CONTRALORIA	OFICIO DE BAJA 741/2019 (33)	192 7
CONTRALORIA MUNICIPAL	515100012 5-88	43- 030	ECP	MONITOR						MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 103 30 ENE- 2007	CONTRALORIA	OFICIO DE BAJA 741/2019 (33)	192 8
CONTRALORIA MUNICIPAL	515100012 6-96	43- 031	ECP	TECLADO	COLOR NEGRO	EMACHINES				MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 103 30 ENE- 2007	CONTRALORIA	OFICIO DE BAJA 741/2019 (33)	192 9
CONTRALORIA MUNICIPAL	515100005 6-92	43- 032	ECP	RATON						MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 103 30 ENE- 2007	CONTRALORIA	OFICIO DE BAJA 741/2019 (33)	193 0
CONTRALORIA MUNICIPAL	515100014 5-1	43- 039	ECP	TECLADO	USB	GHIA				MALO	\$ 1.00	POLIZA P05116 DEL 30 DE MAYO DE 2018	CONTRALORIA	OFICIO DE BAJA 741/2019 (33)	193 1

CONTRALORIA MUNICIPAL	512100000 8-218	43- 044	MBS	MESA	DE MADERA BEIGE					MALO	\$ 1.00		CONTRALORIA	OFICIO DE BAJA 516/2020 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 (123)	193 2
CONTRALORIA MUNICIPAL	515100012 4-115	43- 050	ECP	CPU						MALO	\$ 9,497.00	POL. DIARIO 295 31-ENE-08	TRANSFERIR A CONTRALORIA ANTES 25-213	OFICIO DE BAJA 1139/2019 (46)	193 3
CONTRALORIA MUNICIPAL	515100012 5-90	43- 051	ECP	MONITOR						MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 295 31-ENE-08	TRANSFERIR A CONTRALORIA ANTES 25-214	OFICIO DE BAJA 1139/2019 (46)	193 4
CONTRALORIA MUNICIPAL	515100005 6-93	43- 052	ECP	RATON						MALO	\$ 1.00	POL. DIARIO 295 31-ENE-08	TRANSFERIR A CONTRALORIA ANTES 25-216	OFICIO DE BAJA 319 DEL 02 DE ENERO DE 2020 (84)	193 5
CONTRALORIA MUNICIPAL	515100012 5-91	43- 053	ECP	MONITOR	LCD 17"	HP				MALO	\$ 2,790.00	POL. DIARIO 113 27-01-2009	TRANSFERIR A CONTRALORIA ANTES 25-256	OFICIO DE BAJA 1139/2019 (46)	193 6
CONTRALORIA MUNICIPAL	511100002 8-13	43- 055	EOFOP	ESCRITORIO DE SERVICIO	USB					MALO	\$ 2,699.00	POL. DE DIARIO 312 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016	TRANSFERIR A CONTRALORIA ANTES 25-371	OFICIO DE BAJA 516/2020 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 (123)	193 7
CONTRALORIA MUNICIPAL	512100000 8-313	43- 069	MBS	MESA PARA COMPUTADOR A						MALO	\$ 1.00		CONTRALORIA ANTES 25-024	OFICIO DE BAJA 516/2020 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 (123)	193 8

DELEGACION DE LAGUNA DE PITZQUINTLA	566100013 6-2	45-016	EGEA	PANEL SOLAR POLICRISTALINO	325W	S/M	S/MOD	SIN NUMERO DE SERIE	MALO	\$ 4,060.00	POLIZA P14548 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019	DELEGACION DE LAGUNA DE PITZQUINTLA	ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE OBRA DONDE SE OBSERVA QUE FUE DONACION (131)	193 9
DELEGACION DE LAGUNA DE PITZQUINTLA	566100013 7-2	45-017	EGEA	CONTROL DE CARGA	20AMP	S/M	S/MOD	SIN NUMERO DE SERIE	MALO	\$ 2,192.40	POLIZA P14548 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019	DELEGACION DE LAGUNA DE PITZQUINTLA	ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE OBRA DONDE SE OBSERVA QUE FUE DONACION (131)	194 0
DELEGACION DE LAGUNA DE PITZQUINTLA	566100013 8-2	45-018	EGEA	INVERSOR DE CORRIENTE	2000W, 24VDC	S/M	S/MOD	SIN NUMERO DE SERIE	MALO	\$ 5,220.00	POLIZA P14548 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019	DELEGACION DE LAGUNA DE PITZQUINTLA	ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE OBRA DONDE SE OBSERVA QUE FUE DONACION (131)	194 1
DELEGACION DE LAGUNA DE PITZQUINTLA	566100013 9-3	45-019	EGEA	BATERIA	DE 115A.H, 12VDC	S/M	S/MOD	SIN NUMERO DE SERIE	MALO	\$ 2,900.00	POLIZA P14548 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019	DELEGACION DE LAGUNA DE PITZQUINTLA	ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE OBRA DONDE SE OBSERVA QUE FUE DONACION (131)	194 2
DELEGACION DE LAGUNA DE PITZQUINTLA	566100013 9-4	45-020	EGEA	BATERIA	DE 115A.H, 12VDC	S/M	S/MOD	SIN NUMERO DE SERIE	MALO	\$ 2,900.00	POLIZA P14548 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2020	DELEGACION DE LAGUNA DE PITZQUINTLA	ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE OBRA DONDE SE OBSERVA QUE FUE DONACION (131)	194 3
DELEGACION DE LAGUNA DE PITZQUINTLA	519100019 6-2	45-021	EAD	ESTRUCTURA DE ALUMINIO	PARA PANELES SOLARES	S/M	S/MOD	SIN NUMERO DE SERIE	MALO	\$ 2,030.00	POLIZA P14548 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019	DELEGACION DE LAGUNA DE PITZQUINTLA	ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE OBRA DONDE SE OBSERVA QUE FUE DONACION (131)	194 4
DELEGACION DE LAGUNA DE PITZQUINTLA	519100019 7-2	45-022	EAD	GABINETE METALICO PARA EQUIPOS Y ACCESORIOS	SIN CARACTERISTICAS	S/M	S/MOD	SIN NUMERO DE SERIE	MALO	\$ 3,770.00	POLIZA P14548 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019	DELEGACION DE LAGUNA DE PITZQUINTLA	ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE OBRA DONDE SE OBSERVA QUE FUE DONACION (131)	194 5

DELEGACION DE LAGUNA DE PITZQUINTLA	566100013 6-1	45-023	EGEA	PANEL SOLAR POLICRISTALINO	325W	S/M	S/MOD	SIN NUMERO DE SERIE	MALO	\$ 4,060.00	POLIZA P14542 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019	DELEGACION DE LAGUNA DE PITZQUINTLA	ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE OBRA DONDE SE OBSERVA QUE FUE DONACION (132)	194 6
DELEGACION DE LAGUNA DE PITZQUINTLA	566100013 7-1	45-024	EGEA	CONTROL DE CARGA	20AMP	S/M	S/MOD	SIN NUMERO DE SERIE	MALO	\$ 2,192.40	POLIZA P14542 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019	DELEGACION DE LAGUNA DE PITZQUINTLA	ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE OBRA DONDE SE OBSERVA QUE FUE DONACION (132)	194 7
DELEGACION DE LAGUNA DE PITZQUINTLA	566100013 8-1	45-025	EGEA	INVERSOR DE CORRIENTE	2000W, 24VDC	S/M	S/MOD	SIN NUMERO DE SERIE	MALO	\$ 5,220.00	POLIZA P14542 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019	DELEGACION DE LAGUNA DE PITZQUINTLA	ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE OBRA DONDE SE OBSERVA QUE FUE DONACION (132)	194 8
DELEGACION DE LAGUNA DE PITZQUINTLA	566100013 9-1	45-026	EGEA	BATERIA	DE 115A.H, 12VDC	S/M	S/MOD	SIN NUMERO DE SERIE	MALO	\$ 2,900.00	POLIZA P14542 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019	DELEGACION DE LAGUNA DE PITZQUINTLA	ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE OBRA DONDE SE OBSERVA QUE FUE DONACION (132)	194 9
DELEGACION DE LAGUNA DE PITZQUINTLA	566100013 9-2	45-027	EGEA	BATERIA	DE 115A.H, 12VDC	S/M	S/MOD	SIN NUMERO DE SERIE	MALO	\$ 2,900.00	POLIZA P14542 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019	DELEGACION DE LAGUNA DE PITZQUINTLA	ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE OBRA DONDE SE OBSERVA QUE FUE DONACION (132)	195 0
DELEGACION DE LAGUNA DE PITZQUINTLA	519100019 6-1	45-028	EAD	ESTRUCTURA DE ALUMINIO	PARA PANELES SOLARES	S/M	S/MOD	SIN NUMERO DE SERIE	MALO	\$ 2,030.00	POLIZA P14542 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019	DELEGACION DE LAGUNA DE PITZQUINTLA	ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE OBRA DONDE SE OBSERVA QUE FUE DONACION (132)	195 1
DELEGACION DE LAGUNA DE PITZQUINTLA	519100019 7-1	45-029	EAD	GABINETE METALICO PARA EQUIPOS Y ACCESORIOS	SIN CARACTERISTICAS	S/M	S/MOD	SIN NUMERO DE SERIE	MALO	\$ 3,770.00	POLIZA P14542 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019	DELEGACION DE LAGUNA DE PITZQUINTLA	ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE OBRA DONDE SE OBSERVA QUE FUE DONACION (132)	195 2



INCUBADORA DE NEGOCIOS	515100012 6-129	48- 003	ECP	TECLADO					MALO	\$ 1.00	POL. DE DIARIO 169 31-OCT- 2009	TRANSFERIR A INCUBADORA ANTES 39-034	OFICIO DE BAJA 212/2020 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2020 (87)	195 3
INCUBADORA DE NEGOCIOS	512100000 8-394	48- 005	MBS	ESCRITORIO EJECUTIVO	1.60 X .75 M NOGAL				MALO	\$ 2,000.00		TRANSFERIR A INCUBADORA ANTES 39-053	OFICIO DE BAJA 212/2020 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2020 (87)	195 4

\$3,400,752.54

SOLICITUD DE  
BAJAS EN  
TRAMITE

NOTAS  
ACLARATORIAS  
:

\$ 3,400,752.54

1954

**ESTADO DE QUERÉTARO**  
**MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA**  
2018 - 2021  
**SALDOS POR CUENTA DE BIENES MUEBLES**  
**MONTOS TOTALES POR TIPO DE BIEN**  
**PARA SU BAJA CONTABLE**



CÓDIGO	NOMBRE	CLAVE	SALDO TOTAL A DAR DE BAJA POR RUBRO	TOTAL DE BIENES MUEBLES A DAR DE BAJA POR RUBRO	SALDO TOTAL A DAR DE BAJA	TOTAL DE BIENES MUEBLES A DAR DE BAJA
1240	BIENES MUEBLES		BM		\$ 3,400,752.54	1954
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION				\$ 750,047.37	360
1241-1-1-02	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA OBRAS PUBLICAS	EOFOP	\$ 6,786.92	5		
1241-1-5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	EOF	\$ 37,419.20	17		
1241-2-5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	MBS	\$ 152,316.17	127		
1241-3-1-02	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION OBRAS PUBLICAS	ECPOP	\$ 41,321.00	20		
1241-3-5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	ECP	\$ 486,447.01	183		
1241-9-5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	EAD	\$ 25,757.07	8		
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO				\$ 66,856.53	12
1242-1-5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	EAV	\$ 20,709.00	5		
1242-2-1-01	APARATOS DEPORTIVOS	EDD	\$ 14,946.52	3		
1242-3-1-02	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO OBRAS PUBLICAS	CFVOP	\$ 5,630.01	2		
1242-3-5231	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	CFYDV	\$ 25,571.00	2		
1244	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE				\$ 1,688,215.00	10

1244-1-5411	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	VET	\$ 1,688,215.00	10	
<b>1246</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>			<b>\$ 840,555.48</b>	<b>1559</b>
1246-5-1-02	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION OBRAS PUBLICAS	ECNOP	\$ 68,916.80	13	
1246-5-5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	EDCYT	\$ 148,581.00	32	
1246-6-1-02	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS OBRAS PUBLICAS	EGEAOP	\$ 465,007.92	19	
1246-6-5661	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	EGEA	\$ 59,915.43	1449	
1246-7-5671	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	HVMH	\$ 50,891.71	14	
1246-9-5691	OTROS EQUIPOS	OEQ	\$ 47,242.62	32	
<b>1247</b>	<b>COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS</b>			<b>\$ 9,663.00</b>	<b>9</b>
1247-1-1-01	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	INM	\$ 9,663.00	9	
<b>1240</b>	<b>TOTAL DE BIENES MUEBLES</b>	<b>BM</b>	<b>\$ 3,355,337.38</b>	<b>1950</b>	

<b>1251</b>	<b>SOFTWARE</b>			<b>\$ 45,415.16</b>	<b>4</b>
1251-1-1-02	SOFTWARE OBRAS PUBLICAS	SOFOP	\$ 45,415.16	4	
<b>TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>			<b>\$ 45,415.16</b>	<b>\$ 4.00</b>	
<b>TOTALES DE BIENES MUEBLES SALDO FINAL A DAR DE BAJA</b>				<b>\$ 3,400,752.54</b>	<b>1954</b>

Lic. Oscar Daniel Flores Morado, algún comentario en relación al punto No. 16 del orden del día, si no hay más comentarios someto a votación, Ratificación de baja de bienes muebles realizadas por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de

Servicios del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., el cual se aprueba por mayoría absoluta y unanimidad el punto 16 del orden del día.

Se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 254 doscientos cincuenta y cuatro fojas útiles por ambos lados, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 30 días del mes de julio del año 2021.

DOY FE  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica  
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Jalpan de Serra, Qro. 2018 - 2021

El que suscribe Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

### CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 25 veinticinco del H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 74 setenta y cuatro de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 treinta y uno del mes de diciembre del año 2020 dos mil veinte, siendo las 10:00 diez horas.-----

**5.- En el quinto punto.** La Presidente Municipal Constitucional Lic. Celia Amador Enríquez pone a consideración lo siguiente: Autorización y aprobación del dictamen de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, para este punto se encuentra presente la C.P. Mónica Suárez Olvera, Directora de Finanzas y el C.P. Edgar Omar Sifuentes López, para cualquier duda que tengan, y cómo ya lo habíamos platicado en mesas de trabajo con ustedes, es el presupuesto de todas las direcciones tal y como se detalla a continuación:

### MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO



### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Jalpan de Serra, Qro. 2018 - 2021



#### Miembros Integrantes del H. Ayuntamiento:

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción XI, 38 fracción II, 48 fracción VI, 106, 110, 111, 112, 113, 114 y 115 de la ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 35, 36, 43, y 48 del reglamento interior del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro.; todas vigentes, se somete a consideración de este Órgano Colegiado para su análisis, discusión y en su caso, aprobación el **Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2021**, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce a los Municipios, como órgano de gobierno con personalidad jurídica y patrimonio propio.

2. Que el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que: *“No podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos o determinado por la ley posterior”*.
3. Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que: *“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”*.
4. Que por su parte el numeral 14, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, prevé que toda contribución se destinará al gasto público y estará prevista en la Ley correspondiente. Toda erogación deberá de sujetarse al Presupuesto de Egresos y demás disposiciones aplicables.
5. Que la Constitución Política del Estado de Querétaro, en su artículo 35 preceptúa que el Municipio Libre, constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro.
6. Que los Ayuntamientos tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, entre otros, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que garanticen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
7. Que con motivo del proceso de armonización contable que impulsa la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., contiene las adecuaciones necesarias en materia presupuestal para los efectos de la citada ley y las disposiciones secundarias que de esta emanan.
8. Que el artículo 38 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, instituye que *“Los Sujetos de la Ley no podrán efectuar ningún egreso que no esté previsto en el Presupuesto de Egresos correspondiente, salvo lo dispuesto en esta Ley o en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.”*
9. Que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro dispone en su artículo 51 que el Presupuesto de Egresos de cada municipio, constituye la expresión económica de la política gubernamental y será el aprobado por los ayuntamientos, conforme a lo establecido en la respectiva Ley.
10. Que con fundamento en el artículo 52 de la Ley para el Manejo de los Recursos del Estado de Querétaro, le corresponde al H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., el estudio, dictamen y aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.
11. Que el día 08 de diciembre de 2020 fue aprobada la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021 del Municipio de Jalpan de Serra, por el pleno de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro, por un monto de \$203,468,453.00 (Doscientos tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 00/100 MN), misma que sirve como techo financiero para determinar los montos a distribuirse en el presente presupuesto.
12. Que con fecha 24 de diciembre de 2020, mediante oficio con numeral DMPF/642/2020, la Dirección de Finanzas Públicas Municipales solicitó a las direcciones, coordinaciones y oficinas del Gobierno Municipal sus propuestas y necesidades de acuerdo a los programas, proyecto y acciones que sirvieron de base para la elaboración del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.
13. Que con base a las propuestas presentadas, y una vez realizado el análisis a las mismas, se elabora el proyecto de Presupuesto que se presenta, sin embargo, resulta evidente que los recursos no son suficientes para favorecer del todo la manifestación directa de las Dependencias Municipales con base a sus necesidades, funciones y operatividad.
14. Que el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Jalpan de Serra, se elaboró tomando como base las necesidades de la administración y condiciones

mínimas de cada dependencia para la realización de sus funciones y satisfacción de sus necesidades, bajo los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del ejercicio del gasto público; asimismo expresa un equilibrio entre los ingresos proyectados y los gastos que se pretenden erogar en el ejercicio presupuestal para el año 2021.

15. Que la Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas, elaboró y presenta a la Presidente Municipal, el proyecto de iniciativa de Presupuesto de Egresos del Municipio, en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, para que en término de sus facultades, posteriormente pueda ser aprobarlo el H. Ayuntamiento.
16. Que en términos del numeral 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, que señala entre otras cosas, que el Presupuesto es la expresión económica de la política gubernamental y será el aprobado por los Ayuntamientos, el presente proyecto:
  - Fue integrado con el presupuesto de las dependencias y organismos municipales buscando el equilibrio presupuestal y se relacionó con los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpan de Serra, Qro. para el ejercicio fiscal 2021.
  - Contempla las propuestas de las diferentes dependencias administrativas del gobierno municipal, las cuales fueron turnadas en tiempo y forma a la dependencia encargada de las Finanzas Públicas.
  - Contempla los ingresos proyectados y la priorización de programas y acciones que determine el Ayuntamiento y la Presidente Municipal, que habrán de ejercerse durante el ejercicio fiscal 2021.
17. Que para la elaboración del presente Presupuesto de Egresos, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se tomó en consideración lo siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

- I. Que el ejercicio fiscal 2021 es relevante en términos de finanzas públicas, ya que existe un panorama económico que impactará de manera significativa a las finanzas públicas del país, Estado, y por ende al Municipio.

En ese contexto, se busca una reestructura programática ordenada y orientada al logro de resultados. Bajo este esquema, se privilegiarán los apoyos a programas sociales y se priorizarán aquellos proyectos de inversión con mayor impacto económico y social, a la vez de incentivar la participación de la sociedad; procurando establecer las condiciones necesarias para garantizar la reducción ordenada de los requerimientos financieros del sector público para los próximos años.

Se busca una reingeniería del gasto que prevea un uso más eficiente de los recursos, con la finalidad de cumplir con la disminución del déficit sin aumentar ni proponer nuevos impuestos, siendo el Gobierno quien modifique su gasto para hacer más con menos.
- II. Que con fecha 31 de Diciembre 2018, fue aprobado el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 para el Municipio de Jalpan de Serra, Qro., el cual establece los objetivos, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del municipio. De él se desprenden los ideales y compromisos que el Gobierno Municipal de Jalpan de Serra establece con los ciudadanos.
- III. Que se determinaron incrementos o decrementos en cada concepto del gasto en base a las necesidades y objetivos de cada uno de los programas, líneas de acción y componentes de los programas presupuestarios de cada una de las dependencias administrativas que comprenden la Administración Pública Municipal
- IV. Que los Ingresos y Gastos registrados por el municipio de Jalpan de Serra, en el periodo del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020, fueron: en cuanto a los ingresos \$243,806,430.56

(Doscientos cuarenta y tres millones ochocientos seis mil cuatrocientos treinta pesos 56/100 M.N.); mientras que los gastos del mismo período, incluidos los de inversión pública, ascendieron a la cantidad de \$218,578,599.64 (Doscientos dieciocho millones quinientos setenta y ocho mil quinientos noventa y nueve pesos 64/100 M.N.).

- V. Que el Municipio de Jalpan de Serra, Qro., al término del último ejercicio fiscal presupuestal no tiene deuda pública.
- VI. Que los saldos en cuentas bancarias y dinero en efectivo al 30 de septiembre de 2020

Concepto	Importe
Efectivo	\$ 91,401.21
Bancos en Moneda Nacional	\$60,670,383.81
<b>Total</b>	<b>\$60,761,785.02</b>

- VII. Que el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, tiene como objetivo principal priorizar el gasto social sobre el administrativo, a fin de beneficiar en forma directa a los habitantes del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

- 1. Que, con base en lo que establece el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el titular de la dependencia encargada de las finanzas públicas, tiene a su cargo la recaudación de los ingresos municipales, así como su erogación de acuerdo con los planes y programas aprobados.

Asimismo, de conformidad con el artículo 106 de la misma Ley, le corresponde llevar a cabo las acciones y trabajos que correspondan (en coordinación con las dependencias involucradas), para la elaboración de los proyectos de Iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, a fin de someterlos a la consideración y aprobación del Ayuntamiento.

- 2. Que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpan de Serra, Qro. para el ejercicio fiscal 2021 y su ejercicio, se establecen los siguientes criterios generales:
  - a) Equilibrio presupuestal: Implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso que hace posible su realización.
  - b) Racionalidad y austeridad: Implica la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de los que disponen las dependencias y entidades del Municipio buscando incrementar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos.
  - c) Disciplina presupuestal: Directriz política del gasto que obliga a las dependencias y entidades del Municipio a ejercer los recursos en los montos, estructuras de gasto y plazos previamente fijados en la programación del presupuesto.
  - d) Privilegiar el gasto social: Consiste en propiciar que las economías e ingresos marginales que se obtengan, se canalicen preferentemente a programas o acciones que tengan como objetivo el bienestar de los habitantes del Municipio.
  - e) Transparencia y legalidad: Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerán los mecanismos de transparencia y acceso a la información sobre el manejo de los recursos públicos.
- 3. Que para efectos del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos, se entiende por:
  - a) Gasto Administrativo: Las erogaciones orientadas a la administración de recursos financieros, de personal, y materiales, así como a la fiscalización y vigilancia directa de los recursos públicos, que realizan las unidades administrativas siguientes: Dirección de Administración, Órgano de Control Interno y Dirección de Finanzas, así como los gastos generados por los servicios generales de operatividad del gobierno Municipal, tales como: energía eléctrica, agua, servicio telefónico, servicios de internet y el pago de rentas del equipo administrativo.



b) Gasto Social: Las erogaciones orientadas directamente a los servicios de salud, educación, asistencia social, concertación, seguridad, cultura, recreación, deporte e inversión pública que realizan las siguientes unidades administrativas: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Finanzas, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Gobierno, Dirección de Servicios Administrativos, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Social, Órgano de Control Interno, Dirección de Seguridad Pública.

- VIII. Que atendiendo a lo establecido en los artículos 48 fracción VI, 110 y 112 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la C.P. Mónica Suárez Olvera, Directora de Finanzas Públicas Municipales remitió a la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpan de Serra, Qro. para su estudio y consideración, con base en la estimación contenida en la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.
- IX. Que en observancia al artículo 38 fracción II de la Ley orgánica municipal del Estado de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se reunieron para analizar y dictaminar sobre los documentos que obran en el expediente relativo presentado por la Dirección de Finanzas Públicas, y en ejercicio de sus facultades, procedieron a la valoración, análisis y discusión del presente asunto, quedando como ha sido plasmado en este instrumento, por lo que determinaron viable llevar a cabo la aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en los términos de los documentos anexos al presente acuerdo y que forman parte integral del mismo.

Por lo antes expuesto y en términos de lo que marca la ley, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, elaboran y someten a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

#### ACUERDO :

**ÚNICO.- Se aprueba el presupuesto de egresos del Municipio de Jalpan de Serra para el Ejercicio Fiscal 2021, por la cantidad de \$203,468,453.00 (Doscientos tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 00/100 MN), cuyos términos se describen a continuación:**

a)

#### **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

#### **CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.** El ejercicio y control del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 se sujetará a lo dispuesto en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y a la normatividad para el ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales.

**ARTÍCULO 2.** El ejercicio del presupuesto de egresos desglosado, estados de situación, estados de actividades, y en general, toda información que refleje el estado financiero del Municipio, deberá de publicarse en el portal de Internet del Municipio en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro.

**ARTÍCULO 3.** La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es el Órgano Interno de Control de Jalpan de Serra, Qro, así como las instancias que se indican en el artículo 6 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia Federal y Estatal que correspondan.

Las dependencias ejecutoras del gasto o inversión, al ejercer los recursos previstos en el presente Presupuesto de Egresos, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo, queda bajo su responsabilidad el cumplimiento de los objetivos, así como la ejecución con oportunidad de los programas presupuestarios que integran el Presupuesto de Egresos.

Compete a las dependencias responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas, ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, la contratación, ejecución, supervisión, seguimiento y control de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluida la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, mediante oficios, lineamientos y/o acciones que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Dirección de Finanzas del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de la entidad ejecutora.

De igual manera, compete a las dependencias ejecutoras de los demás programas presupuestarios, la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, además de respetar y dar cumplimiento a la normatividad aplicable, así como el destino de los recursos ya sean federales, estatales y/o municipales; por lo tanto, le corresponde a la Dirección de Finanzas Públicas, en términos de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley orgánica Municipal del estado de Querétaro, otorgar la suficiencia presupuestal ya sea de recurso federal, estatal o municipal, así como el pago de los compromisos financieros, previa autorización de las dependencias ejecutoras.

**ARTÍCULO 4.** Los Titulares de las dependencias que ejerzan recursos, deberán comparecer ante el H. Ayuntamiento para que en su caso, justifiquen la asignación de recursos o ampliaciones presupuestales, que correspondan al ejercicio de recursos en rubros y/o conceptos no contemplados en el presente presupuesto.

**ARTÍCULO 5.** El presente presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 asciende a la cantidad de \$203,468,453.00 (Doscientos tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 00/100 MN) distribuidos de la siguiente manera

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021  
MUNICIPIO DE JALPAN, QRO.  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021**

CONCEPTO	ANUAL
<b>EGRESOS</b>	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	
<b>DIETAS</b>	<b>ANUAL</b>
<b>CABILDO</b>	3,580,200.00
<b>PRESIDENCIA</b>	994,500.00
<b>SUELDOS PERSONAL BASE</b>	
<b>CONTRALORIA</b>	958,860.00
<b>SECRETARÍA PARTICULAR</b>	720,924.00
<b>ATENCIÓN CIUDADANA</b>	149,076.00
<b>COORDINACION DE GIRAS Y EVENTOS OFICIALES</b>	1,351,116.00
<b>COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL</b>	714,984.00
<b>UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN</b>	249,696.00
<b>JUZGADO CÍVICO</b>	334,476.00
<b>MEJORA REGULATORIA</b>	192,780.00
<b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	832,824.00
<b>DELEGACION VALLE VERDE</b>	353,484.00

<b>DELEGACION TANCOYOL</b>	535,872.00
<b>DELEGACION SAUCILLO</b>	317,124.00
<b>DELEGACION YERBABUENA</b>	146,268.00
<b>DELEGACIÓN LAGUNA DE PITZQUINTLA</b>	146,268.00
<b>DELEGACIÓN AGUA FRÍA</b>	146,268.00
<b>COORDINACIÓN DE DESARROLLO POLÍTICO</b>	368,520.00
<b>DIRECCIÓN DE GOBIERNO</b>	1,129,608.00
<b>REGISTRO CIVIL</b>	685,236.00
<b>ATENCIÓN AL MIGRANTE</b>	77,496.00
<b>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL</b>	9,933,696.00
<b>PROTECCIÓN CIVIL</b>	1,134,792.00
<b>FINANZAS PUBLICAS</b>	2,278,284.00
<b>DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN</b>	2,401,284.00
<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>	368,052.00
<b>DESARROLLO AMBIENTAL</b>	292,464.00
<b>COORDINACIÓN DEL RASTRO</b>	1,616,856.00
<b>RESIDUOS SÓLIDOS</b>	3,958,272.00
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	680,736.00
<b>PARQUES Y JARDINES</b>	780,624.00
<b>BACHEO Y ALCANTARILLADO</b>	381,912.00
<b>PARQUE MUNDO ACUÁTICO</b>	451,068.00
<b>DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS</b>	4,661,508.00
<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL</b>	861,144.00
<b>COORDINACIÓN DE CULTURA</b>	1,640,220.00
<b>COORDINACIÓN DE JUVENTUD</b>	192,780.00
<b>COORDINACIÓN DE DEPORTES</b>	1,492,620.00
<b>COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN</b>	1,153,176.00
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER</b>	249,936.00
<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	313,584.00
<b>COORDINACIÓN DE TURISMO</b>	547,716.00
<b>COORDINACIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO</b>	627,456.00
<b>INCUBADORA DE NEGOCIOS</b>	268,884.00
<b>REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	
SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	11,239,968.00
<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	

PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	7,524,026.00
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	250,000.00
PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	18,968,644.00
COMPENSACIONES	840,207.00
<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	
PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	5,154,106.00
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	
APORTACIONES PARA SEGUROS	200,000.00
<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	
INDEMNIZACIONES	6,466,835.00
PRESTACIONES CONTRACTUALES	265,093.00
AYUDA PARA ADQUISICION DE LENTES	50,000.00
AYUDA PARA PROTESIS DENTALES	18,000.00
CONVENIO LABORAL	25,000.00
CANASTA BASICA	954,000.00
BECAS SINDICALES	250,000.00
ESTIMULO POR AÑOS DE SERVICIO	738,930.00
PAGO DE INSCRIPCIONES A INSTITUCIONES	50,000.00

<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$12,379,138.27</b>
<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	<b>\$1,200,907.27</b>
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$490,750.00
Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$269,500.00
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$59,749.98
Material impreso e información digital	\$155,607.29
Material de limpieza	\$222,300.00
Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$3,000.00
<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>\$533,900.00</b>
Productos alimenticios para personas	\$533,900.00
<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>\$2,421,153.00</b>
Productos minerales no metálicos	\$108,000.00
Cemento y productos de concreto	\$78,000.00
Cal, yeso y productos de yeso	\$7,500.00
Madera y productos de madera	\$81,000.00
Vidrio y productos de vidrio	\$44,500.00
Material eléctrico y electrónico	\$1,570,700.00
Artículos metálicos para la construcción	\$154,000.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$377,453.00

<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>\$1,367,500.00</b>
Productos químicos básicos	\$180,000.00
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$103,000.00
Medicinas y productos farmacéuticos	\$1,003,000.00
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$3,000.00
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$38,500.00
Otros productos químicos	\$40,000.00
<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>\$5,318,678.00</b>
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$5,318,678.00
<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	<b>\$353,000.00</b>
Vestuario y uniformes	\$204,000.00
Prendas de seguridad y protección personal	\$38,000.00
Artículos deportivos	\$75,000.00
Productos textiles	\$4,500.00
Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$31,500.00
<b>Materiales y suministros para Seguridad</b>	<b>\$6,000.00</b>
Materiales de seguridad pública	\$6,000.00
<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	<b>\$1,178,000.00</b>
Herramientas menores	\$72,000.00
Refacciones y accesorios menores de edificios	\$26,500.00
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$7,000.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$78,500.00
Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$18,000.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$873,000.00
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$100,000.00
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$3,000.00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$20,831,222.36</b>
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>\$7,124,979.00</b>
Energía Eléctrica	\$1,500,000.00
DAP	\$4,775,779.00
Gas	\$156,500.00
Agua	\$600,000.00
Telefonía tradicional	\$50,000.00
Telefonía celular	\$2,400.00
Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	\$34,800.00
Servicios postales y telegráficos	\$5,500.00
<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>\$681,500.00</b>
Arrendamiento de edificios	\$146,500.00
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$80,500.00

Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$215,000.00
Otros Arrendamientos	\$239,500.00
<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$3,718,575.36</b>
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$0.00
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$7,000.00
Servicios de capacitación	\$19,000.00
Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$12,030.00
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$2,904,045.36
Honorarios Médicos	\$572,500.00
Servicios Médicos y de Laboratorio	\$204,000.00
<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>\$438,000.00</b>
Servicios financieros y bancarios	\$58,000.00
Seguro de bienes patrimoniales	\$350,000.00
Fletes y maniobras	\$30,000.00
<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>\$2,484,829.00</b>
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$29,019.00
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$10,502.00
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$36,500.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$387,400.00
Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$2,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$69,000.00
Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$1,875,408.00
Servicios de jardinería y fumigación	\$75,000.00
<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>\$559,000.00</b>
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$559,000.00
<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>\$945,600.00</b>
Viáticos en el país	\$945,600.00
<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>\$2,861,500.00</b>
Gastos de orden social y cultural	\$2,861,500.00
<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$2,017,239.00</b>
Impuestos y derechos	\$250,000.00
Tenencias	\$100,000.00
Verificaciones Vehiculares	\$20,000.00
Sentencias y resoluciones judiciales	\$15,000.00
Actualizaciones	\$0.00

Recargos	\$0.00
Otros Gastos por Responsabilidades	\$15,000.00
Impuesto sobre nóminas y otros que deriven de una relación laboral	\$1,300,000.00
Atención a funcionarios y Empleados	\$68,500.00
Atención a Visitantes	\$195,000.00
Gastos de Transición	\$53,739.00

<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$31,330,424.00</b>
<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>\$21,800,000.00</b>
Subsidios a la producción	\$1,500,000.00
Subsidios a la vivienda	\$0.00
Otros Subsidios	\$300,000.00
Transferencias al SMDIF	\$15,000,000.00
Feria Regional Serrana	\$5,000,000.00
<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>\$2,527,200.00</b>
Ayudas sociales a personas	\$1,040,200.00
Autoridades Auxiliares	\$1,152,000.00
Ayudas a Escuelas Pre-Primarias	\$50,000.00
Ayuda a Escuelas Primarias	\$60,000.00
Ayuda a Escuelas Secundarias	\$30,000.00
Ayudas a Escuelas de Nivel Medio Superior	\$15,000.00
Ayudas a otras escuelas e institutos	\$15,000.00
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$15,000.00
Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$150,000.00
<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$7,003,224.00</b>
Pensiones	\$2,000,000.00
Jubilaciones	\$5,003,224.00

<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$1,382,423.37</b>
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>\$908,043.37</b>
Muebles de Oficina y Estantería	\$118,394.00
Muebles excepto de oficina y estantería	\$140,000.00
Bienes artísticos, culturales y científicos.	\$50,000.00
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$597,149.37
Otros mobiliarios y equipos de administración	\$2,500.00
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>\$202,700.00</b>
Equipos y aparatos audiovisuales	\$117,000.00
Cámaras fotográficas y de video	\$85,700.00
<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>\$0.00</b>
Vehículos y Equipo de Terrestre	\$0.00
<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>\$246,680.00</b>
Maquinaria y equipo agropecuario	\$25,000.00

Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$5,000.00
Equipo de comunicación y telecomunicación	\$125,000.00
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$6,680.00
Herramientas y máquinas-herramienta	\$65,000.00
Otros equipos	\$20,000.00
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$25,000.00</b>
Licencias informáticas e intelectuales	\$25,000.00

<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$34,277,792.00</b>
<b>Obra Pública en Bienes de Dominio Público</b>	<b>\$34,277,792.00</b>
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$34,277,792.00

En acuerdo a lo señalado en el artículo 61 fracción segunda inciso "C" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se anexa la información consiguiente:

Que para la clasificación económica se tienen las siguientes fuentes de financiamientos con los montos preestablecidos en la Ley de Ingresos;

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>MONTO APROBADO</b>
INGRESOS PROPIOS	\$ 16,631,349.00
PARTICIPACIONES	\$ 133,733,375.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN 2021)	\$ 18,825,937.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM 2021)	\$ 34,277,792.00
	<b>\$ 203,468,453.00</b>





Estado de Querétaro  
H. Ayuntamiento de : Jalpan de Serra

Presupuesto de Egresos 2021 por Partida Generica (Especifica)

Capítulo	Concepto	Partida Generica	Partida Especifica	DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2021	CABILDO	ORGANO INTERNO DE CONTROL	PRESIDENCIA	SECRETARIA PARTICULAR	ATENCION CIUDADANA	GIRAS Y EVENTOS	COMUNICACIÓN SOCIAL	UNIDAD DE PLANEACION Y EVALUACION	JUZGADO CIVICO	MEJORA REGULATORIA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INF.
1000				<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$103,287,453.00											
1100				REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER	\$50,272,644.00	\$3,580,200.00	\$959,890.00	\$994,500.00	\$720,924.00	\$149,076.00	\$1,351,116.00	\$714,984.00	\$249,696.00	\$334,476.00	\$192,780.00	\$0.00
		111		Deletas	\$4,574,700.00	\$3,580,200.00		\$894,500.00								
		113		Sueldos base al personal permanente	\$45,697,944.00		\$959,890.00		\$720,924.00	\$149,076.00	\$1,351,116.00	\$714,984.00	\$249,696.00	\$334,476.00	\$192,780.00	
1200				REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER	\$11,239,968.00	\$0.00	\$127,296.00	\$0.00	\$75,600.00	\$0.00	\$0.00	\$336,156.00	\$0.00	\$176,256.00	\$0.00	\$134,640.00
		122		Sueldos base al personal eventual	\$11,239,968.00		\$127,296.00		\$75,600.00			\$336,156.00		\$176,256.00		\$134,640.00
1300				REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$28,321,807.00	\$954,720.00	\$372,732.00	\$265,198.00	\$224,404.00	\$39,753.00	\$826,773.00	\$457,865.00	\$66,585.00	\$297,449.00	\$51,407.00	\$35,904.00
		131		Primas por años de servicios efectivos prestados	\$7,524,026.00		\$29,616.00				\$284,644.00	\$102,288.00		\$108,360.00		
		131		Estimulo por años de servicio	\$738,930.00						\$16,476.00					
		131		Prima de antigüedad	\$250,000.00											
		132		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$16,968,644.00	\$954,720.00	\$297,536.00	\$265,199.00	\$212,404.00	\$39,753.00	\$825,653.00	\$307,577.00	\$66,585.00	\$165,089.00	\$51,407.00	\$35,904.00
		134		Compensaciones	\$840,207.00	\$0.00	\$45,600.00	\$0.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00	\$0.00	\$24,000.00	\$0.00	\$0.00
1400				SEGURIDAD SOCIAL	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		144		Aportaciones para seguros	\$200,000.00											
1500				OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$13,233,034.00	\$0.00	\$146,071.00	\$0.00	\$178,839.00	\$77,022.00	\$206,802.00	\$133,906.00	\$84,619.00	\$9,000.00	\$99,603.00	\$0.00
		152		Indemnizaciones	\$6,466,835.00		\$146,071.00		\$178,839.00	\$77,022.00	\$143,802.00	\$106,906.00	\$84,619.00		\$99,603.00	
		1531		Prestaciones y haberes de retiro	\$5,154,106.00											
		1541		Prestaciones contractuales	\$290,093.00											
		1543		Ayuda para adquisición de lentes	\$50,000.00											
		1544		Canasta básica	\$954,000.00						\$63,000.00	\$27,000.00		\$9,000.00		
		1545		ayuda para protesis dentales	\$18,000.00											
		1548		Becas Sindicales	\$250,000.00											
		1549		pagos de inscripción a instituciones	\$50,000.00											
		1592		Subsidio al ISR	\$0.00											
				<b>TOTALES</b>	\$103,287,453.00	\$4,534,920.00	\$1,806,979.00	\$1,259,699.00	\$1,199,767.00	\$265,851.00	\$2,713,191.00	\$1,642,911.00	\$409,900.00	\$817,181.00	\$343,790.00	\$170,544.00

Estado de Querétaro  
H. Ayuntamiento de : Jalpan de Serra  
Presupuesto de Egresos 2021 por Partida Generica (Especifica)

Capítulo	Concepto	Partida Generica	Partida Especifica	DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2021	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	DELEGACION YERBABUENA	DELEGACION VALLE VERDE	DELEGACION SAUCILLO	DELEGACION TANCYOYL	DELEGACION PIZQUINTLA	DELEGACION AGUA FRIA	DESARROLLO POLITICO	DIRECCION DE GOBIERNO	REGISTRO CIVIL	ATENCION AL MIGRANTE
1000				<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$103,267,463.00</b>											
1100				REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER	\$50,276,644.00	\$632,824.00	\$146,268.00	\$353,484.00	\$317,124.00	\$553,872.00	\$146,268.00	\$146,268.00	\$368,520.00	\$1,129,608.00	\$685,236.00	\$77,496.00
		111		Dietas	\$4,574,700.00											
		113		Sueldos base al personal permanente	\$45,697,944.00	\$832,824.00	\$146,268.00	\$353,484.00	\$317,124.00	\$535,872.00	\$146,268.00	\$146,268.00	\$368,520.00	\$1,129,608.00	\$685,236.00	\$77,496.00
1200				REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER	\$11,239,968.00	\$77,496.00	\$0.00	\$158,844.00	\$0.00	\$0.00	\$87,348.00	\$0.00	\$258,360.00	\$163,476.00	\$410,220.00	\$0.00
		122		Sueldos base al personal eventual	\$11,239,968.00	\$77,496.00		\$158,844.00			\$87,348.00		\$258,360.00	\$163,476.00	\$410,220.00	
1300				REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$28,321,807.00	\$357,155.00	\$39,004.00	\$249,770.00	\$129,325.00	\$246,272.00	\$60,696.00	\$39,004.00	\$167,166.00	\$752,152.00	\$438,764.00	\$20,665.00
		131		Primas por años de servicios efectivos prestados	\$7,524,026.00	\$65,584.00		\$68,787.00	\$34,744.00	\$68,298.00				\$317,576.00	\$115,776.00	
		131		Estímulo por años de servicio	\$738,930.00					\$13,274.00						
		131		Prima de antigüedad	\$250,000.00											
		132		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$18,968,644.00	\$265,571.00	\$39,004.00	\$160,923.00	\$94,581.00	\$164,700.00	\$60,696.00	\$39,004.00	\$167,166.00	\$434,576.00	\$322,985.00	\$20,665.00
		134		Compensaciones	\$840,207.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1400				SEGURIDAD SOCIAL	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		144		Aportaciones para seguros	\$200,000.00											
1500				OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$13,233,034.00	\$226,793.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$124,000.00	\$18,000.00	\$123,377.00	\$0.00
		152		Indemnizaciones	\$6,486,835.00	\$217,793.00							\$124,000.00		\$114,377.00	
		1531		Prestaciones y haberes de retiro	\$5,154,106.00											
		1541		Prestaciones contractuales	\$290,083.00											
		1543		Ayuda para adquisición de lentes	\$50,000.00											
		1544		Canasta basica	\$954,000.00	\$9,000.00				\$9,000.00					\$9,000.00	\$0.00
		1545		ayuda para protesis dentales	\$16,000.00											
		1548		Becas Sindicales	\$250,000.00											
		1549		pago de inscripcion a instituciones	\$50,000.00											
		1592		Subsidio al ISR	\$0.00											
				<b>TOTALES</b>	<b>\$103,267,463.00</b>	<b>\$1,488,268.00</b>	<b>\$185,272.00</b>	<b>\$762,038.00</b>	<b>\$446,449.00</b>	<b>\$791,144.00</b>	<b>\$288,312.00</b>	<b>\$185,272.00</b>	<b>\$918,046.00</b>	<b>\$2,083,236.00</b>	<b>\$1,657,597.00</b>	<b>\$96,161.00</b>

Estado de Cuadrante  
H. Ayuntamiento de : Jalpan de Serra  
Presupuesto de Egresos 2021 por Partida Generica (Especifica)

Capitulo	Concepto	Partida Generica	Partida Especifica	DESCRIPCION	Presupuesto 2021	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	DIRECCION DE FINANZAS	DIRECCION DE ADMINISTRACION	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	DESARROLLO AMBIENTAL	RASTRO MUNICIPAL	SERVICIO DE LIMPIA	ALUMBRADO PUBLICO	PARQUES Y JARDINES	BACHEO Y ALCANTARILLADO
1000				<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$103,287,453.00											
1100				REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER	\$50,272,644.00	\$9,933,896.00	\$1,134,792.00	\$2,278,284.00	\$2,401,284.00	\$3,968,052.00	\$292,464.00	\$1,616,856.00	\$3,958,272.00	\$680,736.00	\$780,624.00	\$381,912.00
		111		Deletas	\$4,574,700.00											
		113		Sueldos base al personal permanente	\$45,697,944.00	\$9,933,896.00	\$1,134,792.00	\$2,278,284.00	\$2,401,284.00	\$3,968,052.00	\$292,464.00	\$1,616,856.00	\$3,958,272.00	\$680,736.00	\$780,624.00	\$381,912.00
1200				REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER	\$11,239,968.00	\$1,729,968.00	\$77,472.00	\$494,688.00	\$643,572.00	\$81,348.00	\$0.00	\$637,200.00	\$1,543,752.00	\$81,348.00	\$0.00	\$325,020.00
		122		Sueldos base al personal eventual	\$11,239,968.00	\$1,729,968.00	\$77,472.00	\$494,688.00	\$643,572.00	\$81,348.00	\$0.00	\$637,200.00	\$1,543,752.00	\$81,348.00	\$0.00	\$325,020.00
1300				REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$28,321,807.00	\$5,034,906.00	\$756,703.00	\$1,250,638.00	\$2,503,790.00	\$119,838.00	\$77,990.00	\$784,048.00	\$2,968,806.00	\$518,283.00	\$542,268.00	\$374,687.00
		131		Primas por años de servicios efectivos prestados	\$7,524,026.00	\$1,823,502.00	\$235,920.00	\$271,616.00	\$324,432.00			\$144,456.00	\$872,983.00	\$244,852.00	\$199,050.00	\$95,518.00
		131		Estimulo por años de servicio	\$738,930.00			\$29,666.00					\$341,179.00		\$53,242.00	\$62,705.00
		131		Prima de antigüedad	\$250,000.00				\$250,000.00							
		132		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$16,988,644.00	\$3,138,604.00	\$386,176.00	\$626,966.00	\$1,821,359.00	\$119,838.00	\$77,990.00	\$639,592.00	\$1,726,844.00	\$273,431.00	\$265,977.00	\$216,464.00
		134		Compensaciones	\$840,207.00	\$72,000.00	\$134,607.00	\$122,400.00	\$108,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,800.00	\$0.00	\$24,000.00	\$0.00
1400				SEGURIDAD SOCIAL	\$200,000.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		144		Aportaciones para seguros	\$200,000.00	\$150,000.00			\$50,000.00							
1500				OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$13,233,034.00	\$0.00	\$9,000.00	\$235,798.00	\$8,945,721.00	\$190,160.00	\$77,686.00	\$171,163.00	\$274,889.00	\$36,000.00	\$36,000.00	\$8,000.00
		152		Indemnizaciones	\$6,466,835.00			\$217,793.00	\$2,952,322.00	\$190,160.00	\$77,686.00	\$126,163.00	\$40,869.00			
		1531		Prestaciones y haberes de retiro	\$5,154,106.00				\$5,154,106.00							
		1541		Prestaciones contractuales	\$290,093.00				\$290,093.00							
		1543		Ayuda para adquisición de lentes	\$50,000.00				\$50,000.00							
		1544		Canasta básica	\$954,000.00		\$9,000.00	\$18,000.00	\$180,000.00			\$45,000.00	\$234,000.00	\$36,000.00	\$36,000.00	\$9,000.00
		1545		ayuda para profes. dentales	\$18,000.00				\$18,000.00							
		1548		Becas Sindicales	\$250,000.00				\$250,000.00							
		1549		pago de inscripción a instituciones	\$50,000.00				\$50,000.00							
		1592		Subsidio al ISR	\$0.00											
				<b>TOTALES</b>	\$103,287,453.00	\$16,847,970.00	\$1,977,967.00	\$4,259,405.00	\$14,543,768.00	\$759,398.00	\$448,740.00	\$3,209,267.00	\$8,745,699.00	\$1,316,967.00	\$1,358,993.00	\$7,090,619.00

Estado de Querétaro  
H. Ayuntamiento de : Jalpan de Serra  
Presupuesto de Egresos 2021 por Partida Genérica (Específica)

Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2021	MUNDO ACUÁTICO	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	COORDINACION DE CULTURA N DE CULTURA	COORDINACION DE JUVENTUD	COORDINACION DE DEPORTES	COORDINACION DE EDUCACION	ATENCIÓN A LA MUJER	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	COORDINACION DE TURISMO	COORDINACION DE DESARROLLO AGROPECUARIO	INCIUBADORA DE NEGOCIOS	TOTALES	
1000				<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$103,267,453.00</b>														
1100				REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER	\$50,272,644.00	\$451,068.00	\$4,661,508.00	\$961,144.00	\$1,640,220.00	\$192,780.00	\$1,492,620.00	\$1,153,776.00	\$249,936.00	\$313,884.00	\$547,716.00	\$627,456.00	\$268,884.00	\$50,272,644.00	
		111		Debes	\$4,574,700.00									\$0.00				\$4,574,700.00	
		113		Sueldos base al personal permanentemente	\$46,697,944.00	\$451,068.00	\$4,661,508.00	\$961,144.00	\$1,640,220.00	\$192,780.00	\$1,492,620.00	\$1,153,776.00	\$249,936.00	\$313,884.00	\$547,716.00	\$627,456.00	\$268,884.00	\$46,697,944.00	
1200				REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER	\$11,239,968.00	\$0.00	\$1,199,832.00	\$81,348.00	\$552,756.00	\$162,324.00	\$573,060.00	\$325,392.00	\$240,000.00	\$0.00	\$162,866.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,239,968.00
		122		Sueldos base al personal eventual	\$11,239,968.00		\$1,199,832.00	\$81,348.00	\$552,756.00	\$162,324.00	\$573,060.00	\$325,392.00	\$240,000.00	\$0.00	\$162,866.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,239,968.00
1300				REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$26,321,807.00	\$309,007.00	\$3,064,418.00	\$354,467.00	\$1,066,006.00	\$94,692.00	\$897,890.00	\$626,013.00	\$130,849.00	\$130,849.00	\$83,822.00	\$322,865.00	\$292,664.00	\$71,707.00	\$26,321,807.00
		131		Primas por años de servicios efectivos prestados	\$7,524,026.00	\$148,662.00	\$953,047.00	\$80,485.00	\$289,134.00		\$245,566.00	\$145,056.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$105,432.00	\$98,640.00	\$0.00	\$7,524,026.00
		131		Estímulo por años de servicio	\$738,930.00		\$142,760.00		\$79,628.00						\$0.00				\$738,930.00
		131		Prima de antigüedad	\$250,000.00										\$0.00				\$250,000.00
		132		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$16,968,644.00	\$160,339.00	\$1,838,611.00	\$273,996.00	\$670,446.00	\$94,692.00	\$84,692.00	\$616,322.00	\$432,357.00	\$130,649.00	\$83,622.00	\$217,553.00	\$193,624.00	\$71,707.00	\$16,968,644.00
		134		Compensaciones	\$840,207.00	\$0.00	\$120,000.00	\$0.00	\$16,800.00	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$840,207.00
1400				SEGURIDAD SOCIAL	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00
		144		Aportaciones para seguros	\$200,000.00										\$0.00				\$200,000.00
1500				OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$13,233,034.00	\$9,000.00	\$465,248.00	\$178,839.00	\$174,127.00	\$99,603.00	\$163,273.00	\$124,243.00	\$129,133.00	\$129,133.00	\$162,018.00	\$106,911.00	\$67,655.00	\$91,760.00	\$13,233,034.00
		152		Indemnizaciones	\$6,466,835.00		\$366,248.00	\$178,839.00	\$129,127.00		\$99,603.00	\$127,273.00	\$106,243.00	\$129,133.00	\$162,018.00	\$106,911.00	\$69,055.00	\$91,760.00	\$6,466,835.00
		1531		Prestaciones y haberes de retiro	\$5,154,105.00										\$0.00				\$5,154,105.00
		1541		Prestaciones contractuales	\$290,093.00										\$0.00				\$290,093.00
		1543		Ayuda para adquisición de lentes	\$50,000.00										\$0.00				\$50,000.00
		1544		Canasta básica	\$954,000.00	\$9,000.00	\$99,000.00		\$45,000.00		\$36,000.00	\$18,000.00	\$18,000.00		\$0.00	\$18,000.00		\$954,000.00	
		1545		ayuda para prótesis dentales	\$18,000.00										\$0.00				\$18,000.00
		1548		Becas Sindicales	\$250,000.00										\$0.00				\$250,000.00
		1549		pagos de inscripción a instituciones	\$50,000.00										\$0.00				\$50,000.00
		1592		Subsidio al ISR	\$0.00										\$0.00				\$0.00
				<b>TOTALES</b>	<b>\$103,267,453.00</b>	<b>\$769,069.00</b>	<b>\$9,381,006.00</b>	<b>\$1,475,812.00</b>	<b>\$3,433,111.00</b>	<b>\$549,399.00</b>	<b>\$3,126,843.00</b>	<b>\$2,228,024.00</b>	<b>\$749,718.00</b>	<b>\$559,224.00</b>	<b>\$1,198,308.00</b>	<b>\$1,006,775.00</b>	<b>\$422,346.00</b>	<b>\$103,267,453.00</b>	

Capítulo	Concepto	Partida Específica	DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2021	CABILDO	ORGANO INTERNO DE CONTROL	PRESIDENCIA PARTICULAR	SECRETARIA PARTICULAR	ATENCIÓN CIUDADANA	GIRAS Y EVENTOS	COMUNICACIÓN SOCIAL	VINCULACION ONGS	UNIDAD DE PLANEACION Y EVALUACION	JUZGADO CIVICO	MEORA REGULATORIA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INF.
2000			<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$12,379,138.27</b>												
2100			<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>	<b>\$1,200,907.27</b>	<b>\$3,500.00</b>	<b>\$30,750.00</b>	<b>\$13,300.00</b>	<b>\$22,500.00</b>	<b>\$10,000.00</b>	<b>\$27,500.00</b>	<b>\$7,500.00</b>	<b>\$6,600.00</b>	<b>\$6,000.00</b>	<b>\$16,000.00</b>	<b>\$6,000.00</b>	<b>\$3,000.00</b>
2111			Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$460,750.00	\$2,500.00	\$21,250.00	\$5,000.00	\$18,000.00	\$6,000.00	\$22,000.00	\$6,500.00	\$2,400.00	\$6,000.00	\$10,000.00	\$6,000.00	\$2,000.00
212			Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$269,500.00	\$1,000.00	\$2,000.00	\$6,500.00	\$2,500.00	\$4,000.00	\$4,500.00	\$8,000.00	\$6,000.00	\$2,000.00	\$5,000.00	\$2,000.00	\$1,000.00
214			Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$59,748.96		\$7,500.00	\$800.00	\$2,000.00		\$1,000.00		\$200.00				
215			Material impreso e información digital	\$165,607.29			\$1,000.00				\$3,000.00					
216			Material de limpieza	\$222,300.00												
218			Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$3,000.00												
2200			<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>\$53,900.00</b>	<b>\$4,500.00</b>	<b>\$1,600.00</b>	<b>\$18,000.00</b>	<b>\$16,000.00</b>	<b>\$20,000.00</b>	<b>\$5,000.00</b>	<b>\$1,200.00</b>	<b>\$2,000.00</b>	<b>\$2,000.00</b>	<b>\$20,000.00</b>	<b>\$2,000.00</b>	<b>\$3,000.00</b>
221			Productos alimenticios para personas	\$53,900.00	\$4,500.00	\$1,600.00	\$18,000.00	\$16,000.00	\$20,000.00	\$5,000.00	\$1,200.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$20,000.00	\$2,000.00	\$3,000.00
2400			<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>\$2,421,153.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$16,000.00</b>	<b>\$2,500.00</b>	<b>\$4,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$162,500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
241			Productos minerales no metálicos	\$108,000.00												
242			Cemento y productos de concreto	\$76,000.00												
243			Cal, yeso y productos de yeso	\$7,500.00												
244			Madera y productos de madera	\$81,000.00						\$50,000.00						
245			Vidrio y productos de vidrio	\$4,500.00										\$2,000.00		
246			Material eléctrico y electrónico	\$1,570,700.00						\$6,000.00						
247			Artículos metálicos para la construcción	\$154,000.00						\$6,500.00						
249			Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$277,453.00		\$10,000.00	\$2,500.00	\$4,000.00	\$10,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00			\$0.00	\$0.00	\$0.00
2500			<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>\$1,367,500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
251			Productos químicos básicos	\$180,000.00												
252			Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$103,000.00												
253			Medicinas y productos farmacéuticos	\$1,003,000.00												
255			Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$3,000.00												
256			Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$38,500.00												
259			Otros productos químicos	\$40,000.00												
2600			<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>\$3,318,678.00</b>	<b>\$47,000.00</b>	<b>\$24,700.00</b>	<b>\$250,000.00</b>	<b>\$64,500.00</b>	<b>\$40,000.00</b>	<b>\$115,000.00</b>	<b>\$26,000.00</b>	<b>\$26,000.00</b>	<b>\$6,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,000.00</b>	<b>\$0.00</b>
261			Combustibles, lubricantes y aditivos	\$3,318,678.00	\$47,000.00	\$24,700.00	\$250,000.00	\$64,500.00	\$40,000.00	\$115,000.00	\$26,000.00	\$26,000.00	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00
2700			<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección, y Artículos Deportivos</b>	<b>\$83,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$7,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
271			Vestuario y uniformes	\$294,000.00												
272			Prendas de seguridad y protección personal	\$38,000.00												
273			Artículos deportivos	\$75,000.00												
274			Productos textiles	\$4,500.00						\$3,500.00						
275			Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$31,500.00						\$3,500.00						
2800			<b>Materiales y suministros para Seguridad</b>	<b>\$6,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
282			Materiales de seguridad pública	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2900			<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	<b>\$1,178,000.00</b>	<b>\$11,000.00</b>	<b>\$6,500.00</b>	<b>\$32,000.00</b>	<b>\$1,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$14,000.00</b>	<b>\$15,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
291			Herramientas menores	\$72,000.00		\$2,000.00	\$1,000.00			\$3,000.00						
292			Refacciones y accesorios menores de edificios	\$26,500.00												
293			Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$7,000.00												
294			Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$76,500.00		\$4,500.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$15,000.00			\$500.00		
295			Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$16,000.00												
296			Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$673,000.00	\$11,000.00		\$30,000.00			\$6,000.00						
298			Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$100,000.00												
299			Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$3,000.00												
			<b>TOTAL</b>	<b>\$12,379,138.27</b>	<b>\$66,000.00</b>	<b>\$73,550.00</b>	<b>\$375,800.00</b>	<b>\$108,000.00</b>	<b>\$70,000.00</b>	<b>\$331,000.00</b>	<b>\$59,700.00</b>	<b>\$36,600.00</b>	<b>\$16,000.00</b>	<b>\$38,500.00</b>	<b>\$16,000.00</b>	<b>\$6,000.00</b>

Capítulo	Concepto	Partida Especifica	DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2021	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	DELEGACION YERBABUENA	DELEGACION VALLE VERDE	DELEGACION SAUCILLO	DELEGACION TANGCOTOL	DELEGACION PITZQUINTLA	DELEGACION A GUA FRIA	DESARROLLO POLITICO	DIRECCION DE GOBIERNO	REGISTRO CIVIL	ATENCIÓN AL MIGRANTE
2000			<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$12,379,138.27</b>											
2100			<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>	<b>\$1,200,907.27</b>	<b>\$33,000.00</b>	<b>\$8,500.00</b>	<b>\$8,500.00</b>	<b>\$8,500.00</b>	<b>\$8,500.00</b>	<b>\$8,500.00</b>	<b>\$8,500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>\$21,600.00</b>	<b>\$8,500.00</b>
	2111		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$480,750.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	\$7,000.00	\$7,600.00	\$4,000.00
	2112		Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$269,200.00	\$13,000.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00	\$10,000.00	\$14,000.00	\$4,000.00
	2114		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$69,749.89	\$3,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$500.00	\$500.00
	2115		Material Impreso e información digital	\$155,607.29	\$4,000.00										
	2116		Material de limpieza	\$222,300.00											
	2118		Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$3,000.00											
2200			<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>\$553,900.00</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,000.00</b>	<b>\$400.00</b>	<b>\$4,000.00</b>
	2211		Productos alimenticios para personas	\$553,900.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$400.00	\$4,000.00
2400			<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>\$2,471,533.00</b>	<b>\$3,000.00</b>	<b>\$21,500.00</b>	<b>\$21,500.00</b>	<b>\$21,500.00</b>	<b>\$21,500.00</b>	<b>\$21,500.00</b>	<b>\$21,500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,000.00</b>	<b>\$0.00</b>
	241		Productos minerales no metálicos	\$168,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	242		Cemento y productos de concreto	\$78,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	243		Cel. y yeso y productos de yeso	\$7,500.00											
	244		Madera y productos de madera	\$81,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	245		Vidrio y productos de vidrio	\$44,500.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	246		Material eléctrico y electrónico	\$1,570,700.00	\$1,000.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	247		Artículos metálicos para la construcción	\$154,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	249		Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$377,633.00	\$2,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00
2500			<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>\$1,387,500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,500.00</b>	<b>\$1,500.00</b>	<b>\$1,500.00</b>	<b>\$1,500.00</b>	<b>\$1,500.00</b>	<b>\$1,500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
	251		Productos químicos básicos	\$180,000.00											
	252		Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$163,000.00											
	253		Medicinas y productos farmacéuticos	\$1,003,000.00											
	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$3,000.00											
	256		Herramientas, útiles, plásticos y derivados	\$38,500.00											
	259		Otros productos químicos	\$40,000.00											
2600			<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>\$5,316,878.00</b>	<b>\$258,000.00</b>	<b>\$8,481.00</b>	<b>\$8,481.00</b>	<b>\$8,481.00</b>	<b>\$8,481.00</b>	<b>\$8,481.00</b>	<b>\$8,481.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	\$5,316,878.00	\$258,000.00	\$8,481.00	\$8,481.00	\$8,481.00	\$8,481.00	\$8,481.00	\$8,481.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2700			<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	<b>\$353,000.00</b>	<b>\$10,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
	271		Vestuario y uniformes	\$294,000.00											
	272		Prendas de seguridad y protección personal	\$39,000.00											
	273		Artículos deportivos	\$75,000.00	\$10,000.00										
	274		Productos textiles	\$4,500.00											
	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$31,500.00											
2800			<b>Materiales y suministros para Seguridad</b>	<b>\$6,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
	282		Materiales de seguridad pública	\$6,000.00											
2900			<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	<b>\$1,178,000.00</b>	<b>\$20,000.00</b>	<b>\$4,000.00</b>	<b>\$4,000.00</b>	<b>\$4,000.00</b>	<b>\$4,000.00</b>	<b>\$4,000.00</b>	<b>\$4,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
	291		Herramientas menores	\$72,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
	292		Refacciones y accesorios menores de edificios	\$26,500.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	293		Relaciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$7,000.00											
	294		Relaciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$78,500.00	\$2,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
	295		Relaciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$18,000.00											
	296		Relaciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$873,000.00	\$18,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00
	298		Relaciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$160,000.00											
	299		Relaciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$3,000.00											
			<b>TOTAL</b>	<b>\$12,379,138.27</b>	<b>\$354,000.00</b>	<b>\$43,987.00</b>	<b>\$43,987.00</b>	<b>\$43,987.00</b>	<b>\$43,987.00</b>	<b>\$43,987.00</b>	<b>\$43,987.00</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>\$108,000.00</b>	<b>\$37,000.00</b>	<b>\$16,500.00</b>

Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2021	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	DIRECCION DE FINANZAS	DIRECCION DE ADMINISTRACION	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	DESARROLLO AMBIENTAL	RASTRO MUNICIPAL	SERVICIO DE LIMPIA	ALUMBRADO PUBLICO	PARQUES Y JARDINES	BACHED Y ALCANTARILLAS
2000	2100			<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$12,379,138.27											
				<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>	\$1,200,907.27											
		211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$490,750.00											
		212		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$289,500.00											
		214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	\$59,749.98											
		215		Material Impreso e información digital	\$155,607.29											
		216		Material de limpieza	\$222,300.00											
		218		Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$3,000.00											
2200				<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	\$533,900.00											
		221		Productos alimenticios para personas	\$533,900.00											
2400				<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACION</b>	\$2,421,153.00											
		241		Productos minerales no metálicos	\$108,000.00											
		242		Cemento y productos de concreto	\$78,000.00											
		243		Cal, yeso y productos de yeso	\$7,500.00											
		244		Madera y productos de madera	\$81,000.00											
		245		Vidrio y productos de vidrio	\$44,500.00											
		246		Material eléctrico y electrónico	\$1,570,700.00											
		247		Artículos metálicos para la construcción	\$154,000.00											
		249		Otros metales y artículos de construcción y reparación	\$377,453.00											
2500				<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	\$1,387,500.00											
		251		Productos químicos básicos	\$180,000.00											
		252		Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$103,000.00											
		253		Medicinas y productos farmacéuticos	\$1,003,000.00											
		255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$3,000.00											
		256		Fibras sintéticas, tuiles, plásticos y derivados	\$38,500.00											
		259		Otros productos químicos	\$40,000.00											
2600				<b>Combustibles, Lubrificantes y Aditivos</b>	\$5,318,676.00											
		261		Combustibles, lubricantes y aditivos	\$5,318,676.00											
2700				<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	\$533,000.00											
		271		Vestuario y uniformes	\$204,000.00											
		272		Prendas de seguridad y protección personal	\$38,000.00											
		273		Artículos deportivos	\$75,000.00											
		274		Productos textiles	\$4,500.00											
		275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$31,500.00											
2800				<b>Materiales y suministros para Seguridad</b>	\$6,000.00											
		282		Materiales de seguridad pública	\$6,000.00											
2900				<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	\$1,178,000.00											
		291		Herramientas menores	\$72,000.00											
		292		Refacciones y accesorios menores de edificios	\$26,500.00											
		293		Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$7,000.00											
		294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$78,500.00											
		295		Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$18,000.00											
		296		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$873,000.00											
		298		Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$100,000.00											
		299		Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$3,000.00											
				<b>TOTAL</b>	\$12,379,138.27	\$780,500.00	\$87,500.00	\$202,710.27	\$1,248,800.00	\$12,500.00	\$37,500.00	\$162,500.00	\$2,531,582.00	\$1,567,000.00	\$150,000.00	\$397,000.00



Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2021	MUNDO ACUÁTICO	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	COORDINACIO N DE CULTURA	COORDINACIO N DE JUVENTUD	COORDINACIO N DE DEPORTES	COORDINACIO N DE EDUCACION	ATENCIÓN A LA MUJER	COORDINACIO N DE TURISMO	COORDINACIO N DE DESARROLLO AGROPECUARIO	INCUBADORA DE NEGOCIOS	TOTALES
2000				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$12,379,138.27</b>												
2100				<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>	<b>\$1,200,907.27</b>	\$0.00	\$148,000.00	\$14,500.00	\$48,000.00	\$5,000.00	\$39,000.00	\$20,000.00	\$42,000.00	\$54,000.00	\$21,000.00	\$7,000.00	\$1,200,907.27
211				Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$409,750.00		\$75,000.00	\$7,000.00	\$30,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$8,000.00	\$20,000.00	\$10,000.00	\$13,000.00	\$2,000.00	\$490,750.00
212				Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$289,500.00		\$65,000.00	\$4,500.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$3,000.00	\$5,000.00	\$8,000.00	\$4,000.00	\$9,000.00	\$1,500.00	\$289,500.00
214				Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$59,749.98		\$3,000.00	\$3,000.00								\$500.00	\$59,749.98
215				Materiales de impresión	\$155,607.29		\$3,000.00				\$30,000.00	\$7,000.00	\$12,000.00	\$40,000.00		\$3,000.00	\$155,607.29
216				Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$3,000.00		\$3,000.00										\$3,000.00
218				<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>\$533,900.00</b>	\$0.00	\$3,300.00	\$4,000.00	\$30,000.00	\$2,000.00	\$35,000.00	\$120,000.00	\$12,000.00	\$50,000.00	\$12,000.00	\$10,000.00	\$533,900.00
221				Productos alimenticios para personas	\$533,900.00		\$3,300.00	\$4,000.00	\$30,000.00	\$2,000.00	\$35,000.00	\$120,000.00	\$12,000.00	\$50,000.00	\$12,000.00	\$10,000.00	\$533,900.00
2400				<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>\$2,421,153.00</b>	\$0.00	\$13,500.00	\$2,000.00	\$17,500.00	\$0.00	\$71,500.00	\$0.00	\$2,000.00	\$82,500.00	\$0.00	\$0.00	\$2,421,153.00
241				Productos mimerales no metálicos	\$108,000.00												\$108,000.00
242				Cemento y productos de concreto	\$78,000.00												\$78,000.00
243				Cel, yeso y productos de yeso	\$7,500.00												\$7,500.00
244				Madera y productos de madera	\$81,000.00				\$2,500.00								\$81,000.00
245				Vidrio y productos de vidrio	\$44,500.00									\$30,000.00			\$44,500.00
246				Materiales eléctricos y electrónico	\$1,670,700.00		\$6,000.00		\$3,000.00		\$7,000.00		\$2,000.00				\$1,670,700.00
247				Artículos metálicos para la construcción	\$154,000.00		\$1,500.00										\$154,000.00
249				Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$377,453.00		\$6,000.00	\$2,000.00	\$12,000.00		\$60,000.00		\$32,500.00	\$52,500.00			\$377,453.00
2500				<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>\$1,367,500.00</b>	\$180,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,367,500.00
251				Productos químicos básicos	\$180,000.00	\$180,000.00											\$180,000.00
252				Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$103,000.00									\$103,000.00			\$103,000.00
253				Medicinas y productos farmacéuticos	\$1,003,000.00												\$1,003,000.00
255				Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$3,000.00												\$3,000.00
256				Fibras sintéticas, lúlas, plásticos y derivados	\$36,500.00		\$1,000.00				\$7,000.00						\$36,500.00
259				Otros productos químicos	\$40,000.00						\$30,000.00						\$40,000.00
2600				<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>\$5,318,678.00</b>	\$23,000.00	\$885,000.00	\$100,000.00	\$150,000.00	\$28,000.00	\$70,000.00	\$50,000.00	\$40,000.00	\$50,000.00	\$145,000.00	\$30,000.00	\$5,318,678.00
261				Combustibles, lubricantes y aditivos	\$5,318,678.00	\$23,000.00	\$885,000.00	\$100,000.00	\$130,000.00	\$28,000.00	\$70,000.00	\$50,000.00	\$40,000.00	\$50,000.00	\$145,000.00	\$30,000.00	\$5,318,678.00
2700				<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	<b>\$353,000.00</b>	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$27,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$353,000.00
271				Vestuario y uniformes	\$204,000.00				\$20,000.00					\$3,000.00			\$204,000.00
272				Prendas de seguridad y protección personal	\$36,000.00		\$15,000.00										\$36,000.00
273				Artículos deportivos	\$75,000.00						\$60,000.00						\$75,000.00
274				Productos textiles	\$4,500.00												\$4,500.00
275				Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$31,500.00							\$27,000.00					\$31,500.00
2800				<b>Materiales y suministros para Seguridad</b>	<b>\$6,000.00</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000.00
282				Materiales de seguridad pública	\$6,000.00												\$6,000.00
2900				<b>Herramientas, Relaciones y Accesorios menores</b>	<b>\$1,178,000.00</b>	\$10,000.00	\$28,500.00	\$23,500.00	\$28,000.00	\$0.00	\$37,500.00	\$25,000.00	\$6,000.00	\$17,000.00	\$22,500.00	\$5,000.00	\$1,178,000.00
291				Herramientas menores	\$72,000.00		\$5,000.00		\$1,500.00		\$5,000.00						\$72,000.00
292				Relaciones y accesorios menores de edificios	\$26,500.00		\$1,500.00		\$1,500.00								\$26,500.00
293				Relaciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educación y recreativo	\$7,000.00		\$2,000.00										\$7,000.00
294				Relaciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$78,500.00		\$8,000.00	\$2,000.00			\$1,500.00			\$2,000.00			\$78,500.00
295				Relaciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$16,000.00												\$16,000.00
296				Relaciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$873,000.00		\$150,000.00		\$20,000.00		\$20,000.00			\$18,000.00			\$873,000.00
298				Relaciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$100,000.00		\$60,000.00				\$5,000.00						\$100,000.00
299				Relaciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$3,000.00												\$3,000.00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$12,379,138.27</b>	<b>\$213,000.00</b>	<b>\$1,292,500.00</b>	<b>\$144,000.00</b>	<b>\$273,500.00</b>	<b>\$35,000.00</b>	<b>\$344,000.00</b>	<b>\$242,000.00</b>	<b>\$102,000.00</b>	<b>\$256,500.00</b>	<b>\$300,500.00</b>	<b>\$52,000.00</b>	<b>\$12,379,138.27</b>

Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2021	CABILDO	ORGANO INTERNO DE CONTROL	PRESIDENCIA	SECRETARIA PARTICULAR	ATENCIÓN CIUDADANA	GIRAS Y EVENTOS	COMUNICACIÓN SOCIAL	VINCULACIÓN ONGS	UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	JUZGADO CIVICO	MEJORA REGULATORIA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INF.	
3000				<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$20,831,223.36</b>													
	3100			<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>\$7,124,978.00</b>	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,200.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
		311		Energía Eléctrica	\$1,500,000.00													
		312		DAP	\$4,775,778.00													
		312		Gas	\$166,500.00													
		313		Agua	\$600,000.00													
		314		Teléfono tradicional	\$50,000.00													
		315		Teléfono celular	\$2,400.00							\$2,400.00						
		317		Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	\$34,800.00							\$4,800.00						
	3200			<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>\$681,500.00</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$19,500.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
		322		Arrendamiento de edificios	\$146,500.00						\$2,500.00							
		323		Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$60,500.00													
		326		Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$215,000.00				\$10,000.00		\$17,000.00		\$3,000.00					
		329		Otros Arrendamientos	\$236,500.00				\$0.00		\$0.00	\$5,000.00	\$0.00		\$0.00	\$8,000.00	\$0.00	
	3300			<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$3,718,573.36</b>	\$0.00	\$0.00	\$468,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
		331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$0.00													
		332		Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$17,000.00								\$5,000.00					
		334		Servicios de capacitación	\$19,000.00													
		336		Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$12,000.00													
		339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrados	\$2,894,045.36			\$468,000.00									\$8,000.00	
		3392		Honorarios Médicos	\$272,900.00												\$8,000.00	
		3393		Servicios Médicos y de Laboratorio	\$204,000.00													
	3400			<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>\$438,000.00</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
		341		Servicios financieros y bancarios	\$58,000.00													
		345		Seguro de bienes patrimoniales	\$350,000.00													
		347		Fees y mandatos	\$30,000.00													
	3500			<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>\$2,484,629.00</b>	\$6,400.00	\$0.00	\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.500.00	\$17,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
		351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$20,016.00													
		352		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educación y recreativo	\$10,502.00							\$2,500.00						
		353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$16,500.00							\$1,500.00						
		355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$387,400.00	\$5,400.00		\$80,000.00				\$8,000.00						
		356		Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$2,000.00													
		357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$69,000.00							\$3,000.00						
		358		Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$1,675,408.00													
		359		Servicios de jardinería y fumigación	\$75,000.00													
	3600			<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>\$559,000.00</b>	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
		361		Distribución por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre personas y actividades gubernamentales	\$559,000.00			\$500,000.00				\$3,000.00						
	3700			<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>\$945,600.00</b>	\$47,800.00	\$6,000.00	\$220,000.00	\$2,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$4,400.00	\$3,000.00	\$5,000.00	\$3,000.00	\$4,000.00
		375		Viáticos en el país	\$47,800.00	\$47,800.00	\$6,000.00	\$220,000.00	\$2,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$4,400.00	\$3,000.00	\$5,000.00	\$3,000.00	\$4,000.00
	3800			<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>\$2,861,500.00</b>	\$0.00	\$0.00	\$90,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$50,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
		382		Gastos de orden social y cultural	\$2,861,500.00							\$15,000.00	\$50,500.00					
	3900			<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$2,071,239.00</b>	\$0.00	\$0.00	\$118,239.00	\$10,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$1,000.00	\$3,000.00	\$0.00	
		392		Imprestos y derechos	\$250,000.00													
		3922		Ferencias	\$100,000.00													
		3928		Verificaciones Vehiculares	\$20,000.00													
		394		Sentencias y resoluciones judiciales	\$15,000.00													
		3942		Actualizaciones	\$0.00													
		3943		Recargos	\$0.00													
		3944		Otros Gastos por Responsabilidades	\$15,000.00													
		398		Impuesto sobre nomina y otros que derivan de una relación laboral	\$1,300,000.00													
		3991		Atención a Funcionarios y Empleados	\$66,500.00			\$15,000.00				\$5,000.00			\$1,000.00			
		3992		Atención a Visitantes	\$195,000.00			\$50,000.00				\$10,000.00			\$3,000.00			
		3993		Gastos de Transacción	\$53,739.00			\$53,739.00				\$5,739.00						
				<b>TOTAL</b>	<b>\$20,831,223.36</b>	<b>\$54,000.00</b>	<b>\$8,000.00</b>	<b>\$1,756,239.00</b>	<b>\$22,000.00</b>	<b>\$15,000.00</b>	<b>\$31,000.00</b>	<b>\$55,000.00</b>	<b>\$58,900.00</b>	<b>\$14,000.00</b>	<b>\$6,000.00</b>	<b>\$14,000.00</b>	<b>\$4,000.00</b>	

Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2021	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	DELEGACION YERBABUENA	DELEGACION VALLE VERDE	DELEGACION SAUCILLO	DELEGACION TANCYOVL	DELEGACION PITZQUINTLA	DELEGACION AGUA FRIA	DEBARRILLO POLITICO	COORDINACION DE COMITES CIUDADANOS	DIRECCION DE GOBIERNO	REGISTRO CIVIL	ATENCION AL MIGRANTE	
3000	3100			<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$20,851,222.36</b>													
				<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>\$7,124,979.00</b>	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	
			311	Energía Electrica	\$1,500,000.00													
			312	DAP	\$4,775,779.00													
			313	Gas	\$156,500.00													
			314	Agua	\$600,000.00													
			315	Teléfono tradicional	\$50,000.00													
			316	Teléfono celular	\$2,400.00													
			317	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	\$34,800.00		\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	
			318	Servicios postales y telegráficos	\$5,500.00													
			3200	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>\$667,500.00</b>	\$6,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
			322	Arrendamiento de edificios	\$146,500.00													
			323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$60,500.00													
			326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$275,000.00													
			329	Otros Arrendamientos	\$215,000.00													
			3300	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$239,500.00</b>	\$9,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
			331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$37,18,575.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00	
			332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$0.00													
			334	Servicios de capacitación	\$19,000.00													
			336	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$19,000.00													
			339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrados	\$12,000.00													
			3392	Laboratorios Médicos	\$2,004,045.36													
			3393	Servicios Médicos y de Laboratorio	\$972,500.00													
			3400	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>\$294,000.00</b>													
			341	Servicios financieros y bancarios	\$438,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			345	Seguro de bienes patrimoniales	\$58,000.00													
			347	Fletes y manobras	\$360,000.00													
			3500	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>\$2,464,929.00</b>	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$29,019.00													
			352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$10,502.00													
			353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$36,500.00													
			355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$387,400.00	\$5,000.00										\$1,000.00		
			356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$2,000.00													
			357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$69,000.00													
			359	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$1,875,408.00													
			359	Servicios de jardinería y fumigación	\$75,000.00													
			3600	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>\$599,000.00</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			361	Difusión por radio, televisión y otros medios de masas, como programas y actividades gubernamentales	\$599,000.00													
			3700	<b>SERVICIOS DE VIAJES Y VIATICOS</b>	<b>\$945,000.00</b>	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			375	Viajes en el país	\$945,000.00	\$10,000.00												
			3800	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>\$2,861,500.00</b>	\$57,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			382	Gastos de orden social y cultural	\$2,861,500.00	\$57,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			382	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$2,017,239.00</b>	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
			382	Impuestos y derechos	\$250,000.00													
			3822	Tarifas	\$100,000.00													
			3826	Verificaciones Vehiculares	\$20,000.00													
			384	Sentencias y resoluciones judiciales	\$15,000.00													
			3902	Actualizaciones	\$0.00													
			3903	Reajustes	\$0.00													
			3981	Otros Gastos por Responsabilidades	\$0.00													
			398	Inpuestu sobre nominas y otros que derivan de una relación laboral	\$15,000.00													
			3991	Atención a Funcionarios y Empleados	\$1,300,000.00													
			3992	Atención a Visitantes	\$68,500.00													\$1,000.00
			3993	Gastos de Transición	\$195,000.00													
				<b>TOTAL</b>	<b>\$20,851,222.36</b>	<b>\$111,000.00</b>	<b>\$9,000.00</b>	<b>\$9,000.00</b>	<b>\$9,000.00</b>	<b>\$9,000.00</b>	<b>\$9,000.00</b>	<b>\$9,000.00</b>	<b>\$9,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$13,000.00</b>	<b>\$12,000.00</b>	<b>\$3,500.00</b>

Capítulo	Concepto	Partida Gubernica	Partida Especifica	DESCRIPCION	Presupuesto 2021	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	DIRECCION DE FINANZAS	DIRECCION DE ADMINISTRACION	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	DESARROLLO AMBIENTAL	RASTRO MUNICIPAL	SERVICIO DE LIMPIA	ALUMBRADO PUBLICO	PARQUES Y JARDINES	BACHED Y ALCANTARILLADO	MUNDO ACUATICO	
3000				<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$20,871,223.36													
	3100			<b>SERVICIOS BASICOS</b>	\$7,124,979.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,925,779.00	\$0.00	\$0.00	\$120,000.00	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	
		311		Energia Eléctrica	\$1,500,000.00				\$1,500,000.00									
		312		DAP	\$4,775,779.00				\$4,775,779.00									
		313		Gas	\$756,500.00				\$756,500.00			\$120,000.00			\$35,000.00			
		314		Agua	\$600,000.00				\$600,000.00									
		315		Teléfono tradicional	\$50,000.00				\$50,000.00									
		317		Teléfono celular	\$2,400.00													
		318		Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	\$34,800.00													
		318		Servicios postales y telegráficos	\$5,500.00													
	3200			<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	\$681,500.00	\$20,000.00	\$0.00	\$13,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$1,500.00	\$16,000.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	
		322		Arrendamiento de edificios	\$146,500.00													
		323		Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$60,500.00	\$10,000.00		\$13,000.00	\$30,000.00									
		326		Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$215,000.00				\$0.00								\$25,000.00	
		329		Otros Arrendamientos	\$209,500.00	\$10,000.00			\$0.00		\$1,500.00	\$19,000.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
	3300			<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	\$3,718,575.36	\$772,500.00	\$0.00	\$781,175.36	\$750,000.00	\$0.00	\$8,000.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
		331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$0.00				\$0.00									
		332		Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$7,000.00													
		334		Servicios de capacitación	\$19,000.00				\$4,000.00									
		336		Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$12,038.00				\$2,038.00									
		339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrados	\$2,504,045.36	\$500,000.00		\$775,145.36	\$250,000.00		\$8,000.00							
		3392		Honorarios Médicos	\$672,500.00	\$272,500.00			\$300,000.00									
		3393		Servicios Médicos y de Laboratorio	\$204,000.00				\$200,000.00				\$4,000.00					
	3400			<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	\$438,000.00	\$0.00	\$0.00	\$58,000.00	\$350,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
		341		Servicios financieros y bancarios	\$58,000.00				\$58,000.00									
		345		Seguro de bienes patrimoniales	\$350,000.00				\$350,000.00									
		347		Fielles y mandatos	\$30,000.00													
	3500			<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	\$2,494,820.00	\$82,000.00	\$5,000.00	\$4,102.00	\$162,019.00	\$0.00	\$0.00	\$115,500.00	\$1,955,408.00	\$0.00	\$23,000.00	\$10,000.00	\$0.00	
		351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$29,019.00				\$14,019.00									
		352		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$10,502.00			\$1,102.00	\$5,000.00									
		353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$36,500.00				\$18,000.00									
		355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$387,400.00	\$80,000.00	\$2,000.00	\$3,000.00	\$25,000.00				\$45,500.00	\$80,000.00		\$10,000.00	\$10,000.00	
		356		Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$2,000.00	\$2,000.00												
		357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$69,000.00				\$5,000.00									
		358		Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$1,875,408.00								\$320,000.00	\$1,875,408.00				
		359		Servicios de jardinería y fumigación	\$75,000.00				\$35,000.00				\$40,000.00					
	3600			<b>SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	\$558,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
		361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$558,000.00													
	3700			<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>	\$845,600.00	\$150,000.00	\$5,000.00	\$35,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		376		Viáticos en el país	\$845,600.00	\$150,000.00	\$5,000.00	\$35,000.00	\$15,000.00	\$2,000.00	\$3,000.00	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	3800			<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	\$2,861,500.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
		382		Gastos de orden social y cultural	\$2,861,500.00	\$25,000.00			\$0.00									
	3900			<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	\$2,017,239.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,300,000.00	\$77,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		392		Impuestos y derechos	\$290,000.00													
		3922		Tenencias	\$100,000.00				\$100,000.00									
		3926		Verificaciones Vehiculares	\$200,000.00				\$200,000.00									
		394		Sentencias y resoluciones judiciales	\$15,000.00				\$0.00									
		3952		Actualizaciones	\$0.00				\$0.00									
		3953		Recargos	\$0.00				\$0.00									
		3961		Otros Gastos por Responsabilidades	\$15,000.00	\$15,000.00												
	398			Impuesto sobre nóminas y otros que derivan de una relación laboral	\$1,300,000.00			\$1,300,000.00										
	3994			Atención a Funcionarios y Empleados	\$66,500.00							\$1,500.00						
	3992			Atención a Visitantes	\$165,000.00													
	3993			Casas de Transición	\$53,739.00				\$7,000.00									
				<b>TOTAL</b>	\$20,871,223.36	\$7,099,500.00	\$9,000.00	\$2,191,277.36	\$8,298,798.00	\$15,000.00	\$12,500.00	\$262,500.00	\$1,955,408.00	\$0.00	\$58,000.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00

Capítulo	Partida Genérica	Partida Específica	Descripción	Presupuesto 2021	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	COORDINACION DE JUVENTUD	COORDINACION DE DEPORTES	COORDINACION DE EDUCACION	ATENCION A LA MUJER	COORDINACION DE TURISMO	COORDINACION DE DESARROLLO AGROPECUARIO	INCUBADORA DE NEGOCIOS	TOTALES
3000			<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$20,831,222.36</b>										
	3100		<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>\$7,124,979.00</b>	\$2,500.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,124,979.00
		311	Energía Eléctrica	\$1,500,000.00										\$1,500,000.00
		312	DAP	\$4,775,779.00										\$4,775,779.00
		312	Gas	\$156,500.00	\$1,500.00									\$158,000.00
		313	Agua	\$600,000.00										\$600,000.00
		314	Telefonía tradicional	\$50,000.00										\$50,000.00
		315	Telefonía celular	\$2,400.00										\$2,400.00
		317	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	\$34,800.00										\$34,800.00
		318	Servicios postales y telegráficos	\$5,500.00	\$1,000.00	\$500.00								\$6,500.00
	3200		<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>\$681,500.00</b>	\$364,500.00	\$22,500.00	\$0.00	\$25,000.00	\$15,000.00	\$8,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$681,500.00
		322	Arrendamiento de edificios	\$146,500.00	\$146,500.00									\$146,500.00
		323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y académico	\$80,500.00	\$25,000.00									\$80,500.00
		326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$275,000.00	\$190,000.00									\$275,000.00
		329	Otros Arrendamientos	\$239,500.00	\$3,000.00	\$22,500.00	\$0.00	\$25,000.00	\$15,000.00	\$8,000.00	\$50,000.00			\$239,500.00
	3300		<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$3,718,575.36</b>	\$569,000.00	\$0.00	\$0.00	\$120,000.00	\$30,000.00	\$116,000.00	\$0.00	\$70,900.00	\$0.00	\$3,718,575.36
		331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$0.00										\$0.00
		332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$7,000.00	\$7,000.00									\$7,000.00
		334	Servicios de capacitación	\$19,000.00	\$10,000.00									\$19,000.00
		336	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$12,030.00	\$2,000.00									\$12,030.00
		339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrables	\$2,904,045.36	\$850,000.00			\$120,000.00	\$30,000.00	\$116,000.00	\$0.00	\$70,900.00		\$2,904,045.36
		3392	Honorarios Médicos	\$572,500.00										\$572,500.00
		3393	Servicios Médicos y de Laboratorio	\$204,000.00										\$204,000.00
	3400		<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>\$438,000.00</b>	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$438,000.00
		341	Servicios financieros y bancarios	\$58,000.00										\$58,000.00
		345	Seguro de bienes patrimoniales	\$350,000.00										\$350,000.00
		347	Fletes y manobras	\$30,000.00	\$30,000.00									\$30,000.00
	3500		<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>\$2,484,829.00</b>	\$34,500.00	\$3,000.00	\$0.00	\$2,500.00	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$2,484,829.00
		351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$29,019.00		\$5,000.00								\$29,019.00
		352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$10,502.00	\$1,500.00									\$10,502.00
		353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$36,500.00										\$36,500.00
		355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$387,400.00	\$8,000.00	\$3,000.00		\$2,500.00	\$13,000.00		\$10,000.00			\$387,400.00
		356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$2,000.00										\$2,000.00
		357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$69,000.00										\$69,000.00
		358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$1,875,408.00										\$1,875,408.00
		359	Servicios de jardinería y fumigación	\$75,000.00										\$75,000.00
	3600		<b>SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>\$559,000.00</b>	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$559,000.00
		361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$559,000.00	\$6,000.00									\$559,000.00
	3700		<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>	<b>\$545,800.00</b>	\$40,000.00	\$12,000.00	\$15,000.00	\$80,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$200,000.00	\$15,600.00	\$15,000.00	\$545,800.00
		375	Viáticos en el país	\$345,800.00	\$40,000.00	\$10,000.00	\$15,000.00	\$80,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$200,000.00	\$15,600.00	\$15,000.00	\$345,800.00
	3800		<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>\$2,861,500.00</b>	\$0.00	\$14,000.00	\$80,000.00	\$600,000.00	\$400,000.00	\$60,000.00	\$658,500.00	\$0.00	\$0.00	\$2,861,500.00
		382	Gastos de orden social y cultural	\$2,861,500.00		\$14,000.00	\$80,000.00	\$600,000.00	\$400,000.00	\$60,000.00	\$658,500.00			\$2,861,500.00
	3900		<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$2,017,239.00</b>	\$267,000.00	\$19,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$12,000.00	\$8,000.00	\$15,000.00	\$3,000.00	\$8,000.00	\$2,017,239.00
		392	Impuestos y derechos	\$350,000.00	\$350,000.00									\$350,000.00
		3922	Tenencias	\$100,000.00										\$100,000.00
		3926	Verificaciones Vehiculares	\$20,000.00										\$20,000.00
		394	Sentencias y resoluciones judiciales	\$15,000.00										\$15,000.00
		3952	Actualizaciones	\$0.00										\$0.00
		3955	Recargos	\$0.00										\$0.00
		3961	Otros Gastos por Responsabilidades	\$15,000.00										\$15,000.00
		398	Impuesto sobre nomina y otros que deriven de una relacion laboral	\$1,300,000.00	\$3,000.00	\$5,000.00								\$1,308,000.00
		3991	Almoción a Funcionarios y Empleados	\$68,500.00		\$14,000.00								\$68,500.00
		3992	Almoción a Visitantes	\$195,000.00	\$8,000.00	\$14,000.00								\$195,000.00
		3993	Gastos de Transición	\$53,739.00										\$53,739.00
			<b>TOTAL</b>	<b>\$20,831,222.36</b>	<b>\$1,307,500.00</b>	<b>\$71,000.00</b>	<b>\$95,000.00</b>	<b>\$832,500.00</b>	<b>\$473,000.00</b>	<b>\$198,000.00</b>	<b>\$973,500.00</b>	<b>\$99,500.00</b>	<b>\$23,000.00</b>	<b>\$20,831,222.36</b>

Estado de Querétaro  
H. Ayuntamiento de : Jalpan de Serra  
Presupuesto de Egresos 2021 por Partida Generica (Especificas)

Capítulo	Concepto	Partida Generica	Partida Especifica	DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2021	PRESIDENCIA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECCION DE ADMINISTRACION	DESARROLLO AMBIENTAL	COORDINACION DE EDUCACION	COORDINACION DE DESARROLLO AGROPECUARIO	INCUBADORA DE NEGOCIOS	TOTALES
4000				<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$31,330,424.00</b>								
	4300			<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>\$21,800,000.00</b>	<b>\$20,000,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,000,000.00</b>	<b>\$500,000.00</b>	<b>\$21,800,000.00</b>
		431		Subsidios a la producción	\$1,500,000.00						\$1,000,000.00	\$500,000.00	\$1,500,000.00
		436		Subsidios a la vivienda	\$0.00								\$0.00
		4391		Otros Subsidios	\$300,000.00				\$300,000.00				\$300,000.00
		4392		Transferencias al SMDIF	\$15,000,000.00	\$15,000,000.00							\$15,000,000.00
		4393		Feria Regional Serrana	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00							\$5,000,000.00
	4400			<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>\$2,527,200.00</b>	<b>\$1,190,200.00</b>	<b>\$1,152,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$185,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,527,200.00</b>
		441		Ayudas sociales a personas	\$1,040,200.00	\$1,040,200.00							\$1,040,200.00
		4412		Autoridades Auxiliares	\$1,152,000.00		\$1,152,000.00						\$1,152,000.00
		4431		Ayudas a Escuelas Pre-Primarias	\$50,000.00					\$50,000.00			\$50,000.00
		4432		Ayuda a Escuelas Primarias	\$60,000.00					\$60,000.00			\$60,000.00
		4433		Ayuda a Escuelas Secundarias	\$30,000.00					\$30,000.00			\$30,000.00
		4434		Ayudas a Escuelas de Nivel Medio Superior	\$15,000.00					\$15,000.00			\$15,000.00
		4435		Ayudas a otras escuelas e institutos	\$15,000.00					\$15,000.00			\$15,000.00
		445		Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$15,000.00					\$15,000.00			\$15,000.00
		448		Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$150,000.00	\$150,000.00							\$150,000.00
	4500			<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$7,003,224.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$7,003,224.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$7,003,224.00</b>
		451		Pensiones	\$2,000,000.00			\$2,000,000.00					\$2,000,000.00
		452		Jubilaciones	\$5,003,224.00			\$5,003,224.00					\$5,003,224.00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$31,330,424.00</b>	<b>\$21,190,200.00</b>	<b>\$1,152,000.00</b>	<b>\$7,003,224.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$185,000.00</b>	<b>\$1,000,000.00</b>	<b>\$500,000.00</b>	<b>\$31,330,424.00</b>

Estado de Querétaro  
H. Ayuntamiento de: Jalpan de Serra  
Presupuesto de Egresos 2021 por Partida Genérica (Específica)

Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2021	ORGANO INTERNO DE CONTROL	PRESIDENCIA	GRAS Y EVENTOS	COMUNICACION SOCIAL	JUZGADO CIVICO	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	DIRECCION DE FINANZAS	DIRECCION DE ADMINISTRACION	RASTRO MUNICIPAL	PARQUES Y JARDINES	MUNDO ACUATICO	COORDINACION DE TURISMO	TOTALES	
5000				<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$1,382,423.37																
5100				<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>	\$66,043.37	\$18,450.00	\$377,261.00	\$140,000.00	\$2,000.00	\$18,000.00	\$35,500.00	\$60,000.00	\$30,000.00	\$59,332.37	\$47,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$120,000.00	\$906,043.37	
		511		Muebles de Oficina y Estantería	\$18,384.00		\$5,000.00			\$4,000.00		\$20,000.00		\$5,384.00	\$10,000.00				\$10,000.00	\$178,384.00	
		512		Muebles excepto de oficina y estantería	\$140,000.00			\$140,000.00													\$140,000.00
		513		Bienes artísticos, culturales y científicos.	\$50,000.00																\$50,000.00
		515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$597,149.37	\$18,450.00	\$369,261.00			\$2,000.00	\$14,000.00	\$40,000.00	\$30,000.00	\$57,958.37	\$35,000.00					\$50,000.00	\$597,149.37
		519		Otros mobiliarios y equipo de administración	\$2,500.00																\$2,500.00
5200				<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	\$242,700.00	\$0.00	\$0.00	\$110,000.00	\$33,200.00	\$2,500.00	\$7,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$202,700.00	
		521		Equipos y aparatos audiovisuales	\$17,000.00			\$10,000.00													\$17,000.00
		523		Cámaras fotográficas y de video	\$6,700.00				\$33,200.00		\$2,500.00	\$50,000.00									\$66,700.00
5400				<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
		541		Vehículos y Equipo de Terrestre	\$0.00																\$0.00
5800				<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	\$246,680.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$17,680.00	\$15,000.00	\$40,000.00	\$20,000.00	\$45,000.00	\$0.00	\$246,680.00	
		581		Maquinaria y equipo agropecuario	\$25,000.00											\$25,000.00					\$25,000.00
		584		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$5,000.00							\$10,000.00			\$5,000.00						\$15,000.00
		585		Equipo de comunicación y telecomunicación	\$75,000.00																\$75,000.00
		586		Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$6,680.00						\$5,000.00				\$1,680.00						\$16,680.00
		587		Herramientas y máquinas-herramienta	\$65,000.00												\$20,000.00				\$85,000.00
		589		Otros equipos	\$20,000.00										\$5,000.00						\$25,000.00
5900				<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	
		597		Licencias informáticas e intelectuales	\$25,000.00										\$25,000.00						\$25,000.00
				<b>TOTAL</b>	\$1,382,423.37	\$18,450.00	\$377,261.00	\$550,000.00	\$35,200.00	\$25,500.00	\$42,500.00	\$120,000.00	\$30,000.00	\$86,072.37	\$172,500.00	\$40,000.00	\$20,000.00	\$45,000.00	\$120,000.00	\$1,382,423.37	

Estado de Querétaro  
H. Ayuntamiento de : Jilpan de Serra  
Presupuesto de Egresos 2021 por Partida Genérica (Específica)

Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	DESCRIPCIÓN	Presupuesto 2021	CABILDO	ORGANO INTERNO DE CONTROL	PRESIDENCIA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECCION DE GOBIERNO	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	DIRECCION DE FINANZAS	DIRECCION DE ADMINISTRACION	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	TOTALES		
6000				<b>INVERSION PUBLICA</b>	<b>\$34,277,792.00</b>															
6100				Obra Publica en Bienes de Dominio Publico	\$34,277,792.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34,277,792.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34,277,792.00	
	613			Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$34,277,792.00										34,277,792.00				\$0.00	
	614			División de terrenos y construcción de obras de urbanización																\$0.00
	615			Construcción de vías de comunicación																\$0.00
	616			Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada																\$0.00
	617			Instalaciones y equipamiento en construcciones																\$0.00
	619			Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados																\$0.00
6200				<b>Obra Publica en Bienes Propios</b>	<b>\$0.00</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
	621			Edificación habitacional																\$0.00
	622			Edificación no habitacional																\$0.00
	623			Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones																\$0.00
	624			División de terrenos y construcción de obras de urbanización																\$0.00
	625			Construcción de vías de comunicación																\$0.00
	626			Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada																\$0.00
	627			Instalaciones y equipamiento en construcciones																\$0.00
	629			Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados																\$0.00
6300				<b>Proyectos Productivos y Acciones de Fomento</b>	<b>\$0.00</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
	631			Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo																\$0.00
	632			Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo																\$0.00
				<b>TOTALES</b>	<b>\$34,277,792.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$34,277,792.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$34,277,792.00</b>



De lo anterior se desprende que para el ejercicio fiscal 2021, en términos de la fracción II del artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; se emite la clasificación por Tipo de Gasto:

Descripción	Monto	%
GASTO SOCIAL	\$99,602,615.00	49%
GASTO ADMINISTRATIVO	\$103,865,838.00	51%
	<b>\$203,468,453.00</b>	<b>100%</b>

**ARTÍCULO 6.** En términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en correlación con la fracción VIII del artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se presenta el resumen ejecutivo del Presupuesto:

Descripción	Monto	%
<b>Ingresos de Libre Disposición (Ingresos Propios y Participaciones)</b>		
Servicios Personales	\$84,441,516.00	42%
Materiales y Suministros	\$12,379,138.27	6%
Servicios Generales	\$20,831,222.36	10%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$31,330,424.00	15%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,382,423.37	1%
Inversión Pública	\$0.00	0%
<b>Fondo de Aportaciones (FORTAMUN 2021)</b>		
Servicios Personales	\$18,825,937.00	9%
Materiales y Suministros	\$0.00	0%
Servicios Generales	\$0.00	0%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	0%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	0%
Inversión Pública	\$0.00	0%
<b>Fondo de Aportaciones (FISM 2021)</b>		
Servicios Personales	\$0.00	0%
Materiales y Suministros	\$0.00	0%
Servicios Generales	\$0.00	0%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	0%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	0%
Inversión Pública	\$34,277,792.00	17%
	<b>\$203,468,453.00</b>	<b>100.00%</b>

**ARTÍCULO 7.** El ejercicio del presupuesto a cargo de los entes públicos paramunicipales del municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, estará compuesto por los recursos que obtengan por el rubro de ingresos propios y adicionalmente a los recursos establecidos en el presente.

**ARTÍCULO 8.** Con fundamento en lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, deberán aplicarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentre en condiciones de rezago social y pobreza extrema, quedando a cargo del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Jalpan de Serra, Qro (COPLADEM), autorizar la ejecución de la inversión pública en dichas zonas, así como en los rubros que marca el inciso a) del mismo artículo.

**ARTÍCULO 9.** Las dependencias responsables del ejercicio del gasto, vigilarán que el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2021 se ejerza, administre y registre, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con estricto apego a lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en la normatividad aplicable vigente y en el presente instrumento.

**ARTÍCULO 10.** Los servidores públicos del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., así como de sus administraciones paramunicipales, recibirán una remuneración por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión; misma que será determinada con base en el siguiente tabulador, el cual podrá modificarse por reforma, cuando en fecha posterior a la publicación del presente Presupuesto de Egresos, surta efectos algún convenio o contrato laboral que modifique las remuneraciones a los servidores públicos.

**MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021**

PLAZA	DESGLASE POR TIPO DE PLAZA			REMUNERACION MENSUAL BRUTA							
				ORDINARIA						EXTRAORDINARIA	
	CONFIANZA	BASE	EVENTUAL	SUELDO		DIETA		OTROS		MÍNIMO	MÁXIMO
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		
			DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	
Regidor (a)	9	0	0	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$35,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Presidente (a)	1	0	0	\$77,000.00	\$85,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Delegado (a)	6	0	0	\$0.00	\$0.00	\$11,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Director (a)	7	0	0	\$24,000.00	\$37,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Coordinador (a)	15	0	0	\$10,000.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Contralor Municipal	1	0	0	\$25,000.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Subdirector	3	0	0	\$10,000.00	\$32,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Encargado de área o Jefatura	0	25	12	\$6,000.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Abogado	0	0	1	\$8,000.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Apoyo Vial	0	1	17	\$5,000.00	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Auxiliar Juridico	0	4	1	\$8,000.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Almacenista	0	1	0	\$7,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Arreador	0	0	1	\$6,000.00	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Asistente	0	5	1	\$6,000.00	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Auxiliar	0	91	30	\$4,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Chofer	0	18	0	\$6,000.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Concertador	0	3	1	\$6,000.00	\$19,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Diseñador Institucional	0	0	1	\$8,000.00	\$14,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Faenador	0	11	1	\$6,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Instructor	0	8	8	\$3,000.00	\$17,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Inspector	0	3	0	\$7,000.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Intendente	0	33	11	\$5,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Juez Cívico	0	1	1	\$10,000.00	\$16,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Médico de guardia	0	0	1	\$6,000.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Mensajero	0	1	1	\$6,000.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Notificador	0	1	0	\$6,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Oficial del Registro Civil	0	2	3	\$6,000.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Operador de Maquinaria	0	3	0	\$8,000.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Policia y Oficial de Tránsito	59	0	0	\$8,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$12,000.00
Proyectista	0	2	2	\$8,000.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Psicólogo	0	0	1	\$8,000.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Radio Operador	0	1	6	\$5,000.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Recepcionista	0	1	0	\$6,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$5,000.00

Recolector de Residuos	0	8	12	\$6,000.00	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Responsable de área	0	5	0	\$6,000.00	\$16,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Secretaria (o)	2	20	4	\$6,000.00	\$37,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Supervisor	0	3	1	\$8,000.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Topografo	0	1	0	\$10,000.00	\$17,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$5,000.00
Velador	0	3	3	\$5,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$5,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>	<b>255</b>	<b>120</b>								

**NOTAS:**

\*No considera lo relativo a prestaciones tales como: Aguinaldo, quinquenio, canasta básica, estímulos por años de servicio, etc.

\*Se incluye personal con jornada laboral.

\*No se consideran Jubilados y Pensionados.

**ARTÍCULO 11.** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con estricto apego a lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; el gasto previsto en el Presupuesto de Egresos, para la realización de todas las festividades públicas en un ejercicio fiscal 2021:

- I. De acuerdo al Inciso a), se integran al presente la fecha o periodo de la festividad que corresponda, así como su denominación más popular o usual con la que se identifica:

Nombre Popular	Fecha	
FIESTAS DEL SANTO NIÑO DE LA MEZCLITA	ENERO 2021	50,000.00
FERIA REGIONAL JALPAN DE SERRA 2021	ABRIL 2021	5,000,000.00
ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE JALPAN	ABRIL 2021	50,000.00
FESTIVAL DE SANTIAGO APÓSTOL	JULIO 2021	50,000.00
FESTIVAL DE SAN JUNÍPERO SERRA	SEPTIEMBRE 2021	50,000.00
FIESTAS PATRIAS	SEPTIEMBRE 2021	100,000.00
FESTIVIDAD DE DÍA DE MUERTOS	NOVIEMBRE 2021	80,000.00
20 DE NOVIEMBRE	NOVIEMBRE 2021	100,000.00
FESTIVIDADES DECEMBRINAS	DICIEMBRE 2021	200,000.00
EVENTOS CULTURALES Y FIESTAS PATRONALES DELEGACIONES	ENERO-DICIEMBRE 2021	520,000.00

- II. De acuerdo con el inciso c), al ser festividades tradicionales y/o culturales públicas no existe recuperación del gasto.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente presupuesto de egresos entrará en vigor a partir del día primero de enero del año 2021 y terminará el 31 de diciembre del mismo año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se autoriza a la Dirección de Finanzas Públicas a realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021 del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, siempre y cuando no rebase 10 puntos porcentuales del presupuesto autorizado entre el gasto administrativo y gasto social aprobado en el presente Decreto, informando al H. Ayuntamiento 15 días posteriores al cierre de mes, a través de los estados financieros.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se autoriza a la Dirección de Finanzas Públicas a realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021 del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, del recurso financiero existente, resultado de los ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal, informando al H. Ayuntamiento 15 días posteriores al cierre de mes, a través de los estados financieros.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se autoriza a la Dirección de Finanzas Públicas a realizar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, informando al H. Ayuntamiento 15 días posteriores al cierre de mes, a través de los estados financieros.

**ARTÍCULO QUINTO.** Se aprueban los proyectos y programas contenidos en el Presupuesto de Egresos.

**ARTÍCULO SEXTO.** En caso de que los programas Federales o Estatales se cancelen, podrán reasignarse los recursos municipales destinados para dichos programas, preferentemente para programas sociales.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para realizar la remisión del presente, a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

JALPAN DE SERRA, QRO., A 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 2020 (DOS MIL VEINTE)

**ATENTAMENTE:**

**Rúbrica**  
**LIC. CELIA AMADOR ENRIQUEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA**  
**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA;**

**Rúbrica**  
**LIC. ANA ALBERTA CORREA REYES**  
**SÍNDICO MUNICIPAL DE HACIENDA**

EL Secretario del Ayuntamiento el Lic. Oscar Daniel Flores Morado, no habiendo más comentarios, **somete a votación el punto número 5 cinco del orden del día**, Autorización y aprobación del dictamen de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, **el cual es aprobado el punto cinco del orden del día, Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021. -**

**ATENTAMENTE**

**Rúbrica**  
**LIC. CELIA AMADOR ENRIQUEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE JALPAN DE SERRA, QRO.**

**Rúbrica**  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. CELIA AMADOR ENRIQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALPAN DE SERRA, QRO., EN EJERCICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PROMULGO EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LA SEDE OFICIAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.**

**Rúbrica**  
**LIC. CELIA AMADOR ENRIQUEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE JALPAN DE SERRA, QRO.**

**Rúbrica**  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA, QRO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME OTORGA EL ARTÍCULO 47, PÁRRAFOS I, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y LEGAL DE SU ORIGINAL, CONSISTENTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO., APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y CON EL CUAL SE COTEJÓ Y COMPULSÓ, SE COMPONE DE 31 FOJAS QUE SIRVE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----**

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN ES DADA EN LA CIUDAD DE JALPAN DE SERRA, QRO., A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021.-----**

**DOY FE**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**Rúbrica**

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Jalpan de Serra, Qro. 2018 - 2021

El que suscribe Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

### CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 25 veinticinco del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 74 setenta y cuatro de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 treinta y uno del mes de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, siendo las 10:00 diez horas.

**6.- En el sexto punto.** La Presidente Municipal Constitucional Lic. Celia Amador Enríquez pone a consideración lo siguiente: Autorización y aprobación a las ampliaciones y reducciones al 31 de diciembre de 2020, para este punto se encuentra presente la C.P. Mónica Suárez Olvera, Directora de Finanzas; toma la palabra el Regidor Municipal Propietario el Ing. Diego Jiménez Díaz, quien solicita, se deje asentado las cantidades, toma la voz la C.P. Mónica Suárez Olvera quien refiere quedan como a continuación se detallan:

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 3** DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y **ARTÍCULO 112 FRACC. II** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QRO.

#### H. AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA. TRASPASOS ENTRE CUENTAS FORTAMUN A DICIEMBRE DE 2020

CONCEPTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 35,732.18	
Vehículos y equipo de transporte	\$ 2,330,005.75	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,365,737.93</b>	
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		-\$ 930,832.51
Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio		-\$ 513,949.14
Remuneraciones Adicionales y Especiales		-\$ 193,492.12
Seguridad Social		-\$ 150,000.00
Otras prestaciones sociales y Económicas		-\$ 534,593.16

<b>TOTAL REDUCCIONES</b>		<b>-\$ 2,322,866.93</b>
AMPLIACION AL PRESUPUESTO AL 31/01/2020		\$ 42,871.00
<b>TOTALES AMPLIACIONES Y REDUCCIONES</b>	<b>\$ 2,365,737.93</b>	<b>\$ 2,365,737.93</b>

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 3** DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y **ARTÍCULO 112 FRACC. II** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QRO.

**H. AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA.**  
**TRASPASOS ENTRE CUENTAS PARTICIPACIONES**  
**A DICIEMBRE DE 2020**

CONCEPTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
Seguridad Social	\$ 170,038.75	
Materiales de Administración, emisión de documentos	\$ 523.25	
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$ 178,171.61	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 931,047.26	
Servicio de Arrendamiento	\$ 114,469.88	
Servicios profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$ 4,726,947.84	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 55,231.09	
Servicios de Instalación, Reparación y Mantenimiento	\$ 876,436.19	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 59,475.53	
Ayudas Sociales	\$ 4,386,420.87	
Pensiones y Jubilaciones	\$ 3,193,746.21	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 22,222.64	
Activos Intangibles	\$ 20,019.60	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 3,883,097.44	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 18,617,848.16</b>	
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		-\$ 2,186,078.83
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		-\$ 1,088,672.58
Remuneraciones Adicionales y Especiales		-\$ 1,111,903.78
Otras Prestaciones Sociales y Económicas		-\$ 8,203,120.30
Alimentos y Utensilios		-\$ 196,501.15
Productos químicos, farmaceuticos y de laboratorio		-\$ 308,070.92
Combustibles, lubricantes y aditivos		-\$ 1,532,883.14
Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección		-\$ 110,316.81
Materiales y Suministros para seguridad		-\$ 6,000.00
Servicios Básicos		-\$ 194,888.19
Servicios de Traslados y Viáticos		-\$ 538,117.19
Otros Servicios Generales		-\$ 1,901,700.74
Servicios Oficiales		-\$ 592,552.89

Subsidios y Subvenciones		-\$ 2,336,266.61
Mobiliario y Equipo de Administración		-\$ 312,210.04
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		-\$ 23,420.00
<b>TOTAL REDUCCIONES</b>		<b>-\$ 20,642,703.17</b>

DIFERENCIAS PRESUPUESTALES ENTRE PARTICIPACIONES Y FEIEF	\$2,024,855.01	
<b>TOTALES AMPLIACIONES Y REDUCCIONES</b>	<b>\$18,617,848.16</b>	<b>-\$20,642,703.17</b>

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 3** DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y **ARTÍCULO 112 FRACC. II** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QRO.

**H. AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA.**  
**TRASPASOS ENTRE CUENTAS INGRESOS PROPIOS**  
**A DICIEMBRE DE 2020**

CONCEPTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 10,138.40	
Combustible, Lubricantes y Aditivos	\$ 833,466.88	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 570,140.00	
Servicios Básicos	\$ 250,979.98	
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos	\$ 2,326,131.20	
Servicios Financieros y Bancarios	\$ 43,337.47	
Servicios de Instalación, reparación, mantenimiento	\$ 75,304.88	
Servicios Oficiales	\$ 115,000.00	
Otros Servicios Generales	\$ 20,000.00	
Ayudas Sociales	\$ 563,334.34	
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 91,673.64	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 1,163,630.02	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6,063,136.81</b>	
Subsidios y Subvenciones		-\$ 5,097,287.61
<b>TOTAL REDUCCIONES</b>		<b>-\$ 5,097,287.61</b>

EXCEDENTE DE INGRESOS PROPIOS AL 31/12/2020.		\$ 965,849.20
<b>TOTALES AMPLIACIONES Y REDUCCIONES</b>	<b>\$6,063,136.81</b>	<b>-\$ 6,063,136.81</b>

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 3** DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y **ARTÍCULO 112 FRACC. II** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QRO.

**H. AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA.**  
**TRASPASOS ENTRE CUENTAS FEIEF**  
**A DICIEMBRE DE 2020**



CONCEPTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
Servicios Básicos	\$ 2,721,541.96	
Subsidios y Subvenciones	\$ 5,249,999.97	
Ayudas Sociales	\$ 52,000.00	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8,023,541.93</b>	
		\$ -
<b>TOTAL REDUCCIONES</b>		<b>\$ -</b>

<b>TOTALES AMPLIACIONES Y REDUCCIONES</b>	<b>\$ 8,023,541.93</b>	<b>\$ -</b>
---	------------------------	-------------

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento el Lic. Oscar Daniel Flores Morado, no habiendo más comentarios, **someto a votación el punto número 6 seis del orden del día**, Autorización y aprobación a las ampliaciones y reducciones al 31 de diciembre de 2020, **se somete a votación a los que están por la afirmativa por favor sírvanse a manifestarlo levantando la mano 9 votos a favor y una abstención por parte de la Regidora Municipal Propietaria la C.P. Gabriela Sánchez Salazar, por mayoría absoluta se aprueba el punto número 6 seis del orden del día.**

Se expide la presente certificación para los usos y fines legales a que haya lugar, en 4 cuatro fojas útiles sin texto en el reverso, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 30 días del mes de julio del año 2021.

**DOY FE  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Rúbrica  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**